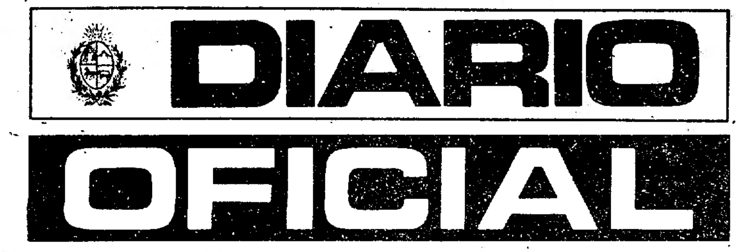


Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21482

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 200/983. — Se concede licencia al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y se designa Ministro Interino mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 13 de mayo de 1983.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis A. Crisci para hacer uso de licencia por razones de índole personal.

Considerando: I) Que nada obsta a acceder a lo solicitado;

II) Que en consecuencia, es preciso designar un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese licencia al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social doctor Luis A. Crisci, por razones de índole particular a

partir del día de la fecha.

2º Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos A. Maeso.

3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.**

CONSEJO DE MINISTROS

2

Decreto 144/983. — Se uniforman los procedimientos en materia de fondos recibidos por el Estado por concepto de donaciones, legados, herencias, transferencias y venta de activos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de abril de 1983.

Visto: la conveniencia de uniformizar procedimientos en materia de fondos recibidos por el Estado por concepto de donaciones, legados, herencias, transferencias y venta de activos.

Considerando: I) Que los fondos resultantes de las hipótesis referidas deben aplicarse a la efectiva mejora de las instituciones y organismos beneficiados;

II) Que de esa manera se armonizará la voluntad de dador con lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Financiero 14.867 de 24 de enero de 1979.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1º El producido de la venta de todo tipo de activos o materiales en desuso, así como lo recibido por donaciones, legados, herencias y transferencias, cualquiera sea su destino, deberá ser acreditado en la Cuenta 217 "Cuentas Corrientes Oficiales" en la Subcuenta correspondiente.

Art. 2º Lo dispuesto por el artículo anterior, regirá para los fondos percibidos con posterioridad a la fecha de publicación del presente decreto y para los saldos existentes, a la misma fecha, correspondientes a fondos percibidos con anterioridad.

Art. 3º El producido de la venta de todo tipo de activo, se podrá destinar a cualquier inversión. El producido de la venta de materiales en desuso, podrá ser utilizado en la adquisición de similares elementos o para financiar cualquier inversión.

Art. 4º Cuando un Organismo, Unidad Ejecutora u Oficina de los Incisos 1 al 26 reciba donaciones, legados, herencias o transferencias sin un fin específico, la autoridad competente, en el mismo acto de aceptación, determinará en forma explícita el destino de los fondos percibidos.

En ningún caso se podrá disponer que sean utilizados para cubrir gastos de funcionamiento.

Art. 5º Para los saldos aún no utilizados de las donaciones, legados, herencias o transferencias ya recibidos, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 4º.

Art. 6º La utilización de los fondos referidos en el presente decreto, deberá ajustarse a las normas generales que regulan el Gasto Público. En particular, cuando se trate de inversiones, seguirán los lineamientos dispuestos en el Plan de Inversiones Públicas.

Art. 7º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. —CARLOS A. MAESO. —LIONEL O. RIAL. —JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — LUIS A. CRISCI. —LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. —JULIO CESAR ESPINOLA.

3

Decreto 147/983.— Se dispone un estricto cumplimiento a las normas vigentes en materia de ficha censal de los funcionarios públicos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de abril de 1983.

Visto: que por decreto 327/982, de 10 de setiembre de 1982, se han transferido a la Contaduría General de la Nación los útiles y documentos relativos al Registro Nacional de Funcionarios Públicos, que se encontraban en poder de la Dirección Nacional de la Función Pública, suprimida por ley 15.265, de 23 de abril de 1982.

Considerando: I) Que dicha oficina, viene instrumentando un banco de datos, cuya primera etapa comenzará a funcionar en los próximos meses;

II) Que un adecuado manejo y aprovechamiento de la información a extraer del Registro Nacional de Funcionarios Públicos supone la utilización de las más modernas técnicas y su gradual incorporación al referido banco de datos;

III) Que al presente, existen distintos criterios acerca del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios relativos al Registro, a la vez que se han detectado desajustes en la materia;

IV) Que, en consecuencia, es necesario uniformizar los criterios de cumplimiento de las disposiciones vigentes y cometer transitoriamente a las Contadurías Centrales y Generales, según corresponda, el ordenado archivo de la documentación pertinente hasta tanto la Contaduría General de la Nación complete el proyectado banco de datos y se encuentre en condiciones de procesar adecuadamente la misma.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, ordinal 4º de la Constitución y a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley 11.925, de 27 de marzo de 1953, artículo 38 de la ley 13.349, de 29 de julio de 1965, y artículo 40, literal B de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 y decreto 327/982, de 10 de setiembre de 1982 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la División Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Las Contadurías Centrales de los incisos que integran el Presupuesto Nacional y las Contadurías Generales o quienes hagan sus veces de las Administraciones Municipales y Entes Descentralizados, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes en materia de Ficha Censal de sus funcionarios y, especialmente, a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 11.925, de 27 de marzo de 1953.

A tal efecto, actuarán como delegatarias de la Contaduría General de la Nación, en su carácter de Organo Central encargado del Registro Nacional de Funcionarios Públicos.

Art. 2º La información resultante deberá ser archivada en forma ordenada por cada Contaduría Central o General, según corresponda, respecto a todas las dependencias de la respectiva Administración.

Art. 3º Facúltase a la Contaduría General de la Nación a instrumentar las medidas necesarias para adecuar la incorporación gradual de la información resultante de las fichas censales, al banco de datos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — CARLOS A. MAESO. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — HECTOR FRUGONE SCHIAVONE. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — LUIS A. CRISCI. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Ley 15.388.— Se afecta al Consejo Nacional de Educación, un inmueble ubicado en el departamento de Montevideo

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desafectase del patrimonio del Estado (Ministerio del Interior) y afectase al Consejo Nacional de Educación (CONAE), a título gratuito, el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 60.192, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 6.240,15 m² según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de junio de 1981, y deslindado así: 98,30 m al Norte, de frente al Camino Maldonado; 69,78 m al Este y 48,50 m al Sureste, lindando con parte del mismo Padrón Nº 60.192, y 117, 20 m al Suroeste, lindando con Padrón Nº 75.103.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 3 de mayo de 1983.

HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GREGORIO C. ALVAREZ** — General YAMANDU TRINIDAD.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 146/983.— Se fija el monto de los saldos mínimos de las cuentas paralizadas a efectos de su versión al Tesoro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de abril de 1983.

Visto: lo dispuesto por el artículo 78 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con la redacción dada por el artículo 21 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Considerando: I) Que según lo establecido por el inciso final de la citada disposición, el Poder Ejecutivo está facultado para actualizar anualmente el monto de los saldos mínimos de las cuentas paralizadas, a efectos de su versión al Tesoro Nacional;

II) Que para fijar dicho monto, debe tomarse en cuenta el índice de precios del consumo (costo de vida) que elabora la Dirección General de Estadística y Censos;

III) Que desde el 1º de setiembre de 1981 y el 31 de agosto de 1982, el incremento de dicho índice fue del orden del 16,33%, y el monto fijado por decreto 18/982, de 20 de enero de 1982 fue de N$ 117.70 (nuevos pesos ciento diecisiete con 70/100), el monto mínimo a aplicar en esta oportunidad, será de N$ 136,90 (nuevos pesos ciento treinta y seis con 90/100).

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en la suma de N$ 136.90 (nuevos pesos ciento treinta y seis con 90/100), el monto a que se refiere el artículo 78 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con la redacción dada por el artículo 21 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— LIONEL O. RIAL.— General YAMANDU TRINIDAD.— CARLOS A. MAESO.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 155/983.— Se modifican disposiciones de la Reglamentación de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de mayo de 1983.

Visto: la gestión de la Junta de Comandantes en Jefe a los efectos de adecuar las condiciones exigidas al personal militar por la Reglamentación de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, aprobada por el artículo 2º del decreto 733/976, del 9 de noviembre de 1976.

Considerando: I) Que las condiciones exigidas para poder matricularse en el Curso Superior de Seguridad que se dicta en la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, limitan la capacidad de selección de los mandos;

II) Que se estima de alto interés para la realización de dicho curso ampliar la posibilidad de que los señores Oficiales Superiores puedan efectuarlo.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 54 inciso a) y 71 de la Reglamentación de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional aprobada por el artículo 2º del decreto 733/976, del 9 de noviembre de 1976 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 54. Las condiciones necesarias para poder ser matriculado en el Curso Superior de Seguridad son:

a) Para personal militar

1. Tener la jerarquía de Coronel o Capitán de Navío.
2. Tener aprobado el Curso Superior de Defensa.
3. Ser propuesto por el Comandante en Jefe de la Fuerza respectiva ante la Junta de Comandantes en Jefe.
4. Haber sido designado por resolución del Poder Ejecutivo a propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe".

"ARTICULO 71. La condición de Ingreso al Curso Superior de Seguridad establecida en el artículo 54, inciso a), numeral 2, queda suspendida por tiempo indeterminado. En el ínterin se dará preferencia a los Oficiales diplomados de Estado Mayor".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ.** —JUSTO M. ALONZO.— General YAMANDU TRINIDAD. — CARLOS A. MAESO.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Ley 15.386.— Se desafecta un inmueble del patrimonio del Consejo del Niño, retrovertiéndolo a la Administración Municipal de Durazno.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase de su actual destino en el patrimonio del Estado (Consejo del Niño), retrovertiéndolo a la Administración Municipal del departamento de Durazno, el inmueble Padrón Nº 305, ubicado en la manzana 235 de la ciudad de Durazno, con un área de 7.502,7172 m² que se deslinda así: línea de 87.04 m al Noreste, de frente a la calle Canelones; línea de 85,60 m al Sureste, de frente a la calle Santiago Vázquez; línea de 88.15 m al Suroeste, de frente a la calle Soriano, y línea de 85,12 m al Noroeste, de frente a la calle Ibiray.

Art. 2 El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registracion correspondiente con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá, con referencia precisa a los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 3 mayo de 1983.

HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de mayo de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— General YAMANDU TRINIDAD.— JULIO CESAR ESPINOLA.

8

Decreto 148/983.— Se aprueba el Reglamento de Concurso para ingreso a la Residencia Médica

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de mayo de 1983.

Visto: las normas establecidas por la ley 15.372 de 20 de abril de 1983, referidas al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias.

Considerando: I) Que se hace necesario dictar normas reglamentarias que regulen el ingreso al régimen de Residencias Médicas por parte de los interesados y facultados para ello;

II) Que el referido ingreso debe efectuarse por intermedio del sistema de Concurso como forma de permitir una mejor selección de los aspirantes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 15.372, de 20 de abril de 1983,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el siguiente Reglamento de Concurso para ingreso a la Residencia Médica:

1. Condiciones generales

1.1 Los ingresos a la Residencia Médica se harán exclusivamente por concurso de oposición, entre los egresados de la Facultad de Medicina que no tengan más de dos años de titulados a la fecha del cierre de la inscripción para el concurso. No obstante, a los efectos del primer llamado a concurso de residentes y por única vez, se admitirán egresados con hasta cuatro años de titulados.

1.2 Las condiciones que se requieren para inscribirse son:

a) Ser oriental, ciudadano natural o legal.
b) Poseer título de Médico, expedido por la Facultad de Medicina e inscripto en el Ministerio de Salud Pública.
c) Firmar Declaración Jurada acreditando su adhesión a la forma Democrático-Republicana de Gobierno.
d) No haber desempeñado el Cargo de Interino titular ni otro cargo con grado superior al que se aspira en Instituciones Oficiales reconocidas por la Universidad de la República, Ministerio de Salud Pública, Facultad de Medicina y Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
e) La Residencia Médica no podrá repetirse en la misma o en otra disciplina.

2. De la inscripción

2.1 Lugar: Las solicitudes de inscripción serán presentadas en Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

2.2 Fecha: Se recibirán desde el segundo hasta el cuarto lunes de mayo de cada año, hasta la hora de cierre de la Sección Concursos.

2.3 Documentación: La solicitud será acompañada de:

a) Título de Médico expedido por la Facultad de Medicina e inscripto en el Ministerio de Salud Pública.
b) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
c) Partida de Nacimiento expedida por el Registro General del Estado Civil o documento que acredite nacionalidad.
d) Certificado de Escolaridad de la Carrera de Medicina, expedido por la Facultad de Medicina.
e) Jura de la Bandera.
f) Certificado de Buena Conducta.
g) Requisitos generales exigidos por la Facultad de Medicina para inscripciones y trámites ante la misma.

2.4 La inscripción no genera derecho a aceptación.

2.5 El aspirante deberá dejar constancia, en el momento de la inscripción y bajo firma, de la Residencia a la cual aspira: Medicina, Cirugía, Pediatría, Ginecotocología o Especialidades.

3. Del tribunal

3.1 Es responsabilidad directa y de competencia privativa y excluyente de los Tribunales de concurso la totalidad de los aspectos teóricos y prácticos de las pruebas, siendo sus fallos inapelables.

3.2 Se formarán los siguientes tribunales:

a) Un tribunal para la primera prueba, que versará sobre Farmacodinamia y Patología General.
b) Para la segunda prueba, que será clínica, tantos tribunales como disciplinas se concursen.

3.3 El tribunal de la primera prueba estará constituido por cinco miembros titulares y cinco suplentes, que serán designados, tres de ellos por la Facultad de Medicina y dos por el Ministerio de Salud Pública.

3.4 Los tribunales para la segunda prueba estarán constituidos por tres miembros titulares y tres suplentes cada uno, quienes serán designados, dos por la Facultad de Medicina y uno por el Ministerio de Salud Pública.

3.5 En caso de imposibilidad de cualquiera de los miembros titulares designados para el Tribunal, será reemplazado por su respectivo suplente de acuerdo a lo establecido en el nombramiento.

3.6 La integración del Tribunal será publicada en cartelera de Facultad de Medicina, teniendo los concursantes un plazo de dos días hábiles para las recusaciones a que hubiere lugar, las que deberán formularse por escrito y con especificación de motivos.

3.7 El Tribunal de Recusación estará formado por tres miembros: El señor Ministro de Salud Pública y el señor Decano de la Facultad de Medicina o quien los represente y un tercer miembro designado por ambas autoridades, de común acuerdo. El fallo del Tribunal deberá dictarse dentro del plazo de dos días hábiles y será inapelable.

4. De las pruebas de oposición.

4.1 Se realizarán dos pruebas. La primera será de Farmacodinamia y Patología General y la segunda de clínica.

4.2 Los temarios de las pruebas serán establecidos por la Comisión de Residencia Médica y dados a conocer con suficiente antelación.

4.3 La primera prueba deberá ser realizada por todos los aspirantes independientemente de la Residencia de la cual aspiren.

4.4 Estará dentro de las funciones del tribunal determinar las preguntas y su número.

4.5 Las preguntas se formularán por el sistema de elección múltiple.

4.6 El tiempo de realización de la prueba será establecido por el Tribunal de acuerdo al número de preguntas en relación aproximada de un minuto y medio por cada una.

4.7 La primera prueba se realizará dentro de los últimos quince días del mes de junio y la segunda dentro de los treinta siguientes.

4.8 Se realizará una ordenación de los resultados de la primera prueba por disciplina elegida y pasarán a la segunda prueba un máximo de tres aspirantes por cada cargo disponible, según el orden de precedencia. No obstante, todos aquellos concursantes que compartan el último lugar tendrán derecho a realizar la segunda prueba.

4.9 En la segunda prueba se planteará al aspirante una historia clínica referente a la disciplina para la cual se ha inscripto. La historia clínica será sorteada entre tres propuestas por el Tribunal correspondiente.
El aspirante deberá realizar consideraciones sobre: diagnóstico, evolución, pronóstico e indicar tratamiento y profilaxis.

4.10 Cada aspirante recibirá la historia clínica en sobre cerrado. Una vez dada la orden de iniciar la prueba, dispondrá de dos horas para su realización.

4.11 Todas las pruebas serán anónimas, para lo cual el candidato dispondrá de dos sobres al terminar la prueba; en uno de ellos colocará su trabajo y en el otro su identificación y firma. Ambos sobres sin marca alguna, deberán quedar unidos y mezclados con los sobres de los otros candidatos.
Se pondrá luego un mismo número en los dos sobres de cada aspirante, guardándose los que contienen la identificación.

4.12 Durante el curso de las pruebas, los candidatos no podrán consultar libros ni apuntes, ni comunicarse con otra persona. El Tribunal tomará las medidas pertinentes para la vigilancia durante las pruebas. El trabajo debe ser escrito con tinta o bolígrafo azul o negro, en papel rubricado por uno de los Miembros del Tribunal. Esta prohibido el uso de abreviaturas que no estén en el Diccionario de la Real Academia. La letra debe ser fácilmente legible. Serán eliminados los concursantes que empleen más de veinte abreviaturas.

5. De los puntajes.

5.1 El puntaje será de 0 a 20 puntos para cada una de las pruebas. El aspirante que obtenga en cualquiera de las pruebas un puntaje menor de diez, quedará eliminado.

5.2 Para el ordenamiento final de los concursantes se tendrá en cuenta la suma del puntaje de la primera, más la segunda prueba. En caso de empate se tomará en cuenta la Escolaridad y en caso de persistencia del mismo se recurrirá al sorteo.

5.3 El Tribunal dispondrá de un plazo no mayor de cuarenta y cinco días para emitir su fallo que será publicado en cartelera.

6. De los cargos.

6.1 La fecha de posesión de los cargos la determinará la Comisión de Residencia Médica.

7. De los jefes de residentes.

7.1 El Jefe de Residentes será nombrado dos meses antes del inicio de la Residencia Médica.

7.2 Condiciones de inscripción:
Lugar: Las solicitudes de inscripción serán presentadas en Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Fecha: Se recibirán los primeros quince días hábiles del mes de junio.
Se requiere para la inscripción.

a) Ser oriental, ciudadano natural o legal.
b) Poseer título de Médico, expedido por la Facultad de Medicina e inscripto en el Ministerio de Salud Pública.
c) Firmar Declaración Jurada acreditando su adhesión a la forma Democrático-Republicana de Gobierno.
d) Haber sido Residente de la disciplina en la que aspira a ejercer la jefatura. Durante los tres primeros años de vigencia de la presente ley, se exigirá en su defecto, haber desempeñado el cargo de interno titular.
e) No tener más de cinco años de ejercicio de la profesión.

7.3 Documentación

a) Título de médico expedido por la Facultad de Medicina e inscripto en el Ministerio de Salud Pública.
b) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
c) Partida de nacimiento expedida por el Registro General del Estado Civil o documento que acredite nacionalidad.
d) Certificado de Escolaridad.
e) Jura de la Bandera.
f) Certificado de Buena Conducta.
g) Requisitos generales exigidos por la Facultad de Medicina para inscripciones y trámites ante la misma.
h) Documentación probatoria de haber desempeñado por concurso Cargo Paciente interno o de Residente Médico.
i) Relación de méritos y sus constancias respectivas.

7.4. Proceso de selección
La Comisión de Residencia Médica o quien ésta designare evaluará a los aspirantes mediante entrevista personal y los méritos acreditados.

Art. 2° Derógase el artículo 3° del decreto 215/972, del 22 de marzo de 1972.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 143/983. — Se aprueba el Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por Carretera.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de abril de 1983.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relativa a la modificación de las normas que rigen para la concesión de servicios de transporte nacional e internacional colectivo de pasajeros.

Resultando: I) Que el ordenamiento vigente desde hace varios años ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones y nuevas normas que suplan carencias que dificultan la tramitación de los respectivos expedientes, con los consiguientes inconvenientes que ello trae aparejado tanto para la Administración como para los beneficiarios del servicio;

II) Que, a tales efectos, la Dirección Nacional de Transporte ha procedido a elaborar un proyecto de Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por Carretera, que somete a aprobación superior, en el que define adecuadamente las distintas clases de líneas y categorías de servicios y regula los requisitos y trámites de la concesión de los mismos, así como establece apropiadas garantías para el mejor cumplimiento de las obligaciones que deben asumir los concesionarios.

Considerando: conveniente aprobar dicho reglamento, basado en la experiencia recogida durante los últimos años, lo que se estima redundará en una mayor eficiencia de la referida actividad.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, artículo 5° literal d) del Acto Institucional N° 3 de 1° de setiembre de 1976 y artículo 7° del decreto 574/974, de 12 de julio de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el siguente "Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por Carretera."

CAPITULO I

Conceptos generales y objetivos

Artículo 1° El transporte nacional e internacional colectivo de personas en líneas regulares es un servicio público que será explotado mediante el régimen de concesión.

Art. 2° Las disposiciones del presente reglamento persiguen como objetivo primordial el pleno cumplimiento de la Política Nacional de Transporte, definida en el decreto 660/974, de fecha 15 de agosto de 1974.

Art. 3° El Ministerio de Transporte y Obras Públicas orientará la política de gestión de los servicios de conformidad con los objetivos siguientes:

a) Alcanzar la mayor productividad de los servicios, compatible con la mínima cantidad de vehículos;
b) Adecuar las características técnicas de los vehículos a los tipos y categorías de servicios a que serán afectados;
c) Alcanzar, a través de las reposiciones, una razonable homogeneidad tecnológica del parque de vehículos automotores de transporte colectivo de pasajeros;
d) Evitar los conflictos de jurisdicción que puedan crearse por la explotación de servicios nacionales y departamentales;
e) Procurar que los servicios de las empresas concesionarias sean los más adecuados a las características del mercado.

CAPITULO II

De las distintas clases de líneas

Artículo 4° Línea. Es un servicio regular de transporte colectivo de pasajeros sujeto a recorridos, frecuencias, horarios y tarifas preestablecidos, destinado a atender los tráficos que se le fijen. La línea se identificará con el nombre del lugar de origen y del lugar de destino, para lo cual se podrá hacer mención a las rutas nacionales utilizadas, o a nombres de lugares intermedios.

Art. 5° Son líneas internacionales aquellas que tienen parte de su recorrido en territorio nacional y parte en territorio extranjero.

- Líneas internacionales de larga distancia son las que unen un lugar de origen y un lugar de destino separados entre sí por una distancia mayor de ciento veinte kilómetros.
- Líneas internacionales de mediana distancia son las que unen un lugar de origen y un lugar de destino, separados entre sí por una distancia comprendida entre sesenta y ciento veinte kilómetros.
- Líneas internacionales fronterizas son la que unen un lugar

del territorio nacional con un lugar del país limítrofe, separados entre sí por una distancia no mayor de sesenta kilómetros entre sus centros comerciales.

- Líneas internacionales en tránsito son las líneas internacionales cuyos lugares de origen y de destino se encuentran fuera del territorio nacional, pero tienen dentro de éste parte de su recorrido.

Art. 6º Son líneas nacionales aquéllas cuyo recorrido se realiza por más de un departamento del territorio de la República. Asimismo lo son aquellas que, teniendo sólo recorrido departamental, sean declaradas nacionales por el Poder Ejecutivo en razón de que utilicen en su mayor parte rutas nacionales y transporten habitualmente pasajeros que se trasladen a otro departamento o procedan de él, de manera que el traslado de los mismos deba ser considerado como un único viaje.

- Líneas nacionales suburbanas son aquéllas cuyos puntos de origen y destino estén ubicados por una parte en el departamento de Montevideo y, por la otra, en uno de los departamentos limítrofes de Canelones o San José. El recorrido de dichas líneas deberá estar íntegramente comprendido dentro de un sector determinado por un radio de sesenta kilómetros con centro en el cero de la Plaza Cagancha.

- Líneas nacionales de corta distancia son aquéllas cuyos lugares de origen y destino están separados entre sí por una distancia menor de ciento veinte kilómetros.

- Líneas nacionales de mediana distancia son aquéllas cuyos lugares de origen y de destino están separadas entre sí por una distancia no menor de ciento veinte ni mayor de doscientos cuarenta kilómetros.

- Líneas nacionales de larga distancia son aquéllas cuyos lugares de origen y de destino están saparados entre sí por una distancia mayor de doscientos cuarenta kilómetros.

Art. 7º Líneas departamentales son aquellas que unen un lugar de origen con un lugar de destino pertenecientes a un mismo departamento del territorio nacional, excepto las líneas definidas en el artículo 6º inciso 1º.

Art. 8º En los casos establecidos en los artículos precedentes, las distancias entre los puntos de origen y destino serán medidas sobre las rutas que los unen, y calculadas desde los centros comerciales de los mismos.

Para el departamento de Montevideo dichos puntos se tomarán en el cero de la Plaza Cagancha.

Art. 9º Servicios de primera categoría son los destinados a líneas internacionales de larga distancia y a turismo internacional.

Estos servicios utilizarán unidades que reúnan los siguientes requisitos mínimos: una antigüedad que no excederá de diez años, cuarto de baño, aire acondicionado, una sola puerta, bodega, portaequipaje y asientos reclinables. Se exceptúa de la obligación de tener cuarto de baño a las unidades destinadas al turismo internacional con menos de 25 asientos.

Los vehículos actualmente habilitados que no se ajusten a lo dispuesto en el numeral precedente, podrán ser autorizados a prestar los servicios a que estaban afectados por la Empresa hasta alcanzar la antigüedad máxima establecida.

Art. 10 Servicios de segunda categoría son aquéllos destinados a líneas internacionales de mediana distancia, líneas nacionales de mediana y larga distancia y turismo nacional.

Estos servicios utilizarán unidades que reúnan los siguientes requisitos mínimos: una antigüedad que no excederá de dieciocho años, asientos reclinables, una sola puerta, bodega y portaequipaje. El promedio de edad de los vehículos de la flota de la empresa no podrá exceder de doce años.

Las empresas de turismo nacional podrán utilizar también microómnibus.

Art. 11 Servicios de tercera categoría son los destinados a líneas internacionales fronterizas y a líneas nacionales de corta distancia.

Estos servicios utilizarán ómnibus o microómnibus que reúnan los siguientes requisitos mínimos: una antigüedad que no excederá de dieciocho años, asientos reclinables, una sola puerta, bodega y portaequipaje. Las unidades destinadas a líneas internacionales fronterizas podrán, no obstante, tener asientos fijos.

Art. 12 Servicios de cuarta categoría son los destinados a líneas nacionales suburbanas.

Estos servicios utilizarán unidades de dos puertas, asientos fijos o reclinables ómnibus o mocroómnibus con una antigüedad que no excederá de dieciocho años.

El promedio de antigüedad de la flota de la empresa no podrá exceder de doce años.

Art. 13 Servicios de quinta categoría son aquéllos cuyo origen o destino no sea Montevideo, ni tengan recorridos que merezcan otra clasificación.

Podrán utilizar vehículos de una antigüedad de hasta veinticinco años.

Art. 14 Las unidades destinadas a transporte colectivo de pasajeros que estén dotados de una sola puerta, la llevarán en la parte delantera derecha.

Las destinadas a transporte suburbano deberán utilizar unidades dotadas de dos puertas, ubicada una en la parte anterior y otra en la posterior del lado derecho del vehículo.

Art. 15 Para servicios de características especiales no detallados en los artículos anteriores, la Dirección Nacional de Transporte podrá autorizar el uso de unidades adecuadas a los mismos.

Art. 16 La Dirección Nacional de Transporte reglamentará el uso de las unidades ya habilitadas que excedan los márgenes de antigüedad fijados.

CAPITULO III

De las condiciones para las gestiones de concesión

Artículo 17 La concesión de una línea nacional o internacional se promoverá de oficio por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, o por iniciativa de las empresas interesadas en el transporte colectivo de pasajeros.

Si la iniciativa surge de la Administración, la concesión será adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública.

En caso de que la iniciativa surja de la empresa solicitante, la concesión podrá ser otorgada en forma directa siempre que se aporten los elementos de juicio bastantes para fundar el acto, pero la Administración mantendrá en todo caso la facultad de llamar a licitación para el otorgamiento de la concesión de la línea.

Art. 18 La instalación de nuevas líneas nacionales, en zonas que ya eran servidas por ómnibus, será estudiada y resuelta preferentemente en función de los elementos de juicio que surjan del respectivo estudio de mercado de transporte automotor.

Art. 19 Toda modificación permanente de recorridos en líneas ya concedidas, importa necesariamente la solicitud de nueva línea, con su correlativa y completa tramitación administrativa. Se exceptúan de esta disposición las modificaciones de líneas suburbanas y de corta distancia cuando no excedan el 15% de su recorrido total y, en los casos de líneas de mediana y larga distancia, cuando no excedan de 10% del recorrido total. Esta excepción se concederá por una sola vez durante el plazo de la concesión.

Art. 20 No serán consideradas solicitudes de nueva línea, mientras se esté gestionando un petitorio sobre otra similar.

La omisión por toda empresa que gestione la concesión de línea, en el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la tramitación, por un período superior a noventa días, dará lugar al archivo de las actuaciones, y a la pérdida de todo derecho emergente del trámite.

Art. 21 En el estudio para la concesión de nuevas líneas la Dirección Nacional de Transporte tendrá en cuenta:

-La inexistencia de servicios en todo el recorrido o en parte importante de él, como elemento favorable.

-La conveniencia de que exista más de una empresa en un recorrido, como medio de crear una sana y legítima competencia, siempre que los tráficos lo permitan.

-La circunstancia de que el recorrido solicitado sirva zonas de desarrollo por caminos de penetración que sea de interés promover.

CAPITULO IV

De las empresas gestionantes

Artículo 22 Sólo podrán gestionar concesiones de líneas nacionales e internacionales de transporte colectivo de pasajeros, las personas físicas o jurídicas nacionales. Se consideran tales aquéllas en que el efectivo control de la empresa y más de la mitad del capital social pertenece a ciudadanos naturales o legales, con domicilio real en el país.

Cuando los solicitantes sean personas jurídicas, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cada socio o accionista deberá asimismo, demostrar poseer capacidad económica;
b) Si se trata de sociedades por acciones (anónimas o comanditarias) dichas acciones deberán ser nominativas.

Las sociedades por acciones que sean concesionarias en la actualidad podrán continuar con la misma estructura hasta el vencimiento del plazo de la concesión.

No podrán gestionar concesiones de líneas las sociedades en formación.

CAPITULO V

De los requisitos previos exigibles a las empresas gestionantes

Artículo 23 Las empresas que aspiren, en las condiciones del Capítulo precedente, a la concesión de una línea nacional deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener su sede real y efectiva en el territorio nacional, y su dirección a cargo de ciudadanos naturales o legales con domicilio real y permanente en la República;
b) Demostrar, mediante certificación profesional, capacidad económica, debiéndose probar la tenencia de un patrimonio propio o en garantía, en el momento de formalizarse la concesión, equivalente al 50% del valor en plaza del material rodante previsto para el primer año de explotación de la línea. Tratándose de personas jurídicas, los directores podrán afectar solidariamente su responsabilidad personal. Dicho patrimonio podrá estar constituido por la propiedad de las unidades necesarias para la prestación del servicio;
c) Probar la propiedad de las unidades destinadas al servicio, para firmar el respectivo contrato de concesión;
d) Demostrar idoneidad técnica suficiente para el desempeño de sus actividades;
e) Llevar su contabilidad de acuerdo con lo que establezca la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 24 Las solicitudes de concesiones de empresas uruguayas para explotar líneas internacionales, deberán tramitarse de acuerdo con las prescripciones del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre suscripto entre los países del Cono Sur, aprobado por Ley Nacional 14.798, del 27 de junio de 1978, y de este reglamento.

CAPITULO VI

De la información a aportar

Artículo 25 En el caso de que la iniciativa para la concesión de una línea proviniera de las empresas, la solicitud correspondiente se acompañará de una carpeta técnica que deberá contener obligatoriamente un estudio de factibilidad de la línea solicitada, que constará de los siguientes rubros:

a) Estudio de mercado;
b) Ingeniería del proyecto, determinando las características de los vehículos y de su mantenimiento;
c) Información sobre las dimensiones operativas de la empresa, en la que se establecerá la cantidad de servicios normales y especiales, sus frecuencias y el número de autobuses afectados a aquéllos;
d) Ubicación de la sede central de la empresa, agencias, talleres, garajes, etc.;
e) Organización funcional de la empresa, con indicación de la cantidad y calidad del personal ocupado;
f) Información sobre la puesta en marcha del servicio, determinando el calendario de inversiones en este período;
g) Determinación de la corriente de fondos, con proyecciones a uno y tres años;
h) Financiación del proyecto;
i) Evaluación del proyecto;
j) Proposición de las tarifas entre puntos de origen y de destino e intermedios del recorrido, tarifas especiales, abonos, etc., que proyecte aplicar, así como también las fórmulas paramétricas que regularán su importe en caso de variación de los precios básicos adoptados en el estudio, hasta la fecha del otorgamiento de la concesión.

Las fórmulas paramétricas deberán ajustarse a los esquemas que determine la Dirección Nacional de Transporte.

CAPITULO VII

Documentación a aportar por las empresas gestionantes

Artículo 26 Los representantes o apoderados de las empresas que gestionen la concesión de líneas deberán acreditar la personería o representación que invoquen, mediante documentación debidamente certificada por escribano público.

Art. 27 Las empresas gestionantes deberán adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

a) Certificados referidos a obligaciones tributarias y de carácter social exigidas por las normas legales vigentes, que acrediten la correspondiente inscripción, así como la regularidad de los aportes;
b) Constancia expedida por la Dirección Nacional de Transporte de que la empresa está al día en el pago de sus obligaciones y adeudos por cualquier concepto con dicha dirección.

La falta de presentación de cualquiera de los recaudos indicados en este artículo aparejará la no admisión de la solicitud, o la detención o rechazo de la misma desde que se advirtiere la falta del requisito.

CAPITULO VIII

Del trámite

Artículo 28 La Dirección Nacional de Transporte apreciará la conveniencia del proyecto y dictaminará si el mismo es jurídica, técnica, económica y financieramente viable.

A estos efectos podrá disponer la realización de inspecciones, actualizaciones de información, encuestas de mercado o cualquier otro estudio que facilite determinar la factibilidad de la línea.

Los gastos originados por traslados y estadías necesarios a estos estudios, correrán por cuenta del gestionante.

CAPITULO IX

Publicaciones y oposiciones

Artículo 29 Si la Dirección Nacional de Transporte considerara que existe mérito para acordar la concesión de la línea, dispondrá que, a cargo de la empresa solicitante, se efectúen tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en un diario de las localidades de origen y de destino, informando de la solicitud de concesión de la nueva línea. En tales publicaciones se mencionará expresamente que las mismas se realizan en función del presente decreto. En caso de que no se editaran diarios en origen y en destino, las publicaciones se harán en un diario de la capital del departamento que corresponda.

Art. 30 Todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la línea, podrá expresar ante la Dirección Nacional de Transporte y dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial", las observaciones que le mereciere la solicitud. Vencido este plazo, y si se presentaran observaciones, los solicitantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación, para contestar las observaciones formuladas.

Art. 31 Si el informe de la Dirección Nacional de Transporte fuera favorable a la concesión de la línea, lo elevará al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Si la resolución de la Dirección Nacional de Transporte fuera desfavorable, se dispondrá el archivo del expediente.

Si la negativa se debiera a razones de mercado, no se considerarán nuevas solicitudes de la misma línea por el mismo u otros interesados, hasta después de transcurrido un año desde la fecha del rechazo.

La resolución denegatoria de la Dirección Nacional de Transporte será recurrible de conformidad con las normas generales.

CAPITULO X

Otorgamiento de la concesión y contrato

Artículo 32 Si el Poder Ejecutivo otorga la concesión de la línea, la Dirección Nacional de Transporte notificará a la empresa gestionante que deberá proceder a la firma del contrato respectivo en el plazo que se establezca, que no será inferior a treinta días.

Art. 33 Previamente a la firma del contrato de concesión, la empresa gestionante exhibirá el comprobante de haber constituido, a la orden de la Dirección Nacional de Transporte, la garantía de cumplimiento del contrato y, en especial, de los aportes del 5% del impuesto sobre los ingresos por prestación de servicios.

Dicha garantía podrá consistir:

a) En obligaciones hipotecarias reajustables depositadas en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay, por un importe equivalente al impuesto generado por los ingresos estimados en la carpeta técnica para hasta nueve meses de operación de la empresa, a la tarifa vigente, o a los que declare el gestionante en dicha carpeta;
b) En aval bancario por el valor equivalente, reajustable de acuerdo a la variación del valor de las obligaciones hipotecarias fijado en a);
c) En seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado por un monto equivalente al antes señalado.

La Dirección Nacional de Transporte podrá disponer anualmente la actualización de la garantía.

Art. 34 En caso de que la empresa gestionante no concurriera en plazo a la firma del contrato, u omitiera la constitución de la garantía, ello podrá dar mérito a que la Dirección Nacional de Transporte considere que la misma ha desistido de su gestión, y elevará los antecedentes al Poder Ejecutivo a los efectos de la revocación del acto de otorgamiento de la concesión.

Sólo podrá autorizarse la reactualización de la gestión si no correspondiere prioridad en el trámite a otras empresas gestionantes de la misma línea.

Art. 35 La rescisión del Contrato y revocación de la concesión por incumplimiento de las obligaciones de la empresa concesionaria aparejarán la pérdida de la garantía mencionada en el artículo 33.

CAPITULO XI

De las concesiones

Artículo 36 Las concesiones de líneas tienen el carácter de personales e intransferibles, quedando en consecuencia prohibida, sin la autorización del Poder Ejecutivo, toda negociación que implique directa o indirectamente un cambio en la titularidad de las mismas.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar aquellas solicitudes de transferencia que se funden fehacientemente en casos de fuerza mayor o situaciones debidamente justificadas y siempre que los nuevos titulares aseguren la permanencia, continuidad y eficiencia del servicio. Podrán enajenarse según el derecho común las acciones nominativas a que se refiere el artículo 22 b) siempre que los nuevos titulares posean las condiciones señaladas en dicho artículo y que el cambio de titularidad no altere la proporción establecida en el mismo.

El incumplimiento de esta disposición dará motivo sin más trámite a la caducidad de la concesión, sin perjuicio de la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionaren a la administración.

Art. 37 La concesión será otorgada por un plazo de cinco años y se ajustará a las reglamentaciones pertinentes vigentes a su otorgamiento y posteriores al mismo.

a) Al vencimiento del plazo, si la Dirección Nacional de Transporte no hubiere hecho conocer a la Superioridad sus observaciones a la prórroga de la concesión en la forma señalada en los literales siguientes, se considerará prorrogada dicha concesión por un período de cinco años;
b) Cuando en el cumplimiento de sus obligaciones la empresa hubiere merecido observaciones que no obsten al mantenimiento de la concesión, la Dirección Nacional de Transporte lo hará saber a la Superioridad previamente a la finalización del plazo de la concesión, y podrá proponer la prórroga de la misma por un plazo menor, sin perjuicio de que, una vez regularizada la situación, dicho plazo pueda ser extendido hasta cinco años por el Poder Ejecutivo, si lo estimare oportuno;
c) Si los incumplimientos en que hubiera incurrido la empresa así lo aconsejaren, o, si por razones de servicio la línea debiere ser suspendida o eliminada, la Dirección Nacional de Transporte, previamente a la expiración del plazo de la concesión podrá proponer al Poder Ejecutivo que la concesión no sea renovada.

Art. 38 La Dirección Nacional de Transporte podrá en cualquier momento, promover ante la Superioridad la caducidad de la concesión, cuando los incumplimientos de la empresa en sus obligaciones den mérito a la medida.

CAPITULO XII

De las tarifas y su coordinación

Artículo 39 Las tarifas de los servicios podrán ser revisadas periódicamente por la Dirección Nacional de Transporte, teniendo en cuenta las variaciones de los costos de explotación de las líneas, tanto nacionales como internacionales.

Las fórmulas paramétricas presentadas por las empresas podrán ser modificadas por la Dirección Nacional de Transporte, en base a los elementos de juicio que resulten de un análisis técnico, sin que ello implique modificaciones en los demás términos contractuales de la concesión. Las tarifas sólo entrarán en vigencia una vez que sean aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 40 Las tarifas para los tramos intermedios serán proporcionales a la distancia recorrida en función del precio unitario determinado entre los lugares de origen y de destino de la línea.

En rutas cuyo pavimento no sea de hormigón, tratamiento bituminoso o similar, y cuando su estado de conservación suponga costos operativos sensiblemente superiores a los normales, se podrán autorizar tarifas superiores.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar o imponer tarifas mínimas, de protección o cobertura, en las zonas o tramos en que sea necesario estimular el uso de determinados servicios.

Art. 41 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas propiciará que las modificaciones de las tarifas del transporte ferroviario de pasajeros se realicen al mismo tiempo que las correspondientes al transporte colectivo automotor de pasajeros, a efectos de evitar distorciones en los servicios ofrecidos.

CAPITULO XIII

Disposiciones transitorias

Artículo 42 Las solicitudes iniciadas con anterioridad a la vigencia del presente reglamento se seguirán procesando de acuerdo con las disposiciones del decreto 562/971, de 2 de setiembre de 1971, pero, en el caso de otorgarse la concesión, los beneficiarios quedarán sometidos a lo que establecen los capítulos X, XI y XII del presente reglamento".

Art. 2º Deróganse los decretos 544/971, de 26 de agosto de 1971, 562/971, de 2 de setiembre de 1971 y 682/975, de 4 de setiembre de 1975.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.—** FRANCISCO D. TOURREILLES.— General YAMANDU TRINIDAD.— HEBER ARBUET VIGNALI.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

10

Decreto 149/983.— Se actualizan los montos mínimos y máximos de multa establecidos en el artículo 147 de la ley 14.859 (Código de Aguas).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de mayo de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la actualización de los montos de las sanciones establecidas en el artículo 147 de la ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas).

Resultando: I) Que el artículo 147 del Código de Aguas establece los montos mínimo y máximo con que se sanciona las infracciones tipificadas en el artículo 144 del mencionado Código;

II) Que dichas multas deben ser actualizadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con los índices de aumento en los precios de consumo determinados para el ejercicio inmediato anterior por las oficinas especializadas de dicho Poder;

III) Que de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Estadística y Censos de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión la variación de los referidos índices, para el Ejercicio 1982, es de 20,53%.

Considerando: que, en consecuencia, procede actualizar el monto de dichas multas.

Atento: a lo establecido en el artículo 147 de la ley 14.859, de 15 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Actualízanse los montos mínimo y máximo de multa establecidos en el artículo 147 de la ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978, los que se fijan, a partir de la fecha en N$ 33,80 y N$ 33.835,50 respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ**— FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Resolución 199/983.— Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa Concretex del Uruguay S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de mayo de 1983.

Visto: la solicitud de la empresa Concretex S.A. tendiente a que se le permita importar el equipamiento que detalla al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1982 (Declaratoria de Interés Nacional).

Resultando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que correspondería ampliar la citada resolución exonerando de tributos y recargos la importación de dicho equipamiento.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974, (de Promoción Industrial)

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1982, -por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Concretex del Uruguay Sociedad Anónima "dedicada a la producción de hormigón, para la instalación de su planta industrial- en el sentido de exonerar en forma total a dicha empresa de recargos incluso el mínimo, derechos consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general y de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento "no competitivo de la industria nacional":

-Una (1) bomba de hormigón con pluma distribuidora montada sobre chasis de camión, turbinado, montado en origen, conjunto completo con accesorios y repuestos;

Dos (2) plantas dosificadoras de hormigón, transportables para carga de motohormigoneras con chasis para transporte a remolque, completas con accesorios y repuestos;

Dos (2) unidades dosificadores de cemento móvil compuesta cada una por balanza, alimentador a tornillo sin fin y demás partes montados sobre chasis para transporte a remolque, completas con accesorios y repuestos;

Dos (2) camiones hormigonera completos con todos sus componentes, accesorios y repuestos, montados en origen.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— CARLOS A. MAESO.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 150/983.— Se autoriza la caza deportiva de la perdiz chica y patos silvestres

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de mayo de 1983.

Visto: el anteproyecto de decreto estructurado por la Dirección de Contralor Legal, para regular durante el año en curso la caza deportiva de las especies zoológicas silvestres.

Resultando: la Dirección de Contralor Legal, al elevar el mencionado anteproyecto, informa que no han variado las condiciones que determinaron la sanción del decreto 261/978, de fecha 10 de mayo de 1978, sobre caza de especies zoológicas silvestres.

Considerando: conveniente, por tanto, habilitar la temporada de caza deportiva de algunas especies de patos y de la perdiz chica.

Atento: a lo preceptuado por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935 y el capítulo IX de la Sección I del Código Rural; artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; decreto 261/978, de 10 de mayo de 1978, decreto 4/982, de 8 de enero de 1982 y decreto 565/981, de 6 de noviembre de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la caza deportiva de la perdiz chica (Nothura maculosa), a partir del 30 de abril y hasta el 1º de agosto de 1983.

Art. 2º Autorízase la caza deportiva de patos silvestres a partir del 30 de abril y hasta el 31 de agosto de 1983.

Art. 3º En ambos casos la caza deportiva de perdices y patos silvestres, se regirá por las normas vigentes en el decreto 261/978, de 10 de mayo de 1978 y disposiciones concordantes.

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5º Comuníquese, etc. **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— General YAMANDU TRINIDAD.— JUSTO M. ALONSO.

13

Decreto 151/983. — Se fijan las tarifas de los productos que expende la Dirección Forestal

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de mayo de 1983.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Forestal, solicitando la actualización de las tarifas de los productos que expende.

Resultando: I) Por decreto 135/982, de 22 de abril de 1982, se fijaron las tarifas para venta, por parte de la Dirección de referencia, de plantas y semillas forestales, certificación de análisis de maderas, muestras de maderas, madera en pie y carbón;

II) En la precedente gestión la mencionada repartición solicita la actualización de la tarifas para todos los productos y servicios que brinda, de acuerdo a los nuevos costos de mano de obra, combustibles, materiales, etc.;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, las cuales se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, dado la información producida, proveer en la forma solicitada por la Dirección Forestal

Atento: a lo que señala el artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968 por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para la venta, por parte de la Dirección Forestal, de los productos que a continuación se indican:

I) Forestales y ornamentales en envases

	Tipos de Envases		
	Maceta o polietileno	Lata chica	Lata grande
	N$	N$	N$
Acacia aroma (Acacia decurrens, var. Dealbata)	1,80	5,00	10,00
Acacia azul (Acacia cyanophylla)	1,80	5,00	10,00
Acacia mollisima (Acacia decurrens, var. mollis)	1,80	5,00	10,00
Acacia negra (Acacia melanoxylon)	1,80	5,00	10,00
Acacia trinervis (Acacia longifolia)	1,80	5,00	10,00
Abutilon			20,00
Alcornoque (Quercus suber)	4,50	15,00	20,00
Alobe			40,00
Araucaria angustofila	9,00	25,00	60,00
Araucaria bidwilli		37,00	75,00
Calistemo (Callistemum lanceolata)	9,00		60,00
Casuarina común (Casuarina cunninghamiana)	3,00	7,00	15,00
Ciprés calvo (taxodium distichum)		10,00	20,00
Ciprés glauca (Cupressus lusitánica)	3,00	7,50	15,00
Ciprés horizontal (Cupressus sempervirens, var. horizontalis)	3,00	7,50	15,00
Ciprés lambertiana (Cupressus macrocarpa, var. lambertiana)	3,00	7,50	15,00
Ciprés piramidal (Cupressus sempervirens var. pyramidalis)	3,00	7,50	15,00
Cotoneaster (Cotoneaster pannosa)	3,50	10,00	20,00
Crataegus (Pyracantha coccinea, var. lalandei)	3,50	10,00	50,00
Dracena (Daemonorops draco)			20,00
Encina (Quercus ilex)	4,50	15,00	20,00
Espárrago			20,00
Eucalipto cinerea (Eucalyptus cinerea)	3,00	15,00	20,00
Eucalipto ficifolia (Eucalyptus de flor roja)			50,00
Eucalipto globulus (Eucalyptus globulus)	1,80		
Eucalipto grandis (Eucalyptus grandis)	1,80		
Eucalipto rostrata (Eucalyptus camaldulensis)	1,80		
Fresno (fraxinus)		10,00	20,00
Fourcroya			40,00
Grevillea (Grevillea robusta)	4,50	15,00	20,00
Hortensia			40,00
Kaki	15,00		40,00
Jazmín amarillo			40,00
Lantana			20,00
Laurel rosa (Nerium oleander)			50,00
Ligustrina (Ligustrum sinensis y/o ovalifolium)	4,50	15,00	20,00
Ligustro (Ligustrum lucidum)	3,00	7,00	10,00
Liquidambar (Liquidambar styraciflua)		20,00	40,00
Palo borracho (Chorisia speciosa)			60,00
Pino Elliottii (Pinus elliottii)	3,00	15,00	20,00
Pino marítimo (Pinus pinaster)	2,50		
Pino patula	9,00	21,00	50,00
Pino piñonero (Pinus pinea)	3,00		
Pino taeda (Pinus taeda)	3,00	15,00	20,00
Plátano (Platanus acerifolia)		20,00	
Teucrium (Teucrium tomentosum)			40,00
Tilo (Tilia s/p)		30,00	60,00
Tuja	5,00	10,00	20,00
Verónica		20,00	

II) Forestales y ornamentales de vivero a raíz desnuda

Alturas:	0,50 a 1,50 m	1,50 a 3,00 m	más de 3,00 m
	N$	N$	N$
Alamos (populus) (clones seleccionados)	3,00	6,00	9,00

	0,50 a 1 m	más de 1,00 m
	N$	N$
Acacia blanca (Robinia pseudo-acacia)	2,50	5,00
Arce (Acer negundo)	2,00	4,00
Catalpa (Catalpa speciosa)	4,00	10,00
Ciprés calvo (Taxodium distichum)	4,00	8,00
Fresno común (Fraxinus excelsior)	2,50	5,00
Gleditsia (Gledistchia amorphoides)	3,00	9,00
Ibirapitá (Peltophorum dubium)	10,00	
Jacarandá (Jacarandá valifolia)	5,00	
Nogal americano (Juglans nigra)	8,00	15,00
Palo borracho (Chorisia speciosa)	12,00	25,00
Paraíso gigante Melia azedarach sempervirens	3,00	8,00
Plátano (Platanus acerifolia)	4,00	
Roble americano (Quercus rubra)	10,00	20,00
Roble europeo (Quercus robur)	5,00	15,00
Sauce híbrido argentino	3,50	7,00
Sauce gigante (Salix elegantissima, var. sacramenta)	2,00	3,50
Tung	15,00	

III) Forestales y ornamentales de almácigo a raíz desnuda.

	Alturas 0,20 m - 0,50 m
	N$
Acacia blanca (Robinia pseudoacacia)	2,00
Ciprés calvo (Taxodium distichum)	2,50
Ciprés glauca (Cupressus lusitánica)	1,80
Ciprés horizontal (Cupressus sempervirens var. horizontalis)	1,80
Ciprés lambertina (Cupressus macrocarpa, var. lambertina)	1,80
Ciprés piramidal (Cupressus sempervirens var. pyramidalis)	1,80
Crataegus (Pyracantha coccinea var. lalandei)	3,00
Fresno (fraxinus)	1,50
Kaki	5,00
Liquidambar (Liquidambar styraciflua)	10,00

	Alturas 0,20 m-0,50 m
	N$
Nogal americano (Júglans nigra)	5,00
Pino elliottii (pinus elliottii)	1,50
Pino marítimo (Pinus pinaster)	0,90
Pino taeda (Pinus taeda)	1,50
Palo borracho (Chorisia speciosa)	6,00
Paraíso	2,20
Plátano (Platanus acerifolia)	2,50
Roble americano (Quercus-rubra)	3,00
Roble europeo (Quercus robur)	2,50
Tilo	20,00

IV) Forestales y ornamentales con terrón

	Alturas 0,80 m	Alturas 0,80 - 1,50
	N$	N$
	—	—
Calistemo (Callistemum lanceolata)	45,00	90,00
Criprés glauca (Cupressus lusitánica)	25,00	60,00
Ciprés horizontal (Cupressus sempervirens var. horizontalis).	20,00	50,00
Ciprés lambertiana (Cupressus macrocarpa var. lambertiana) ..	20,00	50,00
Ciprés piramidal (Cupressus sempervirens var. pyramidalis)	20,00	50,00
Crataegus sp.	25,00	60,00
Dracena (Daemonorops. draco)	50,00	100,00
Pino eliottii (pinus elliottii) ...	25,00	50,00
Pino taeda (Pinus taeda)	25,00	50,00
Tuja	25,00	50,00

V) Especies indígenas

A) Forestales y ornamentales de envase

	Maceta o polietileno	Lata chica	Lata grande
	N$	N$	N$
	—	—	—
Amarillo		10,00	20,00
Anacahuita	3,00	7,50	15,00
Higuerón		10,00	15,00
Palo de jabón			20,00
Timbó		10,00	20,00

B) Forestales y ornamentales de vivero a raíz desnuda

	Altura 0,50 a 1 m
	N$
Ceibo	20,00

C) Forestales y ornamentales de almacigo a raíz desnuda

	Altura 0,20
	N$
Angico	5,00
Ceibo	10,00

IV) Estacas

	Longitud 0,22 m	Longitud 0,50m	Longitud 1,00 m
	N$	N$	N$
	—	—	—
Alamos (Populus)	0,65	1,25	2,50
Sauces híbridos argentinos	0,65	1,25	
Sauce gigante (Salix elegantissima, var. sacramenta)	0,65	1,25	

VII Semillas forestales

	Precio por Kg. N$
Acacia (Acacia sp.)	200,00
Acer negundo	120,00
Anacahuita	200,00
Calistemo	500,00
Casuarina (Casuarina cunninghamiana)	350,00
Ciprés calvo (Taxodium distichum)	200,00
Ciprés sp. (Cupressus)	300,00
Cotoneaster (Cotoneaster pannosa)	250,00
Crataegus (Pyracanta coccinea. var. lalandei)...	250,00
Eucalipto botryoides (Eucalyptus botryoides) ...	300,00
Eucalipto cinerea	500,00
Eucalipto globulus (Eucaliptus globulus)	350,00
Eucalipto grandis (Eucalyptus grandis)	400,00
Eucalipto paniculata (Eucalyptus paniculata) ...	300,00
Eucalipto rostrata (Eucalyptus camaldulensis) ..	300,00
Eucalipto saligna (Eucalyptus saligna)	350,00
Eucalipto sideroxylon (Eucalyptus sideroxylon)..	300,00
Eucalipto tereticornis (Eucalyptus umbellata) ..	300,00
Fresno (Fraxinus)	120,00
Ligustrina	250,00
Ligustro	250,00
Palmeras	250,00
Paraíso gigante (Melia azedarach sempervirens)..	200,00
Plátano	250,00
Pino alepo (Pinus halepensis)	300,00
Pinos elliottii (Pinus elliottii)	500,00
Pino marítimo (Pinus pinaster)	250,00
Pino piñonero (Pinus pinea)	300,00
Pino taeda (Pinus taeda)	500,00
Roble europeo	150,00
Tuja	300,00
Tipa	200,00

El precio de cualquier planta o semilla que no figure en la presente lista, será equiparado al de especies similares.

La reserva de plantas y semillas y la autorización para extracción de madera, se efectuará previo pago del importe total de la compra.

Las tarifas fijadas para plantas sufrirán un recargo del 20% (veinte por ciento) para aquellas que se expidan en envase de madera (plantas en envase de barro cocido o polietileno) y 15% (quince por ciento) para aquellas que se expidan en pallones u otro tipo de acondicionamiento.

Las plantas en envase de lata no sufren recargo por concepto de embalaje.

VIII) Certificación de Análisis de Identificación de Madera (vigente por decreto 624/974, de 1º de agosto de 1974)

	N$
Destinadas a Oficinas Públicas	250,00
Destinadas para entidades privadas	520,00

IX) Muestras de Maderas

Muestras de maderas autóctonas y cultivadas en el país.

	N$
140 x 85 x 13 mm. cada una	30,00

X) Maderas

Especies: Pinus pinaster (pino marítimo) y Pinus radiata (Pino insignis), por árbol en pie:

Diámetro altura pecho (D.A.P.)		N$
15	19,9 cm	37,00
20	24,9 cm	70,00
25	29,9 cm	100,00
30	34,9 cm	150,00
35	39,9 cm	280,00
40	44,9	400,00

Especies: Eucaliptus glóbulus (eucalipto glóbulus), Eucaliptus saligna (eucalipto saligna), Eucaliptus camaldulensis (eucalipto rostrata), Eucaliptus umbellata (eucalipto tereticornis).

Diámetro altura pecho (D.A.P.)		N$
10	14,9 cm.	12,00
15	19,9 cm.	20,00
20	24,9 cm	30,00
25	29,9 cm	40,00
30	34,9 cm	60,00
35	39,9 cm	110,00
40	44,9 cm	170,00
45	49,9 cm	220,00
50	54,9 cm	300,00

Alamos y sauce álamo igual tarifa que los pinos.

XI) Carbón: Tonelada N$ 900:00 a granel a levantar en horno. Los precios que se establecen precedentemente, tendrán un 30% (treinta por ciento) de rebaja en todas las categorías, para los montes ubicados en las islas de los ríos Negro, Uruguay y Santa Lucía, en razón de las dificultades de extracción y de flete.

Art. 2º Autorízase a la Dirección Forestal, para efectuar ventas a los precios indicados precedentemente, sin límite de monto.

Art. 3º Fíjase el período de ventas de plantas entre el 20 de abril al 14 de octubre de 1983, para las especies forestales y del 20 de abril al 18 de noviembre de 1983, para las especies ornamentales, en lugar y horario que indique en su oportunidad la Dirección Forestal.

Art. 4º Las instituciones del Estado tendrán un 25% (veinticinco por ciento) de descuento sobre los precios tarifados en el artículo primero.

Art. 5º El pago de los precios establecidos podrá ser efectuado en especie o mano de obra.

Art. 6º Derógase el decreto 135/982, de 22 de abril de 1982, en lo que tiene que ver con las tarifas de plantas y semillas forestales, certificación de análisis y muestras de maderas, maderas en pie y carbón.

Art. 7º Comuníquese, etc.—**ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.

14

Decreto 152/983.— Se establece que los ananás que se importen con destino a consumo o la industria de transformación deberán cumplir con los requisitos de sanidad y calidad previstos en las normas vigentes.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1983.

Visto: la gestión formulada por la Intervención de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, la Dirección de Sanidad Vegetal con la cooperación del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" del Ministerio de Agricultura y Pesca, respecto a la necesidad de complementar el control de sanidad y calidad de los ananás que se importen al país en estado fresco, dispuesto por decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, sobre control de calidad y sanidad de frutas, hortalizas y flores.

Resultando: I) Se ha comprobado que algunos productos premencionados han llegado al país, careciendo, en muchos casos, de las condiciones mínimas de calidad y sanidad exigidas por la necesaria defensa fitosanitaria de la producción nacional y del consumidor local;

II) Dicha circunstancia incide desfavorablemente en la comercialización de la producción nacional.

Considerando: I) Necesario, complementar el control de calidad y sanidad de dichos productos;

II) Dicha medida está encarada dentro de las pautas aprobadas para el Sector Agropecuario en el Cónclave Gubernamental de Piriápolis 1981, en el sentido de encuadrar programas sanitarios integrales, con especial énfasis en las enfermedades infecto-contagiosas y lucha contra plagas agropecuarias de todo tipo.

Atento: a lo dispuesto por la Ley de Defensa Agrícola 3.921, de 28 de octubre de 1911 y su reglamentación y la ley 13.737, de 9 de enero de 1969 que crea la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, y la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los ananás (Ananas Comosus L.) que se importen con destino a consumo o la industria de transformación, deberán cumplir con los requisitos de sanidad y calidad previstos en las normas vigentes para frutas y hortalizas, especialmente con lo dispuesto por el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, y con las normas del presente decreto.

Art. 2º Características mínimas de calidad. En el momento de la recepción, los ananás deben cumplir con las características mínimas de calidad establecidas en el artículo 3º del decreto 176/982, de fecha 21 de mayo de 1982, y especialmente no deben presentar residuos de plaguicidas que superen las tolerancias internacionales del "Codex Alimentarius", lo que deberá ser expresado en una cláusula adicional del Certificado Fitosanitario de origen.

Los ananás deben ser bien formados, presentando sus ojos bien desarrollados; los pedúnculos tienen que estar bien recortados y libres de daños. La corona debe ser simple, de color característico, bien unida al fruto y libre de esquejes.

Los frutos deberán tener como mínimo un 40% (cuarenta por ciento) de jugo en relación a su peso.

Art. 3º Exigencias mínimas de sanidad. En el momento de la recepción los ananás deben estar libres de plagas y enfermedades que constituyan riesgo fitosanitario para la producción nacional.

Art. 4º Clasificación. Los ananás que se importen se controlarán de acuerdo a las categorías establecidas por el artículo 4º del decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, con las siguientes precisiones:

A) Categoría "Extra": los ananás clasificados en esta categoría deben ser de calidad superior.
Los frutos deben ser: de forma regular, limpios y exentos de defectos, con excepción de ligeras alteraciones superficiales, que no afecten la calidad, el aspecto general del producto y su presentación dentro del embalaje.

B) Categoría "I": los ananás clasificados dentro de esta categoría deben ser de buena calidad.
Los frutos deben ser de forma regular, aunque podrán tener ligeras deformaciones. Podrán tener ligeros signos de lesiones cicatrizadas producidas por agentes climáticos, mecánicos u otros.

C) Categoría "II" esta categoría comprende, los ananás que no pueden ser clasificados en las categorías superiores, con la condición de conservar sus características esenciales de calidad y presentación. Los ananás pueden presentar cortes de origen mecánico cicatrizados.
La fruta de esta categoría deberá destinarse exclusivamente a la transformación industrial, no pudiéndose comercializar para su consumo en estado fresco.

Art. 5º Calibración. Todos los frutos deben estar calibrados según su peso. Se establece un peso mínimo de 900 gramos por fruto.

La escala de calibre será la siguiente:
— Mayor de 2.000 grs.
— Igual o menor de 2.000 grs. y mayor de 1.800 grs.
— Igual o menor de 1.800 grs. y mayor de 1.650 grs.
— Igual o menor de 1.650 grs. y mayor de 1.500 grs
— Igual o menor de 1.500 grs. y mayor de 1.200 grs.
— Igual o menor de 1.200 grs. y mayor o igual de 900 grs.

Art. 6º Tolerancia. Se admiten ciertas tolerancias de calidad y calibre en cada envase para las frutas que no conformen las exigencias de la categoría indicada.

A) Tolerancias de calidad

a) Categoría "Extra": 10% (diez por ciento) en número de frutos que no correspondan a las características de la categoría pero conformes a las características de la categoría inmediata inferior (categoría "I").
b) Categoría "I": 10% (diez por ciento) en número de frutos que no corresponden a las características de la categoría.
c) Categoría "II": 10% (diez por ciento) en número de frutos que no corresponden a las características de la categoría.

B) Tolerancias de calibre

Para todas las categorías 10% (diez por ciento) en número de frutos por envase que respondan al calibre inmediatamente inferior o superior al que se menciona en la etiqueta del envase.

C) Acumulación de tolerancias.

La acumulación de tolerancias de calidad y calibre no podrá superar el 15% (quince por ciento) para las categorías "Extra y "I" y el 20% (veinte por ciento) para la categoría "II".

Art. 7º Presentación. Deberán utilizarse envases rígidos, cuya capacidad no podrá superar los 20 quilogramos netos y tendrán que presentar suficientes aberturas para asegurar una adecuada ventilación del producto; así como apropiada resistencia para su estiba.
Los frutos deberán venir colocados en el envase en el sentido transversal, disponiéndose de modo que la corona de uno quede al lado de la base del otro.
Las frutas serán protegidas por camadas de viruta de madera u otro material similar.

Art. 8º Identificación. La etiqueta de identificación deberá estar adherida a los cabezales del envase. En la misma además de las indicaciones mencionadas en el artículo 8º del decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, debe figurar el peso neto.

Art. 9º Certificados. Cada partida deberá estar acompañada del Certificado Fitosanitario correspondiente y de un Certificado de Calidad otorgado por el organismo oficial competente del país exportador que indique a que categoría pertenece dicha partida.

Art. 10 Importación en régimen de admisión temporaria. En el caso de importación de ananás en admisión temporaria con destino industrial son de aplicación también en lo pertinente, las normas contenidas en el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982.

Art. 11 Cambio de destino. El que diere un destino distinto al previsto en este decreto a los ananás de Categoría "II", será sancionado de acuerdo a lo establecido por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus modificativas y concordantes.

Art. 12 Controles. Además de lo establecido en el decreto 176/982, de 21 de mayo de 1982, al efectuarse el control de calidad no se permitirá la reclasificación de aquellas partidas cuyo porcentajes de frutos con principio de podredumbre o putrefacción sea mayor del 8% (ocho por ciento), las que deberán ser rechazadas.

Art. 13 Vigencia. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 14. Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.—



Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21482

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916538

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ FAURA (Ficha V. 320|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11215 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GEOBAR LIMA GONZALEZ (Ficha V.|28|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10993 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA ALBORNOZ RUIZ de DE ARTEAGA (Ficha V.|226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10867 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRA VIRGINIA ROSA ULINA PORTO BAZZI (Ficha V. 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10673 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO GREGORIO FAGIAN BENTANCOR (Ficha V.|192|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10687 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL SALINO o SABINO RIUS (V.|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10479 May.12.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO SCHAFFNER LEICHT (Ficha V. 1566|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10519 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO GARCIA FONTES MEDEIROS (F. V. 298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10006 May.13.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CAMAÑO VARELA (Ficha V.|148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10006 May.10.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CASTRO (E. 416|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11220 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA ASUNCION INDART BORRAZAS de STENERI y LUIS CARLOS STENERI PEDEMONTE (E. 436|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11240 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ZURLA SABENA (Ficha E.|766|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11121 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GONZALEZ PAGANI de LABANDERA (E. 102|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10925 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA ALBA o ALBA ILDA o HILDA SANTI TURCONI de ARTIGAS (E. 14|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10961 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIRIO o CIRIO HERNANDEZ (E. 414|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10969 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VARREILLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 10938 May.19.v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SETTIMO CASAL o ALBERTO JOSE SETTIMO CASAL (E. 438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150 00 10|pub. 10832 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA RUFINA MARTINEZ GUARAGLIA (E. 398|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10811 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LORENZO RISSO (E. 244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Ajunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10602 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BOLIVAR GALMES REYES (E. 418|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10652 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA RODRIGUEZ de GUERRERO (E. 406|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10477 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROVELLINI PESSINA (E. 1388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10518 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO ABRAMO FENOCCHI MUSETTI (E. 368|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10301 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA GUEVARA DE FICHERNO (E. 358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10304 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE de VALOIS RICHET, (E. 342|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10092 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL AMADO GONZALEZ, (E. 374|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9825 May.9.v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO YAPOR FERES, (E. 346|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9833 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIA BERMUDEZ ARAUJO, (E. 330|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9829 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP ANDONIAN DER HOVHANESIAN (E. 382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150 10|pub. 9928 May.10.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARGARITA CASTIÑEIRA de GIOVANOLA (E. 340|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10023 May.10.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO COSTABILE MALATESTA (E. 1396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Passelle, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10027 May.10.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEZ GARCIA (Ficha: S.|72|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11145 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA MARIA DETTA MONTONE y SOFIA MARIA FILOMENA MONTONE GENTILE o SOFIA MONTONE (Ficha S. 102|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11241 May.20v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA EUGENIA OBIOL ALVAREZ (Ficha: S.|156|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10958 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FITTIPALDI (Ficha S.|620|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10965 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAYOL PONCE (S.|136|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10984 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NELSA BORTAGARAY GUTIERREZ de MARQUEZ (Ficha S.|658|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10761 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CORTINI GARRONI o GARRONE (Ficha: S.|174|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10812 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA QUINTEIRO de ERMIDA o PASTORA QUINTEIRO de HERMIDA o PASTORA QUINTEROS (Ficha: S.|748|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10264 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PENA FRAGA de PENA (Ficha: S.|140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10630 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GALLEA VIANO de ALVAREZ (Ficha: S.|154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10631 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BELLO SANTOLES (Ficha: S.|130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10409 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MANTERO COCOMORA DE RABELLINO (Ficha: S.|176|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10424 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LIDIA AGUIAR MARTINEZ DE AGUIAR (Ficha: S.|172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10440 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINA JUANA BORGES DELPIANO (Ficha S. 152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10371 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAMON COLELL (Ficha S. 204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10402 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAN JUAN FERNANDEZ (Ficha: S|94|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10246 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA GANDOLFO o GANDOLFO SILVA de D'AGOSTINO, (Ficha: S|120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10097 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TEJERA TOLEDO (Ficha: S.|178|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10003 May.10.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ISASMENDI VARELA y FEDERICO ISASMENDI VARELA, (Ficha: S|710|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 7589 Abr.19-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA o ADELA MAC COLL de PLATERO, (Ficha: S|200|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9810 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA VIÑAS GARCIA o CLARA HABIAGA VIÑAS GARCIA, (Ficha: S|160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9822 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA LUSSICH de BEISSO. "Sucesión" (Ficha 1350|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11223 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE o MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE de SALVANI o SALCAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ernesto Miguel y Carlos Eliseldo Gutiérrez Gutiérrez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. (Ficha 1346|83). — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 11238 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO MOZO GARIBOTTO "Sucesión" (Ficha 1232|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10983 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DELGADO (Ficha: 1262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10794 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE DUBOURDIEU o DUBOURDIEU DEFARGUES y MARIA ELENA ABAL DE DUBOURDIEU o ABAL BIDEGARAY (Ficha: 1242|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10265 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DUCTTER o DUCTTER de SILVEIRA (Ficha: 1218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10668 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL NUMA BOEDO BLANCO (Ficha: 1160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10632 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA AMADO de DEBROQUE, (Ficha: 1094|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9880 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLINA, REGINA, IGNACIA y ADELAIDA LOPEZ, "Sucesión", (Ficha 1110|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9883 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS NATIVIDAD RODRIGUEZ, (Ficha S|788|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9882 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO SEBASTIAN DELA HANTY (Ficha: 1286|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10262 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES LUQUE ROMERO de PALLAS "Sucesión" (Ficha 1026|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10306 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACILIANO o BRASILIANO EUGENIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA, (Ficha S|666|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10096 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JUAN CARLOS o JUAN CARLOS TILENNI, (Ficha S|1188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10098 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TAUBA LICHTENSZTEIN o LICHTENSZTEIN BANAS "Sucesión" (Ficha 598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9068 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO RESKE (Ficha S. 876|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 6728 Abr.11-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORENCIO PATRONO MENESES SANCHEZ. "Sucesión" (Ficha 1198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10029 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES EUGENIO LARROSA GARCIA, "Sucesión", (Ficha 1060|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9809 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALVADOR SUREDA TURCI, (Ficha S|1186|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9841 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA LANDEYRA o LANDEIRA FRAGA "Sucesión" (Ficha 3848|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9537 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO PIÑEIRO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11228 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CASTELUCCIO PORTE (F. A. 372|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10801 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRUNBERG KATZ o JOSE GRUNBERG CATZ o JOSE GRUMBERG KATZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10927 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WERBA CHAIT o AHAIT (Ficha C. 252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10480 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA SILVIA CAUBARRERE HOSPITAL (F. A. 276|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10464 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TEODORO ALDABE GONZALEZ (F. A. 294|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10520 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA SKOTNIK o SKOTNYK CYHAN o SEGAL (F. C. 20|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10521 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALIOMEJA o SALIOMIJA GRIBAITE SIDLAUSKAITES, (Ficha B|270|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9830 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA LISCANO o LIZCANO DE SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9827 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTU-

RO CARLOS PINTOS HEGUY (Ficha C. 52|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9219 May.3.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA CASERES (Ficha S. 72|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11122 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S. 118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11143 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ORLO ULISSE (Ficha S. 88|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10949 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDO MARECO; NICOLASA DELIA; ANTONIA VARELA DE MARECO; MARIA EUFRASIA MARECO DE FIERRO; LORENZA MARECO DE RODRIGUEZ; ALIDEMA MARECO DE LOTTI y ABRAHAM MARECO (Ficha S. 86|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10781 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROIG ZUNINO (Ficha S. 124|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10768 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ROSA LEVY (Ficha S. 122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10829 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA NELIDA GONZALEZ GOMEZ DE SIERRA (Ficha S. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10601 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANA RODRIGUEZ DE ALVAREZ o ALVARES o ALBARES y VICTOR MODESTO ALVAREZ o ALVARES o ALBARES (Ficha S. 52|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10410 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER INDALECIO LOPEZ ETCHEGARAY (Ficha S. 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10439 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PLACIDA FERRADO ORTIZ (Ficha S. 190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10537 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONANATA GATEA (Ficha S. 112|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10258 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PATIÑO REY DE RIVEIRO (Ficha S. 114|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10263 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MALLO CAMBON o CAMBONE (Ficha S. 80|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10302 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROSARIO o PIETRO PRAINO SCHETTINI, (Ficha S. 46|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9832 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU y MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU DE BAILLO - Sucesiones" (Libro 48, Fº 418, Nº 372, Ficha S. 170|67), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, demás interesados y en especial a: Paula Goyeneche Aramburu, César Antonio Goyeneche Aramburu, Elvira Goyeneche Aramburu, Eugenio Goyeneche Aramburu, Horacio Justo Goyeneche Aramburu, Alba Toribia Goyeneche Aramburu, Angel Goyeneche Caballet Aramburu, Elba María del Socorro Caballet Aramburu, Agustín Pollero Aramburu y Feliciano Pollero Aramburu para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 624.00 30|pub. 6385 Abr.7.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ANA BERTA HAMM GRATZ (Ficha S. 78|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 8713 Abr.28.v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ANA FRANCISCA ZANCHETTI UZQUIZA (Ficha S. 34|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 6701 Abr.11.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FERRARA SANTO (Ficha S. 104|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9983 May.10.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA RUFINA MARTINEZ SAN MARTIN DE LOPEZ (Ficha: S. 68|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10247 May.11.v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDO MENDEZ NICOLARI (Ficha: S.|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10796 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SMOLSKAS o SMOLKAS (Ficha: S.|62|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10758 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DELGADO RIVERO (Ficha: S.|120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10825 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO LEON GOMEZ GALVAN (Ficha: S.|58|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10481 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO VARELA (Ficha: S.|36|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10483 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ALBERTO GANDOS GARCIA, (Ficha: S|128|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10094 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CASIANI INDICO y AMALIA MARIA CARMELA GIACOMINA POLICARDO DE RAFANIE-

LLO, (Ficha: S|90|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9842 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTOS FERNANDEZ COMESAÑA (ficha: S.|512|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9513 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA MARQUEZ (Ficha S. 122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9738 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ESTRADA (Ficha S|234|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30pub. 8642 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRATO ROGELIO PEREZ NIEVES (Ficha S. 14/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Pérez Nieves y a Julián Pérez Monzón para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 750.00 30/pub. 7625 Abr.19-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO HECTOR OLIVERI CADUR, (Ficha: S|84|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9871 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALARICO JUAREZ, (Ficha: S|118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9877 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA MACHAIN (Ficha F. 482|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11213 May.20-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LORENZO VERDE, JOSE R. "Sucesión" (Ficha F. 558|78), se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de José Lorenzo Verde, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero ausente José Luis Lorenzo Verde, a los efectos de que comparezca en estos autos y oportunamente al inventario solemne de bienes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 750.00 30|pub. 10946 May.19-v.jun.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA DIANA BUCCINO SPAGNOLO (Ficha F. 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10992 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PULIO LORENZO LOPEZ (Ficha F. 474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10921 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER GOLORONS DE BRESCIANO y JUAN MIGUEL BRESCIANO BUSCHIAZZO (Ficha F. 348|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10982 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDO MARIJUAN ETCHEBARNE (Ficha F. 464|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10793 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO ALPUIN CARLOS (Ficha F. 420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10826 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ZULEMA SUAREZ (Ficha F. 446|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10760 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO MOGLIA BOTTA (Ficha F. 438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10827 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRIDE OLSEN MELO (Ficha F. 444|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10797 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE LEUNDA SIERRA (Ficha F. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10665 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MANUEL DIAZ CASAS (Ficha F. 468|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10517 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA o NELLY ESTHER BURGANTE o BURGANTI DELGADO de BORGES (Ficha F. - 204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10451 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MASEDA o MAZEDA CASTELL DE TOMATI, (Ficha F. 406|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10126 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL VILCHE CASTRO o UBERFIL VILCHES CASTRO, (Ficha F. 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9876 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ARTINO DISTEFANO o JOSEFINA ARTINO DESTEFANI (Ficha F. 290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10021 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RIVERO MARTINEZ (Ficha A.|214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11158 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA RODRIGUEZ CORREA de VISCARRET (Ficha A.|216|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11142 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBEN YANNIBELLI MURIALDO (Ficha A. 210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 10|pub. 11216 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA PUGLIA de ARGONES y JOSE GUTERMAN ARGONES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11225 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO VICTOR LAVARELLO (Ficha A. 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11232 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA LEMBO CANDIDO de BACCINO (Ficha A.|212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10922 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS TERRA SILVA (Ficha A.|206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a educir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10766 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES IGLESIAS LORENZO de NUÑEZ (Ficha A.|209|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10769 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA CIRILA RATTO de LARROSA o ESMERALDA RATTO (Ficha A.|158|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10798 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS VIGO PODESTA, JOSE ISIDRO ALVAREZ BONILLA, MANUELA ALVAREZ BONILLA de PODESTA, ROSA PODESTA ALVAREZ, AMANDA PODESTA ALVAREZ, EMILIA PODESTA ALVAREZ, ESPERANZA PODESTA ALVAREZ, FELICIA ALVAREZ, ROSA VIGO PODESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10714 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGHAKIA KECHICHIAN KECHICHIAN (Ficha A.|78|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10629 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BENIGNO LOPEZ (Ficha A.|202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10662 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA JAUME BARCELO (Ficha A.|196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10478 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RAMON VIERA (Ficha A.|188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10260 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ANTONIO SOCA y ANTONIA MORENO de SOCA (Ficha A.|178|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9931 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CREMONESE de CERILLO o CIRILLO, AMALIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10370 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SABINO BONELO CORA, (Ficha A|207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10128 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o MARIA IGLESIAS o DE la IGLESIA PORTEIRO, (Ficha A|180|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10071 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAIVER ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10245 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAYSI NAONE COLOMBO (Ficha A.|184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10022 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONTI CASTELLI, CARLOS LUCIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9930 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de a sucesión de LUIS TROTTA o TROTA VIGNOLE (Ficha A. 182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10024 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de ROQUE LEONCIO UMPIERREZ ALVIRA (Ficha A. 640|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10025 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIUDVINA NAUDUZYS MOTUZYTE de ZUKAUSKAS o LIUDVINA NAUDUZIS o NAUDUCHITEI o NAUDUZYS MOTUZYTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10028 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA LEA o RYWKA PRINC de KOPER, (Ficha A|156|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9831 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA MIRALLES de HERGUETA, (Ficha A|186|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9856 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIO PERLAS o PERLA CALIGARI, (Ficha A|102|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9873 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARACELI GARCIA SANTANA "Sucesión" (Ficha A. 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8263 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ELAGIN (Ficha A.|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 2580 Abr.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ARMAND UGON (Ficha V.|167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10663 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO MARZOL MORENO (Ficha V.|65|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10655 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ERRO PONTE o ERRO de ARIZ GOITIA (V.|2021|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10664 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOSZCOWICZ o MOSCOVICH LEVKOWICZ, (Ficha V|381|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta. —
1) N$ 150.00 10|pub. 10484 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERCEVERANO MEIRELLE CHAGAS (Ficha: V.Nº 1621|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10319 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GENARO URIOSTE o JUAN o JUAN GENARO IRACHAR URIOSTE (Ficha V. 75|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10330 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HERBER CARTERI REGUEIRA, (Ficha V|619|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. —Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9886 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA IMAZ MUÑOA y FELIPA IMAZ MUÑOA (Ficha V. Nº 887|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 6389 Abr.7-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULIMA SERRA o SERRA TEMPERAN de PERI, (Ficha V|367|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10072 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LACHS (E. 427|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11120 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TRIPICCHIO OCCHIUZZI (E. 303|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11119 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO ROGGERO y LYDIA BERRUTTI (E. 147|83), *citándose* a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10959 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FLEITAS FLEITAS (E. 203|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1983. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10924 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RUSSI MARIANI DE ORDOQUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10987 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUZARDO (E. 27|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10369 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMON BOADO ALONSO, (E. Nº 177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10095 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLELIA ODDONE DE BORRALLO, (Ficha E|1051|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9826 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCO OLMOS, (E. 57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9828 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO o AMERICO JOSE o PABLO JOSE o AMERICO J. o AMERICO BERTINO BELTRANO o BELTRAME (Ficha E.|1685|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 9932 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO ALIZON GARCIA (E. 145|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10007 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRIA MACHADO LEITES y RAUL RUBEN ROMEO MARIÑO (E. 457|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10634 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIETRZELA o PEITZZELA (E.|591|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 8710 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE FIGUEROA, (E. 143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9879 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LOPEZ de GACIA o LOPEZ BECERRA de GARCIA (Ficha S.|23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir [illegible]orma sus derechos. — Montevideo, 8 de ma[illegible] de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Act[illegible]ia.
1) N$ 150.00 10|pub. 11144 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LOPEZ ESPONDA (Ficha: S.|153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11141 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WASHINGTON CARNERO o CARNERO BURGOS (Ficha S. 663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11219 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la pertura de la sucesión de TERESA VISO o VISO ALVAREZ (Ficha S. 99|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11224 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CONTENTI o CONTENTI CUNTI DE LARDIZABAL (Ficha: S.|49|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10923 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO PAULINO FARIAS o FARIAS CORREA (Ficha: S.|135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10986 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DE PADUA CHIRIBAO o CHIRIBAO CHARQUERO (Ficha: S.|127|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10782 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA YOLANDA DIAZ SCOTT (Ficha: S.|95|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 10789 May.18.v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO PABLO RUY o RUY DUPLESSIS (Ficha: S.|111|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10795 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC CAMIÑA o CAMIÑA CASAL (Ficha S.|573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10650 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO GARCIA o GARCIA BRUNEL (Ficha S.|129|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10004 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INES SERUGA TALABER de GRAH y de LUIS GRACH o GRAH SINKO (Ficha: S.|119|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10307 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA DAMASIA VELAZQUEZ de de SOSA y MANUEL ENRIQUE de SOSA DERQUIS (Ficha S. 117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10375 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DIAZ o DIAZ DIONICIO, (Ficha: S|91|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10127 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MEDEIROS y de MERCEDES LUNA o LUNA de MEDEIROS (Ficha S. 527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10026 May.10.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO FELIX MORALES o MORALES GENES (Ficha S. 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9451 May.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN NATIVIDAD PALAU o PALAU TAFANER, (Ficha: S|123|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9834 May.9.v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAROUHI BOYADJIAN DEMIRDJIAN o DEMIRGIAN de DER BOGHOSSIAN, (Ficha: S|113|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9874 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SAN ROMAN BASCOU (F. 573|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10990 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MOTTA RATLEF (S.|621|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10767 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GORLERO (S.|499|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10628 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA DE LEON (Ficha S. 103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10305 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DOMINGO FRANCESCHI ALOISI, (S|459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 10134 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONINO o DONINO CLEMENTE o DONIN FERNANDEZ ALVAREZ, (S|Lo. 48 Fº 115), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 9314 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARTA FERRARI (Ficha B. 265|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11230 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO REGINO TOR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11227 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LEVY GABAY DE HUINO (F. B.|243|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10926 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LEAL RODRIGUEZ (Ficha: B. 309|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10991 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA TOPOLANSKI DE JONES (Ficha C|91|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10679 May.17-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ, (Ficha B|165|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10411 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BEROIS RUMACHO de BAILLO (F. A. 173|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10030 May.10.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREYRA ARRIECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10248 May.11.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SENALDI FERRAZI de GALMARINI ANGELA, (Ficha C 179|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9681 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANTONIA RESTUCCIA RIVERO DE DESTOUET (Ficha 281, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11146 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO FELIPE GARCIA VEGA (Ficha S. 441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11147 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RAQUEL CURBELO PRIETO (Ficha S. 111|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10759 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCELO CARRERAS LOPEZ (Ficha S 147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11214 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENERABLE REY DE SANCHEZ (Ficha S. 85|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10952 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL o ANGEL CARLOS PIFFARETTI MANCIANA (Ficha S.|643|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Ajunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10800 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CARLOS o MARCOS KALOMON VIGDOR BILTOR, (Ficha S 169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10824 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMUSO JUAN SALVADORI BOTTI (Ficha S. 117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10649 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA PAULA TORRE IBARRA (Ficha S. 123|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10651 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA MARIA COMINOLI o COMINOLLI DANESE DE RAGGI o VELIA MARIA CARMEN COMINOLLI (Ficha S. 163|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10669 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALERMO PEREZ DUARTE, (Ficha S 91|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10482 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN IRIGOYEN GALEAZZI y LINA CONCEPCION IRIGOYEN GALEAZZI (Ficha 567|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10261 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la pertura de la sucesión de de ROSA MANCUSO CARLEO (Ficha S. 83|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10403 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO LOPEZ ARIAS (Ficha S. 127|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10373 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS BANDERA ROJAS (Ficha S|507|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9929 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO POMBO RUIBAL (Ficha S. 157|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9835 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO PERRONE NEGRI, (Ficha S 447|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9878 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA PEYRAMALE CONDE DE ARIGON, (Ficha S 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9872 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR ACUÑA, (Ficha S 119|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9870 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT FRANCISCO QUINTAN BASEDAS o BACEDA (Ficha: S.|141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11148 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO MENOTTI SMANIO (Ficha S. 149|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11221 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA NOBLE (Ficha S. 143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsala. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11222 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LORENZO IGLESIAS DE PERNAS (Ficha: S.|147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10303 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GORLERO (Ficha S. 103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10372 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA VIERA GARINO (Ficha: S.|121|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10950 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PATRICIO RODRIGUEZ SUAREZ y MARIA LAPA STROZZI SABATEL DE RODRIGUEZ, (Ficha: S|113|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10073 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA TARIGO DE CERCIDO, (Ficha: S|99|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10069 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARIBOTTI MAGGIOLO, (Ficha: S|101|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10406 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE COSTOLI DE PASTORI (Ficha: S.|

37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10162 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha: S.|57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9385 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ZANELLI o GUIANELLI o GIANELLI o GRIANELLE de FONSECA (F. 257|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10917 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA NUNNES RONCO (Ficha F. 139|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10920 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ RODINO (Ficha F. 229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10919 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DAMIAN MUSSI REAL (Ficha F. 163|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10633 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA HERMIDA GOMEZ, (Ficha F. 193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10475 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DELGADO PEREZ (Ficha F. 189|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10093 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO HUGO SAMPAIO CARABALLO, (Ficha A. 217|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11226 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOSE BARRETO AGUIAR (Ficha A.|761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10953 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DEL ROSARIO FINOCCHIETTI BECERRO DE BENGOA o MARIA JULIA FINOCCHIETTI BECERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10831 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA OLIVERA DE AROSTEGUI (Ficha A.|325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10603 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JULIO PERDOMO o PERDOMO MORALES (Ficha A.|649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10600 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYLDA MARGOT TORRES GATTO, (Ficha A|221|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10504 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL POLIVA KRUGER, (Ficha A|671|83), citándose a herederos, areedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10443 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FACAL de SUAREZ (Ficha A.|201|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10002 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Civil Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANSILLA ACOSTA JULIO, (Ficha A|171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10259 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA SCARAFUNI o SCARAFFUNI ZANA de ORTIZ (Ficha A. 181|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10374 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CUELLO DASTUGUE (Ficha A. 203|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9911 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GUSOVSKY JAIKIN, (Ficha A|77|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5554 Abr.20-v.jun.1.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL SOSA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11167 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artgias, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO DA SILVA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11168 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA VAZQUEZ de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11169 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don DONALDO LEAL CARBALLO y doña BELANTONIA CARBALLO de LEBOL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10753 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MAXIMIANA SILVA DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10754 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO PAIS CAMARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10755 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSEFA BRUM de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10195 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ de CABRERA (F. C. V. 69|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10340 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO o VICTERBO MARIA CAMEJO PEÑA (F. C. V|51|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10338 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA LEMUS ANGONA (F. C. V|68|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10339 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRILO MERINO BENTANCOR y PETRONA o PETRONA EUGENIA MACHIN BENTANCOR (F. 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11266 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMERCINDA o GUMERSINDA VAZQUEZ, (Ficha V. Nº 543|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11265 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA RODRIGUEZ ROSAS, (Ficha B. Nº 119|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11263 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO CARRERAS CORREA (Ficha B. Nº 137|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11262 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MINETTI BRIANO (F. B. 143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11261 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO TORIBIO DIAZ (Ficha B. Nº 123, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11260 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUANA REYES RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 73|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11258 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BRUZZONE (Fa. 81|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 15 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10112 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA LASTENIA o NOSTENIA LUQUES CABRERA (Fa. 67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 15 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10111 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SANTIAGO ANTONIO BANCHERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10108 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MASTROMATTEO TRICARICO (Ficha B. Nº 142|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 5 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11259 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MIRNA JUVEL MACHIN GERMAN (Ficha B. Nº 150|983), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11264 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SEGOVIA (Ficha B. Nº 86|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 11 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11267 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO FERREIRA AMARO o AMADO (Ficha B. Nº 54|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11268 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES DIAZ, SORIA y JUAN BENTANCOR DIAZ (Fa. 110|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10110 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DIAZ CABRERA (114|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10113 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TAJES DE ESCALADA, MODESTA "Sucesión" (Fa. B.|108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10109 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE PELUFFO MIRAZU o MIRASOU (Ficha: B. Nº 122|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de abril de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10114 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DANTE DE ARMAS BERISSO (Ficha 159|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11108 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KUTYAS (Ficha 139|B|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 11111 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA MERCEDES MORALES DE OLIVERA y JUSTO OLIVERA GONZALEZ (Ficha 129|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10597 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA VEGA DE VEGA y MAURICIO MATEO VEGA RODRIGUEZ (Ficha 573|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 7 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9802 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DALTO LORIER (Ficha 114|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10598 May.17-v.may.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ DE VINOTTI (Ficha 46|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9803 May.9-v.may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ GONZALEZ (Fº 174|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11042 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRO GONZALEZ CAETANO (Fº 176|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11039 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MUNIZ OLIVERA, DOGALI DARIO, (Fa. B-142|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 22 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10491 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NOBYS RODRIGUEZ DURAN, (Fa. 115|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10486 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de: ROMULO BONAVOGLIA RISSO (Letra B, ficha Nº 77, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10209 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELANIA BEJEREZ PERDOMO (Ficha B. 60|83), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10054 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLMIRA DA SILVA CUADRADO (Ficha B. 65|83), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10053 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de IBALTER MACARIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 4283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10485 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA SILVERA (Ficha 25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10487 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMANO DIAZ MARTIRENA o GERMANO DIAS MARTIRENE, (Fa. B-86|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10490 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE MARIO CASTRO GIUGGIOLINI, (Fa. B-71|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10492 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO NOVO CABRERA (Ficha B Nº 35 año 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10493 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la cusesión de FRANCISCA MARTINEZ (Ficha B-66|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10494 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARCY GONZALEZ ABREU (Ficha Letra B. Nº 38|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10052 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DARCI ALVAREZ GOMEZ o DARCI ALVAREZ (Ficha Nº 50|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado en un plazo de treinta días. — Melo, 23 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9896 May.9-v.may.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA BEATRIZ LONG LONG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11170 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIDART IRARI de VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1983. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10871 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura MACHO REYES de MAY y PEDRO MAY BAZ-ra de las sucesiones de MARIA ISABEL CAZAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10870 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TITO LIVIO ASSANDRI ASSANDRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10872 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA ISABEL GENES BISSA (Fa. 161|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11296 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUIGOU, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Art. 1125 del C. P. C.). — Carmelo, 9 de mayo de 1983 (Fa. 45|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (C. C.) 20|pub. 41229 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FONTES MACHIN (Fa. 566|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41239 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO SEVERINO ORTIZ BESSONART (Fº 159|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10877 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIGUES VIEYTE (o) VIEYTES (Fº 138|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10616 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSEFA y JUANA JORAJURIA DE LEON (Fa. 97|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, siete de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10353 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO CARMELO ZURDO ISOCO (Fº 129|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10352 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIOMBO CAPOZZOLO (Fº 105|C|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9908 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN ANGEL MELGAZI o MELGASI o MELGASO o MELGAZE PARODI (Fº 92|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9907 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA COCCARO DE

NOVARO, (Fa. 106|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, trece de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10943 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA FLORENCIA ANGELI CORNU DE ARBELECHE, (Fa. 112|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veintiséis de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10944 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GREGORIO RIOS, (Fa. 51|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 16 de marzo de 1983 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10945 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SCHNEITER STUTZ, MARIA INES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 23, año 1983). — Rosario, 23 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11182 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALBERTO CABRERA POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 149, Año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11181 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERASMO CUELLO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 145, Año 1983). — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11180 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: JOSE CLARO PINO ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 132, año 1983). — Rosario, 26 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11184 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ALEJANDRINA LONG VINAY de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 161, año 1983). — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11183 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 136, Año 1983). — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11179 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAU-

LINA MALAN de DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 174, Año 1983). — Rosario, abril 28 de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11178 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO CARLOS DUOMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 146, Año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11177 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARBAJAL ARGUINARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 191, Año 1983). — Rosario, 4 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|ub. 11176 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BENITO ESTANISLAO FERRO GJURINOVICH, (Ficha C. Nº 216, Año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 9904 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 158, año 1983). — Rosario, 28 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 10087 May.11-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: PEDRO CARRIZO o CARRIZO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de abril de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10252 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CIPRIANO JUSTINO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de abril de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10253 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO FERRARO o FERRARO DINUVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11032 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO CUADRA o

CUADRA PAREDES e INES LOBELCHO de CUADRA o LOBELCHO NAVAS de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 3 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11033 May.19-v.jun.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ de IGLESIAS (Fº "B" Nº 4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10654 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO ó PAO SHRDL de la sucesión de: PABLO PAONETTI ó PEONETTE (Libro 18, Fº 604, Nº 285), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de marzo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10181 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: ARMANDO JOSE DIAZ DURADONI (Ficha: "B" Nº 40|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10182 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO PELEGRINO ó PEREGRINO BENTANCOR SELLANES (Ficha: "B" Nº 48|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10183 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO CHIMURIS LOPEZ, (Ficha "B" Nº 58|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11031 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO CLOTILDE TECHEIRA (Ficha "B" Nº 39|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11030 May.19-v.jun.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ LLANES o GONZALEZ de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9992 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JO-

SE TAPIE o TAPIE BESTTUTE o BESTUTTI, (F|B 1352|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10772 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO ROGELIO del CARMEN MILLAN, (F|B 122|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10773 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ESPINOSA o ESPINOSA CUYAS, (F|B 1350|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 15 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10774 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO TROTEIRO BENTANCOR, (F|B 230|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, abril 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10775 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EUSTAQUIO o EUSTAQUIO RAMON IZQUIERDO BRUZZONE o IZQUIERDO BRUZZONI, (F|B Nº 190|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10776 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER CYRO SALDOMBIDE BELEDO, (F|B 224|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 7 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10777 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AMERICO ARAGON GOÑI, (F|B 254|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10778 May.18.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO RIBKA o RYBKA o RYBKA KOLDYS o ROLDYS y SILVERIA ESMERALDA BENTOS CURBELO o BENTOS de RYBKA o RIBKA, (F|B 228|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10779 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO MORALES PEREZ, (F|B 282|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9990 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BRITO MESA, (F|B 286|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 27 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9991 May.10-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: TOMAS ANDRES LARROSA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 10217 May 11.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: OLAZABAL LARROSA, RAUL TEODORO (Fa. 73|83), citándose á los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10218 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de: SALAZAR SALAZAR, JUANA EMETERIA; SALAZAR GONZALEZ ARQUIPO ó ARQUIPO GREGORIO; SALAZAR SALAZAR DE HERNANDEZ AURELIA ROMANA; SALAZAR MARTINEZ o MARTIN DE SALAZAR, EUFRACIA o EUFRASIA o EUFROSINA u OFROSINA y SALAZAR SALAZAR, AGUEDA FELIPA (Fa. 70|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 250.00 10|pub. 10220 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SALAVERRY o SALABERRY PLADA (Fº 108|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11058 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JACINTO MOREIRA GARCIA (Ficha 77|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, arbil 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11057 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO INZAURRALDE CASTILLO (Fº 90|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11060 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALVINA MARIA DEL HUERTO GARDIL ALDABALDE (Fº 128|83), "Sucesión Testamentaria" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 11059 May.19.v.jun.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES FRANCISCO CALVETE GARCIA (F. 33|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10452 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIO o CANTALISIO o CANTALLICIO DE LEON CHOCHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10453 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ZENONA SILVA SILVEIRA de RODRIGUEZ (F. 13|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10454 May.13.v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SULFARO ARRIGO (Ficha Nº 2245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 23 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 7289 Abr.14v.may.27.

EIDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DENARO de TRONCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 7480 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TIMOTEO VALENTIN ROBAINA BATISTA y MARIA CEDRES DOMINGUEZ de ROBAINA, (Ficha Nº 67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Pineyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8908 May.17.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE MARY PRESCOTT (Ficha 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 20 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9397 May.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ANTOLIN MARTINI GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10177 My.11.v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CORNELIO MOTA SAAVEDRA (Ficha 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10458 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MA.

TEO FIGOLI ZABALETA (Ficha 50|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 23 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10456 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE GARMENDIA DUTRA, (F. 72|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10762 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR TOMAS FRADE SAAVEDRA, (F. 70|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10763 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SINGER (F. 86|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10457 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA DE LEON DE LEON (Fª 2108|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 10455 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RUBINSTEIN TEACHT o CACH o TEAD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 8249 Abr.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO GOMEZ DELAVEGA o LAUDELINO EUDOXIO GOMEZ de la VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312,00 30|pub. 7555 Ab 15-v.may.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SIROMBRA de COLACE (Ficha: B |63|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11172 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GUILLERMINA MIÑO de LOPEZ y PROSPERO GUILLERMO LOPEZ "Sucesión" (Ficha: B.|53|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9679 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN ALMADA VEGA "Sucesión" (Ficha B. 65|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10900 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN o MARIA CARMEN MONTEMURRO ODDONE de COPPES "Sucesión" (Ficha B. 307|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10895 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO NICOLAS SOSA MARICHAL y CARMEN CURBELO PEÑA "Sucesión" (Ficha B. 61|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10893 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de a sucesión de ERWIN o ERWIEN WYLLY FREY SCHULER "Sucesion" (Ficha: B.|55|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9818 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA OSORIO u OZORIO BRAZIL (Ficha A|35|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10188 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE MARTINELLI OLIVO (Ficha A. 29|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10899 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIA SAVIO TOFALO o TOFFALO de COCCHI (Ficha A. 42|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10897 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIGUEL ALIANDRE PARENTE (Ficha A. 44|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10896 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA LOBAN SOLARI y BLAS ZITTO o SITO o SITTO FRANCOLINO (Ficha A|36|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10189 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TORRELLI ONETO, "Sucesión", (Ficha A| 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9995 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS CISA PROSERPIO (Fa. B.|80|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de abril de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9816 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIETA JOSEFINA CASTELLANO y de WALTER ADELGI PINTOS CASTELLANO (Fª B. 98|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10892 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAMEROTA MASTRACUSA, ELBIO PABLO "Sucesión" (Ficha B. 72|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10894 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAUSA BARRERA (Fª B. 92|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10898 May.18-v.may.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de Sucesión de: BLANCA NIEVE CAZCO ó BLANCA NIEVES CASCO (Ficha letra B. Nº 32|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 10365 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ROTH KNUSER, ARNOLDO ALBERTO y SAPIN, ROSA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes", (Ficha A|56|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Alberto Roth Knuser y Rosa Esther Sapin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 8 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 600.00 20|pub. 8915 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CENTURION, ALEJO (Ficha Letra B|106|1983), citándose a herederos, acreedres y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young mayo 10 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 11186 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PIÑEYRO, CARLOS MARCOS (Ficha Letra B|81|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, abril 27 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10172 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ CAIRUS, CARLOS MARIA (Ficha Letra B|80|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, abril 27 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10171 My.11-v.my.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: BALDOMERO DA SILVA MARCET (B.|52|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de abril de 1983. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11292 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: MANUEL ALVAREZ PEREIRA (B.|37|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11291 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: MANUEL AGUSTIN MACHADO (B.|394|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11290 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ZABALETA QUIJANO (B|19|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de abril de 1983. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 10204 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LIBANIA OLIVERA o LIBANIA RAMONA OLIVERA de ZAPATA (B|43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 10203 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISEO PEREIRA LARA o ELICEO PEREIRA (Ficha "B" Nº 38|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11284 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO MACIEL DIAZ (B. 110|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11285 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTO FELIX BRUM (B. 107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11286 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: EUCLIDES EGUREN o EGUREN MODERNEL (B. 79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11287 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN GERONIMO OLIVERA ATAIDES (B. 114|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11288 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: IBANDIL DIAZ DE FONTES o IBANDIL DIAZ CONDE (B. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11289 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA MONTEJO GONZALEZ (B. 28|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10728 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA o BASILISIA CASTRO de CACERES (B. 84|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10727 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la aprtura de la sucesión de OSSIR PIÑEIRO CAMARGO (B. 279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10726 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA MARTINEZ MARTINS (Ficha "B" Nº 54|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 5 de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10199 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FAGUNDEZ (B. 194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10200 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARENOS DA SILVA SEVERO (B. 89|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10201 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA GONZALEZ MARQUEZ o CLAURIA MARQUES GONZALEZ (B. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10202 My.11-v.my.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TECLA GONZALEZ de MARTINEZ y de doña TECLA MARTINEZ GONZALEZ de HERNANDEZ "Sucesiones" (Ficha 347|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10815 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIDIA MARQUIZO GARICOITS "Sucesión" (Ficha 197|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10816 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EVLDELIA LUCIA PUÑALES PUÑALES - "Sucesión testamentaria" (Ficha 140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7737 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FALERO VERA "Sucesión" (Ficha 436|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10818 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SABINO FONTES MACHADO "Sucesión" (Ficha 354|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10817 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO o SEGUNDO MAXIMINO CARDOSO o CARDOSO TERRA, - Sucesión (Ficha 590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9130 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA TERESA o ISABEL TERESA ALTIERI ROTULO de MARSICANO o MARCISCANO. "Su

cesión" (Ficha 280|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10344 May.12-v.may.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIR BONDARENCO o BLADIMIR BONDARENCO MASURA (Ficha B. 59|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11104 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENTINA RODRIGUEZ (Ficha B. 49|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10886 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN GARAT, (Ficha B|73|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 10321 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NICETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA NGELICA LASCURAIN de TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B.|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LUCAS SOUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11101 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO DAVILA (Ficha A. 78|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11102 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANA DE ABREU de SILVEIRA y VIRISIMO SILVERA (A. 45|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 11103 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NOCETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA ANGELICA LASCURAIN DE TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO CASTAGNO o CASTAGNO CARUZO, (Fa. B|72|83), citándosé a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10322 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JORGE ROUBINEAU QUINTANA, (Ficha B|12|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10323 May.12-v.may.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RITA ZAMORA CAMACHO de DONDERO, itándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de abril de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10705 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY SETEL o NELIDA SETEL RAMOS de GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10706 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de abril de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10707 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRENE BORGES CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de abril de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10708 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO o ALFREDO A o ALFREDO o ANTONIO ALFREDO SACCO MARTINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 9997 May.10-v.may.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BIANCHI IMPERIALI, (Ficha Nº 1222 año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11050 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARELLI o GARELI de ACUÑA (Ficha Nº 182, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 14 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11052 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CURTI o PEDRO CURTI CUFRE, (Ficha Nº 258 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10282 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MANUELA PENSE GANDOLFO DE SCLAVI, (Ficha Nº 176 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10284 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DORA HILDA RODRIGUEZ POSTIGLIONE, (Ficha Nº 226 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10285 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TABAREZ DE LOPEZ, (Ficha Nº 252 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10283 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA MILLER o MARCELINA BARRAN MILLER o MARCELINA BARRAN MILLER DE FERNANDEZ y de MARTA SILVINA o MARTA SILVIA o MARTA AURORA o MARTHA AURORA o AURORA o VICTORIA MAURICIA CENTURION MILLER o CENTURION DE ROSSI, (Ficha Nº 309 año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 250.00 10|pub. 10281 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA TIBURCIA HERRERA DE ALVAREZ o HERRERA RAMIREZ o HERRERA CAVIA o HERRERA RODRIGUEZ DE ALVAREZ (Ficha Nº 136, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10129 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CURBELO CROSA DE RECCIOPPE (Ficha Nº 449 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de mayo de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10656 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELDA OSORES BARATE DE ROBAINA, (Ficha Nº 450 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10659 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTEFANIA SOSA IRAOLA DE CIMA, (Ficha 409 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10611 May17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMOS DE LAPAZ, (Ficha Nº 340 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 10612 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANSELMO MESA LUZARDO, (Ficha Nº 396, año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 27 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11051 May.19-v.jun.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PERCOCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10298 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 21 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9987 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de WILMAR OMAR SUM NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 12 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9988 May.10.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ LEAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10425 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ORONOZ LANOUGUERE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10426 May.13.v.may.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALVAREZ FERNANDEZ citándose a los interesados por treinta días. — Treinta y Tres 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11043 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o RAMON SEVERIANO BAUZIL, citándose a los interesados, por treinta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11044 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA EVERGISTA AROSTEGUI GADEA, citándose a los interesados, por treinta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11045 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO CHALAR SPILMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10617 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CORNELIO IZMENDI BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10618 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA ORITE OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10619 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO ROSALIO ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 2 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10620 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LIBORIA BLANCO de RAMOS o ANGELA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 2 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10622 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE AVILA, citándose a los interesados por treinta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10621 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: SARA GONZALEZ DENIS de TORME, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10404 May.12-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JOVINTA ARGUIÑARENA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10211 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 10212 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de BALVINA BENJAMINA MARTINEZ de MACEDA o BALBINA o MALVINA MARTINEZ BARRETO y de don RAMON MACED AYALA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 10213 My.11-v.my.25.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Balneario "BUENOS AIRES"

De acuerdo al artículo 10 de la Ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, Constantino Santos y Joaquín Mosquera en carácter de propietario con oficinas anteriormente en Montevideo, calle Yaguarón Nº 1271, posteriormente en Yi Nº 1389 piso 2, apto. 5, actualmente dirigirse de 14 a 18 horas de Lunes a Viernes en la calle San José Nº 1341 Apto. 102, comunicando que habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas compra - venta correspondientes a los solares del Balneario "Buenos Aires", ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, de acuerdo con el Plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla del 22 de abril de 1940, inscripto con el número 47 por la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, haciendo saber a los promitentes compradores o sus herederos o causahabientes, como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de Compras - Ventas de los solares que se detallan:

Manuel Pino Guzmán, solares 48 y 49, manzana 193, padrones 09213 y 09214 respectivamente.

Domingo Cosentino y Miguel Demita, solar 29, manzana 207, padrón 09901.

Juan Antonio Pereiro Pérez, solares 36 y 37, manzana 204, padrones 09774 y 13357 respectivamente.

Héctor Omar Lepra, solar 11, manzana 205, padrón 09796.

Carlos Alberto y Francisco Ruben Vanoli, solar 14, manzana 207, 09890.

Darío Viana, solar 7, manzana 205, padrón Nº 09792.

Juan Torres, Solar 25, manzana 193, padrón Nº 09194.

Juan Piñeyro, solar 45, manzana 193, padrón Nº 09210.

Mercedes Rita Méndez, Solar 22, manzana 200, padrón 09553.

Carlos Alberto Martínez, solar 14, manzana 206, padrón 09848.

Francisco Fernández, Solar 11, manzana 200, padrón 09543.

María C. Novo de Silva y Luis A. Silva, solar 36, manzana 192, padrón 09164.

Enrique Ferreiro, solar 23, manzana 207, padrón 09896.

Alfredo Eduardo Manitto, solar 20, manzana Nº 194, padrón 09235.

José María Porteiro, solares 33 y 34, manzana Nº 214, padrones 10259 y 13443 respectivamente.

Eusebio Becerra, solar 44, manzana 193, padrón 09209.

Faustino García Fernández, solares 39 y 40, manzana 206, padrones 09870 y 09871 respectivamente.

Esther España, Solar 12, manzana 193, padrón 09183.

Prudencio y Marcelino Farrapeira, solares 44 y 45, manzana 194, padrones 09257 y 09258.

Luis García Carreira, solar 13, manzana 193, padrón 13864.

Marta González, solar 38, manzana 214, padrón 10263.

Luis Cisnero, solar 33, manzana 193, padrón Nº 09199.

Pedro y Antonio Balbi, solares 19 y 20, manzana 200, padrones 09551 y 13515 respectivamente.

Joaquín Pedemonte, solar 1, manzana 216, padrón 10323.

Martín Telaine Márquez, solar 22, manzana 194, padrón 13869.

Coralio Mario Lombach, solar 7, manzana 216, padrón 10327.

Osvaldo Barbas, solar 2, manzana 215, padrón Nº 10277.

Domingo Antonio Bellizzi, solar 2, manzana 225, padrón 09318.

Dionisio Idiartegaray, solar 13, manzana 206, padrón 09847.
Gerónima D. de Calcagno, solar 20, manzana 209, padrón 10008.
María Ramona Medina de De León, solar 41, manzana 193, padrón 09463.
Carlos Cayetano y Alba Esther Funes, solares 5 y 6, manzana 223, Padrones 09512 y 09513, respectivamente.
Carlos Cayetano y Alba Esther Funes, solar 9, manzana 223, padrón 09516.
Gumercindo Guadalupe, solares 17 y 18, manzana 223, padrones 09524 y 09525 respectivamente.
Rosendo Castillo, solar 22, manzana 198, padrón 09444.
Basilio Tejera, solar 38, manzana 198, padrón Nº 09460.
Pedro Lauriano Clavijo y Jacinta Gutiérrez de Clavijo, solares 12 y 13, manzana 223, padrones Nos. 09519 y 09520 respectivamente.
Hortencia Medina de González, solar 16, manzana 223, padrón 09523.
Ventura Alberto Stuart, solares 10 y 11, manzana 223, padrones 09517 y 09518 respectivamente.
Justo González, solares 22 y 23, manzana 223, padrones 13511 y 13512 respectivamente.
José y Juana Cruz Fernández, solar 13, manzana 209, padrón 10001.
Estaquio H. Correa, solar 15, manzana 209, padrón 10003.
Flora Hernández, solar 17, manzana 193, padrón 13566.
José Benigno Clavijo, solares 8 y 9, manzana Nº 225, padrones 09323 y 09324 respectivamente.
Raúl Sagrista Scarone, solar 20, manzana 198, padrón 09442.
Ramón Esperanza Clavijo y José Cajiga, Solares 12 y 13, manzana 198, padrones 09435 y 19473 respectivamente.
Ernesto Méndez y Mirta Corbo, Solar 21, manzana 194, padrón 13870.
José Blas, solar 26, manzana 195, padrón Nº 09285.
Srecko Brozicervic, solar 46, manzana 194, padrón 09259.
José y Alberto Florio, solares 47 y 48, manzana 194, padrones 09260 y 09261 respectivamente.
José Ferreiro Iglesias, solar 32, manzana 194, padrón 09245.
Miguel Pereyra, Solar 33, manzana 194, padrón Nº 09246.
Luisa Demuro de Pereyra, solar 26, manzana 193, padrón 13862.
Miguel Pereyra, solar 34, manzana 194, padrón Nº 09247.
Fca. Mirtha Corbo de Méndez, solar 17, manzana 206, padrón 09851.
Secundino Iguini, solar 37, manzana 194, padrón 09250.
Norberto Luzardo, solar 11, manzana 197, padrón 09387.
Yolanda Del Carmen Pilla de Ferrari, solar Nº 32, manzana 215, padrón 10305.
Teodoro Inda, solar 17, manzana 200, padrón Nº 09549.
Teodoro Inda, Solar 50, manzana 192, padrón Nº 13523.
2) N$ 7.380.00 15|pub. 10277 May.17-v.jun.6.

FILOMENA COPPOLA PEDRINI, según artículo 10, ley 9.099 avisa a Ramón París Vilas o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la promesa de compraventa inscripta con el número 6237 Folio 22.016, Libro 148, del 6 de agosto de 1974, padrón 165.165, antes 21ª Sección Judicial de Montevideo, ahora 11ª Sección Judical plano Agr. José Astigarraga, inscripto Nº 2000 en Catastro el 20 de diciembre de 1933 Fecha promesa: 20 de octubre de 1969.
2) N$ 900.00 15|pub. 9483 May.4-v.may.25.

TACUAREMBO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que, vencidos los 15 días a contar del siguiente a la última publicación, habrán caducado sus derechos.
Lugar de pago: Luis Alberto de Herrera Nº 196 (Planta Alta), Tacuarembó.
Bien; padrón número 8291 de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, Solar 1, plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto el 27 de julio de 1956 con el número 1112 en Catastro de Tacuarembó, área 700 metros 60 decímetros, padrón anterior 5374 m|á, antes 38 m|á, con frente a la calle Victorio Pereira entre Alliance Française y Ruta 5.
Promesa del 21 de junio de 1957 Lº 77, Fº 311.
2) N$ 1.260.00 15|pub. 9360 May.4-v.may.25.

3—Convocatorias Comerciales

POZZOLI & CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 11 de junio de 1983 a las 10 y 30 horas en la Avda. Agraciada Nº 2303, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Elección del Directorio, titulares y suplentes.
3º) Elección de Síndico, titular y suplente y fijar su remuneración.
4º) Designación de un Accionista para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener voto en la Asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los Estatutos depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 360.00 3|pub. 11131 May.20-v.may.24.

TENNIS RANCH CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social en Rincón del Indio, San Rafael, el día 28 de mayo a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1982.
2) Designación del Directorio que actuará en el ejercicio 1983.
3) Destino de las utilidades.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas: 1) Que de acuerdo al artículo 14 del Estatuto, el registro de inscripción de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los accionistas depositar sus acciones en Secretaría o el resguardo emitido por un banco; 2) La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen el 51 % de los derechos a voto; no lográndose este quórum y pasada la primera hora fijada, sesionará con los accionistas presentes. — Punta del Este, 15 de mayo de 1983.
3) N$ 360.00 3|pub. 11202 My.20-v.my.24.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO-BADO-VAZQUEZ S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 25 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de junio de 1983 a las 18 horas, en la sede Bulevar Artigas Nº 2080, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXVI ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección del Síndico titular y suplente.
3º) Remuneración al Síndico por el Ejercicio 1982.
4º) Designación dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas: Que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea, y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 288.00 3|pub. 11279 My.20-v.my.24.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Laboratorios Dispert S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de mayo de 1983, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de resultados e informe del Síndico, correspondientes al trigesimotercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1982; 2º) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario del Directorio firmen el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas: 1º) Que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la asamblea; 2º) Que la asamblea quedará válidamente constituida si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, mayo de 1983. — El Directorio.
3) N$ 288.00 3|pub. 11070 May.19-v.may.23.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ELECTRA y MARIA NATIVIDAD CAMPAÑA RODRIGUEZ solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 2073 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era María Asunción Rodríguez de Campaña. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 108.00 3|pub. 11118 May.20-v.may.24.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores RODOLFO MOLFESE BESSIO y EDUVIGIA VIRGINIA BESSIO BULLA, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho número 1785 del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 10904 May.18-v.may.31.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ANTONIO BLANCO DOMINGUEZ, JOSEFA BLANCO DOMINGUEZ, MARIA del CARMEN DOMINGUEZ SUAZO y JOSE BLANCO OTERO, en su calidad de titulares del Nicho Nº 932 del Cementerio del Norte; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 9184 May.10-v.may.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Héctor Silverio Pereyra, Héctor Alberto Risso Pereyra, María Delia Pereyra de Castiglioni, Adelina Pereyra de Corbo, Walter Risso Pereyra, Elda Risso de Díaz, solicitan título del Panteón Nº 18|19 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de PEREYRA - SULCA, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. E. 36306|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — Mario Esteban, Oficinista V. - Necrópolis.
4) N$ 420,00 5|pub. 11270 May.20-v.may.26.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AMBROA HUGO WALTER e IROZ de AMBROA GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 148|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Walter Ambroa y Gabriela Iroz de Ambroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11008 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PAREJA URIOSTE, DELIA GABINA y JUAN PEDRO TARRAGONA CENTURION, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 264|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Gabina Pareja Urioste y Juan Pedro Tarragona Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10610 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO COELLO, JUAN CARLOS y MELANO DAGLIO, YICELDA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|42|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Castro Coello y Yicelda Rosa Melano Daglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9937 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JORGE JOSE SERAFINI y ESTHER ELENA OTAIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|124|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge José Serafini y Esther Elena Otaiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. —

5) N$ 600.00 20|pub. 10846 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBA BARRIOLA c|. KURT LYCHENHEIM "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (B. 132|83), se hace saber que se ha decretao la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Barriola c. Kurt Lychenheim, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10447 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SARA ARACI FEBRER CORBO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|92|83). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Rodríguez Rodríguez y Sara Araci Febrer Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril veinte de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10405 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: URANGA, MAXIMO, ANIBAL y GARCIA, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|478|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uranga, Máximo Aníbal y García, María Angélica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9242 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HUGO ANGEL MOLINE y RAQUEL TERESA ZAMORA CABRAL "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (B.|84|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Moline y Raquel Teresa Zamora Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8899 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO OBERLANDER y EVA HOLZ (Fa. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a cinco de abril de mil novecientos o chenta y tres. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 10845 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "AGUERRE, ROMULO PEDRO ROBERTO y GAMBARDELLA CORREA, MATILDE - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 376|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rómulo Pedro Roberto Aguerre y Matilde Gambardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10683 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DILSON FONTOURA y MARIA LIRA GUTIERREZ (Ficha D.|188|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dilson Fontoura y María Lira Gutiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 9217 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA DE BLANCO y HECTOR CARLOS BLANCO ROMERO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha D. 128|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 8529 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada pr MAURICIO SCAFIDI y TERESITA MENDEZ DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. D. 60|83). — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 8652 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANTOS BUENO, JOSE EDUARDO c|GRACIELA FERNANDEZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha V|628|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Santos Bueno y Graciela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10976 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DE SALTERAIN, ALFONSO y MIREYA CORINA SENOSIAIN (Ficha: 810|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso de Salterain y Mireya Corina Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9072 May.2-v.may.30.

NICOLAS y PERMUY SILVIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 726 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Ferraro Suárez y Silvia Margarita Permuy Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1[illegible] de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 8978 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STRAUCH BOFILL, MARIA SUSANA y MARIO DANIEL URIA DUTRA - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha V|624|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Strauch Bofill y Mario Daniel Uria Dutra, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8549 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ EDISON y MOLINARI, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 730/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Manuel González y Graciela Molinari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 8221 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NICOLAZZO, TERESITA c./MARTINEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 542/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Nerea Nicolazzo Mattos o Mato y Hugo Enrique Martínez Cuadrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 8244 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURILLO FRANCISCO SOSA y MARTHA SOCIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 394|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11005 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ANTONIO CROCI BIDONE y ANTONIA CELESTINA BERARDO VILCHE, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (A.|238|83). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10275 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges: ALBERTO JULIO ALBORNOZ SILVA y MIRTHA OLGA GUILLEN AYALA (Ficha: A|250|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10036 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALCIDES ALDAMA y GRACIELA CATALINA LOPEZ de HARO (Autos ficha A. 1660|82), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9748 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO DE LEON VALIANTE y GRACIELA GRAVIZ MAZZINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. - 1186|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9331 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NOCETTI BATISTA, DANIEL y RODRIGUEZ BRAÑAS, RAMONA MIREYA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|Nº134|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Nocetti Batista y Ramona Mireya Rodríguez Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8898 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA GREGORIA BARRIOS y RUBEN ALBERTI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 764|82). — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8928 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MANUEL ERNESTO DOMINGUEZ BORRAZAS y VIRGINIA SPOSITO DIAZ (Ficha A. 34|1983), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9028 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y ANA MARIA FIGOLI FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 870|82). — Montevideo, octubre 29 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8724 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ALBERTO BRIGNONI INGOLD y STELLA MARIS MONTES DELGADO y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 116|83). — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Alba Echeverry Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8651 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO CARLOS TAPIZ LION y MIRIAM o MIRIAN MOLINA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 836/82). — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 8241 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "FEDERICO GONZALO ISIDRO RUBIO GARESE y DIANA MARIA SUPERVIELLE" (Ficha C. 22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Gonzalo Isidro Rubio Garese y Diana María Supervielle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 9587 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RAUL UMPIERREZ RODRIGUEZ y LIDA ISABEL PACCHIOTTI FRANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|174|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11006 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVID HARASICH y ELSA MALLHOS DE HARASICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1188|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10935 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME BORTMAN KITMAN y GLORIA HAZAN MIZRAHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|166|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9936 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA PACA LISTUR SOBONEDO y LUIS FELIPE GIL JIMENEZ DE ARECHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|234|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10674 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA BONINO y EDGARDO SENLLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|126|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) 400.00 20|pub. 10636 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARIA CALIGARI c| ANDRES IGNACIO GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|796|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9384 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO BOULLOSA ACHA con LILIANA RAQUEL CONTENTI (Ficha C. 146|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9418 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR OMAR LARRABURU MANZI y MARIA CELIA BENITEZ SORRIBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1180|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9186 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO DENIS c.| MARIA ADELAIDA AIRES o AYRES PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|172|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9086 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RIOS SERAPIO y HAYDEE EDITH SILVERA LUCAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 102/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 8239 Abr.26-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BARCIA DANIEL c| BONILLA MARIA ESTHER, (Ficha: D|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Barcia Castro y María Esther Bonilla Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10994 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALVAREZ, INES LUISA c|ESCARDO, ENRIQUE, "Disolución y Liquidación sociedad conyugal", (Ficha D|24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Luisa Alvarez y Enrique Ricardo Florencio Escardó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10939 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ALVARO ENVER AMONTE y GRACIELA GOLDARACENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 540|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvaro Enver Amonte y Graciela Goldaracena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 10847 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DOUEK, ALBERTO y PESSANO, ALBA MARTHA (Ficha: D.|54|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Douek y Alba Martha Pessano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9583 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOLINI ROBERTO y DEBERNARDI MARIA ANGELICA (Ficha: D| 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Molini y María Angélica Debernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10656 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARAJA JORGE c|MODELIS LYDIA, (Ficha: D|102|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Araja y Lydia Susana Modalis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9387 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AMENGUAL, PEDRO y POLLERO, Ma. CRISTINA (Ficha: D.|724|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Amengual Icart y María Cristina Pollero Caja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8398 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PATERA HUGO c|LORENZO MARTHA, (Ficha: D|592|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Patera y Martha Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8711 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, OLGA c|GODIÑO, DUMAS MARINO (Ficha: D.|798|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Betys Rodríguez y Dumas Marino Godiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8396 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREYRA CIVEIRA SARA y CONTI TEIXEIRA SYLVIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|10|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sylvio Conti Teixeira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 6732 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MANUEL c|GONZALEZ, OLGA, (Ficha E|196|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Sánchez y doña Olga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10940 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, en autos: TADDEI DOMINGUEZ, JOSE y TORRE CORE, DELIA VILMA (Ficha E.|16|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Taddei Domínguez y doña Delia Vilma Torre Core, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10805 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VALENTINI VAGHI, EMILIO ALBERTO c/TURRION BAZZANO, GLADYS MARIA" (Ficha E. 162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Emilio Alberto Valentini Vaghi y doña Gladys María Turrión Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10848 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LEITES, DACIO c|SORIA, ISABEL, (Ficha E|206|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Dacio Leites y doña Isabel Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10609 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "NUBIA MABEL CUZZI RODRIGUEZ y don ALVARO LUIS CROSIGNANI DOPICO (Ficha E|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: doña Nubia Mabel Cuzzi Rodríguez y don Alvaro Luis Crosignani Dopico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10548 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ, APARICIO c.| MARTIN, TERESA ANGELA (Ficha E.| 156|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Aparicio Hernández y doña Teresa Angela Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9676 May 6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BICA ARBIZA, ATAHUALPA con GRIMA BEGGERES, MARIA SILVIA (Ficha E. 152|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Atahualpa Bica Arbiza y doña María Silvia Grima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9472 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ CAMPS, HECTOR HUGO c|PARODI LABARRERE, LIDYA MIRTA (Ficha E.|164|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Hugo Hernández Camps y doña Lidya Mirta Parodi Labarrere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9[illegible] May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: BARRAN CRESPO, ARMANDO c.| FRANCIS LOUZAN, ORFILIA (Ficha E.|160|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Armando Barrán Crespo y doña Orfilia Francis Louzán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9073 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, EDGARDO c|SCHMIDT MARIA ELIZABETH, "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha E|904|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Edgardo Rodríguez y doña María Elizabeth Schmidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8900 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PESAH, SALOMON y CABALLERO, LADY MIREYA, (Ficha E|28|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Salomón Pesah y doña Lady Mireya Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,, en autos: ORTIZ, RUBEN c| PEREZ, MARIA MIRTA (ficha E.|110|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Ortiz y doña María Mirta Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8728 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CARDOZO, APARICIO c| RODRIGUEZ, LUCIA - Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha E. 72|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Aparicio Cardozo Ferreira y Lucía Rodríguez Gantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 8654 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: BRAUN, DIANA contra DALVA, JOSE EDUARDO (Ficha E. 894/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Dalva y Diana Braun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 8397 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARIANO SUAREZ y MARIA CECILIA VILA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Suárez y María Cecilia Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 11236 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos JULIO CESAR GARCIA y SILVIA BALSEIRO "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E. 138|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César García y Silvia Balseiro Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11007 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noevno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO RADAMES PISANI MARTINEZ y PERLA GONZALEZ PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|206|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 10417 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIS JAVIER GOMEZ MONDINO y SILVA ARACELI MONTERO FIGUEIRA, (F E. 1008|82) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9901 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSEFINA FARIÑA con VICTORIANO ENRIQUEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 634|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Fariña y Victoriano Enriquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9752 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LESSA, JULIAN y MARTINEZ, MARIA HORTENSIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 196|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Lessa y María Hortensia Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9386 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: OSVALDO MIGUEL BARREIRO RODRIGUEZ y ESILDA BEATRIZ BLANCO ZAGLIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E.|180|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Miguel Barreiro Rodríguez y Esilda Beatriz Blanco Zaglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9047 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; en autos: CARLOS EDUARDO LEMA e IVONNE ISABEL LOPEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: E-2-Nº 128|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Lema Chaud e Ivonne Isabel López Indaburo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8897 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SIGIFREDO RODRIGUEZ c|BLANCA ELIDA LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.| 2|6|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigifredo Rodríguez c|Blanca Elida López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8789 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos, MARIA TERESITA CRESCI c| LUIS ALEJANDRO GALAIN - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 336|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Cresci y Luis Alejandro Galain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) **N$ 600.00 20|pub. 8530 Ab.27-v.my.25.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LAZOWSKI LANGSNER, SUSANA c./POLIAK LIMBER, MIGUEL ANGEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 816/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Poliak y Susana Lazowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20/pub. 8425 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALVAREZ GRAÑA c.| MARTINEZ CARBONELL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ramón Alvarez Graña y Zully Martínez Carbonell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10942 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ BIDEGAIN, WALTER y RAQUEL VILLEMUR BADETTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|353|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rodríguez Bidegain y Raquel Villemur Badetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10977 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DOCAMPO GOMEZ, MANUEL y PALERMO CORBO, LILIAN EDELVEIS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 67|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Docampo Gómez y Lilián Edelvis Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10546 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SAGARI SUAREZ, SILVIA BEATRIZ y JOSE WALTER TUSET, SOUTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 15|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Tuset Souto y Silvia Beatriz Sagari Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7028 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "AMANDOLA, RUBEN y PARADELA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|143|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Nestor Amandola y María Cristina Alicia Paradela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10231 My.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CABRERA BURGUEÑO, MARINA ESTHER c.| NESTOR GUSTAVO AYSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1585|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Gustavo Aysa y Marina Esther o María Esther Cabrera Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10039 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KLAPPENBACH, OSCAR y PIÑEYRO, ALICIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1831|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Klappenbach y Alicia Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9984 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SOZZO FERNANDO y LORENZO HILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|109|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Sozzo e Hilda Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9675 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AMADO, MARIA GLADYS c|RODRIGUEZ, MILTON RENE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1333|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton René Rodríguez y María Gladys Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9389 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADAMI, CESAR ANGEL y HERNANDEZ de ADAMI, ALICIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V.|147|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Angel Adami y Alicia Esther Hernández de Adami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9185 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: COPPOLA MIRANDA, c|FRAQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|739|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Freddy Fraque Burgues o Burghi y María del Carmen Cóppola Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9187 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHECK SANCHEZ, EDUARDO HECTOR y BEATRIZ AMANDA TARIGO VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V|Nº 71|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Héctor Scheck Sánchez y Beatriz Amanda Tarigo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 9087 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VELASCO y MAGGI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|83|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Emilio Mauricio Velasco y Alicia María Maggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9060 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ORONS ALVAREZ, JULIO CESAR c| BELEN GUISSOLI ISOLDA NENUFAR - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|1721|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Orons Alvarez e Isolda Nenufar Belén Guissoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8656 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ GARCIA, JOAQUIN c./PEREIRA ALVAREZ, DORALIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (V. Nº 455/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Fernández García y Doralia Pereira Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 8243 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ALARI DEL POZZI, ALBERTO JESUS c/STEFANOLI de

ALARI, MARIA INES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 59|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alari Del Pozzo, Alberto Jesús y Stefanoli de Alari, María Inés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 11237 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO ISIDORO SUAREZ GONZALEZ y MYRIAM LORELEY PASSINETTI MORA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|257|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10314 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JUAN BARCIA MIGUEZ y MILKA TERESITA FAGUNDEZ GARGANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|105|bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Barcia Miguez y Milka Teresita Fagúndez Gárgano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 600.00 20|pub. 10682 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MACHIN, RAUL con CALVETE, DORA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 123|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Machín y Dora Calvete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 27 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9721 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: DANIEL EXEQUIEL MENDOZA LOPEZ y SOFIA SILVERA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 115|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Exequiel Mendoza López y Sofía Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9459 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ASTARIZ ISIDRO VICTOR c| FRAGA MARIA CRISTINA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astariz Isidro Víctor y Fraga María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril cinco de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8999 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALICIA GAGO FERNANDEZ c|SERGIO OCTAVIO PAPA BLANCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|9|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Gago Fernández y Sergio Octavio Papa Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9536 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RUBENS WALTER NICOLINI CABRERA y MARIA AMALIA LUONI CECCONI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|91|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Walter Nicolini Cabrera y María Amalia Luoni Cecconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9075 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MUELA, INES JACINTA c.| TROITIÑO, SOL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 995|982), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Inés Jacinta Muela y Sol Troitiño, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11009 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquid. de la Soc. conyugal existente entre los cónyuges SOLLA SCHIAVO, ALBERTO y SANTOS ANCHETA, JUANA ESMERALDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|209|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10419 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PICASSO ECHESURI, ALICIA TERESITA c.| HERNANDEZ NAVARRO, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D| 139|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Teresita Picasso Echesuri y Ricardo Hernández Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10560 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISA FLORES y FELICIANO LUIS SERANTES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|411|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10311 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUMBERTO ANSELMO GIMENEZ y NELLY MABEL EUGSTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 961|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 10082 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MEDERO, RAQUEL SUSANA y RUIZ, MARCELINO GUILLERMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 161|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Susana Medero y Marcelino Guillermo Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10084 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VAZ TORRES CROKIS, SABINO c|BADIA, CELESTE, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D Nº 203|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabino Vaz Torres Crokis y Celeste Badía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10019 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIO LUIS y LORENZO RIAL, MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 205|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luis Sánchez Rodríguez y Mabel Lorenzo Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9416 My.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BURONI BRINK, VICTOR y CRESPO, GLADYS NOEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 193|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Buroni Brink y Gladys Noel Crespo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9317 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Piegas Astrogildo c.|ORORA LUNA ALBA. "Disolución Soc. Conyugal" (F. D. 151|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astrogildo Piegas y Alba Orora Luna, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8339 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARROCO DELMOND y BETTY BONO BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 645|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10934 May.19.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ONUSZKANYCZ, SONIA c.| MACHADO, JOSE PEDRO "Disolución y Liquid. Soc. Conyugal" (F. 473|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Machado y Sonia Onuszkanycz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10103 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ORTIZ DE SOUZA, SUSANA y SOUZA GOROZURRETA, LUIS A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 385|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis A. Souza Gorozurreta y Susana Ortiz De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10638 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS EDUARDO MAZZA PREGO y MARIA CRISTINA FILIPPINI SALDUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 587|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10675 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS ORLANDO PANFILO PAVAN y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 589|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10676 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, en autos: CHELLE, RUBEN RICARDO y SALDIVAR MARIA MERCEDES (Ficha 345|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ricardo Chelle y María Mercedes Saldivar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9814 May.11.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: BALSAMO GARCIA, JUAN ANTONIO y GONZALEZ URRUTIA, NERIS EDELMA (Ficha 357|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Balsamo García y Neris Edelma González Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10102 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, en autos: PRETO, MABEL c|FAGUNDEZ, SERGIO ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 393|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Alberto Fagúndez y Mabel Preto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 9849 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BASSO VILLAVERDE, RICARDO y RUGLIO DELORRIO, OLGA" (Ficha 405|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Basso Villaverde y Olga Ruglio Delorrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9586 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DOLORES KIEFER y JUAN ANTONIO BARU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2809|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 8976 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JESUS VILLAR ESTEVEZ y MARINA RAQUEL TRICOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 207|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Villar Estévez y Marina Raquel Tricotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7247 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MANDY TORRENS GUADALUPE y MAXIMO RICARDO ULERY ESTEVES (Ficha C. 331|983), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 11274 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: GOÑI GOMEZ, SILVIA RAQUEL c.| JULIO HEBER EZZATTI HORNOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 787|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Raquel Goñi Gómez y Julio Heber Ezzatti Hornos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10963 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ENRIQUE ALFREDO COMAS ALDAVE y MARTA GRACIELA PASSANANTE de GIULI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A|1457|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10637 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ y MARTA ISABEL LOPEZ DE HARO ELGART - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C.|363|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Juan Sánchez Rodríguez y Marta Isabel López de Haro Elgart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 10348 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: FRANCISCO JAVIER AZNAREZ BECHTOLD y ALMA ELENA ELORZA SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 125|83). — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10035 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SARA NEBEL FARINI c|CARLOS ALBERTO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Nebel Farini y Carlos Alberto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9318 May.4.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERSKOVITS NOVE, MARTA SUSANA c|KRONFELD KAMINSKY, SAUL JACK, (Ficha B Nº 939 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herskovits Nove, Marta Susana y Kronfeld Kaminsky, Saúl Jack, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9189 May 3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORRALES, RUBEN DARIO y JUSTA BEATRIZ MIRABALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fi-

cha A. 296|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9811 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos CIVETTA, CESAR CARLOS y WIELIWIS, AMANDA SOFIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A 1829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Carlos Civetta y Amanda Sofía Wieliwis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9241 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BAILLO LUIS OSCAR c.| ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1375|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Baillo y Alicia Lilián Elizondo, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9071 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CAMARDA SIMON, JOSE y RAQUEL MARIA PEREIRA - disolución de sociedad conyugal" (Ficha A. número 107|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existenteentre los cónyuges José Camarda Simón y Raquel María Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9159 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JESUS VILLAR ESTEVEZ y MARINA RAQUEL TRICOTTI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|Nº 207|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha I. 91|83), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente Campo y Aline François Alvarez, citándose y entre los esposos Juan Domingo Francisco del emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8428 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDSON EDUARDO TAIN BUJANDA y LYDA CELIA SERVENTICH SCOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|289|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10964 May.19.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tunro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA COPELLI de GARRE c/ANTONIO LUIS GARRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 413|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 10842 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EVA MOSQUEIRA MEDEROS c.| JUAN FRANCISCO RAMIREZ RAMOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|841|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10677 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ELMAN POSADA HERNANDEZ y DELIA ERNESTINA DIAZ DE POSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|75|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 10377 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PATRI BOSSI y MARIA EDHIT CHIESSA ZUNINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1143|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 10081 May.11.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALMADA CORREA y LILIANA MORA MENENDEZ (Ficha C. 153|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9885 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA AMPARO PERALTA RUBI c|JUAN CARLOS URRUZOLA LECUMBERRY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|1011|79), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento, especialmente a Juan Carlos Urruzola Lecumberry, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 25 días del mes de marzo de 1983. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9673 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON HUGO IJES CARTARELLI o CURTARELLI y SARA ELENA ROSSI VIDAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|231|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9525 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MUYA CODESAL c| MANUEL JORGE ZUASTI ORTEGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|243|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8770 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE NUSBEL RODRIGUEZ GONZALEZ y GLADYS MARGARITA DE LEON CERRUTTI o CERECETTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|1413|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 8298 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SILVA, JESUS y BLANCO, DOLORES (Ficha: D.|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Silva y Dolores Purificación Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10941 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TOMADUZ, ROBERTO y MIANI, MARTA NELLY (Ficha: D| 69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Tomaduz Cossar y Marta Nelly Miani Lambrechts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10680 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PICARDI, ENRIQUE y ROVAGLIO, DANY (Ficha: D|113|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Picardi Rodríguez y Dany Rovaglio Igroi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10608 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMIREZ, ADORACION y NAGY, ELEMER (Ficha D. 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adoración Ramírez Martínez y Elemer Nagy Toth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6911 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PALESE, MARIO JOSE y CAPUOZZOLO, ANA FLORENCIA" (Ficha D. 167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Florencia Capuozzolo y Mario José Palese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 10164 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELINA VILA y AMERICO LOZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|797|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8827 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "OBES FRANCISCO MARIA y CASAS, GABRIELA, MARIA (Ficha: D|119|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco María Obes y Gabriela María Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8300 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MILANO, CARLOS CARMELO y LANCIERI, ELIZABETH (Ficha D. 43/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Carmelo Milano y Elizabeth Lancieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 8220 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOBARAN, ANTONIO DAMASO con PARALLE, PETRONA ROSALIA, (Ficha E. 451|81), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9756 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FUENTES, MANUEL c|FERNANDEZ, JENNY ELIZABETH (Ficha E.|223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Fuentes y doña Jenny Elizabeth Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9848 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FERNANDEZ CORBO ROSANA LEONOR y NICOLETTI SIERRA, ALVARO RAFAEL (Ficha E. 173|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Rosana Leonor Fernández Corbo y don Alvaro Rafael Nicoletti Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9722 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORAES, MARIA MARLENE c|BRANAA, HEBER AGUSTIN (Ficha E|75|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Heber Agustín Branaa y doña María Marlene Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8531 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS BENARDINO c| CORROTTI, MARIA DE LAS MERCEDES" (Ficha E|201|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sciedad conyugal existente entre los esposos don Luis Benardino Rodríguez y doña María de las Mercedes Corrotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8690 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VARZI SOSA, CARLOS MARIA c|PALOMBO VILLAGRAN, MARIA GRACIELA, (Ficha E|1073|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos María Varzi Sosa y María Graciela Palombo Villagrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8547 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, LILIAN c|CERON, JORGE, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 21|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Cerón Asenjo y Lilián Rodríguez Vignone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8548 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: Del Campo Juan c.|FRANÇOIS, ALINE. "Disoludras, 7 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Se expiden los presentes edictos con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 5105 de fecha 6 de setiembre de 1982, y de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución de la República y artículo 1283 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) R. 5|9|55 20|pub. 40963 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUALBERTO AMANCIO ARAUJO GALEANO y MARIA ESTHER DOMINGUEZ CASTILLO (Ficha E 141/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 7935 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DANDRAU, JULIO CESAR c/ZAUGG, GRACIELA ELENA" (Ficha E. 35|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Dandrau y doña Graciela Elena Zaugg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 9604 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: BOLIVAR MARIA LAGO y NILIA TERESA DIAZ MANDIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 255|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar María Lago y Nilia Teresa Díaz Mandián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10823 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO JAVIER PEREZ y MARIA HERMINIA MEDEIROS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Javier Pérez Morgan y María Herminia Medeiros Picón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10806 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: EMILIO SEPE y NANCI IVONE LOMBARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E. 1067|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sepe y Nanci Ivone Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10790 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BUCKSTEIN, ENRIQUE y KNOCHEN GARBACHERSKI, MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 253 Bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Buckstein y Myriam Knochen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10653 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA JULIA MARTINEZ y MANUEL JORGE CAMAÑO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Julia Martínez y Manuel Jorge Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10751 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ABUNDIO, GUALBERTO NAVARRO y MARIA EUGENIA BARRUZO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abundio Gualberto Navarro Villega y María Eugenia Barruzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 10233 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MATILDE ARMAND UGON y FRANCISCO JOSE ELICES, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E Nº 159| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Armand Ugon y Francisco José Elices, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10018 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ROSAS RIOLFO, JOSE LUIS y MOREIRA MONZON, GRACIELA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 229|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosas Riolfo, José Luis y Moreira Monzón, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interésé, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 3 de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9771 My.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN PABLO PORTANTIER y ROSA NELLY GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|875|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Portantier y Rosa Nelly García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9522 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DELIZ G. DELTORO y BLANCA IRIS GALARDO, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E-1 Nº 231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deliz G. Deltoro y Blanca Iris Galardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9216 May.3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NANCY IVANOFF c|NELSON DOS SANTOS VIEITES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 1037|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Ivanoff y Nelson Dos Santos Vieites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8952 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MILTON MALLARINI y RITA MABEL NEIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 1131|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Mallarini Rodríguez y Rita Mabel Neira Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8896 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELENA EGUEZ c| JUAN CARLOS BEGUERISTAIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1029|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Eguez y Juan Carlos Begueristain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8788 Abr.28.v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|67|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don LUIS NELSON SPILLERE y doña ELVIRA SALINES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 11037 May.19.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR BELTRAN ARBIZA y AIDA EDITH FLETCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|65|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Beltrán Arbiza y Aida Edith Fletcher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11116 May.19.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "JOSE ENRIQUE XAVIER DE MELLO y NORA MARIA MENDINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 365|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Xavier De Mello y Nora María Mendina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 10196 May.11-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CARABALLO DELGADO, ALBINO ELBIO y MARIA ROSA CONSENTINO RAVETTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 51|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 10341 May.12.v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA MARCIAL, SANTIAGO y MARIA ELIZABETH SORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 58|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 9064 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DAMIANO BOIDI BLANCA MARGOT c| GONZALEZ MIGUEL ARCANGEL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 54|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 6 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 8998 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEÑA BALBI, ARTURO ROBERTO y CHERRO LACHAGA, MARIA GRACIELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 10|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 8450 Abr.26.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: TARAMASCO, NESTOR e IRIS GLADYS OLIVERA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 59|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Taramasco e Iris Gladys Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10118 May.11.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: Mesa Fernández, Mario Gabino c.|MARIA ALICIA ACOSTA CONCA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 275, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Gabino Mesa Fernández y María Alicia Acosta Conca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 8389 Abr.26.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Pando, en autos: "GONZALEZ, JULIO CESAR y JUANITA MARIA MAGDALENA FIGUEREDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|B|35|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González y Juanita María Magdalena Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10599 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ZUBELDIA, JULIO JORGE y ELMA RITA CARABALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|47|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Jorge Zubeldía y Elma Rita Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 18 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 10050 May.10-v.jun.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO LUCAS y MARIA ALICIA PEREZ, (Ficha 699|82), y que se cita, a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 10499 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO HIPOLITO VEGA CASTRO y BLANCA BERRO BECU, (Ficha 64|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, en el plazo de sesenta días. — Melo, 21 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10500 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RO[illegible]FO DE LEON y MARIA ELISA PEREIRA, (Ficha 63|83), y que se citan a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, abril 21 de 1983. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 10501 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR LUCAS RIVERO o RIBERO y MERCEDES VILLA GONZALEZ (Ficha B. 58|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 9276 May.3-v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ARENAS, FELIX HUGO y VIERA de ARENAS, MARIA DOROTEA - Dis. y Liq, de la Sociedad Conyugal" (Fa. 145|C|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Hugo Arenas y María Dorotea Viera de Arenas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 300,00 10|pub. 11298 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CABRERA DE LOPEZ, MARIA DEL CARMEN c.| LOPEZ JULIO BALDOMERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 46|C.|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cabrera de López y Julio Baldomero López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, cuatro de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10060 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: WILLEBALD WALLER, ENRIQUE ALBERTO y GUICHARD ALVAREZ MARTA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 958|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alberto Willebald Waller y Marta del Carmen Guichard Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de diciembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 10088 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BEUX DOVAT, ENRIQUE A. y NATER PRIETO, BEATRIZ LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 758|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alfredo Beux Dovat y Beatriz Luisa Nater Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10089 May.11-v.jun.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTINEZ, BENITO contra TERESA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 531|982), se hace saber que con fecha 14 de setiembre de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Martínez y doña Teresa Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de octubre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11036 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "HELAL DE PEREIRA, MARIA CLELIA y PEREIRA, JUAN CARLOS" (Ficha B. 357|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clelia Helal de Pereira y Juan Carlos Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 8858 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "PEREIRA HELAL, HEBER ARMANDO y SOSA PIEDRABUENA, SILVIA VICTORIA - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 355|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Armando Pereira Helal y Silvia Victoria Sosa Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 9 de marzo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 8857 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FERREIRA ANGELICA contra ASTUR MANSSINO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 725|982), se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angélica Ferreira y don Astur Manssino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 9 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 8615 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARLOS WILBERTO CAMACHO contra NILA PINTOS MARTINEZ, "Dis. y liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha A. 535|981), se hace saber que con fecha 18 noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Wilberto Camacho y Nila Pintos Martínez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno abril 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 9354 May.4-v.jun.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "RUBEN ANGEL TEJERA GUTIERREZ y MIREYA SUSANA TAFFURA ALCAIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 55|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Angel Tejera Gutiérrez y Mireya Susana Taffura Alcain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9557 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "DELIA ESTHER PERAZA y JULIO CESAR GIMENEZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: "B" Nº 36|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sciedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Giménez Estévez y doña Delia Esther Peraza Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 13 de abril de [illegible]. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. [illegible] Ab.27-v.[illegible].25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO JORGE REAL y MARIA AMELIA GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 172/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Jorge Real y María Amelia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 6 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 8206 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JULIO CONDON NACCARATO y MARIA ROSA BEROT SANTA MARTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha "B" Nº 44|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Condón Naccarato y doña María Rosa Berot Santa Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 13 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9556 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "AMERICO SOSA FERNANDEZ y BERTA AMANDA RODRIGUEZ DURAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 56|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Tomás Cuniberto Sosa Fernández y Berta Amanda Rodríguez Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 10187 May.11-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BON DE LA FUENTE, BRUNO GILBERTO y GONZALEZ BON, DAMIANA (Fa. 186, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bruno Gilberto Bon de la Puente y doña Damiana Gonzalez Bon, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 11062 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TABEIRA CORREA, ALBA TERESITA c.| GARCIA CLAVIJO, ROSAURO ALCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B|1196, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Alba Teresita Tabeira Correa y don Rosauro Alcalá García Clavijo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 11061 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS, WILSON c.| MARTINEZ, CARMEN (Fa. 64, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Adalberto de los Santos y Carmen Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 11063 May.19-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos RUBEN DARIO GOMEZ y OLGA ELENA SUAREZ, (Ficha Nº 2201|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9399 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE y MARIANELLA ESTHER INVIDIO MAURIELLO, (Ficha Nº 17|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9199 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR JESUS MACHADO GIMENEZ y ZULEMA NAIR PEREZ (Ficha Nº 1775/82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20/pub. 8250 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO DANTE NUÑEZ SOSA y DIONIDES NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 532|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 11191 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don NELSON EDUARDO VILLALBA ABBADIE y doña MARGARITA LEONOR LOPEZ PASCUAL, (Ficha 181|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 10459 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MOULIA AIME, ANTONIO EMILIO y TEJERA PIRIZ, EMILIA MARGARITA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha 177|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Emilio Moulia Aime y Emilia Margarita Tejera Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 20 de abril de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 9400 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS JOSE GONZALEZ REYES y ELSA EDY CARDOSO SILVEIRA, (Ficha 491|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982.

5) N$ 600.00 20|pub. 9201 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de febrero 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANCIO NEUBAL MALZONI FERNANDEZ y LILIA GLORIA SOSA MARRERO, (Ficha 75|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 8911 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE MARIA MEDINA ROSA y ANA EDINA BRAZ PEREZ, (Ficha Nº 82|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10461 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER MANUEL CABRERA y LORELEY AMANDA MOLINELLI, (Ficha Nº 12|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 10460 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ALBERTO ENRIQUE SCALONE é IRMA CELICA PUIG (Ficha Nº 38|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 10332 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 noviembre 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ESTHER OZANO FERNANDEZ, (Ficha Nº 2152|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el ar-

tículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín.
5) N$ 500.00 20|pub. 9362 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos NELSON ROTONDO DURAN y ELIDA SUSANA ODELLA ODIZZIO (Ficha Nº 26|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9363 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos EUFRONIO ROBUSTIANO PEREZ y DOROTEA CASAÑAS (Ficha Nº 28|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9398 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS BENENATI GUIMARAES y MARIA TERESA MIRANDA RUEDA, (Ficha Nº 2507|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9202 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ MARTINEZ CANDIDO ISABELINO y VIERA RODRIGUEZ MARIA EULALIA, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. Nº 2314|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Isabelino Martínez Martínez y María Eulalia Viera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9203 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: DE LEON EMIR y AQUINO DORILA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 690|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Danubio De León Fernández y Dorila Ester o Esther Aquino Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9204 May.3-v.may.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PAGANI LUZARDO, DIMAR FERNANDO y ORFILIA CLOTILDE CAFERO FURTADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|87|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dimar Fernando Pagani Luzardo y Orfilia Clotilde Caeiro Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10327 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DAGOBERTO del CARMEN BENTANCOR c|ANA MARIA BORDOLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|263|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dagoberto del Carmen Bentancor y Ana María Bordoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10328 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROBERTO CANDIDO MARISTAN ROTUNDO c|BLANCA HILDA PINTOS VILLAVICENCIO de MARISTAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|183|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cándido Maristán Rotundo y Blanca Hilda Pintos Villavicencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9683 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEMOLI de LAZARO, CLARA c|LAZARO, HILARIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|417|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Memoli de Lázaro e Hilario Lázaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9685 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN AMICO LICALSI y MARIA DEL CARMEN DIAZ MOLINARI DE AMICO, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B|88|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Amico Licalsi y María Del Carmen Díaz Molinari de Amico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9684 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FALLINI ARANDA, SILVIA MARIA c/BORKOWSKY WEISS, WINFRIED AXEL - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. A. 18|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winfried Axel Borkowsky y Silvia María Fallini Aranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 10901 May.18-v.jun.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GRAU de TOLSTOY, EMMA DIGNA y TOLSTOY, MIGUEL HECTOR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A. Nº 82|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Héctor Tolstoy y Emma Digna Grau de Tolstoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, abril 25 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 10175 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE RUBEN PUYOL de la CRUZ y OLGA EVA ORELLANO COLLEVNICOFF de PUYOL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 26|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ruben Puyol de la Cruz y Olga Eva Orellano Collevnicoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700,00 20|pub. 10879 May.18-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ELIDA CORINA MARSET c| LUCAS PEREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Pereira y Elida Corina Marset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de marzo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10730 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, en autos: WILFREDO RUBEN BEUX y MARLEY BOUCHACOURT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (B.|326|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Ruben Beux y Marley Bouchacourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8751 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO MACHADO y EVA ODILIA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.| Nº 67|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Machado y Eva Odilia Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8750 Abr.28-v.may.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran BARRIOS LARROSA NELSON RAUL y SILVA ACOSTA OLGA, (Ficha Nº 17|83), 1º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10820 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ELKIN ISIDRO y RIVERO EMA EMILIA, (Ficha Nº 355|83), 2º Turno y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10819 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: IBARRA LEONE HORACIO y NOBOA BATLLE PATRICIA (Ficha 259|83 - 1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11113 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FEOLA IROLDI, DANIEL RAUL y BARBOZA ALTEZ, MARY TERESITA (F. 235|83, 1er. T.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 11112 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GIRELLI MIGLIETTI JUSTO y BRUN FERNANDEZ MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 9337 My.4-v.jun.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "OLIVERI, JUAN PEDRO y JULIA MARIA SANTANA o MARIA JULIA SANTANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|604|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Pedro Oliveri y María Santana o María Julia Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 11106 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BRANDON DE ALVAREZ, MARIA ADELINA c.| ULPIANO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|523|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Adelina Brandón de Alvarez y Ulpiano Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11105 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TAMBUCHO HUMBERTO BERNABE c|ELSA JOSEFINA RIBAS de TAMBUCHO, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A|190|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Bernabé Tambucho y Elsa Josefina Ribas de Tambucho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de abril de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9695 May.6-v.jun.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 20 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WILMAN LOPEZ CRESPO y MARIA ANGELICA HERNANDEZ FONTES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 9999 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 9 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS GARCIA TAPPA y ANA MARIA ARTOLA DURAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 3 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 8551 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 23 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON OMAR PORTILLO y GLORIA TERESITA BRITOS RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 9998 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Neris Leonardo Alvarez y Edibelia Josefina Pérez, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 14 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub 8627 Ab 27-v.my 25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: SOULIER, RUTH RUPERTA con WASHINGTON EDUARDO VIOLA (Ficha Nº 427, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Ruperta Soulier y Washington Eduardo Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 11201 May.20-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VILLANUEVA, VICTOR AMARANTO y FELICIA BARRIOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 144|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Amaranto Villanueva y Felicia Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8560 Abr.27-v.may.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ELEUTERIO VEGA CABRERA y ELBA DENIS PEREIRA (Ficha Nº 1141 B año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 11 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 10623 My.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre RAUL CONCEPCION BALCEDO PEREZ y NANCY RAQUEL CABRERA CHAPARRO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 300,00 20|pub. 10214 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos FLAVIANO CORONEL GONZALEZ y MARIA INES ACOSTA PEGORRARO citándose a los interesados por sesenta días (Ficha 1110 año 1982). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 9424 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ALFREDO LAMAISON y ALBA CESARE (Ficha Nº 1009 año 1981) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9425 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ISKRA STEFAN c| SERRANA SUAREZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 1105|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stefan Iskra Homola y Serrana Suárez Spagnolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9426 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha 1088 año 1982), se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre don JOSE EDUARDO SILVA y doña SUSANA ROSA BRUM, a los efectos legales se cita a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 8586 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal constituida entre los esposos ALVARO ENRIQUE GASTELU PITTALUGA y GLORIA INES RAGIO ARIAS, citándose a los interesados por sesenta días (Ficha 67|83). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 8587 Abr.27-v.may.25.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Por documento del 30 de noviembre de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 26 de abril de 1983, con el Nº 78, Fº 260|262, año 1983, se disolvió "PUBLI PIEDRAS LTDA.". Interesados a Lavalleja Nº 773, Las Piedras, Canelones.

6) N$ 100.00 10|pub. 10107 May.11-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "IZETA Y QUIRICI S. A. - Liquidación Judicial de la Sociedad Anónima" (Fº 467|82), y por auto 2230 de fecha 29 de abril de 1983 convócase a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de Izeta y Quirici S. A., a la Junta que se realizará el día 20 de junio de 1983 a las 13 horas en el local de este Juzgado (calle Rodó 632).

Se previene: Que los documentos presentados por la Sociedad y el Sr. Síndico se encuentran a disposición de sus acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Minas, mayo 4 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

6) N$ 700.00 20|pub. 11065 My.19-v.jun.15.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Victorio Dugone a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Barabino Sassi, Silvia c/DUGONE, VICTORIO - Divorcio" (D. 52|83). — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M.Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390,00 30|pub. 6847 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos María Sierig c|ADELAIDA DOS SANTOS "Divorcio" (B.|372|82), citar y emplazar a Adelaida Dos Santos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 10276 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Pritsch Duarte Sol c.| SENA DUTRENIT, JUAN MARCELO "Divorcio" (Ficha D.|440|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Marcelo Sena Dutrenit para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30|pub. 9507 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Enrique Walter Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a deercho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Martínez, Ma. Beatriz c/MARTINEZ, ENRIQUE WALTER - Divorcio Sola Voluntad" (Fa. 450|82 D), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600,00 30|pub. 7960 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, en autos: Martha Sierra c| JACOBO OSCAR SAPIRO RABINOWITZ "Divorcio" (ficha E.|172|83), se cita, llama y emplaza a Jacobo Oscar Sapiro Rabinowitz para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 10020 May.10-jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a WALTER MARTINEZ para tentar la conciliación y contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en autos: "Sellanés, Verónica c.| MARTINEZ, WALTER - Divorcio" (Ficha E 178|83). — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 8433 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Beatriz Yilda Castillo c| FEDERICO HUBNER - Divorcio" (Ficha E. 70|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Federico Hubner, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 6715 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO GIAMPEDRAGLIA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Gularte, Marta c.| Giampedraglia, Juan Antonio" divorcio (ficha D. 85|83). — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 9074 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Luis Alberto Pión Carrara c/MARIA BRAULIA SOSA - Divorcio" (Ficha 1051|82), se cita, llama y emplaza a María Braulia Sosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600,00 30|pub. 7815 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Yannuzzella Olivera, Alfredo c/IMBERT, MERCEDES MABEL - Divorcio" (Ficha B. 77|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Mabel Imbert, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600,00 30|pub. 7427 Ab.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Carmen Viviana Borghini c/ROBERTO MARTINEZ - Div. Sola Voluntad" (Ficha 985|82), se cita, llama y emplaza a Roberto Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312,00 30|pub. 7024 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: María del Rosario Fuentes c.|MIGUEL TUGENDER KRYSTAL. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 41|83), se cita, llama y emplaza a Miguel Tugender Krystal para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 6192 Abr.8-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Olivera Miguel Angel c|ARRIOLA MARIA OFELIA, "Divorcio", (Ficha: D|29|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Arriola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 9674 My.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Núñez Ramona Martha c| GONZALEZ LUIS INDEPENDENCIA - Divorcio" (Ficha D|83|80), se cita, llama y emplaza a Luis Independencia González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40865 Ab.15-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Manuel Pereyra por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Aulet, Adriana Beatriz c/PEREY-

RA, MANUEL. - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 215|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600,00 30|pub. 8830 Ab.28-v.jun.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Urioste Feo, Saba Abad c|a RIBEIRO, NAIR, "Divorcio", (Fa. Nº 134|83), se cita, llama y emplaza en autos a Nair Ribeiro, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 22 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 150.00 10|pub. 10488 May.13-v.may.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Leonardo Rivero c|ISABEL YOLANDA ODRIOZOLA "Divorcio por causal" (Ficha: A.|257|1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Isabel Yolanda Odriozola, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 250.00 10|pub. 9817 May.9-v.may.23.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.TEL.
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 15 58, Sr. Asociación Maiteche habilitado en la calle Constituyente 1990, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL de Fernández Crespo 1534, 4º piso (Montevideo) por trámite traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 10951 May.19-v.may.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 00 17, Sr. Industria Concentrados Crush Ltda., habilitado de la calle Batlle y Ordóñez 2374, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534, 4º piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 10980 May.19-v.may.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50.00.73 Sr. Augusto Behrens, habilitado en la calle Potosí Nº 1593. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 4º piso (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 11117 May.20-v.may.24.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al Profesor José Spalter Auster a fin de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Doctor Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 41235 May 20-v.may.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Se emplaza al funcionario de la Dirección de Loterías y Quinielas señor LUIS ALBERTO CARRASCO CENCIO, para que comparezca en el término de tres días ante la Sección Personal de esta Dirección a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo del 15 de octubre de 1929 y artículo 24 de la ley 14 416 de 28 de julio de 1975.
8) N$ 144 00 3|pub. 11239 May.20-v.may.24.

A N T E L

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTOS TELEFONICOS

MINAS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante las Oficinas de ANTEL Minas, en el término de 15 días, dado que no se han presentado ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL SOLIS DE MATAOJO

Solic. Nº 261	José F. Massanet	Cno. A. Míguez s/n.
Solic. Nº 273	María Raquel R. de García	18 de Julio s/n.
Solic. Nº 274	Ma. Rita Recalde de García	Sarandí s/n.
Solic. Nº 278	Julio E. Massanet	José P. Varela y 25 de Mayo
Solic. Nº 281	Hugo Nelson Cabrera Izzi	Avda. Fabini esq. Minas
Solic. Nº 272	Mario Latorre Pratto	Ruta 8 - Klm. 80

Minas, 25 de abril de 1983
ANTEL Regional Minas
Hugo V. Falero Espiga, Jefe Regional
8) (Cta. Cte.) 15|pub. 41031 My.2-v.my.23

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Municipio de Montevideo c/LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A. - Expropiación" (Ficha Nº Lº 22 Fº 200), se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón número 105.642 con 15 mts. de frente a la calle Lancasteriana, ubicado en la 10ª Sec. Judicial de Montevideo, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 41156 May.11-v.may.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº "Ramal de Ruta Nº 3".
Tramo: Carretera de acceso a Pueblo Constitución.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente Nº 8.082.
Padrón Nº 595 - Solar 16 - Manzana Quinta Nº 109.
Area a expropiar: 1.295 m.c.
Propietario: Horacildo De Souza.

Ruta Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8.095.
Padrón Nº 5965 parte (suburbano).
Area a expropiar: 3.256 m.c. 62 dm.c.
Propietario: José Angel Sarachaga o Sarachega.

Ruta N 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8.096.
Padrón Nº 1318 (parte).
Area a expropiar: 2.301 m.c. 73 dm.c.
Propietario: Ma. del Carmen Pereyra Batistesa de Remedi.

Ruta Nº "Ramal de Ruta Nº 21".
Tramo: Acceso a la Playa de la Agraciada.
Ubicación: 4ª Sección Judicial del Depto. de Soriano.
Expediente Nº 8.099.
Padrón Nº 1484 (parte).
Area a expropiar: 622 m.c. 85 dm.c.
Propietario: Elbio Pastrana.

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.100.
Padrón Nº 4078 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 1.080 m.c. 58 dm.c.
Propietario: Arturo Baldi Bridger.

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.101.
Padrón Nº 4073 (parte).
Area a expropiar: 31 m.c. 37 dm.c.
Propietarios: Noé Carballo y Elida Díaz.

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.102.
Padrón Nº 4072.
Area a expropiar: 620 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Arley Amaral Suárez.

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.103.
Padrón Nº 4071 (parte).
Area a expropiar: 383 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Suc. Alfonso Villoria (Prom. Comp. Nil Alberto Beltrán).

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.104.
Padrón Nº 4070 (parte).
Area a expropiar: 9 m.c. 37 dm.c.
Propietario: Abel Ventura Casal Sartori.

Ruta Nº 1 - Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Aº La Caballada.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 8.105.
Padrón Nº 3652 (parte).
Area a expropiar: 4 Há. 1499 m.c. 16 dm.c.
Propietario: "Sociedad Zona Franca".

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 41210 May.20-v.may.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 62 parte, ubicado en la localidad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "U.T.E. - Expropiación" (Ficha "B" Nº 189|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, enero 19 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 40899 Ab.20-v.jun.1º.

CANELONES

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas (U.T.E.) c/VICTOR ESTIVEZ TECHERA; PEDRO I.; VICTORIA y PAULA TECHERA; SUSANA E. TECHERA y LUCIA E. TECHERA - Expropiación" (F. C. 247|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos del Sr. Víctor Estívez Techera y a los cinco hijos legítimos, mayores de edad, Myriam, domiciliada en Montevideo; Víctor Ramón, en San Ramón; Luisa Esther, Juan Carlos y Luis Alberto, domiciliado en la ciudad de Canelones, en su calidad de presuntos herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Canelones, 6 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 41084 May.18-v.may.31.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SUMARIOS Y NOTIFICACIONES

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de octubre 7 de 1982 y Resoluciones del Departamento Ejecutivo de setiembre 16 y octubre 13 de 1982 fue designado para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, con destino a la apertura de la calle Rosario parte del inmueble Padrón Nº 525 de la ciudad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del Depto. de Colonia que según plano del Agrimensor Eduardo Olalde (h) inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 6830 el 4|5|983 tiene un área total de 1335 metros cuadrados 92 y una superficie afectada (fracción 2) de 559 m2 49. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 y por el artículo 1º de decreto-ley 10.247, se cita a Magdalena y Catalina Bagnasco o a sus sucesores a cualquier título a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días. A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada (Oficina de Sumarios y Notificaciones) donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, mayo 6 de 1983.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41204 My.19-v.my.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PERNAS DE MARCO, NILDA LORELEY "Incapacidad" (Fº V.|556|82), por auto Nº 3514 de fecha 18 de marzo de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a Nilda Loreley Pernas De Marco y se designó curadora del incapaz a Nilda De Marco, quien con fecha 2 de mayo de 1983 aceptó el mismo. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 250.00 10|pub. 11127 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por resolución Nº 17.816 de fecha 16 de diciembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Rafael Cabella Migone, y que por auto Nº 9018 de fecha 27 de julio de 1982, fue designado el Dr. Carlos Brum Etchegaray. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|102|81). — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 10031 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CASTRO IRIONDO, ARTIGAS "Incapacidad" (F. C. 2626|82), se declaró en estado de incapacidad a Artigas Castro Iriondo, habiéndose designado curador del mismo a Osvaldo Arsemio Pereda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 11123 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 10637 de fecha 31|8|82, fue declarado incapaz JORGE WASHINGTON MOGGIA MARTINEZ, designándose curador de mismo a su madre Dominga Martínez Lizardo de Moglia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41220 My.19-v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: RAMOS, DANIEL "Incapacidad" (ficha B. Nº 365|979), se hace saber que se ha decretado por auto número 730, de fecha 4 de marzo de 1983 la incapacidad de Daniel Ramos designándose curadora a su hermana Nemesia Adelaida Ramos de Fresia. — Las Piedras, abril 14 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 10115 May.11-v.may.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ROVETTA, VILMA ELENA "Incapacidad" (Fº 233|C|982), se hace saber que por decreto Nº 2.985, de fecha 17 de diciembre de 1982, se ha declarado en estado de incapacidad a Vilma Elena Rovetta designándose como curadora a Nelma Ferrando de Rovetta. — Carmelo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 10354 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por auto Nº .892 dictado el 6 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Braulio Gabriel Edwards, habiéndose designado curadora legítima del mismo a su hermana Adelina Bernardina Edwards (Ficha C. Nº 291|79).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 10355 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARINI, NICOLAS. "Incapacidad" (Fº 546|C|982), se hace saber que por decreto Nº 872, de fecha 20 de abril de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Nicolás Marini, designándose coom curadora a Concepción Marini. — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 150.00 10|pub. 11295 May.20-v.jun.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber que por auto Nº 2958 de fecha agosto 11 de 1982, se autorizó la emancipación de SILVIA IVANA MICHELENA CORREA, quedando autorizada para ejercer el comercio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 281 del Código Civil y 10 inciso 1º del Código de Comercio. Dicha emancipación se inscribió en el Registro Público y de Comercio con el Nº al Fº 30 y sig. del libro Capitulaciones, Autorizaciones y Poderes, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, abril 19 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 11034 My.19-v.jun.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 418 de fecha 24 de marzo de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a ROSA NIEVES CABALLERO (Fa. "B" Nº 200|80), designándose curador de la misma al señor Víctor González, a quien le fue discernido el cargo por auto Nº 423 de fecha 24 de marzo de 1983. — Trinidad, 20 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 200,00 10|pub. 10184 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado, por auto Nº 390 de fecha 22 de marzo de 1983, declaró en estado de incapacidad a CLAUDINA GARCIA RUIZ (Ficha "B" Nº 198|980), designándose curador de la misma a Zulema Belén De León de García, habiéndose discernido el cargo por auto Nº 603 de fecha 19 de abril de 1983. — Trinidad, 2 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 200,00 10|pub. 10186 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado, por Resolución Nº 355 de fecha 16 de marzo de 1983, declaró en estado de incapacidad a doña ECILDA HERNANDO REAL (Fa. "B" Nº 10|81), designándose curador de la misma a doña Asunción Saavedra, a quien le fue discernido el cargo por auto Nº 424 de fecha 24 de marzo de 1983. — Trinidad, 20 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 200,00 10|pub. 10185 May.11-v.may.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "LATORRE LARROSA, BLANCA - Incapacidad" (F|B 308|1982), se hace saber que por resolución Nº 1510, del 4 de abril del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curador de la incapaz Lucía Blanca Esther Latorre Larrosa, a su padre Isauro Hipólito Latorre, se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 437 Código Civil). — Florida, abril 20 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41132 My.10-v.my.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RODRIGUEZ, LILIA PETRONA. "Incapacidad" (Ficha Letra B. Nº 319|1982), se hace saber que por auto Nº 154 de fecha 28 de febrero de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a Lilia Petrona Rodríguez, designándose curadora de la misma a la madre María Acuña de Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 11 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 11185 May.20-v.jun.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ERICO RODRIGUEZ CARDONA (B. 185|82), y se nombró curadora del mismo a SHIRLEY RODRIGUEZ CARDONA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 11293 May.20-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEIJEIRA, OSCAR BISMARCK "Incapacidad" (Ficha A.|46|1983), se hace saber que por decreto Nº 623, de fecha 7 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Bismarck Teijeira, se designó curadora interina a Natividad Teijeira, quien aceptó el cargo el día 19 de abril de 1983, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 250.00 10|pub. 10324 May.12-v.may.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San [illegible] dictada en autos: "FERRARO BORGES, [illegible] ENRIQUE "Incapacidad" (A.|[illegible]|1982), [illegible] hace [illegible] que ha sido declarado [illegible] estado [illegible] dad a Oscar Enrique Ferraro Borges, designándose curadora del mismo a su madre legítima María Ilaria Borges Gatti de Ferraro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 10001 May.10-v.may.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a ALBERICO CARDOZO QUIROGA habiéndose designado curadora del mismo a su hermana Elida Cardozo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 12 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41131 My.10-v.my.24.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: MORENO SALLE, CRISTINA MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V.|80|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Cristina María Moreno Salle, domiciliada en La Paz 1914, al señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Rita Amelia Daskaloff y Laura Baeque, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Cristina María Moreno Salle. — Abel Segovia, Escribano." — Montevideo, 14 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 10074 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: PEÑALOZA HERNANDEZ, FERNANDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V.|66|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Fernando Peñaloza Hernández, constituyendo domicilio en Santa Lucía 4295 Montevideo al Sr. Juez digo: que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Antonia González Martínez y Adriana Pulitano Xavier sobre mi vida y costumbres. Fernando Peñaloza Hernández. — Domingo Alonso Alonso, Abogado". — Montevideo, 19 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 9844 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MARISA LEBERA RIAL, domiciliada en Treinta y Tres 1512, optando al título de Procuradora (F. C. 754|83), ofrece la declaración de Laura Paulet y Gabriela Fernández de Mendiola. — Montevideo, mayó 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 10670 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LIBERTAD ZIREKIAN MAISIAN, constituyendo domicilio en Mariano Soler 3251, optando al título de Escribana (F. C. 652|83), ofrece las declaraciones de Rina Baffa y Ruben Rodríguez. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 10687 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALBERTO NAVARRO SASTEX, domiciliado en José María Montero número 3303 Apto. 302, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Alvaro Martínez y Luis Compañ. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 8628 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE BENITO SITYA FIGUEROA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1707, optand al título de Procurador. Ofrece la declaración de Francisco Cohelo Brunetta y Silvana Pagliaro Consoli (F. C. 712|83). — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 9758 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado LUZ MARIA PENA CURBELO, constituyendo domicilio en 18 de Diciembre 1711, optando al título de Procurador y Escribano Público (F. C. 876|83), ofrece la declaración de Anabella Casaretto Damino y Claudia Mayobre Fernández. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 10008 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: ALONDRA GLADYS BOADA MUSLERA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 17, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los doctores José Apai Celger y Raúl Apai Uboldi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 10522 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: (Ficha V|373|83), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MARIA GRACIELA MOREIRA BIRRIEL, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1493, Esc. 601, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, solicito se tome la declaración sobre mi vida y costumbres, al Dr. Jorge Gutiérrez Galiana, domiciliado en 21 de Setiembre 2329, y a la señorita Alicia De León, domiciliada en Eduardo Acevedo 1644, Apto. 101, expidiéndoseme testimonio. — María G. Moreira. — Elbio J. Paladino, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 350.00 10|pub. 10526 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos ficha: V 267|83, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ADDY MARIA PINTOS ALVAREZ, con domicilio en Cerrito 507, esc. 37, optando por el título de procuradora, ofrece el testimonio de Alvaro Martínez y Beatriz Mendoza, sobre su vida y costumbres. — Addy Pintos. — Jorge López Roca, Abogado". — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 10442 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, en autos: (Ficha V.|377|83), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — LILIAN ESTHER TEJERA GIANARELLI, constituyendo domicilio en Sucre 1114, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, solicito, se tome declaración sobre mi vida y costumbres, a María Reyes y a Cristina Goitiño, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Tejera. — Bernardo Bueno, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 10130 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SUSANA MONICA CALLERIZA RODRIGUEZ "Información" (Ficha E.|379|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno. Susana Mónica Calleriza Rodríguez, constituyendo domicilio en Magallanes 1436 Ap. 12, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Carmen Storace de Laborde y Elena Caballero domiciliadas respectivamente en 21 de Setiembre 2805 y Evaristo Ciganda 1378, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Mónica Calleriza. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, mayo 10 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 10997 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos CABRERA ARBURUAS, MARIA GRACIELA "Información de Vida y Costumbres" F. V. 137|83), se presentó María Graciela Cabrera Arburúas, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Humberto Cerutti y Myriam Svejetlichich. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 10930 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ROQUERO JORGA, LAURA ANA "Información de Vida y Costumbres" (F. V.|201|83), se presentó Laura Ana Roquero Jorga, quien optando por el título de procurador ofrece la declaración de Esmeralda Sosa y Enrique Quintana sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 10928 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: REZZA HERNANDEZ, GRISELDA "Información de Vida y Costumbres" (F. V. 139|83), se presentó Griselda Rezza Hernández, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Humberto Cerutti y Miriam Svejetlichich. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 10931 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: FERRARI DALMAS, MARIA ISABEL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|205|83), se hace saber que se presentó María Isabel Ferrari Dalmás, domiciliada en Chaná 2025, Apto. 101, la que optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Juan Saavedra y Mónica Perroni. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 11163 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON HECTOR ZAPIRAIN, quien a efectos de optar el título de Procurador ofrece la declaración de Milka María del Carmen Raimondi de Carlomagno y el señor Fredy Herrera, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 150.00 10|pub. 10960 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIA SALOM FALCON, domiciliada en Treinta y Tres Nº 1374, Esc. 108 diciendo que optando al título de procuradora ofrece la declaración de Francisco Montoro Heguerte y Rosa Ana Lombardi que depondrán sobre su honradez y costumbres morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 10744 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SANDRA CHRISTIAN MURILLO RICCIARDI con domicilio en Pablo de María 1279, apartamento 105, solicitando el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Estela Xavier y Luis Terragó. Siendo los firmantes del escrito, Sandra C. Murillo y la doctora Mercedes Rey Ortiz, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 10929 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANDRA MARIELA OLIVERA ETCHEPARE, domiciliada en Montero Vidaurreta Nº 258, quien optando por el título de Procuradora ofreció la declaración de Oscar Geymonat y Humberto Martínez Lindiman, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 11124 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció MILKA BARBATO de MATO, optando el título de procurador, ofreciendo la declaración de Norma Da Costa Porto y Marindia Cabrera, sobre vida y costumbre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Expediente (Ficha 863|83). — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 11229 May.20.v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|Nº 993|982), se presentó MARINA GARCIA CATALANO, domiciliada en Matilde Pacheco Nº 3903 optando al título de Procurador ofrece información de Orfilia Ribeiro y Griselda Volonterio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 10070 May.11.v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "M. DEL ROSARIO REVELLO RODRIGUEZ - Información" (Ficha V. 111|82), se ha presentado el siguiente escrito: "María del Rosario Revello Rodríguez, domiciliada en Asamblea 4639, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alcira Confalonieri y Rosa Castro, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ma. del Rosario Revello. — Miguel Castagnet, Abogado". — Montevideo, 15 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 200,00 10|pub. 10833 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MATA PRATES MARIA DEL LOURDES - Inf de vida y costumbres" (Ficha C. 3587|82), se hace saber que se presentó María del Lourdes Mata Prates optando al título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de Juan Carlos Nasiff y Enrique Moller sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 9913 My.9-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Daniel D. Pérez Bregante, constituyendo domicilio en Baltasar Brum 1171 al Sr. Juez digo: Que optando el título Procurador, solicito se interrogue a Miguel Angel González y a Alvaro Beyhaut Bonilla quienes declararán sobre mi vida y costumbres". — Pando, 10 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Falluffo, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 11109 My.19-v.jun.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 22|83), se presentó ITURRALDE VIÑAS PABLO LUIS domiciliado en Río Branco Nº 669, optando al título de Procurador, ofrece información de Ramón Ronald Huart y a Miguel Pica Fernández. — Melo, ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Freddy Cousillas, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 10495 May.13.v.may.27.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Miércoles 1º de junio de 1983.
L. P. Nº 17|83 — Contratación de vehículos para el traslado de personas (Servicio de Asistencia Externa), (julio-diciembre).
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Hora 15 y 15.
Plaza.

Miércoles 1º de junio de 1983.
L. P. Nº 18|83 — Contratación empresa de limpieza para el Hospital Pasteur, (juliodiciembre).
Primer llamado: Hora 15 y 30.
Segundo llamado: Hora 15 y 45.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 17 de mayo de 1983.
12) (C. C.) 2|pub. 41236 May.20.v.may.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL 1983|87
Secretaría

Licitación Pública Nº 20|983

Se llama a licitación pública para la adquisición o arrendamiento de un sistema de aire acondicionado al nuevo computador de la División Sistemas.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones técnicas y particulares, en el Departamento de Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón 561, E. P. previo pago de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 20 de junio de 1983 a las 15 horas en la Sala de Actos Entrepiso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561. Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 15.30 horas en el lugar ya indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 41162 May.12-v.may.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19/983 - Plan Quinquenal Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquisición de 1.300 (mil trescientas) cubiertas y 275 (doscientas setenta y cinco) cámaras, de varias medidas.
El precio del pliego de condiciones se ha fijado en N$ 700,00 (nuevos pesos setecientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados en la Secretaría General ubicada en el 4º piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso, en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de mayo de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 41157 May.11-v.may.25.

SODRE

Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a Licitación Pública Nº 212 para los servicios de limpieza en los locales del Instituto.

Apertura: 1er. llamado día 10 de junio de 1983, a la hora 15.00; 2º llamado a la hora 15.30.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras del Instituto (Mercedes 815), todos los días hábiles desde las 12.00 a las 18.00 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha antes indicada en la Secretaría General, Andes Nº 1459, y en presencia de los interesados. — Montevideo, 12 de mayo de 1983.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41206 My.19-v.my.23.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuramos comercio ramo Panadería Pueblo Manuel Artigas, calles A. Saravia y Ruta 23. Acreedores presentarse en el mismo. — MARCOS MENDIZABAL y ELBA MARIA GONZALEZ.

13) N$ 240,00 20|pub. 10709 May.17-v.jun.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CEDRES COLLAZO, DARIO "Concurso Voluntario" (Ficha Civil B, Nº 12|1983), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 30 de junio de 1983 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificatvios de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos con los que concurren. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rosario, 28 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

13) N$ 250.00 10|pub. 10090 May.11-v.may.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "HELENA CRISTINA ROBANO SCAFFO y ALEJANDRINA SCAFFO de ROBANO - Concurso Voluntario" (Ficha A. 533|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 883, el día 23 de junio próximo, a las 15 horas.

Se previene: Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes, a los efectos del Art. 959 del C.P.C. — Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Durazno, mayo 6 de 1983. — Esc. Susana C. Berger B., Actuaria.

13) N$ 840,00 28|pub. 10625 May.17-v.jun.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BERWAT" "Concordato Preventivo" (Ficha B 555|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 13 de junio de 1983 a la hora 13 y 30.

Se previene que el Balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 16 de mayo de 1983. — Maldonado, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

13) N$ 300.00 10|pub. 10764 May.18-v.may.31.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de mayo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE ARTIGAS AMADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz Nº 2812 y ELIZABETH BIMBIRIS, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 815.

OSVALDO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3455 y MARIA ISABEL PARGIULO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2288.

BRANDON KAUFMAN, 27 años, soltero ingeniero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3327 Apto. 601 y ELIZABETH LYLIAN ESPOSITO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1051.

EUGENIO MARCOS AGUERRE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1668 y MARINA ESTELA DE ANGELIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo Nº 3495 Apto. 801.

HORACIO PABLO DEGENER, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zabala Muniz 5723 y NANCY LILIAN BOMBELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 3982.

ANSELMO DODERA, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Libertad 2686 Apto. 701 y MARIA CRISTINA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4051.

OFICINA Nº 3

FRANCISCO CASAS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guillapi Nº 3647 y MYRIAM IRIS MIRANDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Real 3980.

RUBEN RICARDO CASANOVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4277 y LOURDES NOEMI FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lineo 3967.

JUAN CARLOS CAMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3980 y SILVIA ELINOR AMARILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Cid 494 Apto. 2.

OSCAR MARIO CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1605 y YENISSE BEATRIZ MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1094 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

NELSON GUALBERTO LARROSA, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 5414 (Pajas Blancas) y FILDER SIRLEY PORTO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5414 (Pajas Blancas).

NERI ROBERTO FERNANDEZ, 29 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Islas de Flores 1723 Apto. 3 y PATRICIA FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1582 Apto. 2.

JESUS EVANGELIO LINARES, 58 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5272 y ELBA IGLESIAS, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 Apto. 6.

OFICINA Nº 6

JOSE EDUARDO MIQUEIRO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Locarno 3665 y MARTA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1006 Apto. 403.

NESTOR HEBERT MILAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Mármol 1168 y MONICA VERA RISSOTTO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Laureles 1117.

LUCIO RICARDO MARTINEZ, 51 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3300 y AMALIA DRAGO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3300.

OFICINA Nº 7

FERNANDO ESTEBAN PERALTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2049 y RITA GRACIELA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3115 Apto. 20.

OFICINA Nº 8

DARIO RIBEIRO, 29 años, soltero, técnico en grabación, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2605 y GRETEL GANCIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1333 Apto. 408.

ANIBAL MARINO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5018 y ANA GRACIELA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 Nº 2625 B. (Cno. Carrasco).

ALBERTO WALTER ROSSI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3289 Apto. 5 e IRMA GRACIELITA ARDAO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3289 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL ZAMORA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1644 e IRENE CRISTINA MEIRELLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1644.

OFICINA Nº 9

RAMON SAROCHAR, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1935 Apto. 2 y MARIA ROSA VIDELA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 1935 apartamento 2.

OFICINA Nº 10

LUIS ERNESTO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3290 y NENUFAR EDELBEIS DI PAOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 472.

ERNESTO TETTAMANTI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan J. Quesadas 3761 y MARIA VIRGINIA AMAYA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 3197.

ANGEL ORIBE OLIVERO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 734 y ADELAIDA MARIA AREZO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 734.

14) N$ 20.00 3|pub. v.may.24.

Montevideo, 19 de mayo de 1983

OFICINA Nº 1

MARIO CESAR ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3870 Apto. 2 y ALICIA MARGOT BULEIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3889 Apto. 5.

GUIDO JORGE JAIME DELLA CASA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394 Apto. 101 y GRACIELA XIMENA MERCEDES GARCIA, 29 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Horacio Aries 3531.

MARIO RUBEN AREVALO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Newton 1543 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Newton 1543.

OFICINA Nº 2

GUILLERMO DANIEL KRAWCZYSZYN 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. José Martirene 5211 y ADRIANA TERESITA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1174 Apto. 003.

OMAR GABRIEL BELLENDA, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Rambla Armenia 3765 Apto. 701 y ADRIANA ZORAIDA COUSILLAS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Uspallata 1469.

BRAULIO JIMENEZ, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Verdún número 2008 y MARIA EVERILDA PEÑA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdún 2008.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CLAVIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 679 y YACQUELIN RITA MOHOTSE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3240 Block 8 Apto. 001 (Villa Española).

RUBEN FERNANDO CENDOYA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1737 y MARIA VICTORIA CORREA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 862 apartamento 601.

OFICINA Nº 4

ERNESTO DANIEL LAROCHE, 39 años divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rambla del Perú 781 P. 1 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Mazzini 3194.

MOISES ANTONIO LAGUNA 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3933 Apto. 4 y LUZ ERLINDA TALAGORRIA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 6008.

MIGUEL ANGEL LOFFLER, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 Apto. 20 y ANGELA ISABEL SOTTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro Nº 3187.

TITO ROLANDO FRUTOS, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 Apto. 602 y LUCILA BEATRIZ RAGGIO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela Nº 1375 Apto. 602.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1584 Apto. 203 y STELLA MARIS PERDIGON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 26 número 2150 Block 4.

FRANKLIN ROOSECELT GAMAN, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Colonia 1158 Apto. 203 y MARIA SYLVIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1563.

OFICINA Nº 6

CARLOS HEBERT MATONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 908 y ESTELA ROSA ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1015.

JACINTO RAUL MUÑOZ, 58 años, divorciado Jacinto Vera Nº 3665 y OLGA MOREIRA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3665.

JOSE ANTONIO MORALES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 2462 y CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguá 5231.

JOSE ENRIQUE MAIORANO, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Araucana 1368 y MARIA SARA LUCIA MASOLLER, 28 años, soltera, téc. en administración, oriental, domiciliada Canelones 2225.

OFICINA Nº 7

LUIS ALBERTO PITTALUGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185 Apto. 3 y SILVIA ALICIA ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1628 apartamento 4.

LUIS EDUARDO PINTADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4116 y NERIS IVONNE ESTIBENZON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos aBcigalupe 2174 Apto. 3.

WILSON ANIBAL PRATTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2460 y KARINNA MARIELA AMARELLE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 25 Nº 2061 (Malvín Norte).

LUIS ALFREDO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4215 Apto. 1 y GRACIELA BUENAVENTURA VIERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú Nº 4215 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

ALFREDO JAVIER RUBIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2722 y SILVANA ARNOLD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1026.

OSCAR DARIO ZEBALLOS, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1278 y MARIA LUISA BALBUENA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1278.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO GASTON SILVERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lauro Müller 1769 Apto. 601 y LAURA BONOMI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074 piso 2 Apto. 4.

FELIX AUGUSTO SALGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1885 y GRACIELA LUCIA BONAVOTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quichúas 2726.

OFICINA Nº 10

EDUARDO RAUL TOSO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4259 Apto. 102 y NORA CORINA PORTAS, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Ellauri 623 Apto. 401.

14) N$ 20.00 3|pub. v.may.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA MANUELA MOSQUERA LEMBO, promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 2004|82), del padrón Nº 76.343, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Manuel Meléndez 3863, propiedad de una superficie de 337 metros, lindando con los padrones Nº 76.341; Nº 76.349; 76.344, 76.347 y 76.348. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como al Banco Popular del Uruguay. — Raúl Agustín Avelleyra, Banco Mercantil del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide la presente a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10077 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: PITETTA ANTUNEZ, LUIS ALBERTO y MARIA E. LIZASOAIN MORENO de PITETTA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C. 750|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.553, que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro con el Nº 70735 el 19 de diciembre de 1972, consta de una superficie de 501 mts. 19 dms. que se deslinda: 10 mts. 4 cms. de frente al sureste a la calle Clemenceau número 871, 49 mts. 85 cms. al suroeste con los padrones 52.552 y 52.547, 10 mts. 6 cms. al noroeste con el padrón 52.546 y 49 mts. 90 cms. al noreste con padrón 52.554.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 10978 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL, "Prescripción" (Ficha C 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Ruben y Yolanda García y a Elsa L. Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción: Terreno y Mejoras padrón 158421, 16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie: 991 m. 4292 mm, con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10792 May.18-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Juan Raúl Benzo y Juan Solari Braga, por Industria Sulfúrica S. A. (ISUSA), en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. Nº 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 mts.2, 6.526 cmts.2, situados en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 16982, el que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto de fecha 4 de diciembre de 1942, su deslinde es el siguiente: 9 mts. 63 centímetros al Noroeste confinado con el padrón 16898; 10 mts. 75 cmts. al Sur limitando con el padrón 16897; 14 mts. 30 cmts. al Sureste lindando con el padrón 16891; 8 mts. y 15 centímetros al Noreste lindando con el padrón 16983, desde allí dos rectas: una de 9 mts. 80 centímetros y otra de 1 mt. 12 cmts., limitando con fracción B del mismo plano (fojas 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón 16883); Vicente Reigia (padrón 16898); David, Boris, Miguel y Aída Burcatovsky, Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón 16891); Arón Poswetniansky Brin y Felicia Sekerewicz (padrón 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo a percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9390 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Rubel Pereyra Seguessa c/TEODORO PILZ y otros - Prescripción", (Ficha C. 835|82), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en Loreto Gomensoro 763, padrón anterior número 57.359; padrón actual Nº 155.888, situado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 481 mts. con 70 dms., lindando con el Sr. Delfos Battaglino, con domicilio en Loreto Gomensoro 767; y por otro lado el Sr. Juan Haran, con domicilio en Loreto Gomensoro 761.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, Delfos Battaglino y Juan Haran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, y a los Sres. Rosa Buenaventura, Prudencio Antonio, Lemedo o Levedo Ciriaco, Margarita Vitalia, Uruguay Pedro y Atilio Marino, Teresa Marino de Queirolo o Curolo y María Elena Marino de Iglesias, bajo apercibimiento por el término de noventa días, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.5500.00 30|pub. 7875 Abr.26-v.jun..7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, SERAPIO y Otra - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Fa. G. 2489|82), se hace saber que se ha promovido prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.755, con frente a la calle Bogotá Nº 3640 y Prusia.

En consecuencia se cita y emplaza a los señores: Osvaldo Raúl, María Elena y Blanca Stella Soriano Etchart y Graciana Etchart de Soriano (anteriores propietarios) y sus sucesores a título universal o particular y a los actuales propietarios de los padrones 24.754, 401.976 y 24.756, y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 7029 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ramorino Carlucho, Rodolfo y otra c/PABLO MAÑE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 795|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar empadronado con el Nº 121.810, solar Nº 59 de la manzana D, con una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros, veinte decímetros, ochenta centímetros, con 12,20 mts. de frente al Noroeste a la calle Ariel Nº 4431, entre calle Las Violetas y Eduardo Pondal, en la 21ª Sección Judicial del Dto. de Montevideo.

En consecuencia, se, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a su ex dueño Pablo Mañe o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 7411 Ab.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MAGNOU MILLER, PEDRO HORACIO y ANA MARIA SANTOS RODRIGUEZ, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 2757/82), se hace saber que se presentó Pedro Horacio Magnou Miller y Ana María Santos Rodríguez, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.330, que según plano del Agr. Jorge Rabin, de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 424 metros, 76 decímetros, con 10 metros, 28 centímetros de frente a la calle Cicerón, entre las calles Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y, en especial, a los señores Juan Taramasco y Bautista Taramasco para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 7267 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "HEJTMANEK LUDOVICO LUIS HEITMANEK - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 2565|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ludovico Hejtmanek o Luis Heitmanek, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 156.225, consistente en un terreno baldío de la 24ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 18ª Sección Judicial), con una superficie total de 238 m2 07 dm., con 8 metros 59 de frente a la calle Luis A. de Herrera (ex Larrañaga).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Angela Custodia Mariño o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 6193 Abr.8-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos JUAN CARLOS DOMENE "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 1225|80), se hace saber que se ha presentado don Juan Carlos Domene solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 51.398, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h) inscripto en Catastro con el Nº 90.540 el 8 de noviembre de 1979 se compone de una superficie de 247 mts. c. 63 dms. c., y se deslinda así: 12 mts. 09 cms. de frente al Suroeste a calle Laguna Merim Nº 4336, 26 mts. al Nor.Noroeste con inmueble padrón Nº 51.313, 10 mts. 76 cms. al Este.Noreste con parte del inmueble padrón Nº 142.993, y 20 mts 41 cms. al Sur.Sureste con padrón Nº 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Juan Domene, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 9824 My.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ de ARGENTA, CELMIRA y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ. "Prescripción" (Ficha C. 753|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 222 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de febrero de 1982, con el Nº 272 y que tiene el siguiente deslinde: 8 metros, 55 centímetros, al Noroeste con frente a la calle Juan Arteaga con puerta señalada con el número 3936; 26 metros, 08 centímetros de fondo al Noreste, lindando con Padrón Nº 77.258; 8 metros 27 centímetros al Sureste lindando con Padrón Nº 77.238 y al Suroeste lindando con el Padrón Nº 77.256, línea quebrada de tres tramos, que miden respectivamente 9 metros, 35 centímetros; 0.28 centímetros y 16 metros, 88 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, —y especialmente a José Marino y Rosa Saporita o sus sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Mayor, en Montevideo a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Nelda M. Lema Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 7044 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SUAREZ LOPEZ, JULIO C. y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (C.|1055|82), se hace saber que ante este Juzgado Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 12.554 con frente a la calle Arenal Grande 2055, el que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29|9|81, consta de una superficie de 77 mts. cuadrados, 75 dm. y se deslinda así: 6 mts. 27 cms. de frente al E a la calle Arenal

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7875 Abr.26-v.jun.7.

Grande, señalado su entrada con el Nº 2055; 13 m. 10 cms. en la línea del costado N. confinando con el solar padrón Nº 12.553; 6 m. 44 centímetros en la línea de fondo por el O., lindando con el padrón Nº 12.556 y 11 m. 82 cms. en el costado S., lindano con padrón Nº 12.555.

rio Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mana, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a Silverio, José, María Magdalena y María Esther Balauri Peña por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950,00 30|pub. 9850 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GARCIA, HERMINIO ANTONIO y otra - Prescripción Treintenaria" (C. 1537|81), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble padrón Nº 62782 y especialmente de los sucesores de Alberto Harambre y a los padrones linderos 62783 y 62781, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 600,00 30|pub. 9584 May.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado OCLIDES DA ROSA GONZALEZ (F. 771|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien inmueble sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 47002, el que según plano del Agr. José De Luca, levantado el 25 de octubre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de noviembre de 1981 con el Nº 95.649 tiene una superficie de 377 m. 50 dms., con frente a la calle Longfellow en 44 m. 20 cms., formando esquina con la calle Hudson en 9 m. 50 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble citado, a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 7431 Ab.15-v.may.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA EMILIA y CELESTE RENEE de SOUZA PAIVA (Ficha A. 428|1979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Zona Urbana, empadronada con el Nº 1075, que da frente al Noroeste y Sudoeste a las calles Aparicio Saravia y 20 de setiembre, respectivamente, limitando por el Sureste y Noreste con terrenos de la propia manzana Nº 192 y que según mensura que practicó el Agrimensor Municipal Don Manuel Espalter el 17 de setiembre de 1912, consta de 28 metros con 63 centímetros de frente a la calle Aparicio Saravia y por igual longitud de frente a la calle 20 de Setiembre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referenciado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 19 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 40839 Abr.13-v.may.26.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "PEREZ GONZALEZ, MANUEL - Prescripción Treintenaria" (F. 267|C|1982), se hace saber que se presentó Manuel Pérez González, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes inmuebles: Padrón Nº 1775, señalado con el Nº 11, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste; Padrón Nº 1776, señalado con el Nº 12, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste, ambos ubicados en la manzana 91 del Balneario Argentino, de la Octava Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los linderos padrones Nos. 1774, 1780, 1779 y 1777, así como al Banco Uruguayo de Administración y Crédito, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, abril 6 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, 8ª Sección de Canelones.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 9570 May.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, LUIS y LUCIA SENA DE RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C.|241|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Rodríguez y Lucía Sena de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus anexos señalado con el Nº 8 con una superficie de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados deslindándose de la siguiente manera: 20 metros de frente al Norte a calle Vecinal de 17 metros; 78 metros 57 centímetros al Nor-Noroeste con la fracción Nº 7 de ese plano; 20 metros al Sur con parte de la fracción Nº 15 y fracción Nº 16 del plano antes citado y 78 metros 57 centímetros al Sur-Sureste con fracción propiedad de Felipe Montero. El solar descripto es padrón Nº 6362 (antes padrón 6047 suburbano mayor área y antes padrón Nº 15.779 rural mayor área, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, Ruta 8 Km. 28, Cno. Vega Helguera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 18 de 1983. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 9806 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CAMEJO GONZALEZ DE DELGADO, LIDIA MARIA, "Prescripción" (A 145/1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lidia María Camejo González de Delgado solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con parte de un edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 422 en mayor área, señalado con el Nº IV en el plano del Agr. Edgardo Goyret, del 22 de agosto de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3072 el 19 de setiembre de 1969, con una superficie de 446 metros, 69 dms , con 38 mts., 04 de frente al Sureste a la Avda. del Parque; 11 mts., 56 al Suroeste con fracción III; 36 mts., 73 al Noroeste con la fracción Nº 4; 10 mts. al Noroeste, intersección calles Garibaldi y Avda. del Parque, Padrón de la fracción Nº 442.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, marzo 23 de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 936.00 30/pub. 6687 Abr.11-v.may.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "VIDAL GARCIA, LUIS ALBERTO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 537|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Vidal García, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 77 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 270 y señalada como solar "1" en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de junio de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 156 el 17 de junio de 1947, según el cual consta de una superficie de 1.111 metros, que se deslinda así: 21 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto (hoy Justino Muniz); 54,31 metros al Norte, lindando con José Fernández Rey; 19,76 metros al Este, lindando con Enrique Cortinas y Aurelio Moreno; y 54,73 metros al Sur, lindando con José Vidal.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Luisa Torres de Rodríguez y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 4 de marzo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 7463 Ab.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EMIR GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 259|82), se hace saber que el gestionante ha iniciado ante esta Oficina el 13 de setiembre de 1982, acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble, padrón 3709, sito en la Primera Sección de Cerro Largo, compuesto por una superficie de 245 metros cuadrados con 66 decímetros, ubicado en la manzana Nº 323 (ciudad de Melo), con frente a calle Treinta y Tres casi Porvenir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito y especialmente al Sr. Rodolfo Covelo o en su caso a algún sucesor de éste si existiere y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 3708, 3706, 3705 y 7600, y a cualquier otro interesado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 10210 May.11-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, se emplaza a estar a derecho, a Danubio Correa Cruz y a toda persona que se considere con derecho a la motocicleta marca NSU, motor Nº 60110494, de 150 H.P. con capacidad para dos personas, en un cilindro, empadronada en el departamento de Canelones, letra A-5485, matrícula Ad. 4.769, con sistema de explosión; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos; en los autos: "PORTO, JOSE PEDRO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 270|82), tramitado ante esta Sede. — Río Branco, 22 de febrero de 1983. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.

16) N$ 546,00 30|pub. 7462 Ab.15-v.may.30.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: GUALA PESCE de GALLO, TERESA "Prescripción Treintañal" (Fa. 123|82), se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derechos, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con derecho a dicho bien.

Un bien inmueble ubicado en la zona rural de la Octava Sección Judicial de Colonia, paraje "Polancos" empadronado con el número 1.110, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.776 el 12 de agosto de 1982, de 2 hectáreas, 1.073 metros, que lindan: mts. 294.40, noreste, camino vecinal; mts. 75.30, sureste, camino vecinal; mts. 277.60, suroeste, padrón 4109; y mts. 73.65, noroeste, padrón 4112. — Nueva Palmira, 22 de febrero de 1983. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.

16) N$ 546.00 30|pub. 5886 Abr.11-v.may.24.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION SARANDI DEL YI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Durazno en autos: MARTINEZ TAÑO de ORTAS, EMA, "Prescripción Treintenaria", (Lº 9 Fº 93 Nº 147),

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 7 empadronado con el Nº 41, con una superficie de 772,20 m.2, lindando al S.W. frente a calle Piedras, N.E. con padrón 43, al N.W. padrón 2875, y al S.E. padrón Nº 42, para que comparezcan a deducirles en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Sarandí del Yí, abril 7 de 1983. — Pedro G. Keuroglián Barsoumián, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 10752 May.18-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA GONZALEZ de AGUILAR - Prescripción Treintenaria" (F. A. 131|81), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la manzana 160 de Flores, con un área total de 743 mts. cuadrados 0767 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Olegario Quinteros y a sus sucesores, como así también a los padrones linderos: Al Sur, padrón 5479 de René Rodolfo Ocampo Bugarin, y padrón 1099 de Hilda Alicia Ocampo Bugarin; al Este, calle José González; al Norte, padrón 1101 de Sebastián González; y al Oeste, padrón 1104 de José A. Lizarralde, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. — Se deja constancia que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza con Ficha B. 32|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40985 Ab.27-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERMINA CHIAZZARO - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (F. A. 171|982), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 105, constituído por el solar Nº 6 de la manzana Nº 17 de la 1ª Sec. Jud. de Flores, que consta de un área de 920 mts. 20 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosaura Juana Bentancur Sellanes, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 30 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050,00 30|pub. 7998 Ab.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción treintenaria" (F. A. 229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Juana Amanda Domínguez y a sus sucesores y a los padrones linderos al Norte, padrón número 4263 de Alba Rufina Bueno de Sanabria y otros; al Sur podrón Nº 501 de Domingo Verdier y padrón Nº 4479 de Gervasia Lugo de Bermúdez y otros; al Este padrón Nº 2695 de Héctor Armand Pilón y padrón Nº 495 de José Gervasio Ramos Delgado y otra; y al Oeste calle Sarandí; y a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (F. B. 204|81). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40918 Abr.21-v.jun.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUIJANO de PARODI, CARMEN CELIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 403|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Celia Quijano de Parodi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno demás accesos dominiales, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana 92, padrón 6024 (antes 1975); el que según plano del agrimensor José León Cavallo, de diciembre de 1921, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 3|4|1922, consta de una superficie de 735 m. 16 dm., lindando: Al Noreste, 19 m. 60 cms. de frente a la calle Molles, hoy Miguel Barreiro; al Sureste, 38 m. 60 cm. con Francisco Visconte; al Suroeste, 18 m. 80 cm. con el mismo lindero; al Noroeste, 38 m. con Ezequiel Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Alfredo Próspero Gallo y Francisco Pereira, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 24 Abr.21-v.jun.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARREIRA ARMAS, TERESA ANGELICA y Otros - Prescripción" (Ficha Nº 43|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre los padrones números 55, 78 y 268, ubicados en las manzanas 23, 22 y 43, señalados con los números de solares 615, 83 y 177 en el plano del agrimensor Luis María de Mula, de diciembre de 1914 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21|III|918 (Carpeta 35.648), que cuentan con unas superficies de 1801 m.c. 80; 1410 m.c. y 1398 m.c. 27, respectivamente, con frentes, el primero en 26 m. al Sureste a la calle Nº 11, el segundo en 23 m. al Sureste a la misma calle Nº 11, y el tercero en 26 m. 50, también al Sureste a la Avenida Solís; todos ellos ubicados en la Quinta Sección Judicial, paraje "Balneario Solís", del departamento de Maldonado. El padrón 55 linda al Noreste en 69 m. 30 con padrones 54 y 51, al Noroeste con solar 616 padrón 47, y al Suroeste con padrón 56; el padrón 78 linda al Noreste con padrón 77, al Noroeste con padrón 74 y al Suroeste con padrón 79; el padrón 268 linda al Noreste con padrón 267, al Noroeste con padrón 273 y al Suroeste con padrones 269 y 270. — Maldonado, abril 19 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9149 My.2-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se han presentado: NATTVIDAD MARIA, NICOLAS TOLENTINO MANUEL JEREMIAS TORRES ALVAREZ, BALDOMERA GONZALEZ TORRES DE TORRES; JUSTA VICTORIA, IRENE, PAULINA SEVERA, GREGORIA ILDA, DELIA EUGENIA, BLANCA NIVE y LIVIA MABEL TORRES GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles rurales padrones 6081, 11101 y 11102 ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, que se deslindan así, fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección de Maldonado, inscripta en Catastro con el Nº 7871 el 25 de enero de 1979, con una superficie de 31 Hás. 3929 mts. y linda al Norte con padrón 6689 propiedad de Antonio Cabrera Cabrera, al Este con padrón 3567 propiedad de Heriberto Paulette y al Oeste y Noroeste con camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión especialmente los linderos nombrados: Antonio Cabrera Cabrera, Heriberto Paulette bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650,00 30|pub. 9364 May.4-v.jun.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ ISIDRO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1376|81), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Antonio F. Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Una fracción de chacra, empadronada con el Nº 3177, ubicada en el Paraje "Punta del Carretero", Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, que consta de una superficie de 9 hectáreas 8.587 metros, que linda: al Noroeste con el padrón 8262; al Noreste, con padrón 3006; al Sureste con padrón 5407; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros por medio con padrón 3176, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 11114 My.19-v.jun.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó ANTONIO LUIS MORALES, promoviendo acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A|618|981), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de 9 Hás. 5925 metros cuadrados ubicada en Valentín, Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1148 y que tiene por linderos: al Norte Joaquín Alvez Carvalho; al Este Sucesión Manuel Cabrera; al Sur Calixto Ocampo y Carlos Beltramelli; y al Oeste Enrique G. Fornello.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sosbre el inmueble de referencia y especialmente a los herederos de José María Rendo, María Felipa Da Silva de Rendo y Horizontina Da Silva de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Salto, 4 de febrero de 1982. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 350.00 30|pub. 11107 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó TOMAS JORGE, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria (F. A. 713/1982), Nº 7.048, sito en calle Andrés Latorre 565, con respecto del siguiente bien inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón 1.668 mts.2 de terreno, con 57 mts. de edificio, manzana catastral Nº 523.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 4 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 546.00 30/pub. 7268 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos caratulados FORNI SOSA MARCO ANTONIO c|Sucesores de SANTIAGO IRIZAGA y JACINTA MIRANDA de IRIZAGA, "Prescripción adquisitiva", (Fa. 73|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marco Antonio Forni Sosa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Ford, modelo 1951, motor a nafta de 8 cilindros y 32.5 H.P., Nº de motor DFA81AHP7323, con capacidad para mil quilos. En consecuencia se

cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Santiago Irizaga, Jacinta Miranda de Irizaga, Wilson Heber Irizaga Miranda y Lidia Mary Irizaga Miranda y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello y firmo en Salto a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 9697 May.6-v.jun.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "KAUFFMAN AZEVEDO, ENRIQUE RICARDO - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 997|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Artigas, zona suburbana, manzana Nº 91, padrón mayor área Nº 3.088, compuesto de una superficie de 922 ms. 68 dms. con frente a calle 18 de Julio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes del Sr. Palermo Werner y a todos quienes tengan interés en el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 624,00 30|pub. 6623 Ab.8-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CRAMPET ACOSTA, WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 41|983), se hace saber que ante ésta se ha presentado Walter Crampet Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de terreno con sus construcciones, sita en la Décima Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana 33, padrón Nº 259, según copia del plano del Agr. Miguel B. López Alfonsc, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2.803 el 20|8|974, con una superficie de 625 mts. c., deslinda por el Norte a calle 18 de Julio entre Bálsamo y Coronel Lorenzo Latorre; al Este, con padrones 262: y Sur, con padrón 265.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 2314, 265, 262, 261 y 260, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 8120 Ab.22-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, en autos: "LARROSA, MARIANO TAURINO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 94, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en este trámite, y especialmente a los linderos del inmueble padrón 1848, ubicado en la Tercera Sección de este Departamento, zona rural, que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en Catastro local con el Nº 5675 el 27|XII|82, se compone de dos lotes: Lote 1 y lote 2; que por ser contiguos en conjunto se deslindan: Al Noreste, con padrón 4433 de Constancio Moreno; al Sureste, con padrón 4602 y Benito D. Casariego y oros y padrón 6761 de Dionisia A. Medina de Ugarte; al Suroeste, Arroyo Sarandí por medio con padrón 2412 de Ovidio Casariego y padrón 5618 de Ovidio Casariego; y al Noroeste, con padrón 5078 de Waldemar y Haroldo Ensslin, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 7475 Ab.15-v.may.30.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JACOBO BRODSKI, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "7 veces 10", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10954 May.19-v.jun.1º.

ADELAIDA DE ARMAS HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Equilibrio de la Ciencia Matemática", complemento del libro: "Optica Opuesta en Mujer Libre para Distensión Cultural y Equilibrio del Planeta", con ángulos opuestos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 10666 May.19-v.jun.1º.

HENRI HUGO TEJERA CIFFONE solicita la inscripción del álbum de historietas titulado "Futgool fiesta I", y del seudónimo denominado "Tito - Mauro", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10787 May.18-v.may.31.

BEATRIZ MARIA CORE SORDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "En algún lugar... El sol", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10909 May.18-v.may.31.

EMA VICTORIA MUÑOZ ROLANDO, solicita la inscripción de los modelos de personajes denominados "Sapiola" y "Josefina', de los cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10907 May.18-v.may.31.

JULIO DOBRININ ROJAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Sólo sueños", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10869 May.18-v.may.31.

ENRIQUE HORNOS, solicita la inscripción de la publicación mensual titulada: "Nexo Sport", de la cual se declara propietario y editor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10841 My.18-v.my.31.

ELSA TOPOLANSKI SIERRA, solicita la inscripción del álbum de cuentos titulado: "Y bueno" y el seudónimo "Alicia Topsier", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10710 May.17-v.may.30.

MURATD DOSTOURIAN, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Motivos y dibujos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10748 May.17-v.may.30.

MARY GONÇALVES PROSPERO de BAZZIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Artes manuales, el cómo y el para qué", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10465 May.13-v.may.27.

JUAN BONACCHI MARTINI, solicita la inscripción de un modelo en pasta denominado: "Papa para la paz", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10569 My.13-v.my.27.

ROBERTO FERNANDO MARTINEZ MOCCIA, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Lipus" y del seudónimo denominado "Robnez", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10406 May.12-v.may.26.

ISMAEL ENRIQUE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Plan para contribuir al desarrollo de la República Oriental del Uruguay mediante la creación de un puerto de aguas profundas Stop Off, asentado en la ribera izquierda del Río de la Plata en la costa de Punta Imán, Tercera Sección del Depto. de Maldonado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 10055 May.13-v.may.27.

GERARDO JESUS TROITERO, solicita la inscripción del album de poesías titulado: "Sentimientos", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10343 May.12-v.may.26.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Elefante africano (159)", "Elefante africano chico (160)". "Osito (161)", "Dragón (252)", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 10124 May.11-v.may.25.

DANIEL SALINAS GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Fresador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10235 May.11-v.may.25.

JUAN CARLOS MAZZINI, solicita la inscripción de la marcha titulada: "Marcha de la Enseñanza", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10168 May.11-v.may.25.

MARIA ANGELICA GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Corola de luceros en cáliz de oculto fuego", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10169 May.11-v.may.25.

VICTOR HUGO JUNCAL ARIAS, solicita la inscripción de la canción titulada: "No son mentiras", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 10229 May.11-v.may.25.

ENRIQUE FATTORINI solicita la inscripción de las obras tituladas "Drogas, alcohol y tabaco"; "Tercera edad" y "Salud en la 3era. edad: actividad física, mental y social"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10068 May.11-v.may.25.

MARIA ESTHER PADE de IDIARTE BORDA solicita la inscripción de la obra titulada "Siembra"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 9787 May.9-v.may.23.

La Secretaría de Prensa, Publicidad y Turismo de la Administración de Ferrocarriles del Estado, solicita la inscripción del mapa titulado: "Red ferroviaria 1983", del cual se declara propietaria y editora la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) (C. C.) 10pub. 41136 My.10-v.my.24.

HIGINIO BALTASAR MESSINA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vocacional", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 10046 My.10-v.my.24.

SOFIA MARTINEZ TABAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemas del alma", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 9917 My.9-v.my.23.

18–Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARIA MERCEDES HERNANDEZ REYMUNDO - Declaración de Quiebra" (F. C. 686|83), y según decreto número 4.382 del 23 de marzo de 1983, se declaró en estado de quiebra a María Mercedes Hernández Reymundo, designándose como Síndico al contador Máximo Dellacasa, con domicilio en Av. Rivera 3677 Ap. 101, ante quien los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
18) N$ 600,00 15|pub. 9388 May.4-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RICCI, ALEJANDRO - Quiebra" (Fa. 226|83), se hace saber que por auto de fecha 24 de marzo de 1983 se ha declarado en quiebra a Alejandro Ricci Ricci y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado síndico a don Zelmar Sánchez. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 4 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 750,00 15|pub. 11064 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHAVES SENCION, JUAN NELSON - Quiebra" (Fa. 248|82), y por auto de fecha 27 de abril de 1983 Nº 2111, se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de este Juzgado (calle Rodó 632).

Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas, 6 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 600,00 20|pub. 10222 May.11-v.jun.8.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que autos (Ficha V.|32|983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA ELENA CHOTOLA, Acta Nº 1045 de la 24 Sección Judicial de Montevideo, de fecha 3|6|969, en la misma donde la madre de la inscripta figura como "Claudia Muñoz", debe decir: CLAUDIA LEYUN MUÑOZ y donde al margen dice: "Nº 1045 - Muñoz Chotola, Elena Claudia" debe decir: Nº 1045 - CHOTOLA - LEYUN, CLAUDIA ELENA. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10133 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "EDGAR MIGUEL OCCELLI y ELENA SUSANA MACCHI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 368-83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como "Susana Elena Machi" debe decir: ELENA SUSANA MACCHI, por ser ello lo correcto; y las de nacimiento de Enzo Miguel y Carlos Gabriel Occelli Macchi, en el sentido de que en ambos, donde los inscriptos figuran como hijos de "Susana Elena Macchi", debe decir: ELENA SUSANA MACCHI, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 11090 May.19-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ISABEL IGANCE - Rectificación de Partida" (Ficha E. 364|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunsión de Isabel Igance en el sentido de que donde figura como de estado civil: "viuda", debe decir: "Divorciada", por ser ello lo correcto. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 10163 My.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace sber que en los autos: "ANDRE ARANA MICHELE NOEL - Rectificación de Partida" (F. V. 84|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Michele Noel André Arana, donde el nombre del padre figura como José André, debe decir ALDO ROBERTO ANDRE por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1983. —
19) N$ 156.00 15|pub. 7058 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CORBO, HERMAN LORENZO y MARIA EVA SARA BLOIS de CORBO - Rectificación de Partida" (Ficha 1278|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Herman Lorenzo Corbo y de María Eva Sara Blois, estableciéndose donde dice: "Herman Lorenzo Corbo nacido el 10 de agosto de 1907", debe decir: "nacido el 10 de agosto de 1909"; y donde dice: "hijo de Gabina Corbo", debe decir: ISIDORA GABINA CORBO; donde dice: "María Eva Sara Blois nacida el 19 de noviembre de 1908", debe decir: "nacida el 19 de noviembre de 1907"; y donde dice: "hija de Adela Patti", debe decir: ADELA PATTA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 10681 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio (Acta Nº 424), de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, del 9 de noviembre de 1946, entre FELIX AMADO GOMEZ y MARGARITA B. SCHINCA, en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como: "Calleros", debe de decir: LUSTRING, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 10673 May.17-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente Partida: De Matrimonio de NANCY RUTH OLIVERA CASAS (Acta Nº 9 de fecha 5 de enero de 1977 de la Of. Nº 10 de Montevideo, pues donde dice que la gestionante es hija de "Francisco Alejo Olivera", debe de decir: FLORENTINO ALEJO OLIVERA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 9067 May.2-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: E. 224|83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de DORA ANGELA BURUCUA MONGENISIO, pues donde dice "Felisberto Burúeva", debe decir: FELISBERTO BURUCUA, por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 9745 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E. Nº 214|83), se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de HARRY FREAD CAPRETTI LOCATELLI con IRENE ANTONIA CHIFFLET, pues en la misma donde el segundo nombre del compareciente figura como: "Fredd", debe decir: FREAD, por así corresponder. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2?5.00 15|pub. 9744 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEHARA CASTRO, pues en la misma, donde dice "Siara" debe decir: SEHARA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 250|83). — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 11231 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|220|83), se tramitan las rectificaciones de partida de: a) Nacimiento de JULIO CESAR ROMERO pues en la misma donde comparece Tomás Romero debe decir SATURNINO ROMERO, y b) Matrimonio de JULIO CESAR ROMERO y BLANCA AURORA COSTA pues en la misma donde el compareciente figura como hijo de Saturnino T. Romero debe decir HIJO DE SATURNINO ROMERO por así corresponder. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10995 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA TOME CASTRO, pues en la misma, donde los padres de la mencionada aparecen como de nacionalidad "oriental", debe decir: "ESPAÑOLA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|244|83). — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 10784 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Pedro Moreira Arambillete, pues donde dice: "era hijo Teodora Rodríguez, oriental, viuda, setenta y nueve años, dom. en Rbla. O'Higgins 4935" y "...se ignora el nombre del padre", debe decir: EL FINADO ERA HIJO LEGITIMO DE SIXTO LUIS MOREIRA y NATALIA RAQUEL ARAMBILLETE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|238|83). — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10100 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "CA-

BRERA LUZ DE LA SELVA" (F. C. 1002|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 788 del 28 de setiembre de 1979 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el setntido que donde el nombre de la madre del contrayente figura como" Selva Cabrera", debe decir: "LUZ DE LA SELVA CABRERA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Raquel Frierl de Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10063 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "RASTELLI PEREZ HILDA - Rectificación de Partida" (Ficha V|370|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilda Pérez Rastelli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que al margen donde dice: "Hilda Pérez Arrilluca", debe decir: HILDA PEREZ RASTELLI, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 9903 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "CORLUKA ISCRA, AGUSTIN - Rectificación de Partida" (Ficha I. Nº 108|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Agustín Carluka", debe decir: AGUSTIN CORLUKA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 9505 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMES, SERAFIM; LUISA AFONSO de GOMES y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha F.18|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Serafím Gómes y Luisa Afonso, pues donde en el margen y en el cuerpo de la partida el nombre del contrayente figura como: "Serafin Gómez", debe decir: SERAFIM GOMES y donde el nombre del padre del mismo figura como: "Simón Gómez", debe decir: SIMON GOMES; b) de nacimiento de María José Gómes Angelone, pues en el margen y en el cuerpo de la partida donde el apellido paterno figura como: "Gómez", debe decir: "GOMES; y c) de nacimiento de Alberto Gómes, pues en el margen y en el cuerpo de la misma, donde el apellido paterno figura como: "Gómez", debe decir: GOMES, asimismo donde el nombre del padre figura como: "Serafín", debe decir: SERAFIM. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 10104 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRIAN, ELENA o VICTORIANA o ELENA VICTORIANA - Pieza separada sobre rectificación de partida" (Ficha F. 1368|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Arias Brian, pues donde el nombre de la madre de la misma figura como: "Elena Brian", debe decir: VICTORIANA BRIAN. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10524 My.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AGUIAR, JESUS EDGARDO y AGUIAR, CATALINA NURMIA "Rectificación de Partidas", (Ficha F.|1512|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Jesús Edgardo Aguiar, pues donde el nombre de la madre figura como: "Julia", debe decir: JUBILEA; y b) De nacimiento de Catalina Nurmia Aguiar, pues donde el nombre de la madre figura como: "Julia", debe decir: JUBILEA. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 9847 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, NICOLASA MARIANA "Rectificación de Partida", (Ficha F. 40|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Rodríguez y Nicolasa Mariana Rodríguez, pues donde la contrayente figura como: "María Rodríguez", debe decir: NICOLASA MARIANA RODRIGUEZ. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 9786 May.9-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONSTANTINO ARBALLO, LUIS FABIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1318|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fabián Constantino Arballo, pues donde el segundo nombre del padre del menor figura como: "Néstor", debe decir: RAMON. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 6372 May.2-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALVAREZ UBIEDO, WASHINGTON CESAR (F. C. 1054|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 2020, del 25 de setiembre de 1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Mercedes Uviedo", debe decir: MABEL MERCEDES UBIEDO, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 11132 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ y otro, (F. C. 212|83), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio, Acta Nº 243 del 22 de setiembre de 1928 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la contrayente figura como Julia Garrido, debe decir OCTAVIANA JULIA GARRIDO, 2) Partidas de nacimientos: a) Acta Nº 106 del 21 de julio de 1939 de la 6ª Sección Judicial de Montevideo, b) Acta número 226 del 27 de julio de 1929 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, ambas en el sentido que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Julia Garrido, debe decir OCTAVIANA JULIA GARRIDO, por ser como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Act. Adj.
19) N$ 600.00 15|pub. 10975 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "CABRERA JUANA TERESA y otro - Rectificación de Partida" (F. C. 622|83), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio: Acta Nº 158 del 30 de marzo de 1964 de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "Teresa Cabrera", debe decir: JUANA TERESA CABRERA. 2) De nacimiento: a) Acta Nº 1216 del 25 de marzo de 1971 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, y b) Acta Nº 361 del 2 de febrero de 1965 de la 23ª Sección Judicial de Montevideo. ambas en el sentido que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Teresa Cabrera", debe decir: JUANA TERESA CABRERA, por ser como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 600.00 15|pub. 10083 My.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "CORREA HECTOR y otra - Rectificación de Partida" (Ficha 930|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Correa y Alba Magel Vallejo solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta 247, Décima Sec. de Montevideo del 29|3|58, en el sentido que donde se incluyó el nombre de la madre del contrayente: "Marta Pérez" se elimine su inclusión por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10033 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MOLITERNO, AIDA BEATRIZ - Rec. de Partida" (F. C. 3323|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 3305 del 30 de setiembre de 1941 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Maliterno", debe decir: MOLITERNO, por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 26 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 9061 May.2-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1855|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de Amelia da Silva Barcellos, Acta Nº 53 del 9|10|1927 de la 7ª Sec. de Rivera, y de matrimonio de la misma con Irineo Leguizamón, Acta Nº 15 del 10|1|1952, de la 15ª Sec. de Montevideo, pues, en ambas, donde la inscripta y contrayente respectivamente figura como de apellido paterno "Da Silva", debe decir: da SILVA; y b) De nacimiento de Irineo José Leguizamón da Silva, Acta Nº 5345 del 13|10|1953 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, Jorge Agustín Leguizamón da Silva, Acta Nº 248 del 3|3|1955 de la 23ª Sec. de Montevideo, Enrique Alberto Leguizamón da Silva del 4|12|1957 de la 12ª Sec. de Montevideo y Stella Mary Leguizamón da Silva del 14|7|1959 de la 23ª Sec. de Montevideo, pues en todas ellas, donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Da Silva", debe decir: da SILVA. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 750,00 15|pub. 10684 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JUAN LUIS BRANAA SOUBERVIELLE - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1655|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Luis Branaa Soubervielle en el sentido de que donde el fallecido figura como: "Juan Luis Branca Souberville" y al margen como: "Juan Francisco Branca Soubervielle", debe decir en ambos casos JUAN LUIS BRANAA SOUBERVIELLE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10840 My.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE ALEJANDRO KOTAGIAN DOMINGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha E. 167|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Alejandro Kotagián Domínguez en el sentido de que donde figura como de sexo "Femenino" debe decir "MASCULINO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 10413 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ELSI RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 175|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como de sexo "masculino" debe decir FEMENINO por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub 9823 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DIEGO RAMIRO PARDO IRIONDO SABA - Rectificación de Partida" (Ficha E 39|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Ramiro Pardo Iriondo Saba en el sentido de que se establezca que el inscripto es nieto por línea paterna de ARTIGAS PARDO IRIONDO y de BEATRIZ PLATERO" y por línea materna de ELIAS SABA y de ELENA o MARIA ELENA ORELLANO por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 8787 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MONTELONGO PARODI, ROBERTO DANIEL. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 51|83), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Roberto Daniel Montelongo Parodi, donde dice: "Washington Beltrán Montelongo" debe decir: WASHINGTON BELTRAN MONTELONGO PAEZ y en el marginal donde dice: "Beltran Parodi Roberto Daniel, debe decir: MONTELONGO PARODI ROBERTO DANIEL, por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41228 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SOSA PANIZZA, SANDRA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha V. 55|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Sandra Beatriz Sosa Panizza, Acta Nº 633 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, del 21 de octubre de 1965, en el sentido de que donde dice el apellido de su madre; el de su abuelo por línea materna y el suyo "Panezza debe decir: PANIZZA, por ser ello, como corresponde. — Montevideo, abril once de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 10530 My.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ALVAREZ CESAR, ADRIANA JACQUELINE - Rectificación de Partida" (F. V. Nº 25|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Jacqueline Alvarez César, donde el segundo apellido de la madre figura como: "Feriante", debe decir: CARABALLO, por así corresponder. Actúa con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41143 My.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ROLLA FERNANDEZ, VIRGINIA CARMEN "Rectificación de Partida" (Fa. V.|93|83), se solicitó la rectificación de partida de Virginia Carmen Rolla Fernández, donde dice: "Eduardo A. Rolla", debe decir: EDUARDO ALBERTO ROLLA por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 9935 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MENDIUK JACOBO KLUGMAN FREIGA y otros - Rectificación de Partida" (Fa. V. 1349|82), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Mendiuk y Feiga Klugman, donde dice que el compareciente nació el día 4 de diciembre de 1925, debe decir: "4 de diciembre de 1926"; así com donde dice el apellido materno del Sr. Mendiuk es Rezink, debe decir: RESNICK; y donde el apellido materno de Feiga Klugman figura como Gottieb, debe figurar: GOTLIEB, todo ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 20 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 450,00 15|pub. 9465 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MIGUEZ CARAMES, MARIA VICTORIA y ROSA DEL CARMEN - Rectificaciones de Partida" (Fa. V. 7|83), se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento de María Victoria Míguez Carames, donde el nombre de la madre figura como: "Carmen", debe decir: CARAMES; donde el nombre del padre dice: "Olimpio", debe figurar: OLIMPO; y partida de nacimiento de Rosa del Carmen Míguez Carames, donde el padre figura como "Olimpi", debe decir: OLIMPO, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 450,00 15|pub. 9519 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GIMENEZ LIEBANA - Rectificación de Partida" (Ficha 2643-82), se hace saber que se presentó Liebana Giménez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Liebana Giménez, donde la inscripta figura como Liebana Jimenes Antune, debe decir: LIEBANA GIMENEZ ANTUNEZ; y donde los nombres de los padres figuran como Salbador Jimenes y Leduvina Antune, debe decir: SALVADOR GIMENEZ y LEDUVINA ANTUNEZ; b) De matrimonio de Jorge Gerardo Nieves y Liebana Giménez, en donde dice: Apribia Deliebana, debe decir: LIEBANA GIMENEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 450,00 15|pub. 11234 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY DA ROSA, en el sentido que donde se establece el nombre paterno como: "Ramón", debe decir: ROMAN, por así corresponder. (Expediente ficha 617|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 300,00 15|pub. 10740 May.17-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO VILLAR y ANGELA PARODI (Ficha M 5|181|983), acta Nº 241 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 15 de agosto de 1953; y de la de nacimiento de Jaqueline Villar, acta Nº 5.513 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 23 de setiembre de 1968. En ambas donde dice: "Angela Parodi", debe decir: ANGELITA PARODI — Montevideo, abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 10303 May.12-v.jun2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 187|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Eleana Silveria Maidana con Anacleto Berrueta, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: "Diamantina Maldana", debe decir: ELEANA SILVERIA MAIDANA, por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225,00 15|pub. 10372 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de LORENZO MARTINEZ y MATILDE FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido de la madre de la contravente figura como "Gardino", debe decir: "GARRIDO", por así corresponder; II) de nacimiento de JULIA MARTINEZ FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido de la abuela figura como "Garding", debe decir: "GARRIDO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|47|83). — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 10965 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de SEBASTIAN DE LEON SILVERA, pues en la misma, donde el apellido paterno figura como: "De León", debe decir: de LEON, por así corresponder; y en el márgen también. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha, V.|743|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Escribano Fernando Legarra Saavedra - Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 5425 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CIRIACO SAAVEDRA - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 57|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ciriaco Saavedra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Ciriaco", debe decir: CIRIACO SAAVEDRA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 300,00 15|pub. 9374 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, PROTASIO RAMON - Rectificación de Partida" (Ficha V. 415|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Protasio Ramón Fernández, en el sentido de que donde dice: "divorciado", debe decir: "casado", por así corresponder. — Montevideo, veinte de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 300,00 15|pub. 9383 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PERROTTA, MARIA CRISTINA, "Rectificación de partida de defunción", (Ficha F-175|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Cristina Perrotta de Cavallotti, pues donde el nombre de la causante figura como: "María Magdalena", debe decir: MARIA CRISTINA. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 10996 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DEL PUERTO, GREGORIO; "Rectificación de Partida", (Ficha F-71|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Del Puerto, pues donde la madre figura como: "Rosa Puerto", debe decir: ROSA DEL PUERTO y donde la abuela figura como: "Eugenia Puerto", debe decir: EUGENIA DEL PUERTO. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 10783 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CICHELLO, ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 201|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Cichello Fresca, pues donde los padres del menor figuran como: "italianos C/L (ciudadanos legales)", debe decir únicamente: "italianos", por no haber adquirido la ciudadanía legal. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300,00 15|pub. 10604 May.17-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIÑO DE LACUESTA, DEOLINDA y LACUESTA MARIO ALEJANDRO, "Rect. de Partida", (Ficha C 801|83). Se hace saber que se presentó Deolinda Mariño de Lacuesta y Mario Alejandro Lacuesta, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 179 de fecha 24 de junio de 1950, de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde la cónyuge Deolinda Mariño, figura como hija de Lucía Techera, debe decir HIJA DE MADRE DESCONOCIDA, pasando raya en los demás caracteres: nacionalidad, estado, prof., domicilio etc. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 10936 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "DE ORTA ROSANA LAURA - Rectificación de Partida" (Ficha F. C. 3009|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 67 del día 27 de diciembre de 1967 de la Sexta Sección Judicial de

Montevideo en el sentido de que donde dice que la nacionalidad de la madre es "oriental", debe decir: "española" y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10079 My.11-v jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos JUAN PEDRO HERNANDEZ y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha C. 2473|82), se hace saber que se presentaron Juan Pedro Hernández y Teresita Raquel Gómes Ferreira slicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio Acta 214 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo del día 29 de junio de 1972, en el sentido que donde dice: "Teresita RAQUEL GOMES FERREIRA" debe decir: TERESITA RAQUEL GOMES FERREIRA, y que el padre era Coradino Gomes Jaques y la partida de nacimiento de Natalia Virginia, Acta 855 de fecha 30 de abril de 1979 de la Oficina 5 de Montevideo y la partida de nacimiento de Claudia Alejandra, Acta 5404 de fecha 27 de diciembre de 1972 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, ambas haciendo constar que el abuelo materno era Coradino Gomes Jaques y que la madre es Teresita Raquel Gomes Ferreira. — por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 10316 May.12-v.jun.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MYRTA LORELY BARRETO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 85|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Mirtha Loreley", debe decir: MYRTA LORELY, por así corresponder. — Artigas, 10 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 11115 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, en autos: "SAMUEL PINTOS de AMORIN y otra - Rectificación de Partida' (Fa. B. 343|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Samuel Pintos de Amorín y Nilsa Lemos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma: "Que en el acta donde se omitió el nombre del menor debe decir: AIRTON TOMAS", por así corresponder. — Artigas, 5 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 9561 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "MORALES, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de partidas" (Ficha "B" Nº 179|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Omar y Juan Marcelo Torres, en el sentido que donde dice: "Richard Omar Torres", debe decir: RICHARD OMAR MORALES; y donde dice: "hijo de María del Carmen Torres", debe decir: "hijo de MARIA DEL CARMEN MORALES"; donde dice: "Juan Marcelo Torres", debe decir: JUAN MARCELO MORALES; y donde dice: "hijo de Carmen Morales", debe decir: "hijo de MARIA DEL CARMEN MORALES", por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, marzo 2 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 450,00 15|pub. 9562 May.5-v.may.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "LUZARDO, NILDA ESTHER - Rectificación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDO SANDOVAL y VILMA MORTENCIA ERVITE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 14|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Almerindo Sandoval y Vilma Hortencia Ervite solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor Hijo Juan, en el sentido de que donde dice: "Juana", debe decir JUAN, por así corresponder. — Melo, 7 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 9274 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "PEREIRA HORTENCIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 628|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Elevana Valerio (Acta Nº 1945, año 1979, Oficina Nº 11 de Montevideo), en el sentido que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como María Hortencia Pereira, debe decir: ORTENCIA PEREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11269 May.20-v.jun.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "EUSEBIO OSMAN PEREIRA - Rectificación de Partida" (Fº Nº 264|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Inés Pereira Porciuncula pues donde dice: "Masculino" debe decir: "Femenino" por así corresponder. — Melo, 17 de febrero de 1983. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10498 My.13-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LEGUISAMO de CUTINELLA, MIRIAM - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fº B. 189|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Belen Cutinella Leguisamo en el sentido en que se estableció como fecha de nacimiento el "día 23 de setiembre de 1979" cuando debe decir "día 23 de setiembre de 1977", por ser lo correcto, y por decreto Nº 595 de fecha marzo 8 de 1983, se declaró a la gestionante auxiliada de pobreza. — Colonia, abril 8 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41211 My.18-v. jun.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LIAS de MACHIN, ARACELI Rectificación de Partida" (Ficha B. 54|983), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Julio Antonio Machín, en el sentido de que donde figura el apellido materno como "Lima", debe decir: LIAS; y donde figura la edad de la madre como "18", debe decir: "16", por así corresponder. — Durazno, mayo 3 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 11035 May.19-v.jun.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA AMADA RAMOS de la siguiente manera: donde el nombre aparece como "María Teodulia", debe decir: MARIA AMADA, por así corresponder. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225,00 15|pub. 11028 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ELIA OCAMPO de VARELA, en el seintido de que donde dice que es "hija legítima de Juana María Jauregui de Ocampo", debe decir: "que es hija legítima de FABIO OCAMPO y de JUANA MARIA JAUREGUI de OCAMPO", por ser lo que corresponde. — Trinidad, 20 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 11029 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN SOSA RODRIGUEZ, en el sentido de que figura el nombre de pila como: "Crhistian" cuando en realidad es CRISTIAN. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225,00 15|pub. 10671 May.17-v.jun.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MADERO, MARIA SARA - Rectificación de Partida" (Fº 490|82), se hace saber que se ha presentado Hugo Angel María Jacinta, Luis Francisco, Pedro y Florencio Omar Salsamendi Madero, solicitando la rectificación de la partida de defunsión de su madre María Sara Madero en el sentido de donde dice: "María Sara Madero de Salsamendi", debe decir: MARIA SARA MADERO y donde dice: "viuda", debe decir: "divorciada". — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 10221 My.11-v.jun.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DORIS BLANC GRATTAROLA y LUIS GIOSSA LACAVA - Rectificación de Partida de matrimonio" (Ficha B. 5|1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Doris Blanc Grattarola y Luis Giossa Lacava, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice como fecha del enlace "el día quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres", debe decir: "el día quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 6986 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBERTO LINBERK "Rectificación de partida" (Ficha: B.|79|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, en el sentido de que donde dice: "Linbesk" debe decir: LINBERK, por así corresponder. — Paysandú, 9 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 11173 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PETRONA BANDERA "Rectificación de partida" (Fa. B. 270|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Bandera por contener el siguiente error: en el espacio dejado debajo del blanco debe decir PAYSANDU por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Paysandú, 8 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 9993 May.10-v.may.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "CAREAC RODRIGUEZ, de

GRECCO, MARIA ISOLINA - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 349|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Isolina Careac Rodríguez de Grecco, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que en el margen y en el texto de la misma debe figurar como: "Careac Rodríguez, María Isolina y María Isolina Careac hija de Francisco Guadalupe Careac y de Amanda Osoria Rodríguez", por ser lo que corresponde y no como figura actualmente hija de Amanda Osoria Rodríguez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, diciembre 16 de 1982. — Escribana Mª Betty Bernadet Deprate, Actuaria Suplente.
19) N$ 450.00 15|pub. 10173 My.11v.jun.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIS SALGADO UMPIERRE (Ficha: B|77|83), en el siguiente sentido: Donde dice: al margen, "Nales Umpiérrez"; debe decir: NELIS SALGADO UMPIERRE en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "y doña Neles Umpiérrez", debe decir: NELIS SALGADO UMPIERRE, y donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: DE NACIONALIDAD BRASILEÑA. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 10729 May.17-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CAMILO FLORO SOSA (Ficha B|56|83), en el siguiente sentido: donde dice: "hijo de Floro Sosa", debe decir: "hijo de padre desconocido". — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 10206 My.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YENY MARLEY RAUDUVINICHE (Ficha B. 28|83), en el siguiente sentido: donde dice "comparece Araser Randuviniche", debe decir: "comparece ARASER RAUDUVINICHE". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41048 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "NILZO VIERA FERRON - Rectificación de Partida" (Ficha B. 26|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nilzo Viera Ferrón, en el siguiente sentido: donde dice "Nilza", debe decir: NILZO. — Rivera, 7 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 9344 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIZABETH MACEDO (B. 255|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece Macedo"; debe decir: "comparece ORIOBALDO MACEDO". — Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 6 de diciembre de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41144 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de YOLANDA FERNANDEZ (B. 218|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "Yolanda"; debe decir: YOLANDA FERNANDEZ EPIFANIO. — Rivera, 13 de setiembre de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: "LEWIS, MELTON y FURTADO, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partidas" (F. 1377|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija en el sentido de establecer que donde figura inscripta la misma: "Lewis Furtado Silvia Jamina", debe decir: LEWIS FURTADO SYLVIA YANINA; y donde comparece como padre "Melton Lewvis", debe decir: MELTON LEWIS; y donde dice que es nieta por línea paterna de Ysluy Lewvis, debe decir: YSLUY LEWIS; y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Sylvia Jamina", debe decir: SYLVIA YANINA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 9339 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "CALIMARIS, OSCAR JUDACI - Rectificación de Partida" (F. 1085|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Oscar Judaci Calimaris, margen Nº 88, de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, nacido el día 25 de abril de 1967, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por así corresponder. — Rocha, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 9338 May.4-v.may.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: MILLER, SOFIA HILDA "Rectificación de Partida del Registro de Estado Civil" (F. A. 74|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Hilda Miller, en el sentido de donde dice al márgen y en el cuerpo del acta: "Sofía Hida", debe decir: SOFIA HILDA MILLER. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 9691 May.6-v.may.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELENA JAURENA DE ACOSTA - Rectificación de Partida" (Ficha número 185, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Jaurena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, Guillermo, en el sentido que donde dice: "comparece María Laura Jaurena de Acosta", debe decir: "comparece MARIA ELENA JAURENA DE ACOSTA", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Merceres, 15 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 11053 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GERARDO MARTORANO y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha N 204, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gerardo Martorano y Myriam Goytino de Martorano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Luis Alfredo Martorano Goytino, en el sentido que donde dice "Myrian", debe de decir MYRIAM, y donde dice "Goitino" debe de decir GOYTINO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de abril de 1983. — Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 9209 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SOSA ANICETO GERONIMO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 339, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Aniceto Gerónimo Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde debe figurar su nombre Aniceto Gerónimo no aparece más que un espacio sin completar. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375,00 15|pub. 10613 May.17-v.jun.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: AMARILLO, LIZ CRISTINA, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (F. A|419|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rudemberg Amarillo, ya que donde dice Rudemberg Ramírez, debe decir RUDEMBERG AMARILLO, y donde dice Carlos María Ramírez, debe decir CARLOS MARIA AMARILLO, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 10914 May.19-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EDELMA GIMENEZ, ocurrido en esta ciudad el 8 de diciembre de 1982, en sentido que donde dice: "era casada con Graciano Rodolfo Reventós", debe decir: "...era casada con GRACIANO RODOLFO COTTO". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 9422 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el expediente: "GRANDA, EULALIA - Rectificación de Partida" (F. 154|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eulalia Granda, en el sentido de que donde dice: "Eulalio", debe decir: EULALIA; y donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino", por ser lo verdadero (Acta Nº 220, 2ª Sec. de T. y Tres, año 1913). — Treinta y Tres, 4 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375,00 15|pub. 9423 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó GUILLERMA SEQUEIRA DE MEDINA, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Guillermo", debe decir: GUILLERMA; donde dice: "hijo", debe decir: "hija"; y donde dice: "masculino", debe decir: "femenino". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 15 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41050 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN ANDRES GHIAZZA, en el sentido de que: donde se establece el apellido materno como "Chiazza", debe decir: GHIAZZA; donde dice: "Teresita Nubia Chiazza y Bautista Angel Chiazza", debe decir: TERESITA NUBIA GHIAZZA y BAUTISTA ANGEL GHIAZZA. Al margen, en lugar de: "Nalerio Chiazza, Fabián Andrés", debe decir: NALERIO GHIAZZA, FABIAN ANDRES. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 11047 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ALMENAR, MARIA TERESITA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 26|B|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Jesús Franca Almenar, en el sentido de que donde dice: "el veinticinco del actual", debe decir: "el veinticinco de agosto", por ser lo correcto. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 11046 May.19-v.jun.8.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda compuesta de 2 dormitorios, estar, cocina-comedor, baño y despensa. Al fondo depósito. Area del terreno: 2 343 m. c. 75 dm. c., Area edificada: 75 m. c. 75 dm. c. Nueva Helvecia - Depto. de Colonia

Sucursal Nueva Helvecia
Berna 1352

30/5/83 — 15 HORAS

Base: 1.353,25 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 222.000,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignataro (Matrícula 1793 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, compuesto por los padrones Nº 2838 y 2839, con un área total de 2.343 m. c. 75 dm. c. y frente a calle de 17 mts. y calle a abrirse de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Reg. 6857 Nº 4719, Serie 500 a nombre de Alvaro Andrés Madera Marrero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1983 es de N$ 164,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 862,88 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 3 de mayo de 1983.— La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41196 May.17-v.may.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en Carrasco. Se desarrolla en 2 plantas — En P. B.: Living-comedor, estar, cocina, toilet, garaje, locales de servicio con baño y churrasquera; en P. A.: 3 dormitorios (uno amplio con estufa a leña), 2 baños y terraza. Calle Lieja Nº 6544; entre Potosí y Miami. Area terreno: 403,72 m. c. Area Edificada 236 m. c.

Asociación Nal. de Rematadores
Zabala 1328

31/5/83 — HORA 16

Base: 6.144,47 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:008 000,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Bavastro (Matrícula 161 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas solar y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 169.464 que consta de dos fracciones: 1º) 4 metros al N.O. de frente a la calle Lieja, área: 100,78 metros cuadrados; 2º) 12 metros al N.O. de frente a la calle Lieja, área: 302,94 metros cuadrados.

La superficie del conjunto de ambas fracciones es de 403,72 metros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 23.604, Serie 303 a nombre de Ramón Angel Curbelo Ces y Carmen o Carmen Elizabeth Varas Covarrubias.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1983 es de N$ 164.05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.810,56 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41203 May.19.v.may.25.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/OSCAR A. VIERA OLAZABAL - Ejecución de Prenda" (Ficha 814|82), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 horas, en el local sito en Gral. Flores 3247, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes detallados en autos a fs. 13 y 14.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, 12 %. — Montevideo, mayo 12 de 1983.

En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los doce días de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 75,00 3|pub. 11276 May.20-v.may.24.

CARLOS ALBERTO DE ANDA
Consejo Nacional de Educación

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación el próximo día 25 de mayo a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el rematador Carlos Alberto De Anda al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea nuevos posos 84.666,66, del inmueble Padrón 104.056 con frente a calle Magariños Cervantes número 1858.

El referido inmueble tiene una superficie de 227 metros cuadrados, con 79 decímetros cuadrados, según plano trazado por el Agrimensor Bernardino N. Silva en setiembre de 1920, y se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste sobre la calle citada (antes Camino) entre Comodoro Coé y Neyra, distando su punto medio de la esquina formada por aquella con esa de Coé 12 metros, 70 centímetros; con 24 metros, 70 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 5 y 9 metros, 8 centímetros al Este, al fondo, lindando con el solar Nº 29.

Se previene: Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Notarial del Consejo Nacional de Educación (Soriano 1045) y que el hecho de hacer puja en el remate se verá como demostrativo de la bondad de los mismos. El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta del 20 por ciento de la misma en carácter de seña, más honorarios del rematador e IVA (3.54 por ciento) y demás impuestos que la ley ponga de su cargo, así como lo que se adeude por pavimentos, arrimos, cordones, veredas, etc. El no pago del saldo de precio dentro de los 90 días inmediatos al acto del remate, hará caducar el derecho del mejor postor perdiendo en beneficio del Organismo la seña dada.

Y en cumplimiento de lo establecido en el decreto 104|968 se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Washington Martínez Zucchelli, Abogado.

20) (C. C.) 5|pub. 41205 May.19.v.may.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra RIVERON QUINTEROS, FERMIN y otros - Ejecución de hipoteca" (Ficha D|836|81), se hace saber que el próximo 1º de junio a las quince horas, en el local de Piedras Nº 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 61.818, con una superficie de 839.46 mts. con 21.50 mts. de frente a Camino Maldonado, y 40.55 mts. también de frente a la calle Ródano, por ser esquina; B) Dos solares unidos de terreno, y demás mejoras, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.093 en conjunto, con una superficie de 1.174 mts. 38 decímetros con 20 mts. de frente a Camino Maldonado; C) Dos solares de terreno con sus mejoras sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.095 en conjunto, señalados como solares 12 y 13 con una superficie, respectivamente, de 627.11 mts. y 653.73 mts. cada uno con 10 mts. de frente a Camino Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 % incluido I.V.A.); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación; 4) Que no hay copias agregadas del plano de mensura ni del permiso de construcción; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 10|pub. 10421 May.18-v.may.31.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Amegeiras, Carlos contra LARROSA, PEDRO - Juicio Ejecutivo" (186|81), el próximo 26 de mayo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina de agujerear "Gacela" c.| motor eléctrico "Czerweny" Nº 674|4846M. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10|pub. 10241 May.11.v.may.25.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RICO de SECRETO, ELVIRA - Sucesión Testamentaria" (Ficha 782|80), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 14 y 30 horas, en la casa sita en Adolfo Berro 1158, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base: N$ 164.266,66, solar con construcciones sito en la 14ª Sec. Jud. de

Montevideo, Padrón Nº 168.447, que está señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Bernardino Silva Díaz, del 24|8|1939, inscripto en la Dir. de Avalúos el 11|9|39 con el Nº 2840, según el cual tiene una superficie de 82 m2., 76 dcms.2, con 8.015 m. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro Nº de puerta 1158, distando el punto medio 12,002 m. de la esquina con la calle Cuaró. 2) Base: N$ 8.333,33, solar de terreno sito en la 8ª Secc. del departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino, Padrón Nº 1741, señalado con el Nº 24 de la manzana 89, en el plano del Agr. Félix Logaldo, de abril de 1937, inscripto en la Dir. de Avalúos el 18|6|37, con el Nº 160, según el cual tiene una superficie de 587 m2., 77 dms.2, con 12,97 m. de frente al Noreste a la calle Veintinueve; ochava de cinco mts. y 32,47 m., que por ser esquina son también de frente al Noreste a Calle 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 el bien de Montevideo y 6,54 el bien del interior. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1983.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.615,00 17|pub. 10040 May.10-v.jun.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Nelson Vázquez c.| JULIO ROBLES FORTUNI y Otro - Juicio Ejecutivo" (2244|82), el próximo 26 de mayo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Compresor, proyectores de cine, balanzas, turbos, escritorios, garrafas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1983.

20) N$ 250.00 10|pub. 10242 May.11-v.may.25.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Maroma S. A. c/ENRIQUE FAJO AGUERRE y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 600|82), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 y 30 horas, en Rincón Nº 619, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad número 402, padrón número 21.752/402, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 metros 15 cms., con una superficie de 98 metros 65 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza D.4 e incluye una décima parte en el garaje SS-101, padrón 21.752/SS 101, forma parte del edificio levantado en un solar sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 21.752, con una superficie según plano de 585 metros 5 dms., con 25 mts. 7 cms. al Sur a la Avenida General Rivera y 39 mts. 95 cms. al Noreste a la calle Miguel del Corro, siendo esquina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,54 % del precio del remate, etc.; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 800,00 10|pub. 10463 May.13-v.may.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JOSEFA F. BOVE y VICENTE GIACHERO MONTIEL - Sucesiones y Partición" (A. 722|78), se hace saber que el próximo 8 de junio de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 233.333,33 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 15.858 sito en la actual Segunda Sección Judicial de Montevideo (ex 15ª Sección Judicial), con una superficie de 129 metros cuadrados 6888 cms. c., con 7 mts. 20 centímetros al Este de frente a la calle Juan D. Jackson Nº 1159, entre Constituyente y Maldonado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 10713 May.17-v.jun.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Roberto Zabaleta Pintado c.| LEILA SFEIR y JORGE KOSAK - Juicio Ejecutivo" (C. 10|81), el próximo 25 de mayo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Automóvil "BMW" 520, matrícula 311.807, padrón 271.972.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del rematador e impuestos (10,72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 10243 May.11-v.may.25.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/LECHERA VIERA, EUSEBIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2|81), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 13 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con las bases de N$ 71.786,66, N$ 32.316,66 y nuevos pesos 29.268,00 respectivamente, a la descripción que se dirá, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.481, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Gerardo P. Fernández, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 611, según el cual y de acuerdo al título se compone de una superficie de 221 Hás. 3.643 mts.; lindando: al NE y E, 8 tramos de recta de 430 mts., 141 mts., 60 cmts., 461 mts., 68 mts. 50 cmts., 220 mts., 123 mts. 40 cms., 125 mts. 60 cms. y 94 mts. 40 cmts., servidumbre de paso por medio con bienes de la sucesión Luis F. Suárez; al SE, 4 tramos de 195 mts., 49 mts. 60 cmts., 298 mts. 50 cmts., y 131 mts. 80 cmts., los dos primeros con frente a Camino Vecinal; al S., el Bañado de Zapucay; al O., línea de 1.549 mts. con la fracción Nº 1 del plano; y al N. 1.001 mts. con Jorge de Mattos; II) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Paso del Borracho", 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.494, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el Nº 131, el 2|12|41, compuesta según título y plano, de un área de 144 Hás. 7.776 mts. 50 dmts., lindando: al N., 962 mts. 20 cmts. con sucesión de Manuel Marrero y Miguel A. Legazcue; al E., 1.460 con Nemesio Dos Santos y Amalio Milán; al S., 962 mts. 20 cmts. con José Cuadro; y al O., 1.541 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano; y III) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo de los Vázquez, 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.473, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 131 el 2|12|41, según el cual y de acuerdo al título, tiene una superficie de 144 Hás. 7.776 mts. 50 dmts., lindando: Al N., recta de 914 mts. 80 cmts. con sucesión de Manuel Marrero; al E., 1.541 mts. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al S., recta de 910 mts. 80 cmts. con Rufino González y Dámasco Cuadro; y al O., 1.625 mts. con Eduardo H. Angescheitt, hoy Antonio Alejandro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, impuesto municipal, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.850,00 15|pub. 10423 May.13-v.jun.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|VISCA RIVERA, JUAN PEDRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C.|986|81), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sita en "Melilla", zona rural de la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 120.629, tiene un área de 4 hectáreas 2.701 metros con 75 metros de frente al Noroeste al Camino Seré, puertas números 2860|2880, entre los Caminos Melilla y de la Redención.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, así como todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 9941 May.10-v.may.31.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Sudameris contra ADELAIDA DONATI DE BOLLA - Ejecución de Hipoteca" (C. 610|82), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1983, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 107 del Bloque "M" (antes Unidades 209, 210, 211) padrón Nº 80.283|107|M. del Parque Posadas. Se ubica en planta alta a cota vertical más 98 mts. 15 cms., tiene una superficie de 140 m.c. 19 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la unidad Nº 12 del estacionamiento privado "M 1". Dicha unidad forma parte del edificio levantado sobre el terreno padrón matriz Nº 80.283 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 9 Hás. 6015 mts. 6 dms. y se deslinda: Al Sur sobre Avda. Luis Alberto de Herrera entre Avda. Millán y calle Francisco Bicudo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá

consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del Rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que el bien se encuentra arrendado.

4) Que el último título se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria y los demás antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5|pub. 10711 May.17-v.may.23.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| AÑON MENDOZA, HECTOR FRANCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº D|177| 81), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 15:00 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 52.000.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Unidad 002 que integra el padrón Nº 80.810, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, calle Máximo Gómez Nº 4189 al 4193, entre Avda. Burgues e Ibirocay, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de enero de 1979, inscripto en la D. de Catastro el 8 de marzo de 1979 con el Nº 88270; con una superficie de 903 m. 13 dm. (el total) y se orienta en 21 m. 47 cm. al Nor. noroeste de frente a la calle Máximo Gómez entre Avda. Burgues y calle Ibirocay, puerta Nº 4189 al 4193. La unidad a rematarse se individualiza con el padrón individual Nº 80.810| 002 y se ubica según el citado plano en planta baja a cota vertical más 0 m. 30 cm. y tiene una superficie de 54 m. 64 dm., correspondiéndole a la unidad el uso exclusivo de Jardín B, Terreno D y Azotea F. 1. El edificio se convirtió a propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14.261 el 13 de setiembre de 1974 y se rige por lo dispuesto en la Esc. de Reglamento de Copropiedad, otorgado el 15 de marzo de 1979 ante el Esc. Moacir Texeira Nobre, copia inscripta en el R. de Traslaciones de Dominio con el Nº 420, folio 428 Libro 743.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del martillero, certificados, gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo.

III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como la titulación respectiva, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 2º piso). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 10640 May.17.v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Elsa Casa Bancaria S. A. c|CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A. y otros. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 555| 82), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble. Padrón número 13.069, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 503 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados, con 12 metros al Nor-oeste de frente a la calle Asunción, entre Piedra Alta y Tacuarembó, distando 25 metros, 57 centímetros de la esquina formada por las dos primeras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador é IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que no existen agregadas al expediente copias de plano de mensura ni del permiso de construcción.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 2º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 10639 May.19.v.jun.3.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Banco de Crédito c.|MENDOZA DE LOS SANTOS SERGIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 887|82), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 14 horas en el local sito en Juan C. Gómez 1296 (La Cochera) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca Ford, modelo D 1311 año 1978, motor Nº 03829 padrón número 0859, matrícula B3.0859 de Maldonado.

Se previene: Que estará a cargo del comprador la comisión del rematador 12 por ciento e IVA incluido y a cargo del deudor 1,18 por ciento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 10678 May.17.v.may.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco Holandés Unido c/AGROPLAST S. C. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1119. 82), se hace saber que el próximo día 2 de junio a las 16 horas, en calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 600.000,00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con galpones y mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana suburbana, paraje "Las Piedras", empadronada con el Nº 5.768, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, de julio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de los mismos, con el Nº 13160, se compone de una superficie de 9 Há. 4207 metros, que se deslindan así: 100 metros 24 cms. de frente al N.E. a Camino Departamental de 27 metros, continuación calle Javier de Viana; al S.E., cuatro líneas quebradas: las tres primeras de 82 metros 97 cms., 25 metros 30 cms., y 69 metros 60 cms., lindando con propiedad de Bolívar Bonomi, y la cuarta de 150 metros 25 cms., con parte del padrón Nº 3.018; 213 metros 43 cms. al S., con parte del padrón número 3.018; 116 metros al S.O., con padrón Nº 11.459; al O. y S.O., Cañada de los Manantiales por medio del padrón Nº 11.459 y Nº 4.661; y 129 metros 95 cms. al N.E., con propiedad de José M. Martínez; y cuatro líneas quebradas de 83 metros 50 cms., 143 metros 35 cms., 21 metros 90 cms. y 80 metros 75 cms., con propiedad de José M. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos. 3º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos Registros y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.200,00 12|pub. 10318 May.12.v.may.30.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Igelka, Boris c| QUINTANA, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 327|82), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en Rincón Nº 619, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina hormigonera Piccini, matrícula Nº 1111-81, completa y una máquina de escribir marca Underwood Nº 13|8646093 de 145 espacios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 10903 My.18-v.my.31.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/PERDOMO FARIÑA, HUGO WALTER - Ejecución de Prenda" (Ficha 301|80), se hace saber que el próximo 30 de mayo, a las 14 horas, en el local sito en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, 12 % IVA incluido. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400,00 10|pub. 10575 May.13-v.may.27.

ALDO FERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Edificio Percan c/Sucesores de PALMIRA de ANGUILA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 899|79), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 15 horas, en la calle Millán 2369, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 105, padrón individual Nº 58.017, que forma del edificio Percan, construido en el terreno sito en la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 58.017, que según plano del Agr. Roberto Schinca, de diciembre de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 33.740, tiene una superficie de 545 mts. 60 dcms., según títulos, y 670 mts. 53 dcms. según el citado plano, con 15 mts. 84 cms. de frente al Noreste a la calle Avenida Gral. Rivera. La unidad referida se encuentra ubicada en el primer piso a cota 4 mts. 6 cms., con una superficie de 48 mts. 97 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 975,00 15|pub. 10574 May.13-v.jun.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| VARELA e Hijo Ltda, SANTERO Hnos. S. C., RODOLFO y CARLOS GONZALEZ Reconocimiento de Firma y Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|363|82), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario "Pinamar", empadronado con el Nº 666 (antes en m. [illegible] con los Nos. 6.732 y 34.131, rural), el que según plano del Agrim. Carlos Hughes de mayo de 1955, se señala como el solar

Nº 2 de la manzana Nº 59, tiene un área de 794 mts. 65 dmts., con 28 mts. 75 cmts. de frente curvo al Noreste a calle Nº 14 entre calle Nº 13 y Avenida del Parque, distando su punto medio 33 mts. 75 cmts. de la ochava que forma con la última de las nombradas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 9524 May.5v.may.25.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|FERRO SALGADO, CELSO y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.| 1591|82), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada con el número 32.534|002 se compone de una superficie de 35 metros 40 decímetros se ubica en Planta Baja y con frente a la calle Dr. José Scosería. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "D" (bien común). La referida unidad integra el edificio "Yazoo" incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 10.751 y concordantes, y levantado en el solar de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo el cual tiene una superficie de 189 metros 60 decímetros con 9 metros 65 centímetros de frente al SE a la calle Juan Benito Blanco estando señalada su puerta de entrada con el número 853 y 20 metros al SO de frente también por ser esquina con la calle Dr. José Scosería.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 9942 May.12-v.jun.2.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Camarero, José Albérico c/JOSE NELSON PESCE - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 139|82), se hace saber que el día 31 de mayo de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 30.664,00, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 159.157, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.805 mts.2 68 dm.2, de frente al Sur a la calle Camino Sanfuentes, señalada con el número de puerta 3224.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión de compra e IVA del rematador (3,54 %) que le corresponden. 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76 Nº 38571 serie 500. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 250,00 5|pub. 11277 May.20-v.may.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Barbiar, Ana c|GOBBI, ELBIO "Juicio Ejecutivo" (A. 209|82), se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1983 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación de los bienes embargados en estos autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 3|pub. 11140 May.20-v.may.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Delgado Trujillo de Farías, Gladys c.|GEREONCIO O. DELGADO TRUJILLO. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 111|81), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1983, a las 15 y 30 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real, o sean N$ 36.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la actual Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº: 140.676, con una superficie de 937 metros, 62 decímetros, teniendo 12 metros de frente al Sur Oeste a la calle Alférez Real, puerta número 2560.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, como seña.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,54 por ciento del precio del remate.

III) Que será de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, noveno piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose autorizado cinco de ellas en cada diario. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5|pub. 10635 May.17-v.may.23.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Edificio de P. H. Paysandú y Florida c.| LAURA SILVEIRA - Ejecución de Hipoteca" (B. 383|82), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1983, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento Nº 103, padrón Nº 4947|103, se ubica en primer piso del Edificio Paysandú y Florida a cota ventical más 4 mts. 46 cmts., con una superficie de 35 m.c. 75 dm.c. y le corresponde el uso exclusivo del balcón I Uno, y además las 2|27 partes de la unidad 006. Dicho edificio está ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 4947 con una superficie de 371 m.c. 56 dm.c. de frente al Oeste a la calle Florida, formando esquina al Norte, en una extensión de 21 mts. 26 cmts. con frente a la calle Paysandú; 17 mts. 42 cmts. al Este con el padrón Nº 4948 y 21 mts. 41 cmts. al Sur a padrón Nº 4969.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que será de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, todos los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 9892 May.9.v.may.30.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada como Juez comisionado en los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, caratulados: "Banco Comercial contra ROIG MASSINI, EZEQUIEL ALFONSO y otra - Ejecución de hipoteca' (Ficha A. 165|82), se hace saber que el próximo 30 de mayo, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la unidad de propiedad horizontal 1103, Padrón individual 7963/1103, ubicada en el piso 11, a cota más 34,48, con un área de 88,52 mts., correspondiéndole el uso exclusivo de lugar 7 en el garaje B.S. 2 (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio City Hall, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 7963, que según plano del Agr. Nelson Gepp, de junio de 1977, tiene un área de 704,20 mts., con 21,78 mts. de frente al Sur a Avenida 18 de Julio y 32,38 mts. también de frente al Este a calle Germán Barbato, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate (3,54 % para el comprador y 1,18 % para la parte demandada). 3) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, y los certificados de los Registros Públicos en las Oficinas de la Firma Rematadora, Piedras 318. — Montevideo, 12 mayo 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 475,00 5|pub. 11242 May.20-v.may.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Montoli, Germán Hugo c|AQUINO, CELMER "Juicio Ejecutivo" (F. Nº 3733|82), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat. Nº 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes:

Una registradora eléc. Precisa N.C.R. 220 y 50 Mod. 595 N$ 600.00; una balanza de colgar, de 1 plato Berkel P. 20 kgs. Nº 21002-20 y 50643 N$ 2.666.67; un freezer Cemesa de metal, tapas de madera, c. motor eléc. incorporado de 0,80 por 0,60 aprox. N$ 1.600.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 120.00 3|pub. 11164 May.20-v.may.24.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Myvel S. A. c| CLARIS Mª CABRERA de SZOLMO - Juicio Ejecutivo" (Ficha. 1344|81), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 38.666.66 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 51.658, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan Gambiani, inscripto en Catastro con el Nº 69.980 el 4|10|72, tiene una superficie de 944 mts. 37, con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 684.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 %. 3)

Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 3er. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 825.0 15|pub. 10908 My.18-v.jun.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Roberto González Novas c/ROGELIO TORRES" (Ficha 2267|82), el día 23 de mayo de 1983, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2/3 de la tasación, una estantería metálica "Pronto Metal" de 14 cuerpos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 60,00 3|pub. 11071 May.19-v.may.23.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Jover Etchemendy, Roberto c| DE SOUZA, ELINO ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (947|82), el próximo 26 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Sobadora c| motor Nº 49K106. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 10239 My.11-v.my.25.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Jover Etchemendy, Roberto c| DE SOUZA, ELINO ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (1492|82), el próximo 26 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 balanzas embargadas en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 10236 My.11-v.my.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo en autos: "García Maggio, Tomás c| DE LEON GONZALO - Juicio Ejecutivo" (1263 bis año 1982), el próximo 26 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor color, radio y 1 radiograbador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 10240 My.11-v.my.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Vicur Ltda. c| JUAN CASANOVA Juicio Ejecutivo" (879|82), el próximo 26 de mayo, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor, 2 radiotocadiscos, radiograbador y radio a pila. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 10238 My.11-v.my.25.

ARTIGAS

GUIDO C. ARBIZA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial (Bella Unión)
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Artigas Bella Unión, en autos: Rampa Tornini, María del Carmen c.ESCRITORIO GOMENSORO LIMITADA. "Acción Ejecutiva por cobro de Arrendamientos" (Ficha 3045|82) se hace saber que el próximo sábado 4 de junio de 1983 desde las 11 horas, en Avda. Gral. Artigas entre Carmelo y Joaquín Suárez, se procederá por intermedio del martillero Guido C. Arbiza Dos Santos, RUC 010029990014 a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 146.666,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), 2|3 (dos terceras) partes de la tasación (N$ 220.000.00), de una camioneta C-10 Marca Chevrolet, Modelo 1980, Diesel, Matrícula de Artigas G. 32.264.

Previniéndose que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del adquirente la comisión de compra del rematador, impuestos, transferencia y título y demás que la ley ponga a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Rúben Eguiluz, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 11038 May.19-v.jun.1º.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Cabrera Soria, María Eleuteria c.|SATURNINO NIELLIS MARTINEZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha Civil 613|73), se hace saber al público que el día sábado 4 de junio próximo, desde la hora 14, en Paraje Joanicó, Klm. 36.700 de la Ruta 5, sobre Camino Llovera, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles inventariados en autos, entre los que se encuentran 1 juego de dormitorio de dos plazas, 2 camas de 1 plaza y 1 ropero, 1 juego de living, etc. y árboles frutales.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo además de su cuenta el pago de los impuestos que gravan estas ventas; debiendo retirar los bienes adquiridos, por su cuenta, dentro de las 48 horas de efectuada la subasta. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 135.00 3|pub. 10972 May.19-v.may.23.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "García, Oscar Omar y otro c/HANSEN, HERMAN - Cobro de Pesos" (Ficha Civil 17|81), se hace saber al público que el día 10 de junio de 1983, desde las 15 horas y en el local sito en la calle Juncal Nº 1475 de la ciudad de Montevideo, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, diversos repuestos para vehículos automotores embargados en autos, tales como rulemanes, bombas eléctricas, cajas de bujías, tacómetros, llantas, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su ofera en el acto de serle aceptada y el saldo con plazo de diez días, bajo las responsabilidades de ley, siendo de su cargo además, la comisión del rematador e impuestos. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 120,00 3|pub. 11249 May.20-v.may.24.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Banco de la Rep. O. del Uruguay c/JOSE VICTOR EMALDI RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 36|80), se hace saber al público que el día martes 31 de mayo próximo, a partir de la hora 15 y en las puertas de esta Sede (B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1920, zona urbana de la 1ª Sec. Jud. de Canelones, el que según plano debidamente inscripto tiene una superficie de una hectárea siete mil seiscientos once metros setenta decímetros, lindando en 90 mts. 40 cms. al Oeste, de frente a Camino de las Carreras.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma comisión del rematador y demás impuestos; y el saldo a los 90 días, bajo las responsabilidades de ley. II) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede y que del mismo no surgen agregados planos de construcción. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 275,00 5|pub. 10973 May.19-v.may.25.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones dictada en autos: Carbajal, Juan E. c.|MARIO CURBELO. "Juicio Ejecutivo" (F. 428|81), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1983, desde la hora 16, en el Salón de Consignaciones de Rivera y Chile - Santa Lucía - departamento Canelones, por intermedio del martillero Washington González Luoni, Mat. 1846, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1 radio Grabador marca T.E.C. y 1 máquina de coser "Standar" a bobina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 105.00 3|pub. 10971 May.19-v.may.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.|MANUEL JOSE GORO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 378 bis|81), se hace saber al público que, el día 9 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en las puertas de esta Sede, calle Lavalleja Nº 591, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 3.722), el siguiente bien, un inmueble y demás mejoras que le ascenden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, (Las Piedras), Nº de Padrón 6659, con una superficie de 357 metros, teniendo edificado 40 metros cuadrados, inscripto en Catastro Departamental el 5 de setiembre de 1952 con el Nº 830, señalado con el Nº 7 de la manzana 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo.

II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y gastos de escrituración del inmueble.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 900.00 15|pub. 10392 May.12-v.jun.2.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JAIME CASELLA, DOMINGO ANTONIO. "Medidas Preparatorios" (Ficha Nº 844|C|1978), se hace saber que el día 9 de junio de 1983 a la hora 15, en el Club Urupán, sito en calle 25 de Mayo Nº 1105 de esta ciudad, se procederá por el señor rematador A. Onesti y la asistencia de la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del cincuenta por ciento (50 %) de los derechos que correspondan a Domingo Antonio Jaime Casella en el compromiso de compraventa celebrado conjuntamente con su hermano José Jaime Casella respecto de la fracción de chacra sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Pando, con una superficie de 15 hectáreas, 6.333 metros cuadrados, Padrón 6.731 y con frente de 418 metros, 20 centímetros a Camino Estación Olmos.

Se previene que el mejor postor deberá consigna en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 825.00 15|pub. 10514 May.13-v.jun.3

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Roberto Moreira y otro c|a. DESCONOCIDOS. "Infracción Aduanera" (Fº 394|82), se hace saber que el día 10 de junio a las 14 y 15 en las puertas del Juzgado, Justino Muníz 632, se rematará a cargo del Martillero Barney Martínez Yarza, una camioneta marca FORD, modelo 1960, motor Nº A. H. 15.890, matrícula

E.15.383 debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 250.00 10|pub. 10496 May.13-v.may.27.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Elbio López Rivero y otros c|a. JOSE WALBERTO PLATEIRO SANZ y otros. "Infracción Aduanera" (F° 436|81), se hace saber que el día 10 de junio a las 14 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, una camioneta FORD F.100, sin matrícula, modelo 1960, chassis F.10 A|K Z.S.B.X. 13.680, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta en el momento de ser aceptada. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10|pub. 10497 May.13-v.may.27.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Paggiola, Romeo c|a. MUNCAY, RAUL y CARABALLO de MUNGAY LUCY. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 95|980), se hace saber que el día 15 de junio a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el padrón 8774, manzana 158 de la ciudad de Melo, Cerro Largo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 por ciento del valor de la misma. Los títulos no se encuentran en ésta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la Segunda Copia de los mismos. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 525.00 15|pub. 10502 May.13-v.jun.3.

EDY NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco Carlos Arismendi y otros c|a. LEANDRO HENRIQUE CALVETTI y otros. "Infracción Aduanera" (F° 168|979), se hace saber que el día 24 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local del martillero Edy Ney Sánchez, calle Dr. Herrea 716, se rematará el vehículo marca Jeep Willis, modelo 1970, motor N° ESF-16.367, chassis N° 850501h-12.857, de 75 HP. matrícula P.12.048, por las dos terceras partes del valor de tasación como base debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 28 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 6|pub. 10489 May.13-v.may.23.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Héctor Mario Caballero c|a MODESTO ITURRALDE ARON - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 194|981), se hace saber que el día 14 de junio de 1983, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado calle Justino Muniz N° 632, se rematará por el martillero Ney Sánchez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 7.359,00 el inmueble Padrón 7174 en mayor área, sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Balneario Lago Merín, de 390 metros 38 decímetros.
Se hace constar que: 1°) El mejor postor deberá oblar el 10% (diez por ciento) de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Que el remate se hace sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación del bien según cédula catastral. 3°) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador así como la comisión de compra del rematador, deberán ser afrontados por el adquirente. 4°) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 9277 My.3-v.my.24.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco, Eduardo Sosa y Otro contra Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 49|82), se hace saber que el día 27 de mayo de 1983, a las 14.00 horas en la Comisaría de Pueblo Noblía, Quinta Sección de Cerro Largo, se rematará por el martillero Juan Carlos Delgado, matrícula 2487, R.U.C. número 030020140012, un camión marca "Chevrolet", matrícula P. 10190, modelo 1946, motor N° 5, J.0830 g., sin base, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión del Rematador. — Ary Ney Sorondo, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 6|pub. 11041 May.19-v.may.26.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, dictado en autos: Fisco, Ramón H. Robles y otros c|a. DESCONOCIDOS. "Infracción Aduanera" (F° 57|82), se hace saber que el día 27 de mayo de 1983 a la hora 15, en la Comisaría de Pueblo Noblía, Quinta Sección de Cerro Largo, se rematará por el martillero Juan Carlos Delgado, matrícula 2487, RUC 030020140012, una camioneta marca Ford, matrícula JH4205, modelo 1965, motor La 81GT17632, con Base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador. — Ary Ney Sorondo, Juez de Paz.
20) N$ 180,00 6|pub. 11040 May.19-v.may.26.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO MAGDALENA CELINA y CAMACHO DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO - Sucesiones", el martillero Sr. Romeo Thove rematará el día 27 de mayo de 1983, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de Carmelo, sito en calle Zorrilla de San Martn 445, sobre las 2/3 del valor de su tasación, valor N$ 35.901, según cédula catastral, una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicado en Colonia Arrue, zona rural de la 6° Sección Judicial de este departamento de Colonia, empadronada con el N° 5929, indicada con el número dos en el plano del Agr. Feliciano M. Alvariza, de abril de 1946, inscripto el 10 de mayo siguiente, con el número 76 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una sup. de 39 Há. 3472 m.c., que lindan: Al Norte, en parte con campos de la viuda de Bosco y en parte con calle de 14 m. que le da salida a camino vecinal Carmelo-San Roque; al Este, en parte —servidumbre de paso por medio— con la misma viuda de Bosco; y en el resto, con Fernando Camacho; al Sur, con el Arroyo Juan González; y al Oeste, con la fracción N° 1 del mismo plano. Sobre todo el límite Norte de la propiedad deslindada, corre una servidumbre de paso, estalecida para dar salida a la calle citada a los predios linderos.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, 25 de abril de 1983. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz.
20) N$ 275,00 15|pub. 9335 May.4-v.may.25.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Irazábal Hunter, Walter c|ELIBERTO RUBI PEÑALBA "Cobro de salarios, etc." (F° D.|69|80), el día 2 de junio próximo a las 14 horas en esta ciudad, calle Zorrilla 738, el Martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará las siguientes herramientas sobre la base de: [illegible]
Un banco de herrería N$ 333.00; una morza número 6, N$ 533.00; una guillotina para chapa de hierro, N$ 666.00; una mesa y un banco pra pintar, de madera, N$ 133.00; una soldadora autógena completa, N$ 1.000.00; un compresor de aire, N$ 2.000.00; dos pistolas de pintar, N$ 666.00; un extractor de aire, N$ 266.66; un tablero de herramientas, con 11 llaves de boca y estriadas, N$ 666.00; 3 llaves de caño; dos escuadras N$ 33.00; 10 martillos de diversos tipos N$ 800.00; dos herramientas de sacar rosca, N$ 13.00; 2 sierras de mano N$ 66.00; dos compases N$ 33.00; un alicate N$ 13.00; cuatro pinsas morzas, N$ 100.00; cuatro tijeras de cortar chapas, N$ 100.00; un sargento y un cortafierro, N$ 66.00; una aceitera N$ 13.00; una llave de tres tubos N$ 26.00; un taladro eléctrico N$ 133.00; un juego de llaves tubo N$ 666.00; una morza chica N$ 33.00; una lijadora eléctrica, N$ 800.00; una sierra circular de mano N$ 33.00; un linterna N$ 20.00; un guinche con cable de acero (elevador) N$ 266.00; un banco de madera N$ 133.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 12 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 650.00 10|pub. 11171 May.20-v.jun.2.

RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "López, Lidya Inés c/BAEZ de ETCHEBEHERE, MARIS y otro - J. Ejecutivo" (Fa. 177|C|982), se hace saber que el día 9 de junio de 1983, a la hora 15:00, en el local ubicado en esta ciudad en calle 19 de Abril entre Ig[illegible] Barrios e Isidoro Rodríguez, se procederá [illegible] intermedio del señor rematador Rodolfo Sa[illegible]sagaray, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes: 3 vitrinas, base de cada una: N$ 1.666,70; 3 vitrinas, base de cada una: nuevos pesos 1.466,70; 1 vitrina, base: N$ 10.666,70; 1 escritorio, base: N$ 1.333,40; 1 estantería, base: N$ 1.333,40; 1 cajonera, base: N$ 1.333,40; 1 mueble con cajones, base: N$ 533,40; 1 despojador, base: N$ 666,70; y 1 estantería, base: N$ 1.200,00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de sesenta días; y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven la operación. — Carmelo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 275,00 5|pub. 11297 May.20-v.may.26.

ROMEO THOVE GARROU
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia Dra. Elena Martínez, en autos; Creditodo Colonia Ltda. contra BRUM, NICOLAS MARIA "Requerimiento de pago y juicio ejecutivo" (Ficha 530|82), se hace saber que el día 31 de mayo hora 15 en Zorrilla de San Martín 738 de Colonia, el martillero Romeo Thove Garrou, Mat. 374, asistido de la señorita Juez de Paz, rematará auto marca AUSTIN matrícula K.-74.211, sobre la base de N$ 8.000.00.
Se previene que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del rematador. Que la transferencia será judicial y los gastos por cuenta del promitente comprador. — Colonia, mayo 9 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 350.00 10|pub. 10880 May.18-v.may.31.

HECTOR HUGO GRILL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, don Enzo A. Negrín, en autos: "Balbuena, Juan Pedro c.| PITTA, ARMANDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 108|982), se hace saber que el día 27 de mayo de 1983 a las 15.00 horas en el local "Mercado de Porcinos" de Colonia Suiza, el martillero Héctor Hugo Grill, matrícula número 1389, procederá a la venta en remate público y sobre la base de sus 2|3 partes de la tasación (o sea de nuevos pesos 13.333.00), el siguiente vehículo: I) Auto "Chevrolet", modelo 59, matrícula 200.964, con motor Perkins diesel de 4 cilindros, el cual se encuentra reconstruido.
II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de patentes atrasadas y la documentación del motor que se destaca.
III) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada, además de impuestos y comisión del rematador. — Colonia Valdense, mayo de 1983. — Blanca Germano, Juez Encargada.
20) N$ 400.00 10|pub. 9905 May.9-v.may.23.

FLORIDA

ABELARDO SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: García Ghan, Francisco Ubaldo c|TURAN S. A. e HILDA IRMA ABELLA de FIRPO, "Intimación de pago de Arrendamientos", (F|A 1275|981), se hace saber que el día 24 de mayo próximo a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 548, el martillero Abelardo Silva, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Automóvil marca "Ford" Corcel, modelo 1980, Matrícula 0-57-624, con 37.478 kilómetros recorridos. Base: N$ 58.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de tres días siguientes a la subasta. II) Que serán de su cargo los gastos del Sr. Rematador e impuestos que graven la venta. III) Que el vehículo saldrá a la venta en las condiciones de conservación en que se encuentra. — Florida, 29 de abril de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 250.00 5|pub. 10780 May.18-v.may.24.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| ARRIOLA de LESCANO, LUZ MARINA - Ejecución de Hipoteca" (F: 282|82), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con alambrados, edificios y demás mejoras empadronado en conjunto con el Nº 10913 compuestas de 10 Hás. y 35 Hás. 5650 metros y otra fracción de campo con alambrados y mejoras empadronado con el Nº 5241 de la Primera Sección Judicial, que consta de 20 Hás.

Se previene: Que el comprador deberá abonar el 20 % de su oferta al serle áceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 10225 My.11-v.jun.1º.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| AGRIELA MARLENE y AGRIELA WILSON - Juicio Ejecutivo" (F: 1141|82), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Ramón A. Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el Nº 11.128 compuesta de una superficie de trescientos cinco metros veintidós decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma así como las comisiones del rematador y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 10224 My.11-v.jun.1º.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| JUANI PEDROARENA MARIA y PEDROARENA de JUANI ZULMA - Juicio Ejecutivo" (F: 236|82), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario, por precio superior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 55.010.00 del siguiente bien inmueble padrón Nº 5597, fracción de terreno con edificio y cuantas mejoras contiene que consta de una superficie de 522 mts. 44 dms. sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, en garantía y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de esta sede. — Minas, 22 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 10223 My.11-v.jun.1º.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Civila, Jordán y otra c.|CIVILA HOMERO. "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 447|81), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 9 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 100.000.00) el solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el ciudad de San Carlos, Padrón 261, (antes Padrón 689), Manzana 19 de 506 metros cuadrados que se deslinda de: 23 metros de frente al Oeste sobre la calle Rocha, al Norte con Eusebio Félix Correa, al Sur con Ismael N. Esquibel, al Este con Simón Díaz.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta.

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 11067 May.19-v.jun.8.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Pérez, Walter c.|VAZQUEZ, ROBERTO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 451|80), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 9 de junio de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 345.154.00) los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 2351 ubicado en zona suburbana de la ciudad de Maldonado con frente a la calle Cebollatí esquina Román Guerra;

b) Padrón 2239 ubicado en "El Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la oferta;

b) Que los gastos y honorarios de escritura y comisión del rematador serán de cargo del adquirente. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 11066 May.19-v.jun.8.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Real del Uruguay c|FERRARO BATISTA, LORENZO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 490|81), se hace saber que el día 14 de junio de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor Martillero don Adrián Pereira Arias, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de valor de su tasación (N$ 223.560) del inmueble Padrón Nº 3486 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, compuesto de una superficie de 691 mts. c. 7798 cm., ubicado en la manzana 94 de la ciudad de Maldonado, con frente a carretera a Las Delicias esqu. Arturo Santana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos nacionales y municipales; c) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, agregados al expediente "Chiappara, J. c|L Ferraro Batista. Juicio Ejecutivo. (Ficha 287|80). — Punta del Este, 25 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 9205 May.3-v.may.24.

MANUEL BATISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Jucane S. A. c/GIULIANI BELBEDER, HECTOR EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 307-82), se hace saber que el día tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle 24 y 28, con asistencia del Actuario y del Alguacil de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador don Manuel Batista Alonso, a la venta pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del bien inmueble Unidad padrón 343/005, ubicado en la 1º Sección Judicial de Maldonado, con frente a calle 9 esquina 10, Punta del Este, Edificio "España".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Que la comisión al rematador será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración e impuestos nacionales y municipales; c) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 675,00 15|pub. 10335 May.12-v.jun.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados Banco de la Nación Argentina c.| GUEVARA MEDINA, ADAN y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 1020|82), se hace saber que el día 23 de junio de 1983 a las 14 y 30 horas, se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, el remate en pública subasta, en las puertas del Juzgado sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, sin base y al mejor postor. Dos terrenos baldíos y mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Barrio Maldonado Nuevo, empadronados con los Nos. 13.833 y 13.834 (solares Nos. 59 y 60), manzana catastral 17, del Barrio Uno, en el plano de mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1971, con el número 3.659, según el cual se compone de una superficie de 606 mts. deslinde: 24 mts. de frente al Este a calle Tres por 25 mts., 25 cm., de fondo, lindando al S. con solar 61, al Oeste con los solares 5 y 6 y al Norte con solar 58.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos que la ley pone de cargo del adquirente, y la comisión del rematador serán de cargo del mejor postor; c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentación, así como los autos en los que se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y hora hábiles. — Punta del Este, 12 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 11156 May.20-v.jun.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c|REPETTO, ELDA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha Nº 1120|82), el martillero Dante Iocco rematará el día 23 de junio de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor, un solar de terreno y sus construcciones padrón 1143 sito en la manzana 82 de la ciudad de Cardona departamento de Soriano 13º Sección de dicho departamento, con una superficie de 627 mts. y un decímetro señalado con el Nº 11 en el plano del Agr. Fernando Visotti, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 394.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, mayo 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 10807 May.18-v.jun.7.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|NUÑEZ HERMOGENES y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1784|82), el martillero Wilson Pimienta rematará el día 26 de mayo de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado los siguientes inmuebles, sus anexos y demás construcciones y mejoras que le acceden; tres fracciones de campo y mejoras ubicadas en José Ignacio, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, las que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio se describen: a) La número tres empadronada con el Nº 1823 y 4579 con un área de 46 hectáreas, 1.541 metros, 66 decímetros; linda al S.E. con camino vecinal; S.E. con fracción dos; S. Bonifacio Medina, Felicia C. de Vázquez,Ramón Tejera y Pedro Gutiérrez; N. W. yN. Carlos Rodríguez e Inés Martínez de Gutiérrez;b) La Nº dos padrón 5.979 con un área de 45 hectáreas, 3.358 metros 84 decímetros y linda al N. frente a camino vecinal y Florencio Martínez; E. el mismo Florencio Martínez; S. fracción uno W. y S. camino vecinal y Bonifacio Medina respectivamente; W.N. y W. fracción tres; c) La número 1 padrón 6.106, antes el mismo en mayor área, con un área de 15 hectáreas, 141 metros, 66 decímetros linda; al Noroeste camino vecinal; N. fracción dos, Este y Sur Florencio Martínez. El remate se hará sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales , así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del adquirente; b) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado abril 25 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 9563 May.5-v.may.26.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pan de Azúcar, dictada en autos: "Sierra Sureda Miguel Antonio c| OSCAR COITIÑO VIERA Intimación de Pago Ejecución de Hipoteca (Ficha 691|82), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Pan de Azúcar, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Paraje El Repecho) Padrones Nº 8439 y 8440 que según plano del Agr. Jaime Pou inscripto con el número 245, el 15 de setiembre de 1933, en la Oficina de Empadronamiento del Departamento, cada uno tiene una superficie de 11 Hás. 682 mts. 14 dm. lindando el Padrón Nº 8439 al Suroeste 161 mts. 8 cms. con Camino Vecinal y el Padrón Nº 8440 al Noroeste 735 mts. 10 cm. con fracción 4. El Padrón Nº 5090 que según plano del Agr. Omar Hernández se halla inscripto con el Nº 4779 de fecha 13 de diciembre de 1977 en la Oficina de Catastro de Maldonado tiene una superficie de 51 Hás. 1894 mts. 50 dm. lindando al Oeste 358 mts. 85 cm. con Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, gastos de escritura, impuestos nacionales y departamentales, la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea 6,54 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 % del precio del remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de Pan de Azúcar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 12 de mayo de 1983. — Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

20) N$ 2.070.00 23 pub. 10887 My.18-v.jun.17.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|LEMA MOREIRA, CARLOS IGNACIO y otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha "A" 241|81), se hace saber que el día 16 de junio de 1983, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en el departamento de Paysandú, Zona Rural, sito en la Primera Sección Judicial Padrón Nº 7628 (antes Nº 5902 mayor área) que según planos del Agr. Manuel Piaggio de setiembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 3 de marzo de 1969 con el Nº 3805, está señalada con el número 6, tiene una superficie de 5 hectáreas 3.600 metros con frente a la calle Nº 27 (Avenida al Hipódromo).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento en efectivo como así también la comisión del rematador e impuestos (3.54 % incluido IVA y 3 por ciento Impuesto Municipal. Los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 800.00 15|pub. 10571 May.13-v.jun.3.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/IDILIO M. FREITAS MIQUEIRO" (Ficha "A" Nº 353|982), se hace saber que el día 7 de junio de 1983, a la hora 14, en el local de Avda. España Nº 1583, el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de la siguiente maquinaria industrial de la ex panadería, confitería y fábrica de pastas "Paysandú": 1) Amasadoras: para 70 kilos, y redonda para 250 kilos; 2) Sobadora Siam eléctrica; 3) Batidora Bonet eléctrica; 4) Tallarinera automática Cerrini; 5) Refinadora Cerrini para tallarines a rodillo; 6) Raviolera Cerrini eléctrica; 7) Horno esmaltado Matador 3 pisos con quemador automático a gas oil; 8) Equipo quemador para horno mampostería a fuel oil de 2 motores eléctricos para bombas, combustible y soplador; 9) Vitrina 3 mts. de largo con equipo refrigerador; 10) 4 balanzas Berkel colgantes y de mostrador; 11) 2 cortadoras de fiambres Berkel; 12) Ralladora de galleta; 13) Equipo refrigerador para cañería de 27 m3.; 14) Motor Honda electro generador para 300 watts; 15) Máquina de escribir Olivetti 140 espacios; 16) Máquina de sumar Olivetti manual; 17) Caja de hierro antifuego 1 puerta; 18) Juego escritorio: mesa, 2 sillas y archivador; 19) 2 mostradores: hierro, bronce y mármol de 5 mts. y de hierro y cármica de 2 mts. 20) Amasadora Cerrini eléctrica; 21) Sobadora Argental eléctrica; 22) Amasadora Argental eléctrica; 23) Rebanadora Argental eléctrica; 24) Peladora Argental eléctrica; 25) Armadora y cortadora Argental eléctrica; 26) Panchera y grisinera Argental eléctrica; 27) Batidora Argental eléctrica; 28) Galletera Argental eléctrica.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, en efectivo, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las maquinarias. — Paysandú, 29 de abril de 1983. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 900,00 10|pub. 10194 May.11-v.may.25.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/MIGUEL HUGO RICALDI COPPES - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 303|82), se hace saber que el día 31 de mayo de 1983, a la hora 15, en el local de Zorrilla de San Martín 724 (entre 25 de Mayo y Colón), el martillero Edison M. Cruz, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un compresor de aire Cirel para 300 libras (impecable), gato hidráulico de carro 1 y 1/2 TT., máquinas vulcanizar cámaras, desenllantadora automática, máquina automática para abrir y revisar cubiertas, llaves en cruz, pico y manga para dar aire, macetas, despegadores, mostrador, llaves varias, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 % de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de las herramientas y demás, todo lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 550,00 10|pub. 10192 May.11-v.may.25.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ESTANCIA EL QUEGUAY SOCIEDAD GANADERA" (Expte. "B" Nº 269|982), se hace saber que el día 30 de mayo de 1983, a la hora 15, en el predio contiguo a la Subcomisaría de Constancia se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, a la venta en pública subasta, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Tractor David Brown 990 diesel, levante de 3 puntos, equipo de luz, rodado neumático; 2) Arado de 3 rejas para 3 puntos; 3) Rastra de 16 discos; 2 cuerpos regulables de tiro; 4) Sembradora McCormick International al vuelo, rodado de hierro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Paysandú, 2 de mayo de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz 1ª Sección de Paysandú.

20) N$ 500,00 10|pub. 10190 May.11-v.may.25.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/NELSON EDUARDO HENDERSON CANEPPA - Ejecución de Prenda" (Ficha B. 243|77), se hace saber que el día 31 de mayo de 1983, a la hora 15 y 30, en el local de Zorrilla de San Martín 724 (entre 25 de Mayo y Colón), el martillero Edison M. Cruz, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una amoladora de 1/2 H.P. trifásica, una máquina para desarmar y enllantar cubiertas, otra para abrir cubiertas de pasajeros y otra para desarmar, dos máquinas eléctricas de mesa para reparar cámaras, tres gatos hidráulicos, tres llaves en cruz para autos y camiones, una morza "Record" Nº 1, llaves de tubo, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 % de comisión e impuestos, y que será de cuenta del comprador el retiro de las herramientas y demás, todo lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 550,00 10|pub. 10191 May.11-v.may.25.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DMAR FERNANDO PAGANI MARRACINI" (Ficha "B" Nº 196|982), se hace saber que el día 31 de mayo a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gómez 1225, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Amasadora de pan marca "Sol", tacho circular Nº 1117, con motor Marelli de 3 HP para 2 bolsas; 2) Ralladora de pan marca "Galileo" eléctrica para 400 kilos por hora, sin numeración visible; 3) 14 tablas de panadería de 3 x 0,60 metros; 4) 30 asaderas de chapa negra de varias medidas: 0,70 x 0,40, 0,60 x 0,40, 0,60 x 0,60; 5) Torno de panadería de madera dura de 3,20 x 0,80 metros; 6) 3 palas de panadero para horno; 7) 2 vitrinas mostradores, mesa de vidrios co-

rredizos de 1,20 x 0,50 mts., cada una; 8) Estantería vitrina puertas de vidrio corredizos de mts. 1,60 x 1,40; 9) Sobadora "Szasz" con motor eléctrico "Urumesa" de 4 HP, Nº 104.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Paysandú, 3 de mayo de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 650,00 10|pub. 10193 May.11-v.may.25.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Rodolfo Ramón Grampin c/MANUEL KUCZURA RACKAZ" (Ficha A. 38|82), se hace saber que el día 2 de junio de 1983, a las 15 horas, en Queguay, departamento de Paysandú, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes semovientes: 41 vacunos (diferentes especies), 80 ovejas, 30 corderos.

Se hace constar que los semovientes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos. Las ventas serán al contado y en efectivo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, 10 de mayo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400,00 10|pub. 10570 May.13-v.may.27.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|AZURICA PANZL, JULIO "Ejecución de Prenda" (Ficha A.|528|82), se hace saber que el día 25 de mayo de 1983 a la hora 15, en calle 2da. Artigas y Avda. Pedro Luis Guichón de la ciudad de Guichón, el Martillero Edison M. Cruz, asistido de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria y herramienta agrícola:

1 Tractor David Brawn, 1 Sembradora, 1 Rastrojero Mineápolis Moline y 4 Cuerpos de Rastra de dientes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los bienes subastados, los que se rematan en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 10|pub. 9819 May.9-v.may.23.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Dante Cano contra HECTOR PARADISO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 284|82), se hace saber que el día 18 de junio de 1983, a las 14.00 horas, en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido por el Alguacil de dicho Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de mercadería de tienda (sacos, pantalones, camperas, buzos y sacos Burma, camisas, polleras, conjuntos y trajes para damas, etc.).

Se previene: a) Que el pago será al contado y en efectivo, más el 18 o|o de comisión al rematador, impuestos e I.V.A.; b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 9 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 11175 May.20-v.jun.2.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Rodríguez Adán c/AZAMBUYA, RAUL y CAPDEVILLA de AZAMBUYA, MARTHA" (Ficha "A" Nº 369|982), se hace saber que el día 2 de junio de 1983, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de N$ 27.820,00 (nuevos pesos veintisiete mil ochocientos veinte) (2/3 partes de su tasación catastral), de un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 7288, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, quinta 310 B, y que según plano del Agr. Adolfo Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 273, el 4 de noviembre de 1937, consta de una superficie de 579 m2., que se deslindan así: Al Sur, 14,50 m. sobre calle 40 Sur proyectada; al Norte, 14,50 m. con el padrón Nº 7285; al Este, 13 m. con el padrón Nº 7287; 13,50 m. con el padrón Nº 7086; 13,50 m. con el padrón Nº 7286; y al Oeste, 40 m. con el padrón Nº 8065.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más comisión e impuestos (6,54 %). Saldo al escriturar. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz de la 1ª Sección Judicial de Paysandú.

20) N$ 1.050,00 15|pub. 10325 May.12-v.jun.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz comisionada de la Quinta Sección de Paysandú, en los autos: "Interyoung S. A. c/JUAN ARISTIDES BODEANT - Juicio Ejecutivo" (Ficha 449|82), del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 8 de junio de 1983, a las 15 hs., y en el frente del inmueble ubicado en calles 19 de Abril y Progreso (Guichón), y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 20.575,33, por intermedio del martillero Sr. Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido por la suscrita Juez, se procederá a rematar el siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y mejoras ubicado en la localidad de Guichón, 5ª Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1519 mts. 43 dms., según plano del Agr. Rogelio de San Vicente, de junio de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 5129 el 5 de julio de 1976, empadronado con el número 356 de la manzana Nº 5 con frente a la calle 19 de Abril.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA, y 3 % Impuesto Municipal); II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; y III) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Guichón, abril 26 de 1983. — Dra. María Victoria Couto, Juez de Paz.

20) N$ 1.050,00 15|pub. 9195 May.3-v.may.24.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Bertoni, Omar c.| ALVEZ FILHO, ABRELINO - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha letra A Nº 124|1982), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 22 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en el escritorio del rematador, calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110 - R.U.C. número 130022490017), asistido por la Sra. Alguacil Ad-hoc del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sin base, sobre una motocicleta marca "Honda", modelo CD-70, color negro, motor Nº CD-70-E-1143529, padrón 20.079 y matrícula J 2-2079 de Young.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al contado en el acto del remate, más comisión del rematador, I.V.A. e impuesto municipal. — Ciudad de Young, mayo 6 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 11188 May.20-v.jun.2.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Acopios Cardona S. A. c/CARLOS RIVERO y ROSA O. de RIVERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 331|1980), se hace saber que el día 27 de mayo de 1983, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 942, ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con una superficie según título y plano, de cuatrocientos treinta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de doce metros, sesenta y tres centímetros a calle Paysandú, con todas sus construcciones, mejoras y anexos que contiene, con la base de N$ 48.128,00, valor de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta como seña, más comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal, al contado y en efectivo. Títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Fray Bentos, abril 22 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 750,00 15|pub. 9150 May.2-v.may.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| MIGUEL ROBKIN BURACOV - Medidas Preparatorias" (Ficha: A. Nº 281|1981), se hace saber que el día 10 de junio de 1983 a las 14.00 horas, en Colonia Dr. Luis A. de Herrera, domicilio del depositario Juan Lorduguin, el martillero Líber A. González, matrícula 186, R.U.C. número 130013740014, asistido del suscrito, rematará en pública subasta, sin base al mejor postor y al contado, los siguientes bienes muebles: Una Cosechadora marca "Masey Harris" Super 27 con plataforma y girasolero, con una correa plana, faltándole las restantes, con cuatro cubiertas; Ocho cuerpos de rastra dientes pesados; Una Sembradora desarmada y una Abonadora desarmada. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Javier, 25 de abril de 1983. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 10198 May.11-v.may.25.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, en los autos caratulados: "Schulkin, Augusto c.| DIAZ, IGNACIO O. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 88|982), se hace saber que el día 27 de mayo de 1983, a las 15.00 horas, en la puerta de este Juzgado (calle Martirine s|n.) el martillero don Valentín Berezán (Matrícula 753, R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1) 12 soleras (N$ 1.000.00); 2) 19 vestidos de verano (N$ 2.5000.00); 3) 11 polleras (N$ 1.100.00); 4) 5 bermudas (N$ 400.00); 5) 2 jardineros (N$ 500.00); 6) 1 pollera larga (N$ 150.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Young a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 10174 May.11-v.may.25.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: "MAULELA, JUAN contra RAUL RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 94|1981), se hace saber que el día 15 de junio de 1983, a las 15:00 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Juan Pavloff (matrícula Nº 3110, R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1) Una moto marca "Carpelina", modelo 1973 de 50 c.c., motor Nº 0173121, matrícula de Río Negro J 2-317, tasada en N$ 3.000; 2) Un extinguidor marca "Yatay" a polvo gas, tasado en N$ 240.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 50 o|o de la misma así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos, y el saldo

contra entrega de los bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, mayo 12 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 11187 May.20-v.jun.2.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, en autos: "César Pedretti c/LUIS M. BRACESCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 20|1981), se hace saber que el día 6 de junio de 1983, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado (Algorta), el martillero Líber A. González, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: Un equipo de tres puntos con control remoto completo para tractor con brazos y bomba hidráulica marca Minneápolis Moline; y un pistón hidráulico, todo sin uso, base: N$ 6.667,00; y cuatro garrafas de supergás de 13 kgs. de capacidad, base: N$ 267,00 cada una.

Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisión que se originen serán de cargo de los compradores. (Matrícula rematador Nº 186 y R.U.C. 130013740014). — Algorta, abril 26 de 1983. — Jorge Fascioli, Juez de Paz - 12ª Sección - Río Negro.

20) N$ 450.00 10|pub. 10366 May.17-v.may.30.

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco do Brasil c|ORIBE CUÑA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|91|81), se hace saber que el día 7 de junio a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador don Francisco R. Mareque matrícula Nº 954, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil a la venta en remate público en el local de Ceballos Nº 1020, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Fracción Nº 2, padrón 8401 compuesta de 143 hás 1828 mts. ubicada en la 9na. sección Judicial del Dpto. Títulos en el Jdo.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 10809 May.18-v.may.31.

TYDEO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos: Banco Comercial c.|EMILIO FROS NUÑEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|82), se hace saber que el día 16 de junio de 1983 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Tydeo Nicanor Pintos, matrícula Nº 3344. asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil a la venta en remate público en la puerta del Juzgado Letrado, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (N$ 99.546.00) un inmueble Padrón Nº 8652, manzana 282, superficie de 461 metros cuadrados, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera; títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que él o los adquirentes deberán consignar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda;

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera, 28 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 9346 May.4-v.may.25.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|MARIO PEREIRA DA SILVA CAMEJO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 17|81), se hace saber que el día 9 de junio a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador don Clementino Brum, matrícula Nº 110, asistido de la Sra. Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público en el local de Avda. Brasil Nº 937, los derechos de propiedad y posesión inherentes a los inmuebles, Padrones Nros. 4696 y 313, y solamente los derechos de posesión del inmueble Padrón Nº 4.391. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 38.000.00; N$ 75.000.00 y N$ 118.000.00 respectivamente) ubicadas dichas fracciones en el Paraje "Zanja de los Perros", Novena Sección Judicial del departamento, títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de mayo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 10731 May.17-v.jun.6.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la R. Oriental del Uruguay c.|NEWTON DE SOUZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 26|82) se hace saber que el día 27 de mayo de 1983 a la hora 15 en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor, un tractor Valmet, modelo 110 ID, arrocero, embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 9|pub. 10692 May.17-v.may.27.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera y Banco Comercial c.| ASCENCION GARCIA MONTEJO y Otro - Juicio Ejecutivo (A. 191|82), se hace saber que el día 15 de junio de 1983 a la hora 15:00 en el local de la Asociación de Rematadores sito en calle Brasil Nº 937 (Rivera), el rematador señor Clementino Brum (Mat. 110) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 713.607.00) el siguiente inmueble: Padrón Nº 7.731 (anterior m|á. Nº 754), ubicado en la Tercera Sección de Rivera.

Se Previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o como seña en el acto de remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de mayo de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 11294 May.20-v.jun.9.

TYDEO PINTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Intendencia Municipal c.|JOSE MARQUINO GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 53|1982), se hace saber que el día 9 de junio a la hora 15 en la puerta del "eCntro de Justicia de Rivera", el rematador señorTydeo Pinto (Mat. 3344), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación que asciende a nuevos pesos 16.887.00), el inmueble Padrón Nº 1539|002 ubicado en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento del precio en el acto del remate;

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15|pub. 9345 May.4-v.may.25.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|SIMBLER IDEL WOL (F. 944|81), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 27 de mayo de 1983 desde las quince horas en adelante se rematará por intermedio del martillero Roberto Bruno, en el local ubicado en la calle General Artigas número 190 de esta ciudad, sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes muebles inventariados en dichos autos, artículos de tienda.

Se previene que la venta es al contado así como comisión del rematador y demás impuestos. — Rocha, abril 26 de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 9820 May.9-v.may.23.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber que el día 27 de mayo de 1983 a las 14 horas por intermedio del martillero Roberto Bruno, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|NUÑEZ SILVERA, ALFREDO "Juicio ejecutivo" (F. 217|81), sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, y en el local de la calle General Artigas número 190, se procederá a la venta de los siguientes bienes:

Un ciclomotor marca Jawa 50 c.c., un radiograbador Toshiba, un pasa discos automático, dos Wafles y un cajón para Wafles.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, así como la comisión del rematador e impuestos, y el saldo al retiro de la mercadería. — Rocha, abril 26 de 1983. — Escribana Sandra Presa Paycé, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 9821 May|9-v.may.23.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Rocha, dictada en autos: "Correa, María del Carmen c/MICHELENA CASCO, MARIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 268|81), se hace saber al público que el día 2 de junio a las 14 hs., en el lugar de su depósito, la Gomería "Stop", calle Sgto. Fco. de los Santos y Avda. Artigas. de esta ciudad, se procederá a vender en remate público por el martillero Roberto Bruno García (matrícula 2087), y sobre las dos terceras partes de su tasación como base, los siguientes bienes: 1) Un equipo de frío para cámara frigorífica, en mal estado, marca "Frigidaire" (tasación: N$ 2.000,00); 2) Una autógena completa (tasación: N$ 2.000,00); 3) Una camioneta marca Grand Paige, Mat. 46.011, de color rojo y blanco, con carrocería de madera, del año 1927 (tasación: N$ 2.600,00).

Se previene que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto y en efectivo, el total de la misma y que son de su cuenta la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que graven las ventas de este tipo. Se hace constar que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede en horario y días hábiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Chuy, mayo 2 de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Chuy, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz 5ª Sección - Rocha.

20) N$ 650,00 10|pub. 10345 May.12-v.may.26.

SAN JOSE

CIPRIANO CAMILO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. dictada en autos: Sociedad de Fomento Rural Rincón de Cufré c|PEREZ FREIRE, JORGE "Ejecución Prendaria" (A.|1352|1981), se hace saber que el día 3 de junio de 1983 a las 15 horas; en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el Martillero designado, señor Cipriano Camilo, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor los siguientes vehículos:

1) Camión Bedford modelo 1957, Motor Diesel de 38H.P. Motor número 5023738, empadronado en Montevideo, Matrícula 162.651 y 2) Camioneta Rural Station Wagon, marca "Volvo", modelo 1971 145|S con motor de cuatro cilindros número 56350, empadronada en Maldonado, Matrícula B - 7 - 7300.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los vehículos se subastan sin títulos. 3) Que las deudas fiscales que hu-

bieren serán de cargo de la ejecución. 4) Que la comisión del Rematador e IVA será según Acordada del 11 de mayo de 1876 a cargo del postor. — San José, 4 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 550.00 10|pub. 10000 May.10-v.may.24.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. c.|WILLIAM OMAR BONORA PERA. "Ejecución de prenda" (Ficha Nº 159, año 1983), se hace saber: Que el día viernes 27 de mayo de 1983 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio número 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, el siguiente vehículo: Un Micro ómnibus-Kombi, marca Volkswagen, modelo 204|1600 del año 1978, con motor B.G. 000146, con capacidad para 9 pasajeros, empadronada en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 2.370, matrícula K-92.370.
Se previene: Saldrá a la venta sin base, al mejor postor, y al contado.
Será de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 275.00 5|pub. 11056 May.19-v.may.25.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Ferrúa y Falcón S.R.L. c.| CARLOS M. PEREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1152| 82), se hace saber que el día 27 de mayo de 1983 a las 14.00 horas, en el local de calle Gomensoro 369, el martillero Sr. Alfredo Marcelino Gavarone Soto, asistido del Sr. Alguacil ad-hoc Carlos Echegoyen, rematará una Heladera marca "Yelmo" de 12 pies, eléctrica, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 6.000.00, que la venta será al contado más la comisión e impuestos del rematador. — Mercedes 6 de mayo de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 300.00 10|pub. 10179 May.11-v.may.25.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paso de los Toros, en autos: "Urcelay Moreira, Jorge c|a LUIS BELTRAN GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (9|590|131), se hace saber que el día 30 de mayo de 1983 a la hora 15 a las puertas del Juzgado de Paz, el Martillero Ariel López asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a a venta en subasta pública sobre las dos terceras partes de su tasación N$ 140.000.00 el siguiente bien: Un vehículo marca Toyota Carina modelo 1981, empadronado con el número 50.189, motor 2T 5313641, Chasis TA 40-448645, chapa de tránsito R 3-0211.
Se previene: 1) Que el citado bien se encuentra prendado a favor del Banco Comercial, Sucursal Paso de los Toros. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados, así como la comisión del martillero. 3) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 % de su oferta en el momento de serie aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de mayo de 1983. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 10732 My.17-v.my.30.

VICTOR H. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco de la República O. del Uruguay Suc. Paso de los Toros c|a. WALTER JUSTINIANO ARISMENDI MIRANDA, MARIA ELENA VAN LOMMEL de ARISMENDI, JUSTINIANO PEREZ y JACINTA MIRANDA de ARISMENDI. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 406|981) se hace saber que el 16 de junio de 1983, hora 16 en la puerta del Juzgado el martillero Víctor H. Acosta, asistido del Alguacil, rematará al mejor postor: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2482 con una superficie de 281 hectáreas, 6.921 metros, 38 decímetros y padrón Nº 8.945 con una superficie de 29 hectáreas, 5.152 metros, 80 decímetros, cuyo deslinde completo surge de las escrituras de hipoteca y ampliación.
Se previene: Que el adquirente deberá consignar el 20 por ciento del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones y el impuesto Municipal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
20) N$ 675.00 15|pub. 10962 May.19-v.jun.8.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez S. de Ramos, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|aRICARDO GONZALEZ OLALDE, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha número 1683|982), se hace saber que el día 24 de junio de 1983, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Julio César Fuentes matrícula Nº 1037, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 8509, señalada con la letra A. en el plano del Agrimensor Daniel Gravina. Inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 3432 el 20 de mayo de 1980, y compuesta de una superficie de 400 mts.2. 2) Una fracción de terreno sin construcciones con las demás mejoras y accesorios que contiene, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 8509, señalada con la letra B. en el plano antes citado y compuesta de una superficie de 385 mts.2, 6449 cts. 3) Una fracción de terreno con construcciones, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3744, y compuesta de una superficie de 388 mts.2 39 dms. y 4) la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 9902, y compuesta de una superficie de 394 mts.2, 29 dms.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma 2do. Que los Gastos de escritura, comisión del Rematador, así como los gastos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 9989 May.10-v.may.31.

TREINTA Y TRES

RUBEN M. BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SOCIEDAD CIVIL "TOLEDO HERMANOS. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 672|981), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1983 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del rematador Rubens Mario Bengoechea Arévalo, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: UNA FRACCION de campo, construcciones y mejoras, ubicada en la novena Sección, Paraje Leoncho, Padrón 6.203 antes parte del padrón 5492 y antes parte del padrón 717, designada "Tres B" en el plano del Agrimensor Antonio Zuluaga inscripto en la Dirección de Catastro local con el Nº 3979 el 26 de diciembre de 1972, superficie Hs. 64,53 y 10 metros que linda: Oeste, 2.168 metros, 70 centímetros con la fracción "Tres A"; Norte 201 metros 30 centímetros con el Arroyo Leoncho; Este 1.285 metros, 70 centímetros y más 866 metros y 50 centímetros con campos de Vicente Ferreira Chavez; Sur, metros 400 con 70 centímetros con campos de Octacilio Ferreira Chavez. UNA FRACCION de campo sin construcciones ubicada en la Novena Sección Judicial, zona rural, paraje Leoncho, Padrón 5.491, antes Padrón 717 en mayor área designada como fracción "Dos" en el plano del Agrimensor Antonio Zuluaga inscripto en la Dirección de Catastro Local con el N 2.121 el 2 de junio de 1964, superficie 25 hectáreas y 8.125 mts. y linda; Sur 156 metros 20 centímetros con sucesión Octacilio Ferreira Chavez; Oeste 2.221 metros 90 centímetros con campo de Natalio Vergara; Norte 77 metros, 20 centímetros, con canalización de Arroyo Leoncho; Este fracción padrón 5.492 que se describe a continuación. UNA FRACCION de campo baldío ubicada en la Novena Sección, paraje Leoncho Padrón 5.492 antes Padrón 717 en mayor área, designada Fracción "Tres A" en el plano del Agrimensor Antonio Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el Nº 3.979 el 26 de diciembre de 1972, con una superficie de 38 hectáreas y 7.185 metros y linda: Oeste, Padrón 5.491; Norte 132 metros 40 centímetros con Arroyo Leoncho; este, 2.168 metros 70 centímetros con fracción "Tres B"; Sur, 224 metros con sucesión Octacilio Ferreira Chavez.
Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 por ciento de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador, impuesto municipal y los gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 9429 May.4-v.may.25.

HUBERT BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c.|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ. "Medidas Preparatorias" (F. 22C77), se hace saber que el día 8 de junio de 1983 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 107.954.00) el siguiente bien inmueble padrón 5.693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez, ubicado en la Octava Sección del departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma;
b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que, gravan a los enajenados;
c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 15|pub. 10933 May.19-v.jun.8.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. - 192|83) se presentaron: ANTONIO GRILLE y JOSE LUIS CAYOTA como Síndicos del Concurso necesario de David Szwarcfiter, tramitado ante este mismo Juzgado (Piezas fichas 54|79 y 902|80) solicitando la expedición de las Segundas Copias de las escrituras de compraventa respecto de los bienes siguientes, según fechas de otorgamiento y escribanos autorizantes que se mencionan:
1) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 9 de marzo de 1959 por la que los esposos José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, Isaac Wainberg Piatkes y Sara Fina Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de María Sara Fossati de Abadie, Sara Aurea, Renée y Horacio Federico Abadie, Milton Fornella y Magdalena Malet Martínez dos solares de terreno con sus cons-

trucciones, empadronados en conjunto con el número 85.564, ubicados en la Decimosegunda (actual Séptima) Sección de Montevideo, con una superficie de 645 m.c. 47 dm.c. con frente al Este en 16 mts. 32 cms. a la calle Joaquín Requena.

2) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 17 de setiembre de 1956 por la que los esposos José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, Isaac Wainberg Piatkes y Sara Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de los esposos Jorge Chediak y Mercedes Renée González Castillo una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón número 19.941, ubicado en la Decimonovena (actual Séptima) Sección de Montevideo, con una superficie de 294 m.c. 35 dm.c. con frente al Oeste en 18 mts. 65 cms. a la calle Acevedo Díaz.

3) De la autorizada por el escribano Washington Méndez, el 1º de octubre de 1956 por la que los esposos José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, Isaac Wainberg Piatkes y Sara Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de los esposos Francisco Cruz Huet y María Angélica Rizzo Chirardelli una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón Nº 5.741, ubicado en la Cuarta (actual Segunda) Sección de Montevideo con una superficie de 494 m.c. 6.730 cms.c. con frente al Este en 7 mts. 69 cms. a la calle Florida.

4) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 2 de octubre de 1956 por la que David Szwarcfiter adquirió de Héctor Vecino Urruty y Julia Eloísa Vecino Urruty una fracción de terreno y mejoras, padrón 86.756, ubicado en la Decimosegunda (actual Decimonovena) Sección de Montevideo, con una superficie de 339 m.c. 40 dm.c., con frente al Oeste en 16 mts. 84 cms. al Bulevar Artigas.

5) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 16 de marzo de 1956 por la que los esposos Isaac Wainberg Piatkes y Sara Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de los esposos Ricardo Facundo Fernández Alcoba y Blanca Flora Figueroa una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón Nº 84.157, ubicado en la Decimosegunda Sección (actual Decimonovena) de Montevideo con una superficie de 355 m.c. 50 dm.c. con frente al Oeste en 10 mts. a la calle Victoria (actual J. Campisteguy).

6) De la autorizada por el escribano Elbio L. Frade el 9 de octubre de 1952 por la que los esposos Boruch José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, Isaac Wainberg Piatkes y Sara Fina Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de la sociedad colectiva "S Yamada y Compañía" una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón 6.236, ubicada en la Cuarta (actual Segunda) Sección de Montevideo con una superficie de 665 m.c. 4.159 cm. c. con frente al Norte en 11 mts 51 centímetros a la calle Soriano.

7) De la autorizada por el escribano Walter Fernández Bordes el 23 de diciembre de 1974 por la que los esposos David Szwarcfiter Tyszgarter y Rosa Wainberg ó Wajnberg Piatkes adquirieron de Susana Encarnación, María Luisa y Beatriz Rosa Sosa de Silva la unidad de propiedad horizontal setecientos dos (702) y la cuota de terreno que le accede, bienes comunes y mejoras del edificio construido en el terreno, padrón Nº 31.272, ubicada en la Decimoquinta Sección de Montevideo con frente al Bulevar España, la que se ubica en el Séptimo Piso a cota vertical más 20 mts. 50 cms., con una superficie de 85 m.c. 3.117 cm.c., lindando al Norte con terraza de fachada "F - siete", empadronada con el número 31.272|702 (antes 205.557).

8) De la autorizada por el escribano Asdrúbal Corbo el 25 de diciembre de 1960 por la que los esposos David Szwarcfiter y Rosa Wainberg y Szelem Poplansky ó Poplawski y Berta Wainberg adquirieron de los esposos Ricardo Fernández Rodríguez y Aurelia Montans una fracción de terreno con edificio, padrón 142.712, ubicado en la Vigesimoprimera (Actual Decimoprimera) Sección de Montevideo, una una superficie de 357 m.c. 52 dm.c. con frente al Noreste en 18 mts. 43 cms. a la calle Paso del Rey.

9) De la autorizada por la Escribana Dina Un de Klingerman el 30 de abril de 1973 por la que se adjudicaron a los esposos David Szwarcfiter y Rosa Wainberg en su calidad de accionistas de la extinguida "Densy Sociedad Anónima" los siguientes bienes: 1. — Solar de terreno y construcciones, padrón 35.032, ubicado en la Vigesimocuarta (Actual Decimoctava) Sección de Montevideo, con una superficie de 289 m.c. 96 dm.c. con frente al Norte en 8 mts. 80 cms. a la calle Saldanha da Gama; 2. La mitad indivisa de un solar de terreno con edificio y mejoras, padrón 144.938, ubicado en la Vigesimosegunda (actual Decimonovena) Sección de Montevideo, con una superficie de 241 m.c. 4 dm con frente al Noroeste en 14 metros 60 cms. a la calle Sancho Panza. 3. La unidad de propiedad horizontal 003, padrón número 74.172|003 del edificio construido en el padrón 74.172 ubicado en la Decimoséptima (actual Quinta) Sección de Montevideo con una superficie de 1.001 m.c. 50 dm.c., con frente al Noroeste en 19 mts. 99 cms. a la calle Antonio Serratosa, teniendo dicha unidad una superficie de 37 m.c. 3.919 cm.c. con frente al Noreste en 6 mts. 37 cms.; 4. La Unidad 006, padrón 74.172|006 del mismo edificio descripto en el numeral anterior, ubicada, también en la Decimoséptima (actual Quinta) Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 37 m.c. 2.745 cm.c., con frente al Suroeste en 6 mts. 35 cms. a entrada "E-o". 5. La Unidad de propiedad horizontal 009, padrón 74.172|009 del mismo edificio descripto en el numeral 3ro., ubicada, también, en la Decimoséptima (actual Quinta) Sección de Montevideo con una superficie de 37 m.c. 2.745 cm.c., con frente al Noreste en 6 mts. 35 cms. a entrada "E.o".

10) De la autorizada por la escribana Dina Un de Klingerman el 12 de julio de 1962 por la que los señores Isaac Wainberg y David Szwarcfiter, casados con Sara Kruchik y Rosa Wainberg, respectivamente, adquirieron de Beatriz Ramela Camacho y Nelly Ceroni Albarenga la tercera parte indivisa del terreno con edificios y demás mejoras, padrón Nº 16.599, ubicado en la Séptima (actual Primera) Sección de Montevideo con una superficie de 236 m.c. 63 dm.c. con frente al Noreste en 9 mts. 83 centímetros a la calle Piedra Alta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, abril 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 2.600.00 10|pub. 8979 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ficha 163|83, se presentó FERNANDO JORGE VARESI FERREIRO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Walter Presa Testa el 12|5|1972 y por la cual el compareciente adquirió de Emilio Govicio y Celestina Chagas, la propiedad y posesión del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 116.016, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de nov. de 1925, inscripto en Topografía el 28|11|1925, según el cual tiene una superficie de 1.111 mts. 595 mms. con 12 mts. 70 cms. de frente al Suroeste a la Avenida Simón Martínez (hoy Luis Batlle Berres) distando su extremo más próximo 97 mts. 40 cms. de la esquina con la calle Yogoeslavia. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 648 al Fº 169 del Lº 662.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 650.00 10|pub. 9934 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, DOLORES IGNACIA y PAGLIANO MARTINEZ, RONOLFO - Segunda Copia" (Ficha: C. 99|83), se hace saber que se han presentado ante esta sede: Dolores Ignacia Martínez de Pagliano y Ronolfo Pagliano Martínez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de mayo de 1971 autorizó la Esc. Elisenda Mora, en la ciudad de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, y por la cual los cónyuges Bonifacio Pagliano y Dolores Ignacia Martínez vendieron a: a) Ronolfo Pagliano: Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 8978, señalada con el Nº 2, en el plano del Agr. Romeo D. Ferre[illegible] 1928, inscripto en Topografía [illegible] 1928, según el cual consta de un área de [illegible] hectáreas 2.882 m. 50 que se deslinda: [illegible] 1293 m. 50 al Norte con fracción 1; igual medida al Sur con Elías Pagliano y otros 55 m. al Este con senda de paso de 10 m. de ancho e igual medida al Oeste con Faustina V. de Camejo; b) Lázaro Sergio Pagliano: 1) Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 13741, que según plano del Agr. Romeo Ferreiro de abril de 1928, inscripto en Topografía el 25|4|1928 se compone de un área de 6 Há. 4512 m. 60, que se deslinda: 679 m. 08 al Norte con Domingo Rodríguez; igual medida al Sur con padrón 8978, 95 m. al Este con senda de 10 m. de ancho e igual medida al Oeste con campos de Manuel Hermida.

2) Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 35.298, señalado con la letra H en el plano del Agr. J. Leifert Waksman de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9993 el 26|5|58, consta de un área de 3 Há. 5126 m. 4240 que se deslindan: 206 m.81 al Norte a camino vecinal a Ruta Nacional Nº 40; 184 m. 25 al Este con Matilde O. de Cadenas; 205 m. 20 al Sur con fracción J, y 157 m. 91 al Oeste con padrón 9671, y soporta en su línea E, una servidumbre de paso de 10 m. de ancho a favor de la fracción J. — La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando en el año 1971 con el Nº 702, al folio 364 del Libro 62. — En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.250.00 10|pub. 10086 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "SERGIO ANTONIO GIOBERTI BRUNO, ELBA ELISA BRUNO DE GIOBERTI, MIGUEL ANGEL PEREZ GIOBERTI y AMELIA NANCY GONZALEZ DE GIOBERTI - Segunda Copia" (Ficha C|867|82), se hace saber que se han presentado: Sergio Antonio Gioberti Bruno, Elba Elisa Bruno de Gioberti, Miguel Angel Pérez Gioberti y el Escribano Luis I. Valle en su carácter de apoderado de Amelia Nancy González de Gioberti, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 22 de mayo de 1962 autorizara el Esc. Pedro Luis Bordolli, Saverio Gioberti casado con Miguelina o Michelina Carrano, hubo por compraventa y tradición de María Elena Peixoto de Azarola y Margarita Peixoto Nin, el siguiente bien: Un solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.967, señalado con el Nº 14, en el plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 19 de setiembre siguiente: Compuesto de una superficie de 382 m.2 y 86 dm.2 que se deslinda así: 13 mts. al Noroeste de frente a la calle Julio Amadeo Roletti (ex Zapucay) puerta Nº 3270, distando su punto medio mts. 38,20 de la esquina formada con la calle Campana, 27,20 mts. al Noreste confinando con propiedad de Clara E. Scarza, 29,05 mts. al Suroeste lindando con el solar 13 y mts. 14.05 al Sureste lindando con parte del solar 11. — La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 498, al folio 286 del Libro Nº 555.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 750 00 10|pub. 10791 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "IZETA - LOPEZ S. A. - Segunda Copia" (F. V. Nº 713|82), se solicitó la expedición de las segundas copias de las escrituras que autorizaron: I) El Esc. Juan Carlos Veronesi, el 1º de diciembre de 1944, en Montevideo, por la cual "Izeta López S A." adquirió por compraventa [illegible] a Miguel Federico [illegible] carácter de únicos componentes [illegible] sociedad "Izeta - López", la propiedad [illegible] siguiente bien: Un terreno [illegible] construcciones, situado en la Decimonovena [illegible] Sección Judicial del departamento [illegible] Montevideo [illegible]

padrón Nº 35.120, con frente a las calles Victoria (Hoy Dr. Duvimioso Terra) y Patria (Hoy Dr. Eduardo Acevedo Díaz);

II) El Esc. Juan Carlos Veronesi el 1º de diciembre de 1944, en Montevideo, por la cual "Izeta - López S. A." adquirió por compraventa tradición a Miguel Federico Izeta Garré y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones, situado en la Decimonovena (Hoy 7º) Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número 93.295, con frente a la calle Patria (Hoy Eduardo Acevedo Díaz), entre las de Cagancha y Cuñapirú; y

III) El Esc. Diamantino Méndez el 5 de junio de 1946, en Montevideo, por la cual "Izeta - López S. A." adquirió por compraventa tradición a Adrián Romay Fernández, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones, situado en la Decimonovena (Hoy 7º) Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 19.866, con frente a la calle Acevedo Díaz, entre Cuñapirú y Cagancha

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 850.00 10|pub. 10317 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LOPEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (Ficha: V. número 459|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Alberto López, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición que el 10|6|55, autorizó el escribano Francisco Panizza, en la cual se adjudicó a Josefa González Serqueiro dos solares de terreno empadronados en conjunto con el Nº 122.051, ubicados en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, compuestos respectivamente de un área de 321 mts. 93 dms. y de 64 mts. 61 dms., lo que hace un total de 386 metros 54 dms., con 14 mts. de frente al Noreste a la calle Reyes, puertas Nos. 1557 y 1561.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 10315 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "FIRPO MONDILLO, LUIS ALEJANDRO - 2das. Copias" (Ficha C. 2307|81), se hace saber que se presentó Luis Alejandro Firpo Mondillo, solicitando la expedición de la 2da. copia de la escritura por la cual se le adjudicó un terreno y edificio ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 27638 en la partición otorgada con sus hermanos Raúl Carmelo y Juana Magdalena Firpo Mondillo, en escritura que el 24 de diciembre de 1971 autorizó la escribana Ana María Aguerrebere, cuya copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1054 al Fº 322 del Lº 666. Dicho terreno y edificio se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ibsen Mario Peyrot de Julio de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 64855 el 26 de noviembre de 1970, según el cual tiene una superficie de 73 mts. 78 decímetros con 8 mts. 60 cms., de frente al Norte a la calle Capitán Videla puerta 2894; 8 mts. 70 cms. de frente al Este, a la calle Diego Lamas por ser esquina; 8 metros 43 cms. al Sur, lindando con parte del padrón Nº 109191; y 8 metros 63 cms. al Oeste, limitando con solar 2 del mismo plano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 650.00 10|pub. 10051 May.12-v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GLORIA RIVERA ARDAIS - Segunda Copia" (Ficha B|27|83), se hace saber que: Se presentó Gloria Rivera Ardais, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José M. Souza, el seis de junio de mil novecientos siete. Por auto Nº 4132 de fecha 23 de setiembre de 1981 se declaró a la compareciente única y universal heredera de su padre don Manuel Rivera, quien adquirió de don Francisco Machado el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, solar cuatro, manzana número uno, padrón urbano número cuatro. Compuesta de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, un frente de treinta metros noventa y cinco centímetros a la calle dieciocho de julio y un fondo de veintinueve metros, veinte centímetros hacia el interior de la manzana, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, en el año mil novecientos veintiocho.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 6 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 10756 May.18-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ALTHALLER, GUILLERMO TEODORO - Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 686|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Teodoro Althaller Prandy solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de octubre de 1961 por la escribana Miryam N. Gentieu Andreini, en Progreso, cuya primera copia fue inscripta el 20 de octubre de 1961 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 469, al folio 241 vto. del Libro II; por la cual el solicitante hubo por compraventa-tradición de los esposos Justo Germán Burastero y Ramona Giachello; Patricio Burastero Bregante y Ema Musso; Eulogio María Gordillo de la Sota y Sara Chavarría, el siguiente inmueble: Un solar sito en zona urbana de Progreso, Decimoséptima (antes 4ª) Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2309, señalado con el Nº 82, Manzana 12, en el plano del Agrimensor Policrates Braida, inscripto en la Dirección de Catastro el 27 de enero de 1950 con el Nº 11, con una superficie de 405 mts., que se deslinda así: 12 mts. de frente al Noreste sobre calle de 17 Metros; 33 mts. 75 al Sureste lindando con los solares 77, 78 y parte del 79; 12 mts. al Suroeste lindando con el solar 83; y 33 mts.71 al Noroeste, lindando con el solar 84; —todos del mismo plano—.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 800.00 10|pub. 11271 May.20-v.jun.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GRUPALLO DINO ROBERTO. "Segunda Copia" (Fº B. 742| 82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Dino Roberto Grupallo Vivian, solicitando expedición de las segundas copias de la escritura que autorizó el 21 de noviembre de 1979 la Esc. Cristina Costa de una unidad propiedad horizontal 204 del Edificio Taormina de la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pine Beach, padrón 1628, manzana catastral 572, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 8.138 el 21 de setiembre de 1979, de 724 metros, 78 decímetros de área de frente en 22 metros al S.E. a Rambla Costanera Las Delicias, a tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del términode treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos en la forma de estilo. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450.00 10|pub. 6159 May.17-v.may.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó BEATRIZ DUTRA BOTTINI, MARIA GENY, RAMONA EDIR, ADELIR, JUVENAL y NICERATO AREVALO DUTRA (Ficha B.|237|81), solicitando expedición de tercera copia de la escritura de compra venta del siguiente inmueble con sus construcciones y demás mejoras: La quinta Nº 166 de la planta suburbana de esta ciudad, en la Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 4689, que según planos del agrimensor Carlos Welker de fecha 13|11|1917, inscriptos el día 24|11|1917, tiene un área de 3 Hás. 4.971 mts., lindando: al Noreste con Buenaventura Anguera; al Sureste camino público; al Suroeste Gervacio Modernell, y al Noroeste cuchilla de Santa Ana que separa del Brasil. Escritura ésta, de compraventa que fue autorizada por el Escribano Dalmar Gonzalez Brum, el día 8|5|1950, en la ciudad de Rivera. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 22 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 10207 May.11-v.may.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MACHADO LOPEZ, JUANA ILMA y Otros - Segunda Copia" (F. 954|82), se hace saber que Juana Ilma, María Licia, Silvia Elena y José María Machado López, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Lisandro Javier Suárez el día 7 de febrero de 1949, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 70, folio 49, del año 1949. — Isidro Machado, casado con Juana Cirina López Casariego, adquirió por compra venta tradición a los esposos Peopacio Machado y Profeta Pagani, una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 28 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco; empadronada con el número 337, la que no tiene plano de mensura, y que según datos catastrales tiene un área aproximada de 981 mts., que se deslinda: Al Noroeste, en 42 mts. 95 cms. de frente a la calle Andrés Pérez Vila; al Noreste 22 mts. 45 centímetros con el padrón 336; al Sureste en 42 metros 95 cms. con padrón 338 y al Suroeste en 23 mts. 22 cms. de frente a la calle Victoria Ipar de Zamora, formando esquina con el primer viento. — Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Esc. Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1982.

21) N$ 700.00 10|pub. 10215 May.13-v.may.27.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

HOTEL ARTIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|1|1976.

Registro Comercio: Nº 320, folio 1206, Libro 3.

JOSE PEREZ FERNANDEZ, cede sus cuotas a Cándido Lorenzo López y Carlos Bacelar.

22) N$ 240.00 10|pub. 11126 May.20-v.jun.2.

ESTE LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1983.
Registro: Nº 360, Fº 1300, Lº 2 Contratos.
Socios: ESTHER SZCZYGIEL MAJERCZYK y EMILIA TERESA LEVY MUNIZ.
Objeto: Fabricación, industrialización, compraventa por mayor y menor, distribución y comercialización en todas sus formas de artículos los electrodomésticos, muebles y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: Ester Szczygiel. N$ 25.000,00, y Emilia Levy, N$ 25.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Avenida del Libertador Br. Gral. Juan A. Lavalleja 1640 1er. piso Esc. 5.
22) N$ 600.00 10|pub. 10420 May.18-v.may.31.

TORREMOLINOS S.R.L.

Contrato: Montevideo, 1º|4|83.
Inscripción: Nº 233, folio 900, Libro 3 de Contratos.
Socios: JACINTO y JOSE VARELA ABELENDA.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables de año en año.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 11001 May.19-v.jun.1º

DIMACOPE LTDA.

Constituida por documento privado del primero de abril de 1983.
Socios: VICENTE DIAZ FRAGA, JOSE MARIA MATA GARCIA, JORGE VICTOR PERINI LASALVIA y JOSE COSENTINO VISICONTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trabajos de carpintería en general.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Los cuatro socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 299, folio 1132, Libro Nº 3 de Contratos, el veinticinco de abril de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 10968 May.19-v.jun.1º

N. I. R. S.R.L.

Constituida por documento privado del tres de junio de 1982.
Socios: ELIDA CELESTINA MARIN DE GWOZDZ y CRISTOBAL GWOZDZ NIETRZEBA.
Objeto: Reparaciones navales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, renovable automáticamente.
Administración: Por un directorio integrado por ambos socios.
Capital: N$ 1.500.00, integrado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 576, folio 2107, Libro Nº 1 de Contratos, el diecisiete de junio de 1982.
22) N$ 480.00 10|pub. 10969 May.19-v.jun.1º

CLAUDIA Y ERNESTO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Por documento privado del 23 de marzo de 1983, CLARA UMPIERREZ cede la cuota social que le corresponde en la sociedad, a Julia Pilar y Carmen Benoyt Umpiérrez (quienes la adquieren), en la siguiente proporción: 90 o|o la primera, y 10 o|o la última.
Administración: Será ejercida por Jaime Yavitz y Julia Benoyt, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Jaime Yavitz, N$ 25.000.00; Julia Benoyt, N$ 24.500.00; Carmen Benoyt, N$ 500.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 350, folio 1221, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de abril de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 10970 May.19-v.jun.1º

TROPICAL S.R.L.

Constituida por documento privado del quince de abril de 1983.
Socios: DANIEL ALBERTO CHAO BORBA, ALFREDO LUCIANO CHAO BORBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, fábrica, distribución y almacenamiento de hielo en todas sus formas.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 298, folio 1127, Libro Nº 3 de Contratos, el veinticinco de abril de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 10967 May.19-v.jun.1º

ANDINA LIMITADA

Contrato: 23|3|83.
Inscripción: Nº 294, Fº 1039, Lº 2.
Socios: MARIEL ESTEVEZ ALVEZ DA SILVA y MARIA ERLINDA PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambas socias.
Objeto: Compra venta de materias primas en general.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 360,00 10|pub. 10076 May.11-v.may.25.

AEROPUNTA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 17 de febrero. 1983.
Inscripción Nº 30, Folios 100 al 102, Tomo 22 de Contratos.
ENRIQUE TOMAS FROIS, ROBERTO MARCELO PAZOS e IRMA ALVAREZ, ATILIO BONELLI y OLGA RAQUEL BACCINO, cedieron todas sus cuotas sociales a Daniel Héctor Navarro 30 por ciento, Marcelo Martín Bragagnolo 30 por ciento, Ruben Enrique Chames 30 por ciento y Hugo César González 10 por ciento.
Administración y representación: Daniel Héctor Navarro.
22) N$ 480,00 10|pub. 8262 May.11-v.may.25.

RICARDI LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Fecha 21|3|83.
Inscripción: Nº 368, folio 1291, libro 1 de Contratos.
Cedente: Juan José Vidal.
Cesionario: Silvio Rodríguez Sou.
Fecha: 25|3|83.
Inscripción: Nº 369, folio 1.293 libro 1 de Contratos.
Cedente: Wadinton Merlo.
Cesionario: Enrique Menoni.
22) N$ 360.00 10|pub. 10271 May.12-v.may.26.

CAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: JOSE CARLOS TRAPUNSKY ABROMOWICH y MARINA VILAR BAFICO.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación, importación y todo otro tipo de operaciones que recaigan sobre artículos de tienda, mercería, bazar y demás.
Fecha del contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 55, Fº 209, Lº 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 10067 May.11-v.may.25.

MERBILAK S.R.L.

Contrato: 7|3|83.
Inscripción: Nº 241, Fº 857, Libro Nº 2.
Socios: CARLOS URRUTIA GUIMARAES y OMAR GONZALEZ FERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Carlos Urrutia.
22) N$ 360,00 10|pub. 10230 May.11-v.may.25.

NAMOLI S. R. L.

Convenio: 26 de abril de 1983.
Integrantes: DOGGY W. NALLEM y ROBERTO J. MOLINA.
Objeto: Comercialización de perfumería, cosmética y mercaderías en general.
Domicilio: J. Spikerman 674, T. y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado iguales partes.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio, T. y Tres, 3 de mayo de 1983, Nº 16, folio 60|64, Libro 30 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 10119 May.11-v.may.25.

JAUREGUI ALMEIDA HERMANAS
Modificación Contrato Sociedad Civil

Contrato: 22 febrero 1974.
Integrantes: CELESTE, BRISA y SELVA JAUREGUI ALMEIDA.
Denominación: "Jauregui Almeida Hermanas".
Domicilio: Yerbal, 1ª Sec. Jud. Dpto. Treinta y Tres.
Objeto: Explotación Industrias Ganaderas y Agrícolas en general.
Capital: $ 3:000.000,00, hoy N$ 3.000,00, partes iguales.
Administración: Celeste Jauregui Almeida.
Plazo: No tiene plazo determinado. Disol.: Común acuerdo. Dis. parcial: Con preaviso de 6 meses.
Balance: Al 31 julio de cada año.
Ganancias y pérdidas: Partes iguales.
Modificación. — En Asamblea del 22 abril de 1983, por unanimidad se designa socia administradora, en sustitución de Celeste Jauregui Almeida, a Brisa Jauregui Almeida.
22) N$ 720,00 10|pub. 10216 May.11-v.may.25.

AEROPUNTA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 29 abril 1983.
Inscripción N 40, Fº 141 al 143, del Tomo [illegible] de Contratos.
MARCELO MARTIN BRAGAGNOLO cedió todas sus cuotas sociales a Hugo César González.
22) N$ 240,00 10|pub. 10237 May.11-v.may.25.

RUAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Abril 12 de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio N 377, Fº 1317, Lº 1.
Cedente: RUBEN NELSON CANEPA FERRARI.
Cesionaria: Hilda Pombo García.
Cuotas: La totalidad.
22) N$ 240,00 10|pub. 10166 May.11-v.may.25.

MALAGA LTDA.

Contrato: 30|11|982.
Inscripto: Nº 1180, Fº 4357, Lº 1.
Socios: JUAN LAGO ABELLEIRA, DIVINA PEREZ, PEDRO REÑONES, CAMILA PEREZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Mercado de Carnes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Lago - Pedro Reñones, conjuntamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 10161 May.11-v.may.25.

COQUIMBO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|octubre|982.
Inscripción: Nº 1136, Fº 4375, Lº 2.
Cedentes: MANUEL PEREZ PEREZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ.
Cesionarios: Eva María Romero y Ruben César Cejas.
22) N$ 240,00 10|pub. 10160 May.11-v.may.25.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 13 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 301, del folio 1034 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: EUGENIO SAMUEL XAVIER DE MELLO FERRAND y EMA BEATRIZ CAROZZI FAILDE, en partes iguales.
Administrador: Eugenio Samuel Xavier de Mello Ferrand.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 10080 May.11-v.may.25.

DIONISIA BAEZ S.R.L.

Contrato: 22|4|83.
Registro: Nº 342, folio 1192, Libro 3 de C.
Domocilio: Montevideo.
Socios: DIONISIA BAEZ BERNAL y JULIO HORACIO RABUFFETTI PAONESSA.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Dionisia Báez Bernal.
Objeto: Compraventa de todo tipo de bienes, explotaciones agropecuarias y mandatos.
22) N$ 360.00 10|pub. 10078 May.11-v.may.25.

AMSIER LTDA.

Contrato: 3 marzo 1983.
Inscripción: Nº 265, folio 1552, libro 2 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ROCHA y OSVALDO CARDOSO SOLARI.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Representaciones, compra venta bienes en general, importaciones, exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10270 May.12-v.may.26.

PONYCUER LTDA.

Contrato: 21|4|1983.
Socios: ENRIQUE DOMINGO TRAVIESO RIZZUTTI y ARIEL EDUARDO TRAVIESO RIZZUTTI.
Denominación: "Ponycuer Ltda."
Objeto: Procesamiento de prendas en cueros industrializados.
Plazo: 2 años a partir del 21|4|1983, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 390, folio 1135, Libro Nº 3 de Contratos, el 25 de abril de 1983.
22) N$ 400.00 10|pub. 10101 May.11-v.may.25.

SUMENDA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 13|4|81.
Inscripción: Nº 370 folio 1295, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: MANUEL POSE BERMUDEZ y FELISA MAYO SILVEIRA.
Cesionarios: Hosvel Mattos Viroga y Nelson Bentancor.
22) N$ 360.00 10|pub. 10272 May.12-v.may.26.

ARYE LIMITADA
MODIFICACION

Inscripta: Nº 118, folio 428, libro 2.
Administración: indistinta.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 120.00 10|pub. 10346 May.12-v.may.26.

GIL Y ESPINOSA S.R.L.

Contrato: 29 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 11, Fº 56-58 Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Soriano (29|4|1983).
Socios: MARCOS GIL CARESANI - MARIO ESPINOSA MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Integración: Marcos Gil Caresani, Nuevos pesos 2.500,00; Mario Espinosa Martínez, Nuevos pesos 2.500,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de artículos alimenticios.
22) N$ 480,00 10|pub. 11055 May.19-v.jun.1º.

MEBAR S.R.L.

Contrato firmado el 21 de abril de 1983, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 15 al Fº 57 a 59 del Lº 3.
Socios: LUIS ALBERTO SEGOVIA CUELLO y ENILDA PIREZ CAETANO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Perfumería, Tienda, Mercería, Papelería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Luis Alberto Segovia Cuello.
22) N$ 480,00 10|pub. 11048 My.19-v.jun.1º.

SERVICENTRO ATLAS LTDA.

Objeto: Estación de Servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: SIMON SAFERN ITMAN (50 o|o) y JORGE ITMAN POLISIUK (50 o|o).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: 5 de mayo de 1983, Nº 381, folio 1381, Libro número 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 11099 May.19-v.jun.1º

PEDICA URUGUAYA LTDA

Contrato: 26 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 91, al folio 332 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: MARIA ALDIVIA LAINO DE MOGNASCHI y MARIA OLGA DELL'ERA BOSIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de artículos para la salud y comodidad de los pies, prestación de servicios; actos de comercio en el ámbito nacional e internacional, adquirir, enajenar, importar, exportar, licitar, representar, tomar comisiones, consignaciones, royalties, participar en empresas o sociedades.
Administración: Ambas socias conjunta e indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 10544 May.19-v.jun.1º.

SUD AMERICA LIMITADA

Contrato: 1º febrero 1983.
Inscripción: Nº 129 Libro 2.
Socios: JOSE FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ.
Objeto: Panadería, Fiambrería, Fermentadas.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Recibos, trámites oficinas: Indistintamente. Otros actos: Conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 10835 May.18-v.may.31.

UNIDAD PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 3|5|83, Nº 315, Folio 1.185, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE BARRETO y GRACIELA ANGELERO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa, Representación, Importación, Exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10810 May.18-v.may.31.

ANTEX LTDA.

Contrato: 1º|4|83.
Inscripción: Nº 269, folio 1031, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización de ropa de vestir y ropa interior.
Socios: JORGE ATILIO BUSCIO CAZZOLA y JUAN ANTONIO BUSCIO CAZZOLA.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10309 May.12-v.may.26.

SEA GULL
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 10|12|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 35, folio 120, Libro 22 de Contratos, ALBERTO VILLAJOS VEIGA cedió a Roberto Ribeiro Rodrigues el 50 o|o del capital social.
22) N$ 240.00 10|pub. 10333 May.12-v.may.26.

TERCERA EDAD LIMITADA

Contrato: 15|3|83.
Inscripción: Nº 232, folio 897, Libro 3.
Socios: GLORIA MARIA CALLABA PIRIZ, NORA MARIA GARCIA CRUCCI, MARTA KLAPS CANO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Prestar asistencia médica.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pagola 3117.
Carlos Vaz Telesca, Abogado - Escribano.
22) N$ 360.00 10|pub. 10268 May.12-v.may.26.

CITRUPAY S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 373, folio 1304, libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO DRAGONE MAUTONE y HORACIO ALBANES MENDOZA.
Objeto: Comercialización en estado natural o industrializado de todo tipo de frutos provenientes del agro; importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 10342 May.12-v.may.26.

TRANS GLOBAL TRAVELS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 19|4|983.
Inscripción: Nº 251, folio 968, libro 3.
Cedente: María Cristina Fernándes de Carrara (todas sus cuotas).
Cesionarios: René Abt y Luis Pedro Sáens (por partes iguales).
Administración: René Abt.
22) N$ 360.00 10|pub. 10269 May.12-v.may.26.

MACHIAVELLO y JAUME LIMITADA

Fecha: 1º de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 16, folio 56 a 58, Libro 1983.
Socios: LUIS ALBERTO MACHIAVELLO GUGLIELMONE y LUIS FRANCISCO JAUME LIMA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en efectivo por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de transporte y demás operaciones comerciales, financieras e industriales relacionadas directamente o indirectamente con el objeto social.
Domicilio: Calle Charúa Nº 2683, Salto.
Administración: Luis Francisco Jaume Lima.
22) N$ 480.00 10|pub. 10320 May.12-v.may.26.

ANFION LTDA.
CESION DE CUOTA

26 de abril de 1983. — Retroactividad al 31 de marzo de 1983. — Registro Público y General de Comercio Nº 344, folio 1240, Libro 2.
Cedió: JULIO CESAR MOLINARI DOMMARCO a EDUARDO ORGUET GUERRERO.
22) N$ 360.00 10|pub. 10310 May.12-v.may.26.

FREDDY LTDA.

Contrato: 10|3|83.
Inscripción: Nº 185, folio 714, Libro 3 Contratos.
Socios: JUSTO LOPEZ y LEONARDO CAMPOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Leonardo Campos o Leonardo Campos y Justo López.
Objeto: Reparación, compostura y venta de calzados.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10274 May.12-v.may.26.

LAS MALVINAS Ltda.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Por documento del 21|3|83, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 283, folio 1072 Libro 3, CARLOS M. ERPI, GLADYS MENDEZ, VICTOR O. GALASCHI, CORINA HAJSA y SERGIO O. GALASCHI cedieron a Manuel Ramírez y Lidia T. de Landita, que las adquieren por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en esta Sociedad. La Administración estará a cargo de ambos socios, conjunta o indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 9887 May.9-v.may.23.

APPENNINO S.R.L.

Contrato: 20|4|83.
Registro: Nº 321, Fº 1158, Lº 2.
Socios: BENITO AREDA SANTAMARIA y EVANJELINA GONTAD CAMBON.
Objeto: Principalmente comercio en el ramo de Restaurante, Parrillada, Café y Bar.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 10414 May.13-v.may.27.

PROTECTOR S. R. L.

Contrato: 19 de abril de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 365, folio 1281, Libro 1.
Socios: WLADIMIR CLAUDIO HAVRANEK MASETTI y LINO HECTOR GALLO SANTORO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Objeto: Elaboración y distribución de productos de limpieza, artículos descartables y de laboratorio.
Domicilio: Millán Nº 238?.
22) N$ 480.00 10|pub. 10312 May.12-v.may.26.

B y S Ltda.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 20, del folio 74 al folio 79, del Libro LIV, el 2 de mayo de 1983.
Socios: JUAN BELOQUI LAZARO y HORACIO SOSA ALBORNOZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de repuestos para automotores.
Plazo: Dos años renovables automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 480.00 10|pub. 10326 May.12-v.may.26.

HUMBERTO GRISI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|11|979.
Inscripción: 19|11|979 Registro de Comercio, con Nº 1249, folio 5460 del Libro 1.
Socios: HUMBERTO GRISI LACAVA y HUMBERTO GRISI DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administrador: Humberto Grisi Díaz.
Objeto: Taller mecánico; importación y exportación; mandatos y representaciones; transportes, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 480.00 10|pub. 10523 May.13-v.may.27.

EL CRISTO S. R. L.

Contrato: 12|X|82.
Inscripción: Nº 1113, folio 4295, Libro 2.
Socios: OVIDIO MATIAS MAIDANA MORERA y LILIAN MARIA DELBONO TREBUQ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panificación y afines.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Actos de disposición conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 10528 May.13-v.may.27.

ROVEGNO Y CERVINI
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|4|80.
Inscripción: 14|5|81 Nº 121, folio 644, Libro Nº 1.
Cedentes: JOSE CERVINI y ELENA PANELLI.
Cesionario: María E. Patetta.
Precio: N$ 13.850.
22) N$ 240.00 10|pub. 10916 May.19-v.jun.1º

BARRACA 111 S.R.L.
Contrato: 11|4|83.
Registro: 13|4|83, Nº 292, Fº 999, Lº 1.
Socios: JULIA RAQUEL TROCHE BARZABAL, PONCIANO SARAVIA CORES y GASTON QUINTEROS.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Recarga, venta e instalación de seguridad contra incendio.
Administración: Julia Raquel Troche y|o Ponciano Saravia indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 10017 May.10-v.may.24.

E.J.A.P. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 17|3|78.
Registro: Nº 221 Fº 739 Lº 1.
Socios: FRANCISCO DAVID MESSANO FERNANDEZ, JUAN LUIS VIO BADO, MA. TERESA SANCHEZ y RACHED JATER MEREYE.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Teresa Sánchez Juan Luis Vió y Francisco Messano conjunta o separadamente.
Objeto: Administración, tasación, peritaje, compra y venta de inmuebles.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Río Negro 1394 esc. 804.
22) N$ 480.00 10|pub. 10016 May.10.v.may.24.

CROMO LIMITADA
Contrato: 21|3|83.
Inscripción Nº 183, Fº 708, Lº 3.
Socios: ZAPICAN ROVIRA LEGNAZZI, EDUARDO FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS REYES GARCIA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dos socios fundadores conjuntamente.
Objeto: Producción de programas y publicidad en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10011 May.10-v.may.24.

PANADERIA LA MENDOCINA S.R.L.
Contrato: 15 de abril 1983.
Reg. Com. N º 358 Fº 1254 Lº 1.
Socios: MANUEL ELESPE GALLO y ELIDA RAMONA CLAVIJO.
Objeto: Industrialización y comercialización ramos Panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 10012 May.10-v.may.24.

CARIVO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACON
Contrato: 15 abril de 1983.
Inscripción: Nº 314, Folio 1.090, Libro 1.
Modificación: A) El capital se dividirá en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a Pedro Vomero y 10 cuotas a Francisco Rinaldis.
Cedente: Francisco Rinaldis.
Cesionarios: Jorge Rinaldis y Walter Rinaldis por partes iguales.
Modificación: A) Administración, representación y uso de la firma social: Pedro Vomero conjuntamente con cualquiera de los restantes socios; B) Disolución: preaviso de 3 meses.
22) N$ 600.00 10|pub. 9582 May.10-v.may.24.

DIESEL UNIDOS S.R.L.
Contrato de fecha 29|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1176 al Fº 4342 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE OROÑA, HUGO SANCHEZ, GUSTAVO OLIVERA, JORGE DA LUZ, ANGEL A. COSERO, MARCO MONTEJO.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: José Oroña - Hugo Sánchez.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y reparación accesorios y repuestos de máquinas y automotores; compraventa vehículos y afines. Importación y exportación.
22) N$ 600,00 10|pub. 10038 May.10.v.may.24.

BERMA S.R.L.
Contrato: 4 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 291, Folio 1.027, Libro de Contarto Nº 2.
Socios: GILBERTO MIGLIARINI LIMA y MARIA CONSUELO RODRIGUEZ IGLESIAS.
Administración: Ambos
Objeto: Panadería Confitería y Afines.
Domicilio: Montevideo, calle Carlos María Ramírez 1773.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360 00 10|pub. 9506 May.10-v.may.24.

PANADERIA LA MAJA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1|4|1976.
Registro: Nº 271, Fº 1036, Lº 3.
Haroldo Alves, cedió la totalidad de sus cuotas a ELSA MATO.
22) N$ 240.00 10|pub. 9843 May.9-v.may.23.

SYAL LTDA.
Inscripción: 2 de setiembre de 1982, Nº 825, Folio 3.267, Libro 2 de Contratos.
Integrantes: Alberto Pereira Souza y Silvia Fernández.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Giro: Proyectos de inversiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9518 May.9-v.may.23.

ALFREDO RAMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 9|3|83.
Inscripción: Nº 243, folio 935, Libro 3.
Cedentes: ROBERTO PABLO ESTRELLA y LUIS EDUARDO ESTRELLA.
Cesionarios y actuales socios: Alfredo Rama, Florencia y Javier Rama, Juan Carlos Gargaglione y Omar Decaux.
Administración: Directorio compuesto por los socios.
Representación: Presidente y Secretario, conjuntamente.
Capital actual: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10p|ub. 9330 My.9-v.my.23.

EJAP S.R.L.
RESOLUCION PARCIAL DE CONTRATO
Otorgamiento: Montevideo 9|7|77.
Registro: Nº 220, Folio 734, Libro 1.
Contenido: Se resuelve el contrato en lo que a la cuota de la socia ISABEL CACERES CASTRO se refiere, continuando con los restantes socios.
22) N$ 360.00 10|pub. 10788 May.18.v.may.31.

LOS TIOS S.R.L.
Contrato: 11|4|83.
Registro: Nº 281, Folio 949, Libro 1.
Socios: MARIA ESTHER CACERES CURBELO, JOSE MELITON BACCINO CACERES.
Domicilio: Tristán Narvaja 910.
Panadería, Confitería, afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 10785 May.18.v.may.31.

TRIAVE LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31 de marzo 1983.
Inscripción: Nº 289, folio 985, Libro 1.
Cedentes: ENRIQUE JORGE TRIAY y WASHINGTON VERDEROSA.
Cesionarios: Salvador Héctor Aprile y Teresa Aprile.
Administración: Salvador Héctor Aprile.
22) N$ 360.00 10|pub. 9918 May.9-v.may.23.

BAYERN EXIMPORT LTDA.
Contrato: 20|4|83.
Inscripción: Nº 332, Fº 1157.
Socios: PABLO ANTONIO RODRIGUEZ ROSAS y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ROSAS.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, compraventa de bienes y servicios.
22) N$ 360.00 10|pub. 9846 May.9.v.may.23.

DEMBA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 4 abril 1983.
Inscripción: Nº 375, Fº 1309, Lº 1.
Cedentes: EVARISTO PALMAS - MARIA RENONES.
Cesionarios: José Francisco Gonda - Carmen Alonso.
22) N$ 240,00 10|pub. 9933 May.10.v.may.24.

DECOR LTDA.
Contrato: 27 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 371, folio 1.298, libro Nº 1 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: MARIO GABRIEL TRAPUNSKY BONDA y MIRTA GARCIA PUSTER.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Mueblería y decoraciones en general.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10376 May.12-v.may.26.

RIVADAVIA LIMITADA
Contrato: 17|11|80.
Inscripción: Nº 451, Fº 1656, Lº 1 de Contratos.
Socios: ALVARO ROBERTO LOPEZ DE LA FUENTE, FRANCISCO EDUARDO VIERA RUOCCO y NELSON CARLOS ALVAREZ VAZQUEZ.
Objeto: Carnicería, comercio e industria; exportación e importación; consignaciones, representaciones, publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 10014 May.10-v.may.24.

RODIÑO Y CARBALLA LTDA.
Contrato: 25|4|83.
Inscripción: Nº 328, Fº 1141, Lº 1.
Socios: ANGEL FERNANDO RODIÑO AYUSO y MANUEL CARBALLA GARCIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fabricación partes metalúrgicas e industria del caucho.
Domicilio: Montevideo, Emilio Romero 922.
22) N$ 360,00 10|pub. 9957 May.10-v.may.24.

ALINEADORA PANDO S.R.L.
Contrato: 19 de abril 1983.
Inscripto en Canelones, Nº 84, Fos. 280-83, 1983.
Socios: GLORIA ELENA OLIVERA RODRIGUEZ, ANGEL MARCHELLI BO y ROSENDO CARRO AÑON.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Aporte: N$ 10.000,00 Gloria Elena Olivera; N$ 5.000,00 Angel Marchelli Bo; N$ 5.000,00 Rosendo Carro Añón.
Administración: Rosendo Carro Añón.
Domicilio: Pando.
Objeto: Alineados, balanceados, reparaciones de trenes delanteros y anexos.
22) N$ 480,00 10|pub. 10049 May.10-v.may.24

DIESEL UNIDOS S.R.L.
Modificación de Contrato

Por documento del 6|4|83, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 311, Fº 1073, Lº 1, se incorporó el Sr. LUIS E. KRUCHIK a esta sociedad, quedando el capital establecido en N$ 7.000,00. Se deja sin efecto el última párrafo del Art. 13.
22) N$ 480,00 10|pub. 10037 May.10-v.may.24.

TOLEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Documento firmado el 2 de marzo de 1983.
Inscripto en el Registro de Comercio número 374, Folio 1306, Libro 1 de contratos el 29 de abril de 1983.
Mario Toledo cede a Juan Mario Toledo 1 por ciento del capital social.
22) N$ 360.00 10|pub. 9944 May.10.v.may.24.

ARDEC LIMITADA
Contrato: 18 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 354, Folio 1.235, Libro 1.
Socios: PABLO JUAN de PAOLIS REVELLO y ELBO CLAUDIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción refacción de edificios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10822 May.18.v.may.31.

PEREZ AMAYA LIMITADA
Contrato: 30 de agosto, 1982.
Inscripción: Nº 891, Lº 3282, Fº 1.
Socios: LUIS EDMUNDO PEREZ AMAYA y LUIS FRANCISCO PEREZ SEVERO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Luis Francisco Pérez Severo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9845 May.9-v.may.23.

PARQUE SALINAS LTDA.

Contrato: 23|III|1983.
Inscripción: Nº 282, folio 1070, Libro 3.
Socios: CECILIO MARIO RADESCA DE LOS CAMPOS y ELSA SALES RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Diez años prorrogables.
Objeto: Venta de solares.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10288 May.12-v.may.26.

ESPRONCEDA S.R.L.

Contrato: 23 de agosto de 1978.
Inscripción: 19 de setiembre de 1978: Nº 897, Folio 3.084, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ PEREZ y SUSANA PEREIRO SUAREZ.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios, representaciones, actividades agropecuarias, importaciones, exportaciones, adquisición de empresas que operen en dichos ramos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 10836 May.18-v.may.31.

BELTRAN Y DA RIN S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 1|11|81.
Registro: Nº 1261, Fº 4547, Lº 2.
Modificación: I) La compañía se denominará "Panadería Liverpool S.R.L."; II) La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que puede efectuar una persona física plenamente capaz.
22) N$ 360.00 10|pub. 10416 May.18-v.may.31.

PASO DEL PARQUE SOCIEDAD GANADERA S. R. L.

Contrato: 30 marzo, 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 274, folio 967, Libro 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JUAN ESTEBAN CROSSA HIRIART y JULIO EDUARDO PEREZUTTI LAGAXIO, partes iguales.
Objeto: Explotación ganadera, agropecuaria y forestación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10273 My.12-v.my.26.

INMOBILIARIA MUNHO LIMITADA

Contrato: 4|4|83.
Registro: Nº 303, folio 1145, Libro Nº 3.
Socios: SILVIA MUNHO DE RODRIGUEZ y GRACIANA MUNHO DE RIPOLL.
Capital: N$ 40.000.00 integrado por mitades.
Objeto: Administración de propiedades, negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 10099 May.13-v.may.27.

INGRES S. R. L.

Contrato: 23 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 289, Folio 1.020, Libro 2.
Socios: GUSTAVO GIUSSI PENNA, OTTO GONZALEZ PACHECO.
Objeto: Papelería y Librería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10013 May.13-v.may.27.

FLORERIA AMERICA S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1983.
Inscripta en el Reg. Púb. y Gral. de Com. con el Nº 261 al Fº 886, L. 1 de Contratos.
Socios: LUIS DEBEN LOPEZ y GUALBERTO SILVA.
Capital: N$ 10.000,00 (aport. c/socio 50 %).
Objeto: Florería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 10446 May.13-v.may.27.

NECAR S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificaciones

El 29|10|1976, documento inscrito Nº 189, Fº 672, Lº 2 de Contratos, se suprimió la razón social "Mazzeo".
El 1º|2|1983, documento inscrito Nº 189, Fº 728, Lº 3 de Contratos, NELLY ESTEVES cedió sus cuotas: 1 a Ulises Mazzeo Piñeyro, y las restantes a Carlos Sócrates Mazzeo Piñeyro.
La administración a exclusivo cargo de este último.
22) N$ 480,00 10|pub. 10445 May.13-v.may.27.

OLYMPIA LTDA.

Modificación de contrato suscripto el 29 de junio de 1968.
Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 802, Fº 2864, Tomo 1, el 23 de octubre de 1982.
Socios: CARLOS SZTARCSEVSZKY y JORGE SZTARCSEVSZKY.
Capital: $ 1.000.000, integrado $ 27.500 y pesos 972.500 respectivamente.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones.
Administración: Jorge Sztarcsevszky.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Colorado 1817.
Se efectúa la presente por extravío de la publicación original.
22) N$ 480.00 10|pub. 10742 My.17-v.my.30.

FRATEX LIMITADA

Contrato: 12 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 337, Fº 1174, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA, RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL y RAUL RAMON PALACIOS SPINELLI.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por los socios en partes iguales.
Objeto: Elaboración de artículos textiles compraventa, importación y exportación de los mismos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios.
22) N$ 480.00 10|pub. 10615 My.17-v.my.30.

ARVI LTDA.

Contrato: 22 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 353, Libro 1 Contratos 28 de abril de 1983.
Socios: CARLOS BAGNATI GABRIELA BAGNATI.
Capital aportes: N$ 40.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10606 My.17-v.my.30.

LA TABLADA S.R.L.

Contrato: 29 de abril de 1983.
Registro Público de Comercio Nº 326, Folio 1174, Libro 2.
Socios: JESUS PEREIRA DURAN y MARIA YAFRATE GEMMITI.
Capital: N$ 40.000,00, partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías; arrendamientos de obras y de servicios en ramo de productos alimenticios; comprar; vender; arrendar; administrar bienes inmuebles; importaciones; exportaciones; representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 10607 My.17-v.my.30.

PETEL - ROMA S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación

GUSTAVO SILVA cede a Telmo Mazzoni, Alexis Tellechea, Nelson Viera. Partes iguales.
Contrato: 1 agosto 1982.
Inscripción: 3 noviembre 1982, Nº 1015, Fº 3641, Lº 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, Minas 1163.
22) N$ 360,00 10|pub. 10422 May.13-v.may.27.

GREISING Y ELIZARZU S. R. L.

Cesión de la cuota social de JULIO CESAR GREISING LEICHT a Julio Francisco Greising Gfeller.
Administración: Freddy De Lelis Elizarzu Pérez.
Contrato: 9|5|983. Inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia con Nº 31, de folio 139 a folio 141 del Tomo 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 10974 May.19-v.jun.1º.

PRODART LTDA.

Contrato de 27|IV|983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com Nº 352, Fº 1230, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE WALTER GARCIA RIAL, LUZ DE LA SELVA MEDEROS PEDROZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones artísticas y deportivas.
Razón social: "Prodart Ltda."
22) N$ 480,00 10|pub. 10418 May.13-v.may.27.

ALHAMBRA S.R.L.

Contrato: 15|3|83.
Registro: Nº 262, Fº 890, Lº 1.
Socios: MANUEL EIRIS POMBO y LEONOR MARIÑO BERTOA.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10415 May.13-v.may.27.

IMPRESORA JUMBO LIMITADA

Rectifica el Nº de folio de su inscripción en el Registro de Comercio que expresan las publicaciones de su constitución social realizadas en "Diario Oficial" y "Español" a partir del 4 de agosto de 1982 como folio 2516, siendo el exacto Fº 2576.
22) N$ 240,00 10|pub. 10412 May.13-v.may.27.

T.T.O. LTDA.

Contrato: 23|11|81.
Registro: Nº 356, Fº 1146/49 el 16|12|81.
Socios: JORGE WALTER SUAREZ PEREZ y MARTHA NELLY MARTINEZ.
Objeto: Transporte de personas y cosas.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: Dos años.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 360,00 10|pub. 10558 May.13-v.may.27.

MIL AMORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 22 abril 1983.
Inscripción: N: 336, Folio 1.210, Libro 2.
Cedente: María Clara Rossi Malán.
Sesionaria: Mirtha Anchieri Delgado.
Cuotas: La totalidad que le corresponde.
Administración: Solís Malán Armand Ugón, Isolda Malán Armand Ugón y Mirtha Anchieri Delgado.
22) N$ 360.00 10|pub. 10786 May.18-v.may.31.

ALMI S.R.L.

Contrato de fecha 25|4|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 367 al Folio 1.289 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO S. ANTUÑA y MILTON L. MENDIVIL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Alvaro Antuña.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pensión sin comida y afines. Todo tipo de actividad comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 10844 May.18-v.may.31.

ORTSAC LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1983.
Registro: Nº 366, Fº 1285, Lº 1.
Socios: FANNY ZELMIRA CASTRO FONTANA, FANNY ZELMIRA FONTANA PASSEGGI y CARLOS ALFREDO PERANDONES ARROSPIDE.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Realizar toda actividad relacionada con el ramo de la construcción.
Plazo: 10 años.
Administración: Fanny Zelmira Castro Fontana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 10550 May.13-v.may.27.

CORPORACION AGROPECUARIA LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO

Por documento de 15 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de comercio con el Nº 277, folio 1054, Libro 3, se prorrogó el plazo de la sociedad por tres años más (Artículo 3, Contrato Social).
22) N$ 360.00 10|pub. 10529 May.13-v.may.27.

CORPORACION AGROPECUARIA LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO

Por documento 16|8|77, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 276, folio 1052, Libro 3, se prorrogó el plazo de la Sociedad por tres años más a partir del 16 de octubre de 1977 (Art. 3, Contrato Social).
22) N$ 360.00 10|pub. 10527 May.13-v.may.27.

CANADIENSE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 17 de enero de 1983. Insc. Reg. Com. Nº 247, Fº 950, Lº N.o 3.
MARCELINO VIGO PICON y ELIAS SANTIAGO SABINO cedieron sus cuotas a Omar Alberto Pérez Suárez y Arlette Alba Díaz, que adquieren cinco y quince cuotas respectivamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 10444 May.13-v.may.27.

VIDIELLA Y ZORRILLA S.R.L.
Contrato: 11 de abril de 1983.
Inscripción: 3 de mayo de 1983, Nº 14, Fº 53 a 56, Libro 3.
Socios: ENRIQUE DEL CORAZON DE JESUS ZORRILLA DE SAN MARTIN y RICARDO FEDERICO VIDIELLA LARRIERA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Treinta y Tres.
Objeto: Consignaciones.
22) N$ 360,00 10|pub. 11049 May.19-v.jun.1º.

GUARINO Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 29 enero 1983.
Inscripción: Nº 5, Fº 14/20, Lº 1983 el 2|2|1983.
Socios: PEDRO y BAUTISTA GUARINO BALBI.
Razón social: "Guarino y Compañía Limitada".
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compraventa de frutas y verduras y demás frutos del país; consignaciones en general y todo lo anexo a dichos ramos.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Avenida Barbieri Nº 1888 (Salto).
Administración: Pedro y Bautista Guarino Balbi, indistintamente.
22) N$ 600,00 10|pub. 11085 May.19-v.jun.1º.

SERVICIOS S. Y S. LTDA.
Contrato. 11|4|1983.
Inscripción: Nº 74, Fº 248|252 de Canelones.
Objeto: Servicios de barométrica, riegos y transporte de líquidos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.—.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Socios: HUGO ERNESTO SANTOS y ENRIQUE HEBERT SCARONE.
Domicilio: Tala, departamento de Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 9804 May.9-v.may.23.

PASO MOLINO S. R. L.
Contrato: 23|4|83.
Inscripción: Nº 342, folio 1233, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CAINO MORGANTI y YOLANDA RAQUEL CALACE SALVIDIO.
Objeto: Farmacia, perfumería, golosinas y afines, importación y exportación. Explotación comercial en negocios de cualquier ramo.
Capital: N$ 5.000.00, pro partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 11137 May.20-v.jun.2.

CARNICERIA ROMAN LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 336, folio 1171, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Carnicería, venta productos porcinos y aves. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Socios: DIEGO ROMAN GARCIA y JULIANA SINEIRO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 11128 May.20-v.jun.2.

MARTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 7 de marzo de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 375, folio 1359, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: JUANA AIDA PIZZORNO y PEDRO CLAVEL GRECO.
Cesionario: Juan Pedro Greco Pizzorno.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 11129 May.20-v.jun.2.

RINCON SERVICE LTDA.
Contrato: 6 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 321, folio 1210, Libro 3, de 9 de mayo de 1983.
Socios: WALTER GERARDO MONTES ECHETO, JUAN FRANCISCO GUERRERO YUSTE, RAUL CELSI ZUBIZARRETA, MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN y NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Service e Instalación de equipos de calefacción, aire acondicionado, instalación electrónicas y anexos.
Administración: Conjuntamente en dos grupos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 10966 May.19-v.jun.1º

F.AL.CO. Ltda.
Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 357, folio 1286, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y aportes: BASILIO SOSA: Nuevos pesos 18.000.00 y FERNANDO SOSA N$ 2.000.00.
Administración: Basilio Sosa.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Abella 2146.
22) N$ 360.00 10|pub. 11003 May.19-v.jun.1º

NANCHEZ Y PAOLINO S. R. L.
Contrato: 24|10|79, inscripto Nº 1132, fo. 4128, Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: LUIS A. NANCHEZ y ANTONIO PAOLINO, 50 o|o c.|uno, con administración indistinta.
Objeto: Alineación de direcciones.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo, S. García 2525.
22) N$ 360.00 10|pub. 11130 May.20-v.jun.2.

INTERNATIONAL FASCHION LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedente: MARTIN ZALCBERG.
Cesionario: Otmar Gregor Gehring.
Fecha: 19 de marzo de 1982.
22) N$ 240.00 10|pub. 10937 May.19-v.jun.1º

LOS PARAISOS LIMITADA
Contrato: 11|4|83.
Registro: Nº 295, folio 1012, Libro 1.
Socios: JORGE DANIEL ALVAREZ DE HORTA y CARLOS NELSON SORRONDEGUI GOMEZ.
Objeto: Compra y venta de huevos, productos de granja en general. Industrialización, comercialización.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Camino Colman 5748.
22) N$ 360.00 10|pub. 11004 May.19-v.jun.1º

VIGNOLI - COITIÑO LTDA.
Objeto: Boutique y peluquería para niños.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: ELENA ESTELLES COITIÑO STAGI (50 o|o) y ROSANA MARIA VIGNOLI LENTINO (50 o|o).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: 13 de abril de 1983, Nº 298, al folio 1024, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 11100 May.19-v.jun.1º

POVEDA - GUILLEN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 205, folio 802 del Libro 3 de Contratos.
Cedente: RENE NAIR DIAZ.
Cesionario: Concepción Hernández Roca.
22) N$ 240.00 10|pub. 11125 May.20-v.jun.2.

TAB S. R. L.
Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 578 del folio 2114, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERICO EDISON BARREIRO RESTAINO y WALTER OMAR QUIROGA CUITIÑO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente períodos sucesivos de dos años cada uno.
Objeto: Tornería, alineación y balanceo ruedas de vehículos, comercialización toda clase bienes, importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones, distribución, industrialización y colocación en todas sus formas y etapas de cualquier clase bienes, prestación servicios.
Administración y representación: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 11281 May.20-v.jun.2.

DISTRIGOL S. R. L.
Contrato: 5|5|83.
Inscripción: Nº 365, folio 1321, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios y aportes: MIGUEL ANGEL SANTOS ANCHETA (N$ 3.000.00); ALBA LUZ SANTOS ANCHETA (N$ 3.000.00); JUANA ESMERALDA SANTOS ANCHETA (N$ 3.000.00).
Objeto: Distribución de mercaderías y otros.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Administración: Miguel Santos y Alba Santos indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 11235 May.20-v.jun.2.

MORAPLAC S. R. L.
Contrato: 20 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 139, folio 500, Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MORALES MARTINEZ y MARIO AVELINO GONZALEZ PLADA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Recuperación y venta de material plástico.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11208 May.20-v.jun.2.

CALCAN LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20|4|83.
Inscripción: Nº 317, Folio 1.138 Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Roque Calderazzo Scelzo y Luis Romeo Carretto Pedruzio.
Cesionario: Edgardo Angel Cancela Salle.
Administración: Elbio Angel Cancela Mónaco y Edgardo Angel Cancela Salle indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 10803 May.20-v.jun.2.

SANCHEZ LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 294 al F.o 1009 del libro Nº 1.
Objeto: Imprenta.
Socios: WALKER SANCHEZ ASCAORTA, ROBERTO SANCHEZ GUARDIA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 10605 May.20-v.jun.2.

COINPLA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 24|2|83.
Inscripción: Nº 371, Folio 1.344, Libro 2 de Contratos.
Se modifica la Administración de la Sociedad, la que será ejercida por Mario Val Santalla.
22) N$ 240.00 10|pub. 10802 May.20-v.jun.2.

GUARNERI Y GHILINO LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1983.
Inscripción: 4 de mayo de 1983.
Socios: NELSON GUARNERI ESPIÑEIRA, ALBA GHILINO BESSIO.
Objeto: Venta y distribución de productos veterinarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 11200 May.20-v.jun.2.

ONIN LTDA.
Inscripción: Nº 10, Folios 30 al 34, To. 22, 2 de febrero de 1983.
Socios: MIRTA ADAIR FAU SPINELLI, MARIO CONO CAETANO SILVA y CARLOS MARIA LAVANDERA SANSEVIERO.
Objetos: Fca. de Productos Porcinos.
Administración: Mirta Adair Fau Spinelli.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 11190 May.20-v.jun.2.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.216. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Rodolfo Molles por Idala Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca BOLICHOC clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11139 May.20-v.jun.2.

ACTA 189.196. — Montevideo, mayo 12, 1983. — Rodolfo Molles Laboratoires OM Societe Anonyme - Suiza, solicita marca BRONCHO - VAXOM clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11138 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 189.235. — Montevideo, mayo 18 de 1983. — Rodolfo Piña por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca IODOCIDE clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11256 May.20-v.jun.2.

ACTA 189.182. — Montevideo, mayo 11, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 10882 May.18-v.may.31.

ACTA 189.169. — Montevideo, mayo 10, 1983. — Oscar Bacot, por M. C. de Casabó Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CASABO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10507 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 189.168. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Lolita S. A. (Uruguay) solicita la marca

BELLE ET LUI

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 10393 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 189.159. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca RONDEC N. F., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10401 May.12-v.may.26.

ACTA 189.179. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Silvia Sarti (Uruguay), solicita marca: OVEJA NEGRA, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 10956 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.212. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Myriam Rojas Morán, solicita marca: MAX 700, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 10910 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 189.191. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Erna Siegmund, por Ascot (Sports Goods) International Limited (Inglaterra), solicita marca: ASCOT, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.0 10|pub. 10885 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 189.209. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Arrayan Ltda. (Uruguay), solicita la marca: GREYHOUND, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10876 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 189.131. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — Alvaro Crocco, por Lubranco S. C. (Uruguay), solicita marca:



clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 10064 May.12-v.may.26.

ACTA 189.123. — Montevideo, mayo 5, 1983. — Rodolfo Molles por Idala S. A. - Montevideo, solicita marca: POCHOCLO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9958 May.10-v.may.24.

ACTA 189.236. — Montevideo, mayo 18 de 1983. — Rodolfo Pilas por F. Rodriguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca: LIQDIN clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11257 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 189.090. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Leo Lehmann Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca: ROY, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9916 May.9-v.may.23.

ACTA 189.180. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Karin Limitada (Uruguay), solicita marca: HUGS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 10957 May.19-v.jun.1º.

ACTAS Nos. 189.051 - 5.452. — Montevideo, abril 27/1983. — M. Dubourg, por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU) (Montevideo), solicita marca:



clases 9, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660,00 10|pub. 10156 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 189.091. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Rodolfo Pilas por Osvaldo Bello (Uruguay) solicita marca BIGOTEPLAST, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10394 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 189.170. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Billy Fox, por R. & A. BAILEY & Company Limited (Irlanda), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 10508 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 189.144. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Erna Siegmund, por Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.0 10|pub. 10226 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 189.130. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — Billy Fox, por J. B. Sherriff & Company Limited (Escocia), solicita renovación marca: SHERRIFF'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 10159 May.11-v.may.25.

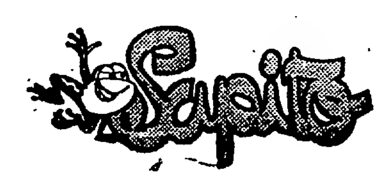
ACTA Nº 189.136. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — Erna Siegmund, por Armando Fernández Regueira (España), solicita marca: CAFRE clases 4 y 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 10065 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 189.147. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Rodolfo Pilas por Leao Junior S. A. (Brasil), solicita marca POPULAR clase 1 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10058 May.10-v.may.24.

ACTA 189.203. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: MARS clases 15 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11203 May.20-v.jun.2.

ACTA 189.204. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: TOUCHDOWN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11204 May.20-v.jun.2.

ACTA 189.190. — Montevideo, 10 mayo 1983. — Eduardo Medina - Dalar S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 4, 14, 15, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 11086 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.205. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Erna Siegmund, por Société Nationale d'Exploitation Industrielle des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 11076 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.122. — Montevideo, mayo 4, 1983. — M. Dubourg, por Embotelladora Andina S. A. (Chile), solicita marca:

Kapo

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 11011 May.19-v.jun 1º.

ACTA Nº 189.121. — Montevideo, mayo 4, 1983. — M. Dubourg, por Embotelladora Andina S. A. (Chile), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420,00 10|pub. 11010 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.166. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: NECTAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11073 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.167. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: NECTARYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11074 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.202. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Manfredo Cikato, por Amadeo Humberto Palumbo (Argentina), solicita marca: EQUATOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11075 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.225. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Con esta fecha, se presenta Priory S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NUTRINA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 11026 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 189.214. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Norman Fox por Official Airline Guides, Inc. (USA), solicita marca: OAG TRAVEL PLANNER clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 11205 May.20-v.jun.2.

ACTA 189.215. — Montevideo, mayo 17, 1983. — Norman Fox por Official Airline Guides, Inc. (USA), solicita marca: OAG clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 11206 May.20-v.jun.2.

ACTA 189.111. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Copel S. A. (Montevideo), solicita marca:



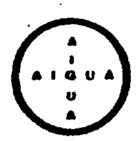
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 9851 May.9-v.may.23.

ACTA 189.113. — Montevideo, mayo 3, 1983. — Billy Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 9853 May.9-v.may.23.

ACTA: 189.132. — Montevideo, mayo 5, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Walter Agote Villete (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 9888 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 189.127. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Juan M. Foliadoso (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 9865 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 189.109. — Montevideo, mayo 3, 1983. — Fósforos do Norte S. A. Fosnor (Brasil) solicita marca GRAO-PARA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9598 May.9-v.may.23.

ACTA 189.089. — Montevideo, abril 29, 1983. — Guzmán González Ruiz por Punto Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TORTI-YA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9535 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 189.177. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Wilson Morgade, por John Makay Limited (Inglaterra), solicita marca: GOLD KING, clase 2 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 10557 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 5.444. — Montevideo, abril 21, 1983. — M. Dubourg por Redco S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9594 May.9-v.may.23.

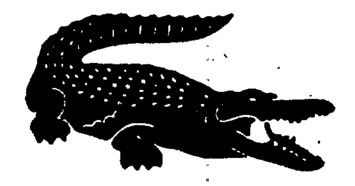
ACTA 189.112. — Montevideo, mayo 3, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca: HOLA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 9852 May.9-v.may.23.

ACTA 189.178. — Montevideo, mayo 10, 1983. Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay) solicita marca LUCITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 10356 May.12-v.may.26.

ACTA 189.161. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Gonzalo Fernández Secco, por Profar S. A. (Uruguay), solicita marca: NOMIFESIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10153 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 5460. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S.A. (Montevideo), solicita marca: PARECERES, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 10509 May.13-v.may.27.

ACTA 189.139. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Rodolfo Molles, por Sporloisirs S. A. (Ginebra, Suiza), solicita marca:



clases 2, 4, 5, 10, 13, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 10468 My.13-v.my.27.

ACTA 189.155. — Montevideo, mayo 9, 1983.— Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: INDOCID P.D.A., clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 10505 May.13-v.may.27.

ACTA 189.156. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: FENITIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10506 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 189.137. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Ecotex Ltda. (Uruguay), solicitada la marca: 3 LISTAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9902 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 5463. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Justino Muniz, Daniel Paysee, Gabriel Martínez y Fernando de Sierra (Uruguay), solicita la marca: CANDOMBAILE, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 10476 My.13-v.my.27.

ACTA 189.154. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Rodolfo Molles, por Lipha Lyonnaise Industrielle Pharmaceutique (Francia), solicita marca: GONDRIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 120.00 10|pub. 10469 May.13-v.may.27.

ACTA 189.171. — Montevideo, mayo 10, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: CHO CORN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10470 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 189.138. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — Lorenzo Saavedra, Ruben Omar de Palleja (Uruguay), solicita marca: YI, clase 1. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10462 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 189.181. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Ricardo Ramo (Uruguay), solicita la marca: MEXICO 86, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 10559 May.13-may.27.

ACTA 189.115. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Billy Fox, por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (LØvens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) (Dinamarca) solicita marca: DELCORTOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 9854 May.9-v.may.23.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U. 1.606. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Julio Kann Lowenthal (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Prensa papel autosujetable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 7511 Ab.15-v.ab.29.

ACTA Nº U-1.648. — Montevideo, mayo 5/1983. — M. Dubourg, por Mario A. Baccino (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cachiporra telescópica parcialmente elástica". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 10155 May.11-v.may.25.

ACTA Nº U.1.635. — Montevideo, abril 22, 1983. — Julio Gallo (Montevideo), solicita modelo de utilidad: GORRO DESARMABLE. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 9593 May.9-v.may.23.

ACTA 21.755. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la manufactura de Soluciones de Sulfonamidas Potenciadas", reivindicando prioridad solicitud suiza 6140|81, de fecha 23|9|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10881 May.20-v.jun.2.

ACTA U-1.565. — Montevideo, noviembre 25, 1982. — Marcar Siragán Ohannessian (Montevideo), solicita modelo utilidad "Cofre de Seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11250 May.20-v.jun.2.

ACTA U.1.596. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Marcar Siragán Ohannessián (Montevideo), solicita modelo Utilidad "Protector-Simulador para cofres de seguridad". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11251 May.20-v.jun.2.

ACTA U-1.631. — Montevideo, abril 15, 1983. — Hebert Walter Mendizábal (Montevideo), solicita modelo utilidad "Nuevo carro recolector". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11252 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº U-1.644. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Gerardo Loza y Guy Marcel Crouzet Marin (Paysandú), solicita modelo de utilidad "Cajón de transporte a granel". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11253 May.20-v.jun.2.

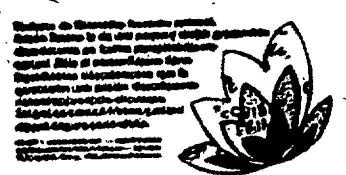
ACTA 2.005. — Montevideo, diciembre 22, 1982. — Montevideo, diciembre 22, 1982. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Cuerpo Central para artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11254 May.20-v.jun.2.

ACTA 2.007. — Montevideo, enero 11, 1983. — Natalio Cohen (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Juego de artefactos para iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11255 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 2.059. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Perfil cuadrangular con aletas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 11233 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 21.894. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Con esta fecha, José Mario Viloria, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Engrosamiento de semillas oleaginosas". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 10158 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 189.086. — Montevideo, abril 29, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



Rexina

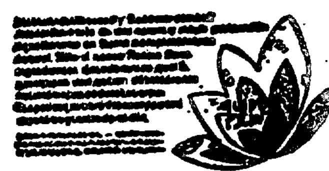


Rexina

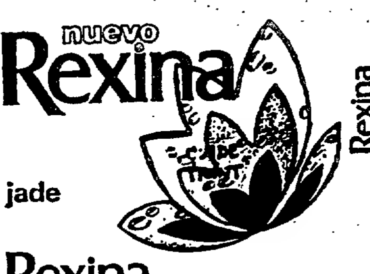
Rexina

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.640,00 10|pub. 10746 May.17-v.may.30.

ACTA Nº 189.087. — Montevideo, abril 29, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



Rexina



Rexina

Rexina

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.640,00 10|pub. 10747 May.17-v.may.30.

ACTA Nº 189.176. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Juan Enrique Domínguez, Uruguay, solicita la marca:

comprovendo

de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 10704 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 189.188. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Erna Siegmund, por Krug, Vins Fins de Champagne, Société Anonyme (Francia), solicita marca: KRUG, clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 10743 May.17-v.may.30.

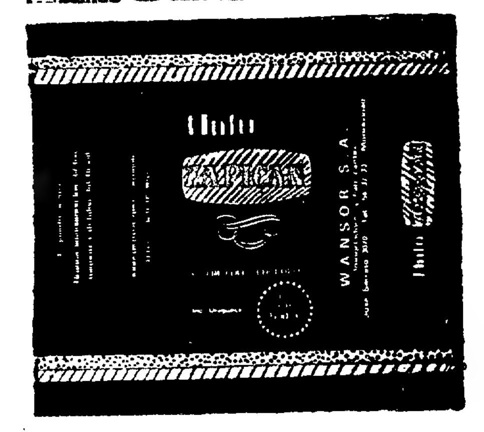
ACTA 189.074. — Montevideo, abril 28, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Paramount Pictures Corporation (U.S.A.), solicita marca:

SUPER 30

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 10745 My.17-v.my.30.

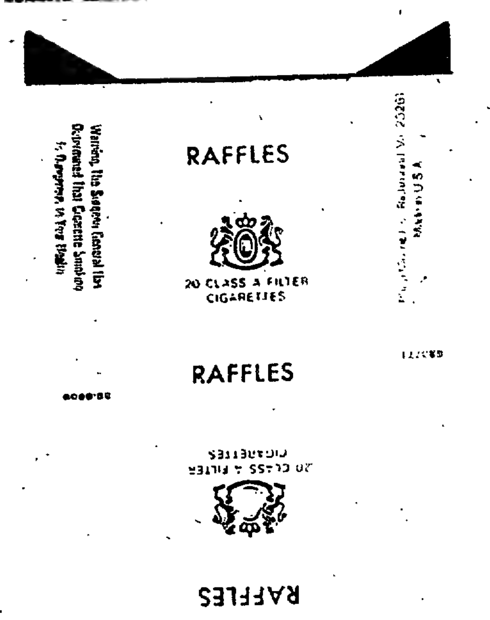
ACTA Nº 189.145. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Erna Siegmund, por Wansor S. A. (Uruguay), solicita marca:

blanco azul amarillo rojo



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 10227 May.17-v.may.30.

ACTA Nº 188.999. — Montevideo, 21 abril, 1983. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated, una corporación de Virginia, (U.S.A.), solicita marca:



reivindicando prioridad de la marca presentada en Finlandia el 21 de octubre de 1982 bajo A. 5789|82. Clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.040.00 10|pub. 9644 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 189.158. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — Erna Siegmund por Parfums Nina Ricci S.R.L. (Francia) solicita marca PHILEAS, clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 10400 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 189.098. — Montevideo, mayo 2 de 1983. — Erna Siegmund, por Guerlain Société Anonyme (Francia), solicita marca: GUERLAIN, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 9774 May.6-v.may.20.

ACTA Nº U-1.653. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Alberto De Munno (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevo modelo de transmisión". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 10915 May.19-v.jun.1º.

ACTA 1.975. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive GMBH (Alemania), solicita patente de modelo industrial sobre: "Envase", reivindicando prioridad solicitud alemana 66 MR 11 307, de fecha 15|3|82. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10510 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 1.976. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Envase", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 1005610 y 1005613 de fecha marzo 15|82. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10511 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 21.756. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Campbell Soup Company (USA), solicita patente de invención para: "Empaque para alimentos y proceso para prepararlo", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 302.458, de fecha set. 15|81. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10512 My.13-v.my.27.

ACTA Nº U-1.647. — Montevideo, mayo 5/1983. — M. Dubourg, por María del Carmen López (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Porta higiénico reutilizable para bebé". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 10154 May.11-v.may.25.

ACTA U.1.651. — Montevideo, mayo 1983. — Eduardo Medina - Daniel Justitz (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conductor armado-apantallado de alta ganancia". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 11087 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 2.057. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Diana Pereira, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Sistema estructural de caños". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 10624 May.19-v.jun.1º.

ACTA U 1654. — Montevideo, 11 mayo 1983. — Eduardo Medina Yila, Zetacril Ltda. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Cobertor abierto de varillas" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 11088 May.19-v.jun.1º

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Label S. A.", la Farmacia "Rezk", ubicada en Balneario Atlántida, Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — JOSE ANTONIO REZK HEDDAD.
25) N$ 480,00 20|pub. 8401 Ab.26-v.may.24.

Ley 26|9|1904. — Magalá Ltda., prometió vender a Dressa Ltda., kiosco Julio's, Ariel 4931 local 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 8891 Ab.29-v.may.27.

Ley 26|9|1904. — OSCAR POLLA BERMUDEZ y Otra prometieron vender a Gustavo Gómez Basso y María Antonia Gómez Fiocchi, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad, calle Buenos Aires Nº 552. — GUSTAVO GOMEZ BASSO, MILBIA EVIA FERRO DE GOMEZ y MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI, cedieron a Sergio Cora y Otros, derechos de promitente comprador en el comercio referido. — Acreedores a las fechas respectivas 31|8|75 y 1º|12|81, presentarse en Juncal Nº 1431, piso 8, Esc. 801.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 10808 May.20-v.jun.16.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Wilson Vázquez y Jorge Portela, almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Manuel Acuña 3039. — Acreedores: En el mismo. — ELBA CASTILLO de LARROSA y JULIAN LARROSA.
25) N$ 480,00 20|pub. 8395 Ab.26-v.may.24.

Ley 26|9|904. — Enajenamos a Elena K. de Dalmao y Marta Texeira de Lanza, Farmacia Sagal, Chucarro 1188. Acreedores al mismo. — CARMEN LEVRATTO. — NORBERTO LIPARELLI.
25) N$ 240,00 20|pub. 9215 May.3-v.may.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS PEREZ NUÑEZ y FRANCISCA EMMA AQUINO PITTAMIGLIO, prometimos vender a Panadería San Roque Limitada, las panaderías Luis Pérez, con sede en Avenida Artigas y 25 de Agosto de Tala y Natalio Ramos de San Ramón. Acreedores presentarse en calle 25 de Agosto de la ciudad de Tala.
25) N$ 720,00 20|pub. 8410 Ab.26-v.may.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Eduardo Nelson Yafé, comercio "Jenny's Paris" (Avda. 18 de Julio 1943). Acreedores al mismo. — MORIS YAFE. — ANA ISAAC.
25) N$ 128.00 20|pub. 5250 Abr.28-v.may.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE ANGEL GALLO y MANUEL ELESPE, prometieron vender la Panadería "La Mendocina", Artilleros Orientales 4750. Acreedores: Escribanía Artelo, Río Negro 1370, 306.
25) N$ 240.00 20|pub. 10441 My.13-v.jun.10.

Ley 26|9|904. — JORGE NUÑEZ SEOANE cedió a Alba García Cortegoso promesa carnicería Manuel Herrera y Obes 4502. Acreedores allí.
25) N$ 240.00 20|pub. 9173 May.3.v.may.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Sadel Limitada, carnicería sita en Avda. Gral. Rivera 3588. Acreedores en la misma — FLORENCIO MENDEZ — PURIFICACION BENITEZ — RICARDO MENDEZ - MYRIAM MURIALDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 5222 May.3-v.may.31.

Prometimos vender Bar de Cardal 3254 a Almar Ltda. Acreedores del mismo: WILSON PEREIRA. — VICTORIA CABRERA.
25) N$ 240,00 20|pub. 9529 May.5-v.jun.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El Reencuentro Ltda. prometió en venta a Central Cooperativa de Carnes, Cooperativa Agropecuaria Limitada, carnicería sita en Marcelino Díaz y García 128 bis. Acreedores al comercio. — Montevideo, abril de 1983.
25) N$ 480.00 20|pub. 10015 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Angel Pablo Berta y José Luis Jorge Alonso, Bar, Café y Restorán, sito en Río Negro 1626. Acreedores al mismo. — MANUEL SOBRADO.
25) N$ 480,00 20|pub. 9313 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. — MANUEL BARRO PORTA prometió vender a Loreley Núñez, negocio Recargas Micrograrrafas Supergás de Martín C. Martínez 3237. Acreedores en el mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 9581 My.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904. — MARCELINO ARIEL CASTRO prometí vender a Zulma López fiambrería calle Colonia 1165. Acreedores allí.
25) N$ 240.00 20|pub. 7868 Ab.25-v.my.23.

Cedí a favor de Carlos María Garandán, derechos de promitente comprador sobre Carnicería calle Miguelete 1599, Montevideo. Acreedores al mismo. — DANIEL EDUARDO CHIODI.
25) N$ 240,00 20|pub. 10249 May.11-v.jun.8.

DOLORES MARTINEZ de REGUEIRA, prometió vender a Proamil S. A., el 25 % y ceder los derechos de la compra del 75 % de Panadería Liberty de calle Cábari 4153 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 10244 My.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — NIDIA ARCE y RICARDO IRIGOYEN prometieron vender a Jorge y Rosario Viterito, salón kiosco de Miguelete 2140. Acreedores al mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 8892 Ab.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — ENRIQUE MACEIRAS prometió vender a Juan Angel Martínez desde octubre 1º de 1982, cuotas de "Jauja S. R. L.", Bartolomé Mitre 1367.
25) N$ 240.00 20|pub. 8311 Abr.25-v.may.23.

Vendí negocio café y bar, sito en Tapes 901 a Gabriel Demarco Robaina y Alicia Raquel Chollet Stokes. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 33 y 33. — Montevideo, 15|4|1983. — JOSE GERMER BOUSONO TRABADELO y ANTONIA ZUÑIGA MANZANO.
25) N$ 480.00 20|pub. 10313 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Manuel y Carlos González, carnicería ubicada en Colorado 2051. — Acreedores en la misma. — JOSE RUBEN RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 10932 May.19-v.jun.15.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a María Luisa Gutiérrez de Arellano carnicería "Tiki-Taka" sita en calle Arostegui Nº 661, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja; acreedores en la misma. — ESTELA MARY GONZALEZ de SUAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 9382 My.4-v.jun.1º.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Ferretería y Bazar de Avda. Legrand 4871. Acreedores a Gaboto 1485. — LIONARDO CABRERA. — BEATRIZ DURAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 5237 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|IX|1904. — DINA ISABEL FERNANDEZ ESPOSITO, ELSA GODOY ROSSI y otros, cedieron a Mireille Planchón Dalmás, promesa de compraventa de kiosco sito en la calle Colonia y Florida. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 8784 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — JULIO ESTEVEZ y MERCEDES PEREZ, vendieron a Antonio Martínez, mitad indivisa del comercio en ramo "Venta de cereales, comestibles, aves y huevos" gira en Juan José de Amézaga 1573. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1805 Esc. 405.
25) N$ 480,00 20|pub. 8727 Ab.28-v.may.26.

Prometí vender a César Guido Meloni, kiosco Avda 18 de Julio 920. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE KAGANAS SAFERIS.
25) N$ 240,00 20|pub. 8721 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ma. del Carmen Piñeiro, almacén en R. Koch 3749. Acreedores al mismo. — Ma. DE LOS ANGELES SALGADO.
25) N$ 240,00 20|pub. 8707 Ab.28.v.may.26.

KUKA'S LTDA.

Prometimos vender a Etelvina Ester Curbelo Cóppola casa de comercio sita en Chucarro número 1315|004. Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 10057 May.10-v.jun.7.

Prometí vender kiosko de Ramón Márquez 2866 a Lilián Kühner Olivera, ley 1904. Acreedores al mismo. — JUVENCIO GONZALEZ NOVO.
25) N$ 240.00 20|pub. 10009 May.10-v.jun.7.

26|9|904. — Montevideo, 30|4|83. — Prometí vender "Tornería Lacri", Cno. Santos 5373. — Montevideo. — Acreedores a él. — MARIOLINA MERINI.
25) N$ 240.00 20|pub. 10266 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — HUGO LENIN y MARTA PIERRI MACHADO, prometieron vender a "Rioyl Ltda.", comercio, sito en YI 1278. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 10267 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Omar Sarmiento Cabrera y Blanca Sonia Cal Rocha, prometieron ceder la totalidad de sus cuotas de la sociedad "Arrayán Ltda.", a Jesús C Pereiro Andrade y Dolores P. Blanco Antelo. Acreedores: Nueva Palmira 2105.
25) N$ 480.00 20|pub. 11133 May.20-v.jun.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alicia Sayanes Gómez y Nelson Botto Barcos, prometieron vender a María y Josefa Rodríguez Suárez almacén de comestibles de Cubo del Sur Nº 3702. Acreedores en Guaviyú 3166. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982.
25) N$ 480.00 20|pub. 11150 May.20-v.jun.16.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

CITACION

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor LUIS CARLOS AÑON MENDOZA, para que se reincorpore al cargo que desempeñaba en esta Administración (División Combustibles - Operario Refinería 3º), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se considerará abandono del cargo.
27) (C.C.) 30|pub. 40993 Ab.28-v.jun.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Central de Servicios Médicos

CONCURSO PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA

Se cita a los señores inscriptos para el Concurso de Auxiliares de Enfermería, para el día lunes 23 de mayo de 1983, a la hora 16, en el Salón de Actos de nuestra Central de Servicios Médicos, a los efcetos de:

1) Dar lectura al puntaje de la Prueba de Méritos y Deméritos.

2) Notificar la fecha, lugar y hora de la prueba escrita.

Dirección Técnica

27) N$ 336.00 2|pub. 11278 My.20-v.my.23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION

Se notifica a los actuales propietarios y a las personas que se consideren con derechos reales y/o personales sobre el inmueble Padrón Nº 5525 (1ª Sec. Jud. Minas), que el Poder Ejecutivo con fecha 24 de junio de 1981, decretó su expropiación, declarando urgente la toma de posesión del inmueble.

Area: 3536 m.c. 56 dcm.c.
Tasación administrativa: U.R. 3.139.

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 3.958 de 28|3|912, se efectúa la presente notificación, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble, a efectuar las observaciones a que diere lugar la presente expropiación en el plazo de 15 (quince) días hábiles. El expediente administrativo Nº 349.776 quedará de manifiesto, a tal fin y por el plazo expresado, en la Sucursal Minas del B.H.U. — Montevideo, mayo de 1983. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 41197 M ay.17-v.may.30.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en sesión 6 de mayo de 1983 (R.O. 38|7|83, Exp. 3|910|83), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la Profesora Adscripta DIANA ESTHER TULEY LOS de CARVALHO.

27) (C.C.) 3|pub. 41216 May.18-v.may.20.

D G S S
DIRECCION DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO

La Dirección de los Seguros por Desempleo, hace saber al Sr. RUBEN DARIO RODRIGUEZ que en el expediente Nº 3492 se ha dictado la Resolución Nº 606|80, de fecha 12|9|80, cuya parte resolutiva se transcribe:

"No hacer lugar a la solicitud de amparo al Seguro de Pago, formulada por el operario Rúben Rodríguez". — A efectos de darlo por notificado se realiza la presente publicación.— Fdo. José Adaime, Gerente General.

27) N$ 144.00 3|pub. 10771 May.18-v.may.20.

DGSS
DIRECCION DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO
NOTIFICACION

La Dirección de los Seguros por Desempleo, notifica a la empresa RIOFIL S. A., la resolución Nº 387|82, de fecha 28|12|82, recaída en Expte. 33509 - Iris Rappalini, en cuya parte resolutiva se dispone:

"1º) Sanciónase a la empresa Riofil S. A., con una multa equivalente a 10 (diez) jornales de la afiliada Sra. Iris Rappalini.

2º) Pase a la Gerencia General a los efectos que correspondan. — (Fdo.): Ricardo Romero Duarte, Director de los Seguros por Desempleo".

27) N$ 144,00 3|pub. 10770 May.18-v.may.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se notifica al funcionario señor PEDRO MORALES, de la Planilla Nº 9 "Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural", asignado al Padrón. Nº 19.499, de la Resolución Nº 186.112, Servicio de Locomoción y Servicios Internos, de fecha 25 de abril de 1983, por la cual se le destituye por omisión sin pérdida de los derechos a la pasividad que pudieren corresponderle. — Montevideo, mayo de 1983.

27) (C.C.) 5|pub. 41218 May.18.v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 13. — Por Decreto Nº 21.141 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 185.429 de la Intendencia Municipal, de fechas 16 marzo de 1983 y 5 de abril de 1983 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al trazado de ensanche de la calle Arapey, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 55575. Area total: 130 m2 90. Area a expropiar: 130 m2 90, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 y artículo 24 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, el que de acuerdo al plano de mensura suscrito en julio de 1960 por el agrimensor Juan Ricci, registrado con el Nº 40493, consta de un área de 130m2 90, que se deslinda: Por el Oeste, 5m2 15 de frente a la calle Venancio Benavídez; por el Norte, 30m2 45 de frente a la calle Arapey por ser el terreno de esquina; por el Este, 3m2 35 con parte afectada del padrón lindero Nº 55574; y por el Sur también con parte afectada del padrón Nº 55577, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal, procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y al plano de mensura a esos efectos levantado.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-55575, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 15 de abril de 1983.

27) (C.C.) 30|pub. 41010 Ab.28-v.jun.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase a la Adm. I, Sra. ANABELLA GONZALEZ, Credencial Cívica Serie BDA Nº 42.267, que por resolución de fecha 5|5|83, el Director Interventor resolvió el cese de la suspención con retención de medio sueldo. Expediente Asunto Nº 2565|82 Derivado Nº 2 — Departamento de Personal. — Montevideo, mayo 13 de 1983.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41209 My.19-v.my.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Sueira Ltda", el pago de la siguiente multa N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) por infracción a las normas Unit. 464 y 465 de la Construcción de andamios Decreto 145|81, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 651 de 27 de enero de 1983. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41230 My.20-v.my.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Lepiane y Mónaco" el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cin-

---

cuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 5; N$ 250.00 (doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. V, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 11.427 de 6 de setiembre de 1982. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41231 My.20-v.my.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Vayana Ltda.", el pago de las siguientes multas N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción a la Resolución 27.12.60 artículo 1º; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 680|77, artículo 12, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 39 de 4|1|83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, - Piso 1. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41232 My.20-v.my.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Vicur S.R.L.", el pago de las siguientes multas N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, artículo 5; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. VII, artículo 3; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la Ley Nº 10.449, artículo 32; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto 392|80, Cap. III, IV y V artículo 1º, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 1310 de 1|3|83. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - Piso 1. — Dr. Esc. Julio Césaér Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41233 My.20-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO
Notificaciones

Montevideo, 11 de mayo de 1983.

Exp. Nº 832.054. — Se notifica al Dr. Roberto Caldeyro Barcia la resolución del señor Ministro de Salud Pública por la que autoriza la acumulación de sueldos que solicitara.

Exp. Nº 831.860. — Se notifica al Dr. Julio Ekroth la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual autoriza la acumulación de sueldos.

Exp. Nº 831.859 — Se notifica al Dr. Juan Chifflet la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 831.803 — Se notifica a la Dra. Alicia Carlevaro la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aceptó su renuncia al cargo de Profesor Adjunto Honorario de la Clínica Dermosifilopática.

Exp. Nº 831.770 — Se notifica al Dr. Sergio Ramos la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual redujo su horario en el cargo de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica a 20 horas semanales.

Exp. Nº 831.739 — Se notifica al Dr. Israel Kore la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le concedió licencia en su condición de integrante de la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total por el término de 30 días a partir del 19|4|83.

Exp. Nº 831.713 — Se notifica al Dr. Raúl Medina la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual acepto su renuncia al cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" a partir del 1º de marzo de 1983.

Exp. Nº 831.712 — Se notifica al Dr. Oscar De Stefani de la resolución del Sr. Decano por la cual se acepta su renuncia al cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía Patológica.

Exp. 831.690 — Se notifica al Dr. Pedro Duhagon de la resolución del Sr. Rector por la cual se autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. 831.657 — Se notifica a la Srta. Beatriz Rissotto de la resolución de la Sra. Ministra de Educación y Cultura por la cual se le prorroga en su beca hasta el 30 de junio de 1983.

Exp. 831.640 — Se notifica al Dr. León Khon Elbert de la resolución del Sr. Decano por la cual se le extiende el horario a 3 horas semanales.

Exp. 831.629 — Se notifica a la Dra. María Rubino de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Jefe de Repartición del Depto. de Lab. Clínico.

Exp. 831.547 — Se notifica al Dr. Pablo D'Auria de la resolución del Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia al cargo de Ayudante del Depto. de Histología.

Exp. 831.471 — Se notifica al Dr. Raúl Bessio de la resolución adoptada por el Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia al cargo de Profesor Adjunto Honorario de Oftalmología.

Exp. 831.469 — Se notifica a la Dra. Liliana Albisu de la resolución del Sr. Decano por la cual se le renuevan las funciones como Docente Auxiliar Honorario de la Clínica Oftalmológica.

Exp. 830.893 — Se notifica al Dr. Agustín D'Auria de la resolución del Sr. Rector por la cual se autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. 830.876 — Se notifica a la Dra. Adela J. Moreira de la resolución del Sr. Decano por la cual se acepta su renuncia al cargo de Ayudante Honorario del Curso de Fonoaudiología.

Exp. 830.875. — Se notifica a la Br. Lilián García Delfino de la resolución del Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia al cargo de Ayudante del Curso de Transfusionista de la Escuela de Tecnología Médica.

Exp. 830.865 — Se notifica al Sr. Alberto Vasallo de la resolución del Sr. Rector por la cual se le acepta la renuncia al cargo de Oficial III Radiólogo.

Exp. 830.859 — Se notifica al Dr. Eduardo La Piedra de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Asistente del Departamento de Anatomía Patológica.

Exp. 830.847 — Se notifica a la Dra. Dolores Corral de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Asistente del Laboratorio de Anatomía Patológica.

Exp. 830.781 — Se notifica al Prof. Dr. Uruguay Larre Borges de la resolución del señor Decano por la cual se le reelige en el cargo de Profesor Director de la Clínica Quirúrgica "2" a partir del 16 de junio de 1983.

Exp. 830.636 — Se notifica a la Dra. Ana María Otero de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Hematología con orientación en Hemostasis.

Exp. 830.635 — Se notifica a la Dra. Martha Nese de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Hematología a partir del 24 de junio de 1983.

Exp. 830.599 — Se notifica al Dr. Julio Mañana de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Profesor Agregado de Cirugía del Depto. de Emergencia a partir del 1º de julio de 1983.

Exp. 830.540 — Se notifica al Sr. Antonio Arago de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Asistente del Departamento de Hemoterapia a partir del 4 de junio de 1983.

Exp. 830.526 — Se notifica al Dr. Alejandro Monteverde de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Asistente de Lab. Especializado en Bioquímica de la Clínica Pediátrica "A", a partir del 16 de junio de 1983.

Exp. 830.517 — Se notifica a la Sra. Angela Capo de Segade de la resolución del Sr. Rector por la cual se le concede licencia sin goce de sueldo desde el 21 de abril hasta el 30 de junio de 1983.

Exp. 831.394 — Se notifica a los Dres. María Cecilia Ordoqui Castilla, Hugo Pombo y Patricia Vidal Ruibal que se les resolvió otorgar el aval para el ejercicio de la función docente.

Exp. 831.306 — Se notifica a la Srta. Ana María Barrios de la resolución adoptada por el Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia al cargo de Ayudante Honorario de Psicología Infantil, de la Escuela de Tecnología Médica a partir del 16 de marzo de 1983.

Exp. 831.295 — Se notifica al Dr. Marcos Cvizonas de la resolución del Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia en el cargo de Asistente de la Clínica Otorrinolaringológica.

Exp. 831.285 — Se notifica a los Bres. Raúl Rodríguez, Yamandú Bermúdez, Gabriel Mil, Graciela Laguna, Alberto Deicas, Wilson Castro y Mario Vilar de la resolución del Sr. Decano por la cual se dejan sin efecto la designación en los cargos de Ayudante Honorario del Departamento de Bioquímica.

Exp. 831.283 — Se notifica al Br. Hebe Monge de la resolución del Sr. Decano por la cual se resuelve aceptar su renuncia al cargo de Ayudante Honorario del Departamento de Bioquímica.

Exp. 831.182 — Se notifica al Br. Carlos Gonnet de la resolución del Sr. Decano por la cual se resuelve aceptar su renuncia al cargo de Ayudante Honorario del Departamento de Bioquímica.

Exp. 831.181 — Se notifica al Br. Gustavo Erlatz de la resolución del Sr. Decano por la cual se resuelve aceptar su renuncia al cargo de Ayudante del Departamento de Bioquímica.

Exp. 831.161 — Se notifica al Dr. León Kohn de la resolución del Sr. Rector por la cual se le autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. 831.124 — Se notifica al Sr. Alberto Alvez de la resolución del Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia al cargo de Asistente de la Clínica Urológica.

Exp. 831.108 — Se notifica a la Dra. Olga Caracha de la resolución del Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia al cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social.

Exp. 831.102 — Se notifica al Dr. Juan C. Boccardo de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Encargado de Curso de Introducción a la Medicina de la Escuela de Tecnología Médica.

Exp. 830.998 — Se notifica al Dr. Jorge Senham de la resolución del Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia en el cargo de Asistente Honorario de la Clínica Médica "1".

Exp. 830.976 — Se notifica al Dr. José Blasiak de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Otorrinolaringológica., a partir del 7 de julio de 1983.

Exp. 830.939 — Se notifica al Dr. Raúl Pettingi de la resolución del Sr. Decano por la cual se le acepta su renuncia al cargo de Asistente Honorario del Departamento de Fisiatría.

Exp. Nº 830.515 — Se notifica al Dr. Ricardo Vidal la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo que desempeña en el Departamento de Medicina por el período 14 de marzo de 1983 al 11 de junio de 1983.

Exp. Nº 830.492 — Se notifica al Dr. Enrique Meerhoff la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renucia al cargo de Prof. Adjunto de la Clínica Oftalmológica a partir del 28 de febrero de 1983.

Exp. Nº 830.464. — Se notifica a la Srta. Cristina Milano la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, por la cual le concedió licencia sin goce de sueldo por el término de 180 días a partir del 4 de abril de 1983 al 30 de setiembre de 1983.

Exp. Nº 830.445 — Se notifica al Dr. Jaime García la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Asistente del C.T.I. a partir del 1º de junio de 1983.

Exp. Nº 830.444 — Se notifica al Dr. Alfredo Peyroulou la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Asistente del C.T.I. a partir del 1º de junio de 1983.

Exp. Nº 830.402 — Se notifica al Dr. Luis Tamborindeguy la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Asistente del C.T.I. a partir del 1º de junio de 1983.

Exp. Nº 830.380 — Se notifica al Dr. Luis Yametti la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual accedió a su solicitud de fecha 28 de enero de 1983.

Exp. Nº 830.287 — Se notifica al Dr. Justo Alonso la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual resolvió extender su horario en el cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" con obligaciones en el Departamento de Emergencia de 24 a 40 horas semanales a partir del 4 de abril de 1983, no más allá del 31 de diciembre de 1983.

Exp. Nº 830.159 — Se notifica al Dr. Agustín D'Ari la resolución adoptada por la Secretaría Docente Dra. Castiglioni por la cual se autoriza a descontar el importe de los 15 días de licencia una vez aprobada la acumulación de sueldos.

Exp. Nº 830.132 — Se notifica a los Dres. H. Brela M. Korintan, Isaac Koritniki, Silvia Prina Hugo Delgado, José Bustos y Gastón Peluffo de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual se les ha otorgado el aval para el desempeño de sus cargos.

Exp. 827.669. — Se notifica al Dr. Máximo Pereyra de la resolución del Sr. Decano en el sentido de que el cargo de Ayudante del C.T.I. pase a ser financiado con rubros del Hospital de Clínicas a partir del 1|2|83 con ext. a 24 hs.

Exp. 827.649. — Se notifica al Dr. Pedro Sosa de la resolución del Sr. Decano por la cual se le designa para el cargo de Prof. Adjunto de la Clínica Urológica a partir del 1|5|83.

Exp. 827.425. — Se notifica al Br. Rodolfo Silveira de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Asistente de la Cátedra de Histología.

Exp. 817.162. — Se notifica al Br. Mario Olazábal de la resolución del Sr. Decano por la cual se le designa en el cargo de Ayudante del Depto. de Anatomía. Se notifica a los Bres Martín Sorondo y Héctor Cardelino de la resolución del Sr. Decano de que el cese en sus cargos se efectivizará a partir del 31|12|82.

Exp. 826.904 — Se notifica a la Srta. Margarita Martínez la resolución de la SEPLACODI por la cual se le comunica que debe iniciar de inmediato los trámites de acumulación ante la Univ. de la República.

Exp. 826.766. — Se notifica al Dr. Manlio Chizola de la resolución del Sr. Decano por la cual se le reelige en el cargo de Prof. Agdo. de Clínica Quirúrgica Infantil a partir del 25 de marzo de 1983.

Exp. 826.194. — Se notifica a la Dra. Betty Bono la resolución del Sr. Decano Interv. de la Fac. de Med. por la cual se le prorroga en el cargo de Subdirectora en ejercicio de funciones de Director hasta tanto se designa Director del Banco Nacional de Organos y Tejidos.

Exp. 825.881. — Se notifica al Dr. Alfredo Armand Ugón la resolución del Sr. Decano por la cual se deja constancia de que la designación en el cargo de Prof. Adj. de Semiología Quirúrgica es a financiar con rubros de Facultad de Medicina.

Exp. 825.111. — Se notifica al Dr. Santiago Varela la resolución del Sr. Dec. de la Fac. de Med. por la cual se dejó sin efecto la resolución Nº 1.392 de fecha 26|10|82.

Exp. 824.902. — Se notifica al Dr. Ramiro Llano la resolución del Sr. Dec. por la cual se aprueba el informe presentado de su viaje a Francia.

Exp. 803.031. — Se notifica al Dr. José Paciel de la resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura de fecha 3|8|81 que se transcribe: "No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Dr. José Cándido Paicel contra resolución del Sr. Rector Interv. de fecha 29 de enero de 1981 manteniendo en consecuencia el atco recurrido".

27) (C.C.) 3|pub. 41207 May.19-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos . Sector Residencia Médica

Se llama a Concurso de Pruebas para la provisión titular de 100 cargos de Residentes Médicos (Ministerio de Salud Pública - Facultad de Medicina), en Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología, los cuales serán desempeñados en los Servicios de la Facultad de Medicina, ubicados en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Condiciones:

a) Ser oriental, ciudadano natural o legal;

b) Poseer Título de Médico con menos de 4 años de titulado a la fecha de cierre de inscripción;

c) No haber desempeñado el cargo de Practicante Interno Titular.

Requisitos:

a) Fotocopia del Título de Médico expedido por la Facultad de Medicina e inscripto en el Ministerio de Salud Pública;

b) Partida de nacimiento o documento que acredite nacionalidad;

c) Certificado de Biblioteca;

d) Jura de la Bandera (presentarla);

e) Cédula de Identidad y Credencial Cívica;

f) Certificado de Buena Conducta.

Plazo y lugar de inscripción:

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos - Sector Residencia Médica de la Facultad de Medicina del 13 al 30 de mayo de 1983, inclusive, de 13:30 a 18:30 horas.

27) (C.C.) 3|pub. 41208 May.19-v.may.23.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo actual, a la hora 19, en la Sede Social, Piedras 419, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1982.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Nota. — Según lo preceptuado en el Art. 24 del Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, la mitad más uno de los socios habilitados, se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19:30), con el quinto de socios habilitados. De no formarse el quórum necesario para sesionar en el primero y segundo llamado, se fija una tercera y última convocatoria, el día 31 de mayo actual, a la hora 19:30, la que sesionará con el número de socios habilitados que concurra.
Estas convocatorias se realizan de acuerdo con lo que dispone la Reglamentación de la Ley Nº 12.179. — Montevideo, mayo de 1983. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario.
27) N$ 720,00 6|pub. 10828 May.18-v.may.25.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
A la Dirección General de la Seguridad Social
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 27 de mayo de 1983, a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo Nº 1729, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1|4|82 - 31|3|83 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda).
3º) Presupuesto ejercicio 1|4|983 - 31|3|984.
4º) Designación de 3 Miembros para integrar la Comisión Fiscal.
5º) Designación de 3 Miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota: De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — José Del Valle, Secretario.
27) N$ 768,00 8|pub. 10120 May.11-v.may.23.

COMUNICADO

José María Bárcena, Neldo Terra, Héctor Santiago Laborde Ricardi, Nelson Sala Danna, Darío Hernández, Jesús Viviano Mena y Hermes Rossetti. Buque Tanque "San Sebastián".
Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del Buque Tanque "San Sebastián" del Registro de Cabotaje actividad cabotaje del Puerto de Montevideo por el de "Milagro". — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Alvaro D. Musso.
27) N$ 480.00 10|pub. 10398 May.12.v.may.26.

CLUB OLYMPIC BELGRANO

Montevideo, 17 de mayo de 1983.
La Comisión Directiva del Club Olympic Belgrano convoca a todos sus asociados para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 1983 a las 11 horas. En caso de que no hubiera quórum mínimo a la hora anteriormente fijada, se hará una nueva convocatoria para las 11 y 30 horas, deliberando y resolviendo con los presentes. La referida Asamblea tratará el siguiene orden del día:
1º) Ratificar y convalidar todo lo actuado por la actual Comisión Directiva, así como lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 20 de junio de 1982.
2º) Asuntos Varios.
La Asamblea se llevará a cabo en el local de la Institución, Galicia 1483. — Percialiano Rodríguez, Presidente. — José F. García, Secretario.
27) N$ 216.00 3|pub. 10981 My.19-v.my.23.

CONCORDATO PRIVADO

Montevideo, 9 de marzo de 1983.
La Escribana Elena Barlocco protocolizó el concordato privado de Teresa Di Pietro que acuerda abonar la totalidad de su deuda e intereses en 18 (dieciocho) cuotas mensuales consecutivas a prorratearse por la Comisión de Acreedores, constituida por la cláusula novena del concordato privado.
27) N$ 240.00 10|pub. 7344 May.20.v.jun 2.

CONSORCIO LTDA.
Notificación
De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se

---

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Jorge J. Goyenola c| ANDRES PAJON y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 414|81), se emplaza a Marcelino Calvo Calvo casado con Jesusa Mariños y al señor Manuel García Vidal casado con Blanca Girondolla, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos, sin su intervención y de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 30|pub. 9332 My.4-v.jun.15.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MABEL FREIRE VILLAMIL DE SARDI - Sucesión" (Ficha E. 624|8), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 450,00 30|pub. 9889 May.9-v.jun.20.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
(F. U. N. S. A.)
ACCION REIVINDICATORIA DE ACCIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: "EGON EINODER, Brig. Gral. (R.) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES - Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) N.os 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) N.os 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) N.os 85.688 al 85.737 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) N.os 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 936.00 30|pub. 2672 Abr.28-v.jun.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CLUB Ltda. S. R. L. - Concordato Preventivo Judicial y Moratoria Provisional (Ficha: 3910|82), se cita a los acreedores del Club Ltda. S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 6 de junio del corriente año a las 13. y 30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dichos comerciantes.
Se previene: 1) Que el Balance, Memoria, demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 31 de mayo inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado contador el señor Andrés H. Caresani. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 350.00 10|pub. 9577 May.9-v.may.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "OTTONELLO AGAZZI, LEONEL - Concurso Voluntario" (Ficha V. 144|83), se hace saber que por decreto Nº 6188 de fecha 29 de abril de 1983, se convocó a una nueva Junta de Acreedores a realizarse el día 25 de julio de 1983, a las 14 hs., en la sede de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 250,00 10|pub. 10741 May.17-v.may.30.

PARTICION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Olga Garrido Silva e Hilario A. Garrido Flores c.| GUMERSINDA GARRIDO BERTUA y otros - Partición" (Ficha: C|158|83), se hace saber que se han presentado Olga Garrido Silva e Hilario A. Garrido Flores solicitando la partición de los siguientes bienes: a) Los 20|32 avos de un terreno con construcciones en la Decimoctava Sección Judicial (antes 24º) de Montevideo, empadronado con el Nº 34.376, con una superficie de 169 m. 29 dms. cuadrados, con frente a la calle Julio César Nº 1658, adquirido por la causante el 21 de febrero de 1933, cuya escritura fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio con el Nº 91, al folio 57 v del Libro Nº 178. b) Los 20|32 avos de un terreno con construcciones en la Cuarta Sección Judicial (antes 10º) de Montevideo, empadronada con el Nº 109.776, con una superficie de 115 mts. cuadrados con frente a la calle Lambaré 1993, adscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 756, al folio 359 v del Libro 127.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento especialmente a Gerardo Garrido por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 25 días del mes de marzo de 1983 .— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.014.00 30|pub. 6913 Abr.14.v.may.27.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Astengo y Pena Ltda". - Concordato Preventivo" (Ficha S. 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 16 de junio a las 14.00 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del artículo 1532 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 11149 May.20-v.jun.2.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TREFIL LTDA. "Concordato" (F. C. 4.026|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 3 de junio de 1983, a las 13 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, noveno piso.
Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Se hace constar que fue designado contador Interventor el señor Máximo Dellacasa. 4) Se prorrogó la moratoria provisional hasta el 4 de junio de 1983.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 10|pub. 11095 May.19-v.jun.1º.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "SUSENA DU PLESSIS, HORACIO - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: V|1451|82), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado el día 26 de mayo de 1983 a las 14.00 horas, previniéndose que los acreedores deberán depositar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Marta Margarita Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 10032 May.10-v.may.24.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos "ADAM S. C. Concordato preventivo judicial" (F. 771|82), se convoca a los acreedores de ADAM S. C. para la Junta que se efectuará en la Sede del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 2) el 15 de junio de 1983 a las 16.00 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 300.00 10|pub. 10010 May.10-v.may.24.

CONCORDATO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, recaída en autos: "NORBERTO GERSBERG BRON - Concordato Preventivo Extrajudicial" (Ficha V. 1235|82), se ha dispuesto por decreto Nº 4.079 del 25 de marzo de 1983, y conforme al Art. 1.526 Inc. 1 del Código de Comercio, la publicación íntegra del Concordato, cuyas bases se dan a conocer en este edicto.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Artículo I — 1) Antecedentes: En Montevideo, en la fecha que al final se establecerá entre: por una parte el Sr. Norberto Gersberg Bron y por la otra parte los acreedores que suscriben el presente concordato preventivo extrajudicial, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se establecerán.

Artículo I — 2) Antecedentes: Norberto Gersberg Bron, ejerce la profesión de comerciante desde el año 1936, estando inscripto en el Registro Público y General de Comercio desde el 2 de octubre de 1974 con el Nº 220 al Fº 91 del libro Nº 1 de la Matrícula de Comerciantes, según resulta de los antecedentes que en la siguiente cláusula se establecerán:

Artículo I — 3) Antecedentes: Con fecha 28 de octubre de 1982 se promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno (Ficha V. 1235|82), el Concordato Preventivo Judicial de Norberto Gersberg Bron, habiendo concedido la "Moratoria Provisional" por Decreto 19.995 de 1º de noviembre de 1982 y designando Contador Interventor al Cr. Público Guillermo Véscobi.

Artículo I — 4) Antecedentes: En el mencionado Concordato Preventivo Judicial se estableció la propuesta de pago que a la fecha de promoción del mismo y ante los acontecimientos que vivía la empresa se estaba en condiciones de formular.

Artículo I — 5) Antecedentes: Posteriormente y en repetidas reuniones mantenidas con los acreedores y al amparo de la tranquilidad que produjo la moratoria provisional otorgada se formuló un estudio de factibilidad que permitió mejorar sustancialmente lo ofertado ante la sede judicial referida y se entendió que el medio idóneo para concretar la solución definitiva era el procedimiento del "Concordato Preventivo Extrajudicial".

Artículo II — Plazo y forma de pago del pasivo: Norberto Gersberg Bron, abonará la totalidad del pasivo (100 %), en moneda nacional, sin quita, a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en treinta cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera al mes comercial siguiente a la homologación judicial del presente concordato, de acuerdo a la siguiente fórmula: A) El monto mensual a pagar a los acreedores se basará en el siguiente criterio: se deducirá de los ingresos efectivos mensuales de la sociedad concordatoria producto de sus ventas y cobranzas, las sumas necesarias para cubrir el presupuesto de la misma (gastos, tributos, honorarios, sueldos, previsiones, etc.), y las necesarias para el pago de las compras al contado o a crédito. La cantidad líquida resultante estará destinada a distribuirse entre todos los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos luego de pagos los acreedores preferentes y privilegiados. La determinación del monto mensual se fundará siempre en función de las disponibilidades financieras reales, de manera de permitir el funcionamiento de la empresa para alcanzar la finalidad del concordato preventivo extrajudicial. En esta determinación de cuota se tendrá en cuenta asimismo el producido que pudiera resultar de la realización de activos fijos y/o ingresos extraordinarios; B) El plazo para el pago se fija en treinta cuotas, pudiendo verse el mismo reducido o ampliado por la Comisión o Junta de Vigilancia en función de lo expresado en el literal A anteroir, de acuerdo a las reales posibilidades económico-financiero de la sociedad concordatoria y a la situación de la plaza, todo sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sobre incumplimiento.

Artículo III — Determinación del Pasivo: El pasivo concordatorio es el quirografario existente a la fecha de concesión de la moratoria provisional decretada en el expediente de Concordato Preventivo Judicial ya mencionado (artículo I - 3 de Antecedentes), declarado por la deudora ante la autoridad judicial según estado contable anexo a dicho expediente con las modificaciones que se establezcan por la Junta o Comisión de Vigilancia que se crea por el presente. Igualmente deberán admitirse las modificaciones en cuanto al número de acreedores que puedan derivar de pago de hechos por fiadores o codeudores, renuncia a privilegios o preferencias, subrogaciones, cesiones de créditos, operaciones de descuento, etc., y a otros institutos legales o contractuales que puedan determinar cambio de acreedores de acuerdo a derecho.

Artículo IV — Lugar de pago: Los pagos se efectuarán en el domicilio que fije Norberto Gersberg Bron, contra recibo otorgado por los acreedores.

Artículo V — Forma de pago: Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sean éstos a la orden o al portador, deberán exhibirlos en el momento de cobrar como requisito indispensable para recibir los pagos, anotándose en el dorso de los documentos el pago efectuado sin perjuicio del recibo a que se hace referencia en la cláusula anterior.

Artículo VI — Intereses: Norberto Gersberg Bron, ofrece pagar intereses de acuerdo a la siguiente fórmula: los mismos se calcularán a partir de la finalización del primer año de pagos y de allí en adelante a razón de una tasa del 2,5 % (dos y medio por ciento) mensuales sobre saldos deudores. Este interés se abonará por la empresa a sus acreedores una vez que se haya finalizado con el pago del 100 % del capital quirografario y en el plazo que determine la Junta de Vigilancia. Se establece como límite del pago de dichos intereses el tope máximo del 50 % de las utilidades de la empresa en el período que demore el pago del pasivo. Al mismo tiempo, los acreedores efectúan mediante el presente remisión de todo otro interés que se haya devengado o se devengue en el futuro desde la fecha de exigibilidad de su crédito y hasta que se produzca la cancelación de los mismos de acuerdo al presente.

Artículo VII — Acreedores preferentes y privilegiados: Norberto Gersberg Bron gestionará con ellos acuerdos para el pago que permita desinteresarlos y obtener beneficios para los acreedores quirografarios.

Artículo VIII — El deudor se obliga a no enajenar ni constituir derechos reales sobre sus bienes de activo fijo sin la decisión previa de la Junta de Vigilancia adoptada por la unanimidad de sus miembros. Asimismo se obliga a prestar toda su colaboración a dicha Junta o Comisión para que pueda cumplir con sus funciones. En la elección de proveedores para las compras, sus opciones en cuanto al manejo de las ventas, trato con el personal y toda otra cuestión relativa a la administración de los negocios la cual corresponde al concordatorio, éste y sus representantes deberán actuar en un todo de acuerdo con las normas legales y los compromisos asumidos por el presente concordato preventivo extrajudicial.

Artículo IX — Incumplimiento: La Comisión o Junta de Vigilancia y los acreedores, podrán reclamar el cumplimiento coactivo del presente, su rescisión, el concordato de liquidación o [illegible] el deudor, siempre que éste no pague el 50 % del pasivo quirografario dentro de 18 meses contados a partir del mes comercial siguiente a la homologación judicial del mismo o cuando el deudor concordatorio deje de abonar tres cuotas consecutivas.

Artículo X — Junta o Comisión de Vigilancia: Con el fin de representar o defender los intereses de los acreedores se crea una Junta o Comisión de Vigilancia formada por los tres acreedores quirografarios mayores, la que tomará sus decisiones por mayoría y las asentará por escrito. Será cometido específico de la Junta por este artículo creada la de fiscalizar permanentemente el normal y legal desenvolvimiento del deudor concordatorio a efectos de lograr el cumplimiento del presente concordato de acuerdo a lo pactado, realizando todas las inspecciones y observaciones que crea conveniente en cada caso, como asimismo las tareas de auditoría que crea conveniente. Podrá asimismo: a) Fiscalizar los pagos que realice la deudora a sus acreedores; b) Autorizar el pago a acreedores menores de N$ 50.000,00 (nuevos nuevos cincuenta mil), en plazos menores a los establecidos genéricamente en el presente concordato; c) Delegar en la persona que disponga el cumplimiento coactivo del presente concordato, su rescisión, el concordato de liquidación o la quiebra en todos aquellos casos previstos en el presente documento en que se constate un incumplimiento por parte del deudor; d) Podrá asimismo la Junta de Vigilancia contactarse directamente con los profesionales Contadores o Abogados que asisten al deudor a los efectos de solicitar de éstos la información necesaria sobre la marcha de las gestiones concordatorias y/o cumplimiento del presente; e) Dirimir en forma inapelable las objeciones que existieren entre los impores de los créditos denunciados por la sociedad deudora en el Concordato Preventivo Judicial extendido a la documentación probatoria de los mismos y el informe del contador interventor; f) Una vez concluido el pago total del presente concordato la Junta extenderá al deudor carta de pago total en representación de los acreedores, la que será independiente de los recibos otorgados en cada caso por cada uno de los acreedores quirografarios; g) Podrá en definitiva cumplir todas aquellas gestiones que la Junta crea necesarias para la buena marcha del presente, que posibiliten el cumplimiento total del deudor con el pasivo concordatorio.

Artículo XI — Gastos y Honorarios: Los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente concordato sean judiciales o extrajudiciales, serán de cargo de la sociedad concordataria. Esta se hará cargo asimismo y con afectación a su presupuesto, de los honorarios de los profesionales patrocinantes (Abogado y Contador) del Concordato Preventivo Judicial y del actual extrajudicial y de los gastos que devenguen su ejecución.

Artículo XII — Notificaciones: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se efectúen por telegrama colacionado en los domicilios contractuales.

Artículo XII — Constitución de domicilio: a) Deudor: A todos los efectos legales y judiciales el deudor constituye domicilio en Misiones 1486 piso 5º Esc. 10, y a los efectos de verificar los pagos y mantener la documentación necesaria a los efectos de verificar los pagos y mantener la documentación necesaria a los efectos de verificar los pagos y mantener la documentación necesaria a los efectos contables en General Flores 2649; b) Acreedores: Estos constituyen domicilio en el que conste al lado de cada una de sus firmas.

Artículo XIII — Constitución de garantía: El Sr. Norberto Gersberg Bron garantiza el presente concordato con la totalidad de sus bienes civiles y comerciales.

Artículo XIV — Instrumentación: El presente concordato preventivo extrajudicial se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, siendo válida la firma puesta al pie por éstos en cualquiera de ellos, que se considerará como un solo instrumento. Ambos ejemplares se extienden en papel florete simple.

Artículo XV — Instrumentación: Se deja sin efecto el anterior artículo prodediéndose en consecuencia a instrumentar el presente en un solo ejemplar.

Se firma en Montevideo, a partir del día 15 de febrero de 1983. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.050,00 10|pub. 11157 May.20-v.jun.2.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso: 1) Se concedió una moratoria a AMEREX S. A. 2) Se cita a los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar el día 7 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en el local de esta oficina, a efectos de que procedan a nombrar dos personas de entre ellos mismos con el cometido de verificar la exactitud del balan-

ce presentado, con vista de los libros y papeles que el deudor deberá exhibir en su escritorio (domicilio comercial de Colonia 1481 bis), Expediente Ficha 681|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 250,00 10|pub. 10834 May.18-v.may.31.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "BURCATOVSKY, DAVID - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1557|82), se hace saber que por auto Nº 4.997 de fecha 25 de abril de 1983, se concedió una prórroga de treinta días para la Junta de Acreedores fijada para el día 2 de mayo de 1983, dicha reunión se realizará el día 3 de junio de 1983, a las 15 horas.
Se previene que: I) Los acreedores podrán formular las observaciones sobre la verdad, calidad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor hasta cinco días hábiles antes de la celebración de la Junta referida. 2) El balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400,00 10|pub. 10843 May.18-v.may.31.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: "José Morrone Cortazzo c/IRIS NELIDA ZAPATA RICHARD - Cesación de Condominio" (Ficha C. 855|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata Richard por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto por el Art. 307 del C.P.C. y en concordancia con lo dispuesto por el Art. 282 del C.P.C., a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468,00 30|pub. 2053 Mar.11-v.may.24.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vip S. A. c/MAPELL LTDA. - Reconocimiento de firma" (C. 1841|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mapell Ltda., a que comparezca a estar a derecho en estos autos a efectos de reconocer la firma que luce el documento que obra en autos, bajo apercibimiento de declarar reconocido dicho documento. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 250,00 10|pub. 9784 May.9-v.may.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SUAREZ Ltda. - Concordato" (Ficha: C. 3753|82), se hace saber que por auto 2891, de fecha 9 de marzo de 1983, se tiene por admitida esta gestión. — Convócase a los acreedores en la forma establecida por el inciso 2) del artículo citado (1532) del Código de Comercio, para la Junta que tendrá lugar el día 13 de junio próximo a las 14 y 30 horas, a los fines allí señalados.— Concediéndose la moratoria provisional prevista en los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, hasta la verificación de la Junta. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 10|pub. 10075 May.11-v.may.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PEVERONI ESOIN NELSON - Concurso Voluntario" (Ficha C. 3829|82), se hace saber que por auto 3193 de fecha 11 de marzo de 1983 se da por iniciada la gestión de concurso voluntario. Convócase a los acreedores para la realización de una Junta, que se celebrará el día 15 de junio de 1983 a la hora 15, en la sede de este Juzgado, en la forma establecida por el Art. 959 del C.P.C. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500,00 20|pub. 10712 May.17-v.jun.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Clorides Walberto y Díaz de Gómez, Amira Miria M. c/AVALO, NORMA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 30|83), se cita, llama y emplaza a Norma Ivonne Avalo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Ac. 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo tuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40979 My.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fraga, Humberto c.|ALAS, MARIA DEL ROSARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 13|83), se cita, llama y emplaza a: María Del Rosario Alas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41032 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Emaldi, Ana Esther c.| CAMPOS, RICARDO y MIÑON, BERTA ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|67|83), se cita, llama y emplaza a: Berta Elizabeth Miñón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41227 May.20-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Gómez, Julio Félix y Martínez Surraco, Amelia contra COTTO, JUAN CARLOS y VIGNOLO, NIBIA LIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C.|38|83), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Cotto y Nibia Lis Vignolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41055 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccarezza, Marina c.| ACOSTA, MARIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|24|83), se cita, llama y emplaza a: Mario César Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40923 Abr.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Neira, Angel Alberto y Mila de Neira, Maris Isabel c/ALMADA, MARIA DE LOS ANGELES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 16|83), se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Almada, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 40829 Ab.12.v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Freitas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chaves Carballo, Felisberto y Yáñez Etchepare, Dilba c/FREITAS, Ma. ISABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 460, año 1979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41191 May.17-v.jun.27.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a don Jorge Omar Fernández Zunino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ferreira Nir Mabel contra FERNANDEZ JORGE OMAR. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 377|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al séptimo día del mes de marzo de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41210 My.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Agripino y Suárez de Rodríguez, Alba c/MENDEZ, MERCEDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|19|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41193 May.17-v.jun.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva, Hugo y Batalla Sosa Andrea c.| MARTIN SILVA, ELBIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC.| 352|82), se cita, llama y emplaza a: Martín Silca Elbio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley.13.209) 30|pub. 41141 May.11-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Belando Nelly Concepción contra NACIMIENTO LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 24|83), se cita, llama y emplaza a Luis Nacimiento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de marzo de 1983 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41222 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandolín, Margarita c| MORAÑA, LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|301|82), se cita, llama y emplaza a Luis Moraña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40436 Abr.13.v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Civil de 4º Turno c/MANSILLA, MARIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 483|82), se cita, llama y emplaza a María Esther Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41087 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, María Rosa y González Diego c| ANDRIOLO MIRTHA y LEIZA HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|27|83), se cita, llama y emplaza a Mirtha Andriolo y Horacio Leiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González de Villaverde, Yolanda Celeste y Villaverde, Emilio c|REYES, JOSE FRANCISCO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 789|82), se cita, llama y emplaza a José Francisco Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43063 Abr.27-v.jun.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rotela, Juan Carlos c.| SONIA MIRTHA DUERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 32|83), se cita, llama y emplaza a: Sonia Mirtha Duera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de abril de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41066 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Saravia, Maris Mines c/VALENZUELA, DOUGLAS OMAR - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 769|82), se cita, llama y emplaza a Douglas Omar Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibmeinto de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de abril de 1983.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41127 May.9-v.jun.20.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos: "María Ema García c.| Sucesores de JUAN GARCIA - Posesión notoria y Petición de herencia" (Ficha: A|217|82) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 4978 May.9-v.jun.20.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 62 parte, ubicado en la localidad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "U.T.E. - Toma de Posesión" (Ficha "B" Nº 188|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, enero 19 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 40900 Ab.20-v.jun.1º.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LEMA, JUAN ANTONIO e IRIS YOLANDA VIGNOLI por la menor: MARIA ISABEL ALVARES con MARIA ESTER ALVARES o ALVAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil M 230|1982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho y fijar domicilio dentro del radio de esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 15 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 9127 May.2-v.jun.13.

POSESION NOTORIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. Nº 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 15|pub. 9148 May.2-v.may.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: Alvarez Mederos Rufino Adán y otra c.|RUBEN DARIO RODRIGUEZ y MARIA GRACIELA FLEITAS. "Pérdida de la patria potestad" (F. C. 82|83), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Rodríguez y María Graciela Fleitas, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 4 de abril de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 6759 Abr.11-v.may.24.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Carmelo Mila y Blanca Nélida Silva c/JOSE WALTER TECHERA y NILSA GLADIS FURTADO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 91|979), se cita y emplaza a José Walter Techera y Nilsa Gladis Furtado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. (Se expide en forma gratuita, según ley número 10.674). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41175 May.13-v.may.27.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Pay, Ignacio y Otra c.| CARRA, HUGO y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 14|M.|83), se cita, llama y emplaza a: Irma Raquel González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Carmelo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 40992 Abr.28-v.jun.9.

Judicial
COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, se emplaza a las señoras Norma Gómez de Alonso y Dora Gómez de Carrasco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adrover de Cúneo, Ethel Lidia c.| NORMA GOMEZ DE ALONSO y DORA GOMEZ DE CARRASCO - Cobro de pesos" (Fa. 113|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de abril de 1983. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dr. José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.
27) (Res.20|4|55) 30|pub. 41139 May.10-v.jun.21.

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Watson, Lorna c.|TATSCHKE, NORMAN. "Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 1791|81), se notifica al señor Norman Tatschke que por resolución número 940 de fecha 6 de abril de 1983 se declaró convertido al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada en autos (artículo 185 del Código Civil). — Maldonado, abril 15 de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 8910 Abr.29-v.may.27.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a don OSVALDO LUIS BRUNI, con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: "Blasco, Liliana c.| BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82), que se transcribe a continuación: Sentencia 99. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "Blasco, Liliana con BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82). Resultando: 1) Que a fojas 9 comparece Liliana Blasco manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Osvaldo Luis Bruni, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrajo matrimonio con el citado el día 16 de agosto de 1968, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de Partida de Matrimonio debidamente legalizado que acompaña (fojas 1 a fojas 2 vuelto); b) Por sentencia definitiva de primera instancia del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, se decretó la separación personal de los cónyuges y se entrega a la madre la tenencia definitiva de la hija menor Georgina Laura; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (fs. 6 a fojas 8 vuelto); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia, viene a solicitar la conversión de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) La actora tiene domicilio en la República (Fs. 3 a fs. 5); b) La sentencia de separación ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 1); y c) Dicha sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 6). 3) Que a fojas 10 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. — Se citó para sentencia (Fs. 11), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al despacho para definitiva.
Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sen-

tencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso". Como lo reseña Rodríguez Villalba "Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podría llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece, que tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. — "La notificación de la sentencia — agrega— al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte de los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada". (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, Págs. 80-81). — 2) Que en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. la. Joanicó, 19|2|941; Der. J. y A.; t. 39:82)" (Araújo - Arias Barbé - Cestau López, "Código Civil, anotado", Tomo I, Pág. 228, Nº 12). — 3) Que: "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social debe tener amplia publicidad. Si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República, corresponde que la notificación por Edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo (F. Pagano, 29|9|941; 31|12|941; S. la. Joanicó, 13|5|942; L. J. U., número 1158). — "(Código Civil Anotado Cit. Tomo I, pág. 228, Nº 8). — En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 30 de octubre de 1974 (fojas 6) lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. — Por los fundamentos expuestos, atento a lo dispuesto por los artículos 85, 2393 y siguientes del Código Civil y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por decreto ley Nº 10.272, Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y, en su mérito, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por Liliana Blasco y Osvaldo Luis Bruni, celebrado el 16 de agosto de 1968 en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Comuníquese a Osvaldo Luis Bruni por edictos que se publicarán durante treinta días con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídase testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Punta del Este 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.150.00 30|pub. 10178 May.13-v.jun.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "ESNAL CARBAJAL, DAOIZ - Declaración de Concurso Voluntario" (Ficha: Nº 3|82), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 20 de mayo de 1982 a la hora 14.00 p. pdo., fueron Síndicos al señor Milton Umpiérrez Fontes, quien aceptó el cargo en la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos los que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán al Síndico nombrado. — Punta del Este, 12 de mayo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 11189 May.20-v.jun.2.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Clavijo, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/CLAVIJO, WILSON y otro - Cobro de pesos" (Ficha C|14|83), dentro del término de treinta días, conforme a lo establecido por el Art. 307 del C.P.C., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 41042 May.3-v.jun.14.

PAYSANDU

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Banco de Seguros del Estado c.|OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR. "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha A. 571|1982), se cita, llama y emplaza al señor Omar Adolfo Carneiro Marr a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Paysandú, 7 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 9021 Abr.29-v.jun.10.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| RAUL VICENTE MARTINELLI OLIVO - Reconocimiento de firma e intimación de pago" (A|142|83), se cita, llama y emplaza a el Sr. Raul Vicente Martinelli o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Así mismo se les intima el pago de la suma de N$ 2.730,30 más intereses y anexos y se les cita a reconocimiento de firma puesta al pie de los documentos agregados en autos hasta por segunda vez y bajo apercibimiento de dárseles por reconocidas. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección.
27) N$ 300.00 10|pub. 11174 May.20-v.jun.2.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "AREVALO, ALBERICO DIAMANTINO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha letra B. Nº 281|1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberico D'amantino Arébalo, iniciando acción de Posesión notoria de estado de hijo natural de don Rogelio Roberto Arébalo, emplazándose por término de noventa días a los herederos de don Rogelio Roberto Arébalo y a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Young, 29 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 10176 May.11-v.jun.22.

RIVERA

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ALCIRA EULA DE RAMIREZ - Medidas Preparatorias" (Ficha: A|208|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Clara Xavier de Dos Santos y los herederos o causahabientes de María Julia Machado de Trotta, Mirtha Alvariza, Francisca dos Santos de Dos Santos, Doraliza dos Santos de Gil, Galván dos Santos Fagúndez, Galván Trotta dos Santos, Frizolina Trotta de Bittencourt, Clara Trotta, Clara dos Santos de Segovia, María Catalina dos Santos de Fabregat, César dos Santos y Severiano Héctor dos Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de proceder a la escrituración judicial del bien inmueble que se detalla a continuación: Solar Nº 5 de la manzana Nº 247, de la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 2236, compuesto de una superficie de 922 mts. 351250 milímetros cuadrados. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 8825 Abr.28-v.jun.9.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: BOUVIER PEDRO ANDRES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 423, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Pedro Andrés Bouvier iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de María o Clotilde de Bouvier

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 25 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 11054 May.19-v.jun.29.

TACUAREMBO

CORIBO
COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO RINCON DEL BONETE
Convocatoria

CORIBO convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de mayo de 1983 en los salones del Club Social Rincón del Boñete para considerar el siguiente orden del día:

Memoria y Balance Anual. — La Comisión Directiva.
27) N$ 108.00 3|pub. 10614 May.17-v.may.19.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el ba[illegible] general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro [illegible] cincuenta días del cierre del Ejercicio [illegible] Imp[illegible] las Ganancias [illegible]" (Por el artículo 1.o del [illegible] 1954 [illegible]entario del artí[illegible] 133 de la ley N.o 13.241 [illegible] de Ha[illegible])."



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de mayo de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,46400
Austria	Chelín Austríaco	0700		17,30000
Bélgica	Francos Belgas	0800		49,10000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23070
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,78000
España	Pesetas	2100		137,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,40500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,76950
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S 1,55850
Italia	Liras	3500		1.464.00000
Japón	Yens	3600		232,95000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,11000
Portugal	Escudo Portugués	5200		98,65000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,48400
Suiza	Francos Suizos	5900		2,05250
OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S 1,08388
Argentina	Pesos Ley	0500		78.520,00000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,13190
Brasil	Cruceiros	1000		471,93000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,50720
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,08390
Venezuela	Bolívar	6200		9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00035	N$ 0,00036	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04900	" 0,05000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,50000	" 32,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,50000	" 32,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,50000	" 32,75000	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20.5.83	9 1/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 443,7500

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	8 15/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41242 vmy.23.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BARACCO BALZARINO (E. 434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11342 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA THOLKE GAJA de DE GREGORIO (Ficha: S.|148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11365 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO o JOSE PABLO CASTRO o DE CASTRO DOMMARCO o DEMARCO (Ficha: S.|198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11328 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GOLDA DORFMAN GRINFELD y REBECA GRINFELD BARAK DE DORFMAN (Ficha: S.|184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11329 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUCIA KERMAN GILLERON (Ficha S. 112|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11392 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FAUSTO ARDITO SILVA (Ficha 1344|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11396 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO ASTESIANO CAVALLERO (Ficha: 878|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11322 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GONZALEZ QUERCIA (Ficha 822|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11360 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAFUENTE DE FANLORD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11362 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO NICOLAS DELGADO CORREA, SUSANA CARMEN DELGADO OTHEGUY y CARMEN ELENA OTHEGUY BARCELO DE DELGADO CORREA (Ficha S. 130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 11349 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUS o AMUS GETSOIAN (Ficha S. 116|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11347 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ORLO ULISSE. (Ficha S. 88|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 10949 My.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDO MARECO; NICOLASA DELIA MARECO; ANTONIA VARELA DE MARECO; MARIA EUFRASIA MARECO DE FIERRO; LORENZA MARECO DE RODRIGUEZ; ALIDEMA MARECO DE LOTTI y ABRAHAM MARECO (Ficha S. 86|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 10781 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA ANIBAL BARRIOS o BARRIO IGLESIAS (Ficha: S.|134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11325 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO BENITO ALVAREZ DIAZ (Ficha A.|220|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11361 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES IGLESIAS LORENZO de NUÑEZ (Ficha A.|209|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 10769 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 580|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11366 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ECHUDE SOSA (Ficha A.|590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11326 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS CASADEY MARENALES (Ficha A.|208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11344 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA AMALIA OTERO FERNANDEZ de ESTEVEZ (Ficha A. 218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11391 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PUIG BALPARDA de IGLESIAS (Ficha A. 195|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11465 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GARDIOL o GARDIOL ROLAND (V.|445|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11324 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA PEREZ (E. 53|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11460 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SERAPIO DE SIERRA (E. 259|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11473 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO PALINO VIERA (Ficha E|783|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11341 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRCA PEREYRA MARRERO o PEREYRA MARRERO de GALVAN (Ficha S. 27|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11461 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PINTOS PALACIOS (F. 677|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 11327 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO FELICIANO MACHADO ALVAREZ (S.|861|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11343 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ROBAINA VIAZZO (Ficha S. 167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11346 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ OLIVERA (Ficha F. 147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11319 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ISAAC SALVANO (Ficha F. 187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11345 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA CRESPI BIANCHI DE SABANES (Ficha A.|161|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11315 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON WADEER UNKEDUKUPR o UNKEDUKUJR (Ficha A.|219|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11323 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LEOPARDI LAPORTA o RAFAEL LEOPARDO LAPORTA (Ficha A. 227|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11472 May.23-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EMILIO LENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11306 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña DORCELINA FAGUNDEZ PAIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11307 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PIO RUBERTO PONCE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11308 May.23-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO VALLARINO PANIGHINI (F. C. V|45|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11412 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN JUAN FRANCISCO ARANGUREN IBARGUREN (F. C. V|99|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11410 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA DESIDERIA DAMIANO DE CASTRO y NILIA ALBINA CASTRO DAMIANO DE GILINO (F. C. V|77|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 11411 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVADOR BENTANCOR (F.C. V|39|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 11409 May.23-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN AGUIRRE o AGUIRRE URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11377 May.23-v.jun.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LUIS NAVARRO PORRO (Ficha "B" Nº 66|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11299 May.23-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO SACARIAS REVETRIA o REVETTRIA MOREIRA (Ficha "B" Nº 15|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 11320 May.23-v.jun.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE BENAVIDES y AUGUSTO JUAN SERRALTA (Ficha 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11305 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA MONTAUBAN (Fa. B.|225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11312 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEPE BAGLIVO (Ficha A. 23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1983. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11310 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARCIERE o ARCIERI MEDEIROS DE EPISCOPO, MARIA NELIDA (Fa. B. 282|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 11311 May.23-v.jun.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 11420 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA ACOSTA, citándose y emplazándose ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 11421 May.23-v.jun.3.

3—Convocatorias Comerciales

EXER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1983, a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1982.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 11417 May.23-v.may.23.

BENCO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1983 a las 15.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de consdierar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1982.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 11416 May.23-v.may.23.

LABORATORIOS LAZAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Mayo de 1983, a la hora 17 y 30 en el local de la calle Dante 2368, para considerar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.

2º) Elección de Nuevo Directorio.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

En caso de no concurrir la totalidad del capital integrado, se convocará para realizar la Asamblea a las 18 horas con los Accionistas presentes.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones o los recibos de depósito de las mismas de un Banco o Casa Financiera o Comercial a satisfacción del Directorio en la sede social Dante 2368, con dos días hábiles de anticipación por lo menos. Podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Secretario sin que sea menester que el representante sea Accionista. — El Directorio.

3) N$ 360.00 3|pub. 11358 May.23-v.may.25.

POLYTEX S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1983, a las 9 y 30 horas en el local de Treinta y Tres 1329, Piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1983.

2) Designación del Directorio.

3) Distribución de dividendos.

4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.

3) N$ 60.00 1|pub. 11415 My.23-v.my.23.

CIDEN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 30 de mayo de 1983, a las 11 horas en Plaza Independencia 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1978, 30 de noviembre de 1979, 30 de noviembre de 1980, 30 de noviembre de 1981 y 30 de noviembre de 1982.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 11401 My.23-v.my.23.

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo a las 10 horas, en el local de la calle Ejido Nº 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982 e informe del Síndico

2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).

3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22).

4) Designación de miembros del Directorio (Art. 11).

5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 19).

6) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea (Art. 24).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, mayo de 1983. — El Directorio.

3) N$ 132.00 1|pub. 11407 My.23-v.my.23.

GENERAL MOTORS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de Avda. Sayago 1385, Montevideo, el día 27 de mayo de 1983 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta anterior.

2º) Consideración de la Memoria presentada por el Directorio por el año 1982.

3º) Consideración del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

4º) Consideración del proyecto de distribución de resultados y reservas.

5º) Elección de nuevo Directorio.

6º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones a registro en la Secretaría de la sociedad por lo menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

3) N$ 96.00 1|pub. 11408 My.23-v.my.23.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron FRANCISCO CARLOS, SUSANA CARMEN y JORGE ANDRES CARDOZO SOTO, MARIA del CARMEN CARDOZO SAMPAYO y AMIRA SAMPAYO FERNANDEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 2.300 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Carmen Cardozo Rivero.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.

4) N$ 144.00 3|pub. 11359 May.23-v.may.25.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA CLARA GARCIA PATRONE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 2578 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era María Garré de Pastorino.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 108.00 3|pub. 11318 May.23-v.may.25.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Hilda Eleuteria Perrone Minetti, Adolfo Denis Evaristo Perrone Ferrando, Raquel del Carmen Perrone Delgado, Ademar Santiago Perrone Delgado, Enrique Goyetche Perrone, Lesbia Elvira Goyetche Perrone, Salvador Carlos Goyetche Perrone, Héctor José Goyetche Perrone, Luis Ernesto Perrone Rodríguez, Marta Antonia Perrone Rodríguez, Gloria Elena Perrone Rodríguez, Américo Nelson Piccardo Perrone y César Carlos Piccardo Perrone, solicitan título del Nicho Nº 5, Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Luis Perrone y Josefa M. de Perrone en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F. 19399, — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 11406 My.23-v.my.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "RICCA ARCHETTI, ORESTES y COUGN MALAN, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|174|83), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Ricca Archetti y Marisa Cougn Malan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11414 My.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal integrada por RODOLFO PERDOMO BICA y SUSANA NOSTRANI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 202|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 11353 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRANDETTI, CESAR y BROTONS, MARIA ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|51|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirandetti, César William y Brotons, María Adela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11336 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "TABARE PRESA y NAIR DE LEON - Disolución Sociedad Conyugal" (D|1321|69), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Presa y Nair De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dieciocho de mayo de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 11388 My.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: TORRENS RIOS, OSCAR WASHINGTON y PINTO DUARTE, NORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Washington Torrens y Nora Pinto Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11337 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMA MANUEL y ACUÑA LEONOR - Disolución y liquidación de la sociedad conyuga" (F. 3115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rama y Leonor Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11385 My.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "ABELLEIRA, LUIS ANGEL y DA SILVA, DIVA (Ficha D. 237|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Abelleira Alfonso y Diva Argelia da Silva Cufré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600 00 20|pub. 11386 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BURGUEÑO, MUNDAY y DIAZ, NIDIA (Ficha: D|205|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Munday Burgueño Pérez y Nidia Díaz Bailador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11387 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (Ficha E 123|83), integrada por RUBEN LOPEZ MENDEZ y LORELEY HONTY CABAÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 24 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9747 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: AMELIA ELENA LOLO SANCHEZ y WASHINGTON JOSE GARCIA SARAVAY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha F. 259|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que forman Amelia Elena Lolo Sánchez y Washington José García Saravay, citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 11375 May.23-v.jun.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|82|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HUMBERTO MORAES y doña FATIMA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 11309 May.23-v.jun.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELIDA TERESA PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Rosas, Guatimación Eduardo c|PEREIRA, ELIDA TERESA, "Divorcio Causal", (Fa. D|48|83), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 400.00 20|pub. 11333 May.23-v.jun.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Emplazamiento al señor ALBERTO MARTINS HERNANDEZ, oficial II (Imprenta), grado 07, Escalafón Acb de la Dirección de Loterías y Quinielas para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificado el presente, en el Departamento de Habilitaciones por tener retenciones que gravan su sueldo y a fin de que aclare dicha situación.

Con la presente se le da por notificado de acuerdo a lo dispuesto en el apartado d) del Art. 52 del Decreto 640|73, del 8 de agosto de 1973.
8) N$ 144.00 3|pub. 11363 May.23-v.may.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 10637 de fecha 31|8|82, fue declarado incapaz JORGE WASHINGTON MOGGIA MARTINEZ, designándose curador del mismo a su madre Dominga Martínez Lizardo de Moggia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41220 May.23-v.jun.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 2583, de fecha 31 de diciembre de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a MARIA ALICIA GARCIA (Ficha "B" Nº 155|982), designándose curador de la misma a doña Silvana Irazábal a quien le fue discernido el cargo por auto 337, de fecha 28 de febrero de 1983. — Trinidad, 27 de abril de 1983. — Arturo Graña Tolder, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 11321 May.23-jun.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PFEIFF, ALEJANDRO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V|88|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Alejandro Pfeiff, constituyendo domicilio en Coimbra 5833, al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Bernardo Hoffman y Ricardo Curbelo sobre mi vida y costumbres. — Alejandro Pfeiff. — Alvaro Caruso, Abogado". — Montevideo, 5 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 11351 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: Briano Oza, Graciela "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V.|153|83), se pre-

sentó Graciela Briano Oza quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Matilde Mones y Carolina García. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 11330 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO TURTURIELLO quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Edgar Hugo Grunwald y Fernando Roselli a fin de que depongan sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 11317 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció **ADRIANA DAGUERRE MARTINI**, optando el título de procuradora y Escribana Pública, ofreciendo como testigos a Marta Visconti Galan y Teresita Cerbec Galló sobre vida y costumbres. Siendo los firmantes del escrito el solicitante, señorita Adriana Isabel Daguerre Martini y Dr. Fernando Nin Rial, Abogado. (Expediente ficha 857|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 11350 May.23-v.jun.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

DIVISION ALCOHOLES

1|0568 — Compra de Cajas de Cartón o Polipropileno Corrugado

Día: 13 de junio de 1983 a las 15:00 horas.
Valor del pliego: N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos). — De Plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n., Capurro, y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicada en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:30
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).
12) (C. C.) 1|pub. 41221 May.23-v.may.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 129|83

Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación para adquirir 3.000 pares de botas de 0.17 m. de alto y 1.500 pares de botas de 0 30 m. de alto. según muestras que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de junio de 1983 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto este Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 18 de mayo de 1983.
12) (C. C.) 10|pub. 41245 May.23-v.jun.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION 13|983

Objeto: Adquisición de 2200 trajes compuestos de saco y pantalón en brin inencogible.
Apertura: 14 de junio a las 14.00 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15.00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos). — Montevideo, 23 de mayo de 1983.
12) (C. C.) 1|pub. 41241 May.23-v.may.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Martes 31 de mayo de 1983
Licitación Pública Nº 19|83
Primer llamado: Hora 15.00.
Segundo llamado: Hora 15 y 15.

Periódica - Plaza

Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1893 tercer piso).
12) (C. C.) 2|pub. 41246 May.23-v.may.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MARTES 31 DE MAYO DE 1983

Licitación Pública N.o 19/83

— PAPAS —

Primer Llamado: Hora 15
Segundo Llamado: Hora 15 y 15

Periódica — Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1893 3er. piso).

12) (Cta. Cte.) 2 pub. 41246 May.23-v.may.24.

13—Llamados a Acreedores

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BERNARDO WATEMBERG" "Concordato Preventivo", (Ficha B 555|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 13 de junio de 1983 a la hora 13 y 30.
Se previene que el Balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 16 de mayo de 1983. — Maldonado, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
13) N$ 300.00 10|pub. 10764 May.23-v.jun.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de mayo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALFREDO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4215 Apto. 1 y GRICELDA BUENAVENTURA VIERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú Nº 4215 Apto. 1.

NELSON MAURICIO ALEGRE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3040 Apto. 310 y LILIAN IVONE BARBOZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3040 Apto. 310.

CARLOS ALBERTO ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Fco. Soca 1213 Apto. 11 y MARIA ALEJANDRA SARAH HENAISE, 20 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2603.

ALVARO AMENGUAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3035 Apto. 5 y MARIA ELIDA JUGUERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3035 Apto. 2.

JORGE DIDIER DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3040 Apto. 5 y ANA RAQUEL KONOVALCHUK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3040 Apto. 5.

JULIO RAMON DAVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1376 Apto. 6 y MARIA del CARMEN MUÑOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 793.

OFICINA Nº 3

LUIS IGNACIO CABRERA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Río Grande 932 y MARIA CANZANI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tapes 1034.

CARLOS NELSON CORREA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Medio Día 1817 y GLORIA BEATRIZ, VARGAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 241.

FRANCISCO EDUARDO CAMAÑO, 23 años, soltero, marino, militar, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2479 y MANON ANGELICA LAMELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5574.

OFICINA Nº 4

JUAN PEDRO LOPEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1338 Apto. 402 y MARIEL del ROSARIO CASTRO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Buxareo Nº 1240 Apto.. 5.

RICARDO LANDONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandor Gallinal 1760 Apto. B y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1760 Apto. B.

ALFREDO LARICE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3627 y MARIA del ROSARIO NAPOL, 28 años, divorciada, dibujante, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3627.

OSCAR MARIO FRANCO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1528 Apto. 1 y AMNERIS VALDEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino Nº 1528 Apto. 1.

COSME ALBERTO LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 Apto. 104 y SEGUNDA RITA RAMOS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burgues número 2955 Apto. 104.

OFICINA Nº 5

JULIO CESAR GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5125 y SANDRA NELFA CAITANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio García Lago 3925.

JOSE ANTONIO GOITIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Belanger 2393 y MONICA ISABEL VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 1708.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1172 y MARTHA SUSANA MOLINERI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1229.

MARIO ROBERTO GONZALEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3545 Apto. 2 y LOURDES SOLANGE MADERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3545.

JOSE EDUARDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2562 y TERESA CRISTINA OCHOVIET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida Nº 1408 Apto. 305.

FRANKLIN ROOSEVELT GAMOU, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Colonia 1158 Apto. 203 y MARIA SYLVIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1563.

HORACIO BRUNO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1533 y RAQUEL CAMIRUAGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1530.

OFICINA Nº 6

JOSE DANIEL MICOL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1332 y ELMIN MARGOT MENES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 838.

RICARDO WILSON MERGL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 425 y NANCY ESTELA DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. San Martín 2572.

RUBEN MARCOS MOLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 Bis Apto. 009 y MARTHA LOURDES RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131 Bis Apto. 009.

MIGUEL MENENDEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1040 e ISABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4137.

OFICINA Nº 8

HUMBERTO RESPANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 163 Apto. 4 y LAURA BUSTAMANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity Nº 4191 Apto. 601.

ROBERTO RIERO, 21 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4317 y ADRIANA RENEE BERNOCHE, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Petunias Nº 1590 (Manga).

ROLANDO EDWARD RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5165 y ELBA LILIAN BAEQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Cossio 3171.

JOHNY GUSTAVO RAYMOND, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1209 Apto. 101 y RUTH ANDREA ABRAHAM, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2641 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

GUSTAVO DI NATALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3059 y ADRIANA LAURA PUGA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3021 Apto. 201.

RUBEN SILVEIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Prim 3179 Apto. 1 y VIOLETA GLADYS de la CHALA, 3 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3179 Apto. 1.

ISRAEL SERRON, 59 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1419 Bis y VIOLETA MALTI CAFFERATTA, 55 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada 14 de Julio 1419 Bis.

FREDDY JOAQUIN SARAVIA, 34 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado, Santos 5517 y OLGA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5517.

OFICINA Nº 10

CARLOS LAVALLEJA VALVERDE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1459 y CARMEN MALVINA CORRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Paz 1214.

FRANCISCO VERCELLINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturriaga 3527 y CECILE DESSENT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iturriaga 3527.

ANTONIO VARGAS, 46 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Rocha 2767 Apto. 3 y NELIDA BERTORELLI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sánchez 1381.

ALBERTO NOVAS, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Panamá Nº 1326 y MARIA TERESA ALDAO, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Nicaragua 1365 Apto. 204.

WILLIAM MORTIMER TOCHETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3453 y SUSANA MARGOT SCHIN, 23 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Avda. Avellaneda 4274.

CARLOS EDUARDO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molino 6306 y MARIA ISABEL ANIDAPE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3683 apartamento 1.

SANTIAGO HERNAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pérez Gomar 4260 y MIRIAM JANET PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1134 Bis Apto. 1.

14) N$ 20.00 3|pub. v.may.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADELAIDA DE ARMAS HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Equilibrio de la Ciencia Matemática", complemento del libro: "Optica Opuesta en Mujer Libre para Distensión Cultural v Equilibrio del Planeta **con ángulos opuestos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.**

17) N$ 180.00 10|pub. 10666 May.23-v.jun.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: CARLOS HERIBERTO ROSELLI NUSSPAUMER (Acta Nº 17, de fecha 7 de febrero de 1925 de la ciudad de Conchillas (Colonia), pues donde dice: "Rosselli", debe de decir: ROSELLI por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. *11316 May.23-v.jun.10.*

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARDOZO, WALTER y BRENDA ESTELA LABANDERA - Rectificación de Partida" (Ficha: F-458|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Cardozo y Brenda Estela Labandera, pues donde el contrayente figura como: "Hijo de Cantalicia Cardozo"; debe decir: Hijo de PADRES DESCONOCIDOS. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 11370 May.23-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VIÑOLES GAMARRA, ANA JULIA - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 14|983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Ana Julia Viñoles Gamarra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Viño", debe decir: VIÑOLES; donde dice: "Viñoly", debe decir: VIÑOLES; y donde dice: "Luis Ignacio", debe decir: LUIS, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41247 May.23-v.jun.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de propiedad horizontal con tres dormitorios y demás comodidades en José Ellauri 735 entre Francisco Solano Antuña y Juan Mª Pérez. Area: 113 m. c. 7398 cm. c.

EN SU UBICACION

2/6/83 — 15:30 HORAS

Base: 748,45 Unidades Reajustables equivalente a N$ 122.800,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haig Andonian (Mat. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, padrón 32.188/902, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, de frente a José Ellauri, entre Francisco Solano Antuña y Juan Ma. Pérez. Area: 113 m.c. 7398 cm.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Reg. 6021 Nº 2803 Serie 150, a nombre de Pedro Chouhy Cunha y Eleonora Braga Costa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 3|pub. 41255 May.23-v.may.27.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia (Resoluciones Nos. 7236 de fecha 7|1|82 y 8630 de fecha 22|3|83), según los Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 1981 y Nº 231 del 2 de mayo de 1978, por intermedio del rematador Carlos De Anda (Matrícula 232), se subastará sin base y al mejor postor, de los bienes depositados en el local de calle Tacuarembó 1629 del Depósito Judicial de Bienes Muebles, el día 26 de mayo de 1983, desde las 14 horas, en Avenida Agraciada 2506, y cuyo detalle genérico es el siguiente: Automóviles, motos, bicicletas, electrodomésticos, muebles en general y una variedad de artículos de diversa naturaleza.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 % del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta. 2º) Que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles inmediatos al remate, perdiendo en caso contrario, el comprador sus derechos y la seña referida. 3º) Que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería serán de cargo exclusivo del comprador.

Montevideo, mayo 17 de 1983. — Jorge Bottino Cantonnet - Encargado del Depósito Judicial de Bienes Muebles.

20) N$ 432,00 3|pub. 11469 May.23-v.may.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Isidoro Isaac Canías Bensión c.| MELSUR S. A. "Intimación de pago", (C. 560|81), se hace saber que el próximo 20 de junio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 120.000.00 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras en ella contenidas padrón Nº 336 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Barros Blancos, señalado con el Nº 26 zona no rural en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio de 1933 con el Nº 1050, con una superficie de 8.000 m. c. con 40 mts. de frente al Noroeste sobre carretera a Minas y Maldonado, km. 24.900, entre las calles Nos. 2 y 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.040.00 16|pub. 11303 May.23-v.jun.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Hugo Galleno c.| JULIAN SANTIAGO RIESTRA GARCIA y AMANDA ULIANO "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 36|82), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 180.735; con una superficie de 559 metros 1.950 dc. con 7 metros de frente al Sureste a la calle 12 de Octubre Nº 5485. Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al bajar el Martillo, dinero efectivo o cheque librado por Banco del país a la orden del Banco Hipotecario. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del Martillero 3,54 % incluyendo I.V.A. III) Serán de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. 1,18 % del precio del remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º piso. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 5|pub. 11372 May.23-v.may.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Shirley Bittencourt c.| MIRLON S. A. y OTROS "J. Ejec", (A. 308|80), el próximo 26 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: torno, compresor, taladro y dínamo. — Montevideo, mayo 19 de 1983.

20) N$ 60.00 3|pub. 11301 May.23-v.may.25.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos Angel Alonso Ortiz c.| PETER PETRAGIA "Juicio Ejecutivo, " (Ficha Nº 1188|82 el día 31 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Carlos Gardel Nº 979 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de nuevos pesos 20.000.00 2|3 partes de su tasación, 1 automóvil marca Opel modelo 1970 Padrón Nº 205.943 Nº de motor 17.0245764 matrícula de Montevideo Nº 253.043. El mejor portor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 20 % de la misma a cuenta del precio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.00 3|pub. 11340 May.23-v.may.25.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Pernas Vila, Araceli c.| ANTONIO OMAR REYES "Cesación de Condominio" (Ficha c.|1184|80) se hace saber que el próximo 6 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real, o sea la suma de **N$ 25.333.33, el siguiente bien inmueble:** Terreno con edificios y demás mejoras, padrón Nº 184.370 ubicado en la Decimotercera sección judicial de Montevideo, con una superficie de 1727 mts. 30 dcmts. teniendo 20 metros de frente al Sur, a la Avenida de 40 Metros Nº 2214, Barrio "Los Bulevares".

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Asimismo serán de su cargo, los gastos de escrituración, honorarios y la comisión de compra del rematador e IVA correspondiente, la que se fija en el 3.54 % del precio del remate. III) Será de cargo de los autos, la comisión de venta del rematador e IVA correspondiente, o sea el 1.18 % del precio de venta. IV) El inmueble se halla hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. clase 76, Nº 4441, Serie 500) institución donde se hallan depositados los títulos de propiedad del inmueble. V) Demás antecedentes a consultar en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, 9º piso. VI) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 5|pub. 11352 May.23-v.may.27.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en los autos caratulados: "WITTERBROODT de BLANCO, MARIA ALIDA LEONIA y GUILLERMO BLANCO PONS - Sucesiones" (Ficha V. 1605|79), el próximo 31 de mayo, a las 15 horas, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf,

en su local de la calle Solís 1463, al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Un prendedor de oro con piedras azules y brillantes; b) Un reloj redondo dorado con cadena, marca El Aguila; c) Un prendedor de oro con una perla y brillantes y un par de tornillos de oro con perla; d) Una medalla del Centenario de la República Oriental del Uruguay 1830-1930; e) Un prendedor de oro con dos iniciales G.I.; f) Un alfiler de corbata dorado con piedra blanca; g) Un sello dorado con iniciales A.W.G.; h) Un pedazo de cadena dorada con dije; i) Un prendedor dorado con inicial M.; j) Un gemelo de cuello dorado; k) Una cadena dorada con dijes; l) Un anillo dorado que le faltan las piedras en el engarce; m) Dos anillos de compromiso con iniciales; n) Dos perlas sueltas grandes; o) Una perla suelta chica; p) Una cadena plateada de reloj de bolsillo; q) Una medalla del Campeonato Mundial de Fútbol de 1930; r) Parte de una cadena dorada; s) Un prendedor plateado presumiblemente de oro gris con brillantes y rubíes; t) Una cadena fina plateada; u) Una medalla con imagen religiosa; v) Una piedra suelta tallada blanca; w) Una piedra suelta de color violeta; x) Una hebilla dorada; y) Un alfiler de corbata suelta sin cabeza; z) Un colgante de piedra negra con iniciales G.J.; z bis) Una chapita suelta.

Se previene: 1) Los antecedentes del caso se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 2) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el total del precio ofertado, más la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la Ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 11,90% de la oferta. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 11 días del mes de mayo de 1983. —, Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600,00 5|pub. 11383 May.23-v.may.27.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Liberman, Abraham; Garbusky, Juana y Liberman, Analía c/GADEA PIRUZETTI, RUBEN ANTONIO y AULET, LUZ VIOLETA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1167|82), se hace saber que el próximo 20 de junio de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad 005 del edificio ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 62.094/005, con frente a la calle Murillo Nº 2654, entre Garcilaso de la Vega y Núñez de Arce, el que según plano del agrimensor Ernesto Sisti, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 44.951, el 28 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 45 mts. 84 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que serán de su exclusivo cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan; c) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más el I.V.A., pagadera en el acto y en efectivo; d) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º Piso, a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 700,00 10|pub. 11399 May.23-v.jun.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Pedro Silbertein S. A. c/NOEL EMMA ANDRADE DE MARTINEZ - Ejecución de hipoteca" (C. 2207|82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 84.317, con una superficie según título de 196 m.c. 36 dm.c. 21 cm.c. 55 mm.c., y según plano de 201 m.c. 44 dm.c. con 9 mts. 5 cms. de frente al Este, a la calle Martín C. Martínez Nº 3011/3011 bis, entre L. Melián Lafinur y Gustavo Gallinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 975,00 15|pub. 11302 May.23-v.jun.10.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Trade Development Bank con JOSE LUIS RODRIGUEZ TABARES - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 39|82), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1983, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre 2/3 partes valor de tasación, o sea N$ 77.333,00, del siguiente bien inmueble: Unidad departamento 102, empadronado con el Nº 80.733/102. A cota más cuatro metros veinte centímetros. Superficie: 63 metros 04 decímetros: Le corresponde el uso exclusivo de terrazas B-uno y F-uno. Todo ello se ubica en solar de terreno en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 80.733, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hebert Oddone, de enero de 1976, e inscripto en abril del mismo año con el Nº 80.248 en la Dirección de Catastro, se compone de una superficie de 739 metros 85 decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Sureste a la calle Ibirocahy, entre las de Felipe Contucci y Criollos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1,18 % del precio de venta. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 76 Nº 500 Serie 741. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 550,00 5|pub. 11354 May.23-v.may.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Fábrica Titán c.|FONTANA "Juicio Ejecutivo" (1925|81), se hace saber: Que próximo 2 de junio de 1983 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Maris Riboira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 11339 May.23-v.may.25.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimosegundo Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo en autos: Century S. A. c.|NEIEF ZAGIA OLIVERA "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1095|82), el día 31 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Carlos Gardel Nº 979 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, sin base y al mejor postor, 1 camioneta furgón Austin Mod. A-40, Padrón Nº 235.867, motor Nº 18-918144 Mat. de Montevideo Nº 128.001.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 150.00 5|pub. 11348 May.23-v.may.27

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevieo, dictada en autos: Brunini c.|URIMPOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2664| 81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 horas en el local sito en Gabriel Pereira 3128, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson con asistencia de la Sra. Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor de la mercadería embargada en autos.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador 12 por ciento. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 11357 May.23-v.may.25.

FLORIDA

SERVANDO R. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono c.|DISTRIBUIDORA FLORIDA. "En formación" (F. A. 401|982), se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 14 horas en el local de calle Luis A. de Herrera 492, el martillero Servando R. Echeverría, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: un mostrador de madera y cármica; Base: N$ 1.000.00; un mostrador circular; Base: N$ 1.333.32; una balanza marca "TREBOL" de dos platos; Base: N$ 200.00; una calculadora "OLIVETTI" manual, Base: N$ 333.32; un turbo circulador marca "PUNKTAL", Base: N$ 433.32; y gran cantidad de mercadería de almacén que no se detalla por su extensión. — Florida, 29 de abril de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de rematador e impuestos que por ley correspondan y graven la venta. — Florida, 29 de abril de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 275.00 5|pub. 11474 May.23-v.may.27.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Fermín Fernández y otros c.|ESTEFANELL, LETAMENDIA y CIA. S. A. (E.L.Y.C.S.A.) "Cobro de salarios, sueldo anual complementario, etc." (Ficha D. 19|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, y en los locales de calles Leandro Gómez y Méjico y Entre Ríos y Sarandí de esta ciudad de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las condiciones, días y horas que se dirán, de los siguientes bienes: I) El día 16 de junio de 1983 desde las 8 y 30 horas: parte de los bienes muebles embargados e inventariados en autos. II) El día 17 de junio de 1983 desde las 15 horas: continuación de los bienes muebles el complejo industrial, y el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 420 de la ciudad, padrón Nº 2822, que según título de propiedad tiene una superficie de 2.956 metros, 5.172 centímetros deslindados así: Por el Norte, dos líneas, una de 16 metros, 60 centímetros de frente a calle Leandro Gómez; y la otra de 29 metros, 28 centímetros con Bartolomé Sacarelo, por el Sur, 45 metros 68 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este, dos líneas, una de 30 metros, 14 centímetros con Bartolomé Sacarelo y la otra de 52 metros, 70 centímetros, con Manuel y Ricardo Estefanell; y por el Oeste, 85 metros 16 centímetros de frente a calle Méjico, que forma esquina con las dos anteriores; y III) El día 22 de junio de 1983 desde las 8 y 30 horas: todos los bienes muebles que resten, hasta su finalización, continuándose el remate los días hábiles siguientes

que fueren necesarios, comenzando a las 8 y 30 horas.

Se previene: a) Bienes muebles y complejo industrial: Se venderán al contado y en efectivo con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento; b) Bien inmueble: Se venderá con la base de N$ 264.058.00, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de Comisión e IVA del rematador. Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 18 de 1983. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 11313 May.23-v.jun.10.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco Comercial c.|EDUARDO BONE ELIZALDE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 767, año 1982), se hace saber: Que el día martes 31 de mayo de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente Inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 103 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada, según Cédula Catastral con el Nº 7557, y según título en mayor área con el Nº 1210, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de marzo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2991, el día 7 de abril del mismo año, aprobado por decreto del Concejo de Soriano en la misma fecha, con una superficie de metros cuadrados 560,11, que se deslindan así: 12 metros 45 de frente al S. a la calle Florida (hoy De Castro y Careaga) entre las de Gomensoro y José Pedro Varela, donde la puerta principal está señalada con el Nº 941; al W., en tres líneas rectas aparentemente perpendiculares entre sí, la 1º de 22 metros 64, la 2º de 00 metros 59, y la 3º de 21 metros 29, linda con el padrón Nº 1211 de Mario Francisco Undangarín; al N., 13 metros 25, linda con el lote "A" del mismo plano; y al E., 43 metros 83, lindando con Bernarda y Eustaquia Gallaztegui, padrón Nº 1205, Eduardo Domínguez y Señora, padrón Nº 1206, Margarita Pérez Vilat, padrón Nº 1207, y con Ramón Píparo Galeano, padrón Nº 1209.

Se previene: Saldrá a la venta con la base de 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 81.188.00. Será de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 500.00 5|pub. 11314 May.23-v.may.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "LARROSA CUADRADO EVERILDA - Segundas Copias" (Ficha: C. 663|83), se hace saber que se presentó Alicia Tomé Etchechuri, abogada y procuradora, en nombre y representación de Everilda Larrosa Cuadrado, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, realizada el 31 de diciembre de 1971, autorizada por el Esc. Luis María García Moratorio, en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 155, al folio 38 del Libro Nº 662, por la cual: Gregorio Aníbal Rodríguez Sosa, casado en primeras nupcias con Everilda Larrosa Cuadrado, adquirió por título compraventa y modo tradición de Elbio, Ana Juana, María Isidoro Berman Fernández y de Luis Castagnetto y Zulma Fernández, Ana Pérez y Dolores Fernández Algorta el inmueble padrón Nº 132074, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según título y plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de diciembre de 1924, tiene una superficie de 400 mts. con frente a la calle Guillermo Tell 3931. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400.00 10|pub. 11376 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "ESTEVEZ LUCIA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: C. 825|83), se hace saber que se presentó Lucía Estévez solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que el día 29 de diciembre de 1954 autorizó el escribano Manuel J. Acosta y Lara, en la cual "La Industrial Francisco Piria S. A." vendió al señor José Ramón Fernández Pérez, casado en únicas nupcias con la señora Lucía Estévez, un solar de terreno ubicado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 119.571, señalado con el Nº 32, manzana "D" en el plano del Agr. Mario E. Percovich del 12 de noviembre de 1925, que se compone de una superficie de 596 mts. 80 dms. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur, a la calle Manuel Acuña; 57 mts. 55 cms. al Oeste, confinado con el Solar Nº 33; 10 mts. 87 cmts. al Norte, con fondos del solar Nº 9; y 61 mts. 81 cmts. al Este, con el Solar Nº 31; cuya primera copia fue expedida en esta ciudad el 19 de diciembre de 1974 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 881, al folio 561, del Libro 462. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 11335 May.23-v.jun.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FCIA. EMPORIO LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º marzo 1983.
Inscripción: Nº 349, folio 1218, Libro 1.
Cedentes: JAIME RENE y ALICIA MORENO.
Cesionarios: Roberto Brondo y María Lema.
Modificaciones: A) Razón social y denominación: "Farmacia Emporio Ltda."; B) Administradores: Arturo Cabrera y Roberto Brondo conjuntamente.

22) N$ 360.00 10|pub. 11002 May.23-v.jun.3.

AMAZONAS LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: Por documento privado del 29|12|1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 15, folio 51, Libro 2 de Contratos, el señor Walter Trincabelli cedió al señor José Matteucci el 51 o|o de las cuotas sociales.
Modificación: Objeto Principal; realizar por cuenta propia o de terceros, importaciones y exportaciones de materias primas, mercaderías, semovientes, frutos del país, ejercer representaciones, etc.
Capital: Se aumenta a la suma de nuevos pesos 50.000.00.
Administración: Corresponderá a los señores José Alberto García y José Matteucci conjuntamente.
Votación: Por mayoría de votos, correspondiendo a cada socio un voto por cuota.

22) N$ 720.00 10|pub. 11355 May.23-v.jun.3.

CEAVAZ LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento: 25 de julio de 1979.
Inscripción: Nº 1045, folio 3792, Libro 3.
Modificación: Unica administradora: María Hortensia Cea Vázquez.

22) N$ 360.00 10|pub. 11374 May.23-v.jun.3.

EL PRADO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cesión: 22 de noviembre de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 220, folio 1113, Libro Nº 1.
Cedentes: Cónyuges RICARDO ANTON RODRIGUEZ y JULIA LAGOS.
Cesionarios: Juan Carlos Meken Ferraro, Miguel Angel Quintana, Nilo Irureta García y Ramón Colombo González.
Modificación: El capital social se dividió en 4 cuotas de N$ 2.500.00 c|u., correspondiendo una a cada socio.

22) N$ 480.00 10|pub. 11334 May.23-v.jun.3.

EL PRADO LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cesión: 28 de diciembre de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 319, folio 1111, Libro Nº 1.
Cedentes: Cónyuges MIGUEL ANGEL QUINTANA y YOLANDA GOMEZ.
Cesionarios: Juan Carlos Meken Ferraro, Nilo Irureta García y Ramón Colombo.

22) N$ 360.00 10|pub. 11332 May.23-v.jun.3.

MUSTANG LIMITADA

Contrato: 5|5|83, Nº 319, Fº 1203, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE MONZILLO, WILSON DE LOS SANTOS y ENRIQUE CABRERA.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Compraventa, Representación, Import., Export.
Administración: 2 actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360,00 10|pub. 11464 May.23-v.jun.3.

QUEBRACHO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 77, folio 272, Libro 2 de Contratos.
Cedente: JORGE BENJAMIN VIANA HOLGUIN.
Cesionaria: Stella María Viana Holguín.
Cuotas cedidas: 16 y 1 de las dos cuotas comunes a la sociedad.

22) N$ 360.00 10|pub. 5871 May.23-v.jun.3.

PANADERIA DEL MOLINO S. R. L.

Contrato: 6|7|1982.
Inscripción: Nº 707, folio 2532, Libro 3.
Socios: WALTER DOMINGO NUÑEZ PARODI y JUANA MAGORNO.
Objeto: Explotación de panadería, confitería, almacén y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 11462 May.23-v.jun.3.

SAN CRISTOBAL LIMITADA

Contrato: 27|IV|1983.
Inscripción: Nº 367, Fº 1329, Lº 2.
Socios: JULIO FERREIRO, MARIA DOLORES FERREIRO.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Panadería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360,00 10|pub. 11418 May.23-v.jun.3.

NANCY LTDA.

Contrato: 30|IV|83.
Inscripción: Nº 366, folio 1324, Libro 2.
Socios: JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ y ELISA GONZALEZ LOPEZ.
Objeto: Panadería, Confitería, Galletería, Fiambrería y Almacén.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.

22) N$ 360.00 10|pub. 11373 May.23-v.jun.3.

WAISER LIMITADA

Contrato: 2|5|1983.
Inscripción: Nº 343, Fº 1238, Lº 2.
Socios: HECTOR ABRAHAM WAISER y JULIO VITO TECHERA LOSCO.
Objeto: Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y privilegios industriales.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 11463 May.23-v.jun.3.

LA CASA DE LAS PILAS S.R.L.

Contrato: 3|5|1983.
Registro: Nº 335, folio 1251, Libro 3.
Socios: BEATRIZ CORREA DE CARROSO y RAUL HERIBERTO CARROSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Kiosko, salón, afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 11331 May.23-v.jun.3.

RIMESE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 327, folio 1225, Libro 3.
Cedente: OSCAR SEOANE.
Cesionario: Mario Menéndez.
22) N$ 240.00 10|pub. 11368 May.23-v.jun.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.133. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: CLENZYM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 11338 May.23-v.jun.3.

ACTA Nº 189.148. — Montevideo, mayo 6, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

Ɵ

clase 14a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10955 May.23-v.jun.3.

24—Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.899. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Myriam Rojas Morán, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Reacondicionador de combustible". — Y, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 240,00 10|pub. 11369 May.23-v.jun.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Vendí a Eduardo Correa Gómez, salón sito en Canelones 1996. Acreedores presentarse allí. — OFELIA R. MANITTO.

25) N$ 240,00 20|pub. 11367 May.23-v.jun.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

A N C A P

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

PROMOCIONES (Res. (D) Nº 1.305/6/75)

Nombre:	
Dante Raúl Nieves Guerrero	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 9. Res. (D) Nº 456|4|983.
Jorge Omar Alvarez López	Idóneo Laboratorio, Escala I, Grado 12. Resolución (D) Nº 456|4|983.
Osvaldo De La Sierra Catenaccio	Idóneo Laboratorio, Escala I, Grado 12. Resolución (D) Nº 456|4|983.
Roberto Bartolomé Cordara Delgado	Operario Mantenimiento 1ra., Escala I, Grado 10. Resolución (D) Nº 456|4|983.
Humberto Mario Errazquín Percovich	Operario Equipo Mecánico 1ra., Escala I, Grado 12. Res. (D) Nº 456|4|983.
Jorge Luis Villar Serrat	Mecánico Oficial 2da., Escala I, Grado 11. Resolución (D) Nº 456|4|983.
Virginia María Barrios Rodríguez	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 8. Resolución (D) número 456|4|983.
Juan Pedro Ferreira Dorado	Peón Especializado, Escala I, Grado 7. Resolución (D) Nº 456|4|983.
Mario Walter Locatelli Bogge	Peón, Escala I, Grado 6. Res. (D) Nº 456|4|983.
Ruben Darío Araújo Marichal	Peón, Escala I, Grado 6. Res. (D) Nº 456|4|983.
Walter Homero Manzi De León	Peón Especializado, Escala I, Grado 7. Res. (D) número 456|4|983.
Roberto Ney Silva Moreira	Peón, Escala I, Grado 6, Res. (D) Nº 456|4|983.
Venancio De Castro Crespo	Peón, Escala I, Grado 6, Res. (D) Nº 456|4|983.
Miguel Arcángel Galván Erburo	Operario Planta Calificado, Escala I, Grado 10. Resolución (D) Nº 456|4|983.
Héctor Luis Lastra Cuitiño	Operario Expedición 1ra., Escala I, Grado 11. Resolución (D) Nº 456|4|983.
Pablo Nelson Godoy Blanco	Peón Especializado, Escala I, Grado 7. Resolución (D) Nº 456|4|983.
Héctor María Macchi Taborda	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 9. Res. (D) Nº 456|4|983.
Nelly Miriam Rodríguez Ogues	Oficial 1ra., Escala I, Grado 11. Res. 457|4|983.
Víctor Manuel Otamendi Caetano	Operario Equipo Mecánico 2da., Escala I, Grado 10. Res. (D) Nº 458|4|983.
Edgardo Néstor Vico Brunoldi	Oficial 1ra., Escala I, Grado 11. Res. (D) Nº 459|4|983.
Pablo José Baldriz Chouhy	Auditor Asistente, Escala III, Nivel 5. Res. (D) número 460|4|983.
Américo Ernesto Melián Alvarez	Carpintero Oficial 1ra., Escala I, Grado 11. Resolución (D) Nº 460|4|983.
Luis Alemán Acuña	Idóneo Laboratorio, Escala I, Grado 13. Resolución (D) Nº 460|4|983.
Néstor Espósito Del Río	Mozo Laboratorio, Escala I, Grado 9. Resolución (D) número 460|4|983.

Nombre:	
Milton Pantaleón Acuña	Oficial 1ra., Escala I, Grado 11. Res. (D) Nº 460|4|983.
Elena María Serra Cocchi	Auxiliar 1ra., Escala I, Grado 8. Res. (D) Nº 460|4|983.
Juan Carlos González Aldao	Supervisor Vigilancia, Escala I, Grado 14. Resolución (D) Nº 460|4|983.
Luis Umberto Barreto Vassini	Portero, Escala I, Grado 9. Res. (D) Nº 456|4|983.
Luis Carlos Magallanes Almada	Peón, Escala I, Grado 6. Res. (D) Nº 456|4|983.
Juan Varela Damestoy	Peón, Escala I, Grado 4. Res. (D) Nº 462|4|983.
Pedro Mario Silvera Clavijo	Peón, Escala I, Grado 4. Res. (D) Nº 462|4|983.
Aurelio Penone Bermúdez	Auxiliar 3ra., Escala I, Grado 4. Res. (D) Nº 462|4|983.

27) (C.C.) 1|pub. 41249 May.23-v.may.23.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Dpto de Suscriptores (Sede Central de ANTEL, calle Dr. Fernández Crespo 1534 P. 4), en el término de 15 días, dado que no ha sido posible ubicarlos en las direcciones mencionadas.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

POCITOS

72|73210	Pedro Mesa	F. Rodríguez 3264
72|78834	Pedro Caruso	Rosell y Rius 1578, Apto. 2
73|91706	Silvia Wegbrait	L. P. Ponce 1475, P. 3, Apto. 303
73|99628	Nelson Velázquez	Rosell y Rius 1581
74|05049	Juan Blanco	J. P. Laguna 3369, Apto. 2
74|19991	Jaime Wegbrait	L. P. Ponce 1475, P. 3, Apto. 9
75|22962	Germán Carmona	Diego Lamas 1373
75|29695	Juan Sunara	José L. Osorio 1234
75|39474	Mario Bursztyn	L. Lamas 3171
76|61301	Carlos Barrera	Pte. Oribe 1569
76|63218	Guillermo Robaina	Rosell y Rius 1431 "A" P. B. Apto. 004
76|70021	Mirta Buzzetti de Gamarra	Vidal y Fuentes 3156

CENTENARIO

70|11325	Mario Amato	Acosta y Lara 2414
70|29949	Mabel Iacobone	A. Abreu 2390, P. B. Apto. 2
71|41554	Manuel Gallego	A. Abreu 2352, Apto. 1
71|46103	Rufino Stezano	G. Funes 3030
71|54117	Juan Pagani	J. B. y Ordóñez 2090, P. 3 Apto. 14
71|56885	Miguel Palmer	Acosta y Lara 2445
71|59752	Juan Blanco	Fco. Simón 2326, Apto. 4
71|61176	Manuel Novoa	Armonía 3154, P. 3, Apto. 301
71|61742	Jaime Fernández	Juan Ortíz 3209
72|65694	Regino Cano	J. B. y Ordóñez 2099, P. 1, Apto. 19
72|67669	Elsa Locanto de López	Abacú 2117, P. 2, Apto. 12
72|69349	Jorge Mosteiro	A. Abreu 2338
72|74979	Humberto González	J. Spikerman 2284, P. B. Apto. 001
72|75063	Abel Brin	J. Spikerman 2108
72|75921	María Silvera de González	Abacú 2117, P. B. Apto. 4
72|77536	María Volpe de Angiolini	Ayuí 3374
72|79868	Blanca Motta de Oxoby	A. Abreu 2392, Apto. 2
72|82307	Mario Serrailh	Mateo Vidal 3312
74|17421	Raúl Mariño	Avda. Italia 3133, P. 1, Apto. 101
75|27687	Aída Jara de Ocampo	Fco. Simón 2171
75|30012	Fermina Luz de Sierra	A. Abreu 2341, Apto. 3
75|32283	Blanca Fraga	I. Núñez 2387, Apto. 4
75|45056	Ursulino Pastrana	Avda. Italia 3433
75|46689	Mario Segundo	Pte. Oribe 3065
76|54158	Eduardo Baldjián	Fco. Simón 2185 P. 1, Apto. 102
76|55537	Jorge Aramburú	Repca. Dominicana 3026
76|60058	Eusebia Techera de Benítez	Avda. Italia 3133, P. 1, Apto. 105
76|61463	Alberto Martínez	Avda. Italia 3235
76|69351	Rolando Benzano	M. Cervantes 2221
76|77104	Juan López	Pasaje Asilo 3269, P. 1, Apto. 109 B "C"
77|79151	Juan Saracho	I. Núñez 2365, P. B. Apto. 006
77|81062	María Cappelini	Acosta y Lara 2291
77|91350	María Alpuy	8 de Octubre 3348, P. 2, Apto. 204
77|98074	Curtiembre Delbono y Pena S. A.	Asilo 3332
77|98075	Curtiembre Delbono y Pena S. A.	Asilo 3332

CENTENARIO

77|98076	Curtiembre Delbono y Pena S. A.	Asilo 3332
78|03161	María Caballero de Rigau	L. A. de Herrera 2239
78|03314	Ethel Cerchiari	A. Abreu 2341 bis
78|05476	María Leira de Canavero	Acosta y Lara 2435

— 1983 — Año Mundial de las Comunicaciones

Prensa y Relaciones Públicas

Montevideo, 23 de mayo de 1983

27) (Cta. Cte.) 3 pub. 41244 May.23-v.may.25

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Administración Nacional de Telecomunicaciones cita, intima y emplaza al señor RAMON RODRIGUEZ GOÑI, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico Telegráfico, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio Nº 52-90549, de fecha 29|8|952. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41243 May.23-v.may.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 744, 745, 9788, 10170 y 10171 en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente s. Nº 98/82 (Art. 33 del Código de Minería). — Ing. Luciano Raimondo - Director de la División Minería. — Guillermo Rimsky - Escribano Director División Registro General de Minería.
27) N$ 180,00 3|pub. 11356 May.23-v.may.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Turismo

NOTIFICACION

Viajes Córdoba S.R.L.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640/73, del 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente disposición:
Dirección Nacional de Turismo. - Exp. 41.144. Montevideo, mayo 10 de 1983.
Atento: a lo informado por Asesoría Letrada, se dispone:
1º) Intímase por un plazo de tres días bajo apercibimiento de clausura en caso de omisión a la empresa "Viajes Córdoba S.R.L.", a la inmediata constitución de garantía.
2º) Pase a sus efectos a la División Prestadores de Servicios Turísticos. — Fdo.): José A. Scarano, Director Nacional de Turismo (Int.).
27) (C.C.) 3|pub. 41254 May.23-v|may.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Claudio Suárez" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución número 8.673 de esta Dirección, de fecha 6 de diciembre de 1982, dictada a fojas 4 del Asunto 9779|4779|1982, caratulado: "División Protección de la Fauna informa que la firma mencionada no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 3 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.
27) (C. C.) 3|pub. 41250 May.23.v.may.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Claudio Suárez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 7 de marzo de 1983, dictada a fojas 1 vuelta del Asunto 2210|4779|1983, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó la Declaración Jurada del mes de enero de 1983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.
27) (C. C.) 3|pub. 41251 May.23-v.may.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Claudio Suárez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 9.099 de esta Dirección de fecha 16 de marzo de 1983 dictada a fs. 4 del As. 11137|4779|82 caratulado "División Protección de la Fauna informa que la firma no presentó las Declaraciones Juradas de movimientos y existencias correspondientes a los meses de julio, octubre y noviembre de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41252 My.23-v.my.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Claudio Suárez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 8.998 de esta Dirección de fecha 23 de febrero de 1983, dictada a fs. 5 del As. 8938|4779|82 caratulado "División Protección de la Fauna informa que la firma no presentó las declaraciones juradas de existencias correspondientes a los meses de abril y de mayo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de mayo de 1983 — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41253 My.23-v.my.25.

CLUB SANTA ROSA DE CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Domingo 29 de mayo - hora 11:00
Se cita a los socios fundadores, vitalicios y activos para la citada Asamblea a fin de tratar el siguiente Orden del día:
Memoria anual.
Balance anual.
Designación de tres asambleístas para refrendar el acta. — Shangrilá, 19 de mayo de 1983. — Esteban Marino, Presidente. — José Juan Fiol, Secretario.
27) N$ 36.00 1|pub. 11467 May.23-v.may.23.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AGENCIA MONTEVIDEO

El Banco de la Nación Argentina - Agencia Montevideo, informa que a partir del 1º de junio de 1983 pagará en Caja de Ahorros — Moneda Nacional:

— Por promedio de Saldos superiores a N$ 5.000.00, 50 o|o T.E.A.
— Por promedios inferiores, 35 o|o T.E.A.

Montevideo, 19 de mayo de 1983. — La Gerencia.
27) N$ 36.00 1|pub. 11466 May.23-v.may.23.

CLAUSURA

Clausura quiosco ubicado en Constituyente 1662, acreedores de LAURA CANAVERIS concurrir al mismo.
27) N$ 240.00 20|pub. 11404 May.23-v.jun.17

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ROSAS HERMANOS SORIANO LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 75|83), se cita a los acreedores de "Rosas Hermanos Soriano Ltda", para la Junta que tendrá lugar el día 31 de mayo a las 15:30 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere e inciso 3, parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 30 de mayo de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. 3) Que ha sido designado Contador el Sr. Contador Héctor Pérez Piera — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 450.00 10|pub. 11384 My.23-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglietti, Silvia contra RODRIGUEZ BATISTA, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 614|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rodríguez Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41240 Jun.30-v.jul.1º

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

CENTRO DE COMPUTACION

MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 1983

ALTAS ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto Local
122	IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES					
01	**Montevideo**					
	Grafila S.R.L.	Maldonado	934			01|020
	Graphis Ltda.	Máximo Tajes	6709		508043	01|020
	Imprenta Artigas Ltda.	P. Vázquez y Vega	1145		781940	01|020
	Impresora Jumbo, Ltda.	Av. Lib. Lavalleja	1640	901	984101	01|020
	Lancieri Seco, Elizabeth	Isla de Flores	1582			01|020
03	**Canelones**					
	Espinosa Cabrera, Jaime Daniel	Dr. Soca	774		2806	03|220
145	SERVICIO DE MUDANZA					
01	**Montevideo**					
	Intermove Uruguay S.R.L.	Avda. Uruguay	790		910301	01|020
173	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS Y MAQU					
01	**Montevideo**					
	Divers S.R.L.	Santa Fe	1134		201578	01|020
	FE. SI. R. Ltda.	Rocha	2567		204346	01|020
179	OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
01	**Montevideo**					
	Diesel Unidos S.R.L.	Andrés Latorre	4532		588212	01|020
	Servicios Selcor S. A. (en formación)	Marco Bruto	1369		799236	01|020
181	CONT. DE ESTUDIOS Y ASES. TECNICOS POR EMPRESAS					
01	**Montevideo**					
	Deloitté Haskins Sells	Plaza Independencia	811		980626	01|020
	International Telecommunications Ltda.	Castro	515		394253	01|020
182	SERVICIOS DE LIMPIEZA					
01	**Montevideo**					
	Acevedo Infante, Eladio Eloy	Juan Paullier	2475		205908	01|020
07	**Flores**					
	Taberne Hornos, Julio Raúl	P. Berro	380			07|320
189	DIVERSOS SERVICIOS					
01	**Montevideo**					
	Cerviño Barrios, Luis Alberto	Gaboto	1480	205	46358	01|020
	Codesido Blanco, Ramón Enrique	18 de Julio	1070	507	905361	01|020
	Fabra S.R.L.	Luis A. de Herrera	3856			01|020
	Fumex Ltda.	Canelones	1757		494617	01|020
	Sanagro Ltda.	Canelones	1757B		494617	01|020
03	**Canelones**					
	Della Ratta Biscardi, José	Brig. Gral. J. A. Lavalleja Km. 36	s|n		741	03|322

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto Local
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS					
01	**Montevideo**					
	Agrícola Lucas Hnos. Ltda.	Mercado Modelo (Plaza H. y J.)	s/n		812507	01/020
	Asoc. Urug. de los Adventistas del 7	8 de Octubre	3449		587720	01/020
	Golar S. A.	Asunción	1195		900978	01/020
	Kaiken S.R.L.	Asturias	1368			01/020
	Kentu S. A.	Cno. Trabal	4152		783450	01/020
	Landriel Gómez, María Elena	Cno. del Fortín	2179		387816	01/020
	Procampo S.R.L.	J. Batlle y Ordóñez	2866		589113	01/020
	Soñada S. A.	Avda. Millán	2621		201472	01/020
	Solimpex Uruguay Limitada	Constituyente	1663	10	45821	01/020
	Tarpen S. A. Industrial Pesquera	Cerrito	640		913558	01/020
09	**Lavalleja**					
	Martínez y Barreto Ltda.	Rodó	524		3240	09/220
214	PRODUCTOS FORESTALES					
01	**Montevideo**					
	Timber S. A.	Mariano Moreno	2424		588906	01/020
224	MATERIALES DE CONSTRUCCION					
01	**Montevideo**					
	Rostán S. A.	Soriano	781		984656	01/020
	Speranza Disevo, Miguel	Humachiri	4092		583710	01/020
	Usera Telechea, Néstor	Pte. Giró	2537		805105	01/020
231	HILADOS Y TELAS					
01	**Montevideo**					
	Reyes Alvarez, Julio César	Islas Canarias	4266			01/020
242	PAPELES COMERCIALES. CARTONES Y OTROS					
01	**Montevideo**					
	Grafila S.R.L.	Maldonado	934			01/020
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01	**Montevideo**					
	Diego Castellano Ltda.	Rivera	2525		771718	01/020
	El País S. A.	Plaza Cagancha	1162		919556	01/020
245	LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES EN GENERAL					
01	**Montevideo**					
	Editora Nacionalista S.R.L.	J. C. Gómez	1380		983992	01/020
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					
01	**Montevideo**					
	Imprenta Artigas Ltda.	P. Vázquez y Vega	1145		781940	01/020
253	NEUMATICOS Y CAMARAS					
01	**Montevideo**					
	Rolling S.R.L.	Av. Eugenio Garzón	656		396885	01/020
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS					
01	**Montevideo**					
	Golar S. A.	Asunción	1195		900978	01/020
	Sayagués Abella, Carlos Esteban	José Iturriaga	3445		788187	01/020

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					
01	**Montevideo**					
	Fabra S.R.L.	Luis A. de Herrera	3856			01|020
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	Centro de Asesores Técnicos S.R.L.	Avda. Brasil	3042	602	794602	01|020
265	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01	**Montevideo**					
	De Boni y Cía. Ltda.	Yí	1173		981280	01|020
266	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES					
01	**Montevideo**					
	Marmo Calabria, Genaro Sebastián	Av. del Lib. Lavalleja	1998		906620	01|020
267	PRODUCTOS SANITARIOS					
01	**Montevideo**					
	De Boni y Cía. Ltda.	Yí	1173		981280	01|020
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS					
01	**Montevideo**					
	Diony S. A.	San Fructuoso	1231			01|020
273	CEMENTO					
01	**Montevideo**					
	Antisonit S. A.	Brandzen	1961	507	492386	01|020
275	PRODUCTOS DE VIDRIO					
01	**Montevideo**					
	Centro S.R.L.	Yaguarón	1371	01		01|020
	Modernell Fernández, José María	Avda. Rivera	2009		404243	01|020
282	PRODUCTOS FERROSOS ELABORADOS					
01	**Montevideo**					
	Tornituer Ltda.	Av. Gral. Flores	3044		208128	01|020
283	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERROSOS (MATERIA PRIMA Y SE					
01	**Montevideo**					
	Nesul S. A.	25 de Agosto	638		901257	01|020
	Sturchio Monteverde, Ovildo Pedro	Jaime Cibils	2416			01|020
286	HERRAMIENTAS					
01	**Montevideo**					
	Dago Ltda.	Tomás Diago	670			01|020
	Marmo Calabria, Genaro Sebastián	Av. del Lib. Lavalleja	1998		906620	01|020
	Modernell Fernández, José María	Avda. Rivera	2009		404243	01|020
03	**Canelones**					
	Landarte Hauret, Néstor Mario	Dr. Pouey	732		4245	03|221
287	ESTRUCTURAS METALICAS TERMINADAS					
01	**Montevideo**					
	Migliónico Guida Tomás y Migliónico Guida R.	Rufino Domínguez	1873		596795	01|020

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local
292	UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO					
01	Montevideo					
	Landriel Gómez, María Elena	Cno. del Fortín	2179		387816	01|020
	Molins Posada, Pablo	Serratosa y Larravide S. 4, 69 A	001			01|020
311	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL NUEVO					
01	Montevideo					
	La Plaza S. A.	Colonia	1612		402804	01|020
312	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA NUEVOS					
01	Montevideo					
	Nesul S. A.	25 de Agosto	638		901257	01|020
03	Canelones					
	Landarte Hauret, Néstor Mario	Dr. Pouey	732		4245	03|221
319	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS					
01	Montevideo					
	Castro Brescia, Raúl Felipe	18 de Julio	2037	201		01|020
323	MOBILIARIO Y EQUIPO DE MADERA					
01	Montevideo					
	Bauml Paintner, Erich José	Mº Orticochea	4265		391216	01|020
	Hollich Grooo, Andrés	Colonia	1243		905301	01|020
334	EQUIPO ODONTOLOGICO					
01	Montevideo					
	Villamonte Botta, José Luis	Avda. Uruguay	1378	11		01|020
339	OTROS EQUIPOS MEDICOS SANITARIOS					
01	Montevideo					
	Ortopedia Gavagnín Ltda.	Cerro Largo	1345		900763	01|020
351	AUTOMOVILES					
01	Montevideo					
	Mondillo y Alday S. A.	Rafael Pastoriza	1485		791522	01|020
369	OTROS EQUIPOS PARA COMUNICACIONES					
01	Montevideo					
	González Gallo, Artigas	Ibirapitá	2722		805914	01|020
	International Telecommunications Ltda.	Castro	515		394253	01|020
385	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01	Montevideo					
	Dago Ltda.	Tomás Diago	670			01|020
	Elia Alineaciones S.R.L.	Avda. Agraciada	2662		298429	01|020
	Ivetich Hnos. Limitada	Galicia	1330		900344	01|020
	Mondillo y Alday S. A.	Rafael Pastoriza	1485		791522	01|020
387	REPUESTO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E IN					
01	Montevideo					
	Kaiken S.R.L.	Asturias	1368			01|020

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
389	OTROS REPUESTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
01	Montevideo					
	Diesel Unidos S.R.L.	Andrés Latorre	4532		588212	01|020
	La Plaza S. A.	Colonia	1612		402804	01|020
519	OTRAS CONSTRUCCIONES					
01	Montevideo					
	J. Laviano Domenech S. A.	Av. Ing. Luis P. Ponce	1410		794765	01|020
	Monsanit Limitada	Av. Joaquín Suárez	2910		281664	01|020
521	EDIFICIOS PARA VIVIENDA					
01	Montevideo					
	Construcciones Córdoba S. A.	Canelones	961B		985792	01|020
	J. Laviano Domenech S. A.	Av. Ing. Luis P. Ponce	1410		794765	01|020
	Monsanit Limitada	Av. Joaquín Suárez	2910		281664	01|020
	Rosselli Tumolo A. Rosselli Schmidt L. y Ot.	Cno. Carrasco	5444		561634	01|020
529	OTROS EDIFICIOS					
01	Montevideo					
	Construcciones Córdoba S. A.	Canelones	961B		985792	01|020
	Eucal S.R.L.	Ana M. de Lavalleja	2080		498916	01|020
531	SISTEMAS DE AGUA POTABLE					
01	Montevideo					
	Sermaq S.R.L.	Gran Líbano	1296		510106	01|020

OBSERVACIONES ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
122	IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES									
01	Montevideo									
	Pardo Sosa, Héctor Nelson	Florida	1473		901050	01|020	81	28|12|82		13 008
214	PRODUCTOS FORESTALES									
01	Montevideo									
	Barraca La Minerva S. A.	Schiller	4661		383756	01|020	89	24| 3|83	24| 6|83	05 002

	Nombre o Razón Social	Domicilio: Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
234	OTROS VESTUARIOS									
01	**Montevideo**									
	Tejidos Uruguayos S. A.	José María Platero	3293	506	385506	01|020	89	24| 3|83	24| 6|83	05 002
292	UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO									
01	**Montevideo**									
	Barraca La Minerva S. A.	Schiller	4661		383756	01|020	89	24| 3|83	24| 6|83	05 002

MODIFICACIONES ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Domicilio: Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local
181	CONT. DE ESTUDIOS Y ASES. TECNICOS POR EMPRESAS					
01	**Montevideo**					
	P.V.S. LTDA.	Juncal	1305	401		01|020
232	ARTICULOS TEXTILES					
01	**Montevideo**					
	San Juan Schmidt S.R.L.	Av. Lezica	5977		308175	01|020
233	UNIFORMES					
01	**Montevideo**					
	San Juan Schmidt S.R.L.	Av. Lezica	5977		308175	01|020
234	OTROS VESTUARIOS					
01	**Montevideo**					
	San Juan Schmidt S.R.L.	Av. Lezica	5977		308175	01|020
319	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS					
01	**Montevideo**					
	Feria Balsa, Washington Omar	José Serrato	3505		280825	01|020
362	EQUIPO TELEFONICO					
01	**Montevideo**					
	Alutel Ltda.	Dr. Decroly	4823		598554	01|020

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local
364	EQUIPO DE TELEVISION					
01	**Montevideo**					
	Alutel Ltda.	Dr. Decroly	4823		598554	01|020
381	REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION					
01	**Montevideo**					
	General Power S. A.	Juan María Gutiérrez	3537	101	951102	01|020
	General Power Ltda.	Alberto Flangini	759	1	981715	01|020
387	REPUESTO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E IN.					
01	**Montevideo**					
	Bartolomeo Pepe, Daniel Antonio	Guayaquí	3007		790962	01|020

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local	Ex. Gtía.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS									
01	**Montevideo**									
	CONAPROLE	Magallanes	1871		400171	01|020		18| 3|83	18| 3|84	05 015

Nota: "A quien pueda interesarle: Todos los códigos que aparecen en el presente mes, fueron publicados en el "Diario Oficial" de fecha 10 de noviembre de 1981".

27) (C. C.) 1 pub. 41101 v.my.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

KUMEL S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KUMEL S. A. - Estatutos" (Ficha: V/34/83), se hace saber que ante esta oficina se presentó KUMEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KUMEL S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes: d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscri-

bir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por los sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art.. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Laura Suárez. — Edgard Baumann. — Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 26 de julio de 1982. Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano - Abogado.

4986. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KUMEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.935. — Koncke, Juez. — Yglesias Perolo, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 16.20 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 231 al folio 1109 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 21 de abril de 1983. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 932.00 — 9927 — 1 pub.

KEMEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KEMEN S. A. - Estatutos" (Ficha V. 44-83), se hace saber que ante esta oficina se presentó KEMEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KEMEN S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000,00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Laura Suárez. — Edgard Baumann. — Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estattuo que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6, y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 26 de julio de 1982. — (Hay un signo notarial): Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

4.988. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KEMEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.935,00. — (Fdo.): Koncke, Juez. — Yglesias Perolo, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 21 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las 16:26 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 226 al folio 1084 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 837,.. — 99.. — 1 pub

TECNOLOGIA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TECNOLOGIA ELECTRONICA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta de Fundación

En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 1982, reunidos en el local de la calle Rincón 454, Esc. 316, los señores Eduardo Stanga, Arturo Alfredo Saccone y Mauricio Vecino Sánchez, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará: TECNOLOGIA ELECTRONICA S. A. y que se regirá por las leyes en vigor y los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye TECNOLOGIA ELECTRONICA S. A., con un plazo de duración de cien años a partir de la fecha. Se domiciliará en Montevideo pudiendo instalar sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000 (dos millones de nuevos pesos).

Art. 4º La sociedad reconocerá un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derecos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común.

Directorio

Artículo 5º El Directorio tendrá de uno, a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, que ejercerán

sus cargos hasta que tomen posesión los sucesores, La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y podrá fijar su remuneración.

Art. 6º Será convocada por el Presidente o dos miembros como mínimo y sesionará con la mayoría de sus componentes, pudiendo los Directores ser representados por otro Director o tercero auotrizado por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Por unanimidad podrá: A) Modificar la forma de representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Prover o no sus vacantes total o parcialmente.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la dirección de la sociedad así como para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, transar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; C) Conferir poderes especiales o generales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios y debiendo dar preferencia a los accionistas a prorrata de las que posean; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Decidir la instalación de sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar del país o del extranjero; I) Representar a personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad sin perjuicio de lo dispuesto en el literal C) del artículo 7º

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y resolverá sobre memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado expresando en todos los casos el objeto de la reunión.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso publicado en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes del señalado; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Se resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. A) El primer Directorio de la sociedad, con vigencia hasta la realización de la primer Asamblea Ordinaria de Accionistas tendrá dos miembros y lo integrarán el señor Eduardo Stanga, como Presidente y el señor Arturo Alfredo Saccone, como vocal; B) Para obtener la aprobación de los estatutos e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los directores y a los señores Yamandú Castrillón, Dres. Ignacio de Posadas Montero, Diego de Posadas Montero y|o Luis Nin Estévez. Se solicita del Esc. César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. Mauricio Vecino. Eduardo Stanga. Arturo Alfredo Saccone.

César Blanco Demarco, Escribano.. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Mauricio Vecino Sánchez, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Renée Labat, domiciliado en esta ciudad en la casa Nº 909. Apto. 302 de la calle Colonia; Eduardo Stanga, argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Magdalena Rimko; y Arturo Alfredo Saccone, argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Aurora San Miguel, ambos, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, todos, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido.

En fe de ello, y a su solicitud; expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día 19 de julio de 1982. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Sr. Subdirector de División. — Dr. Eduardo Cavarría. No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de TECNOLOGIA ELECTRONICA S. A. por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. De los recaudos que obran de fs. 1 a 4 surge que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. La Inspectora de Hacienda, María H. Allende de Gómez. Un sello que dice: Dra. Mª Helena Allende de Gómez. Abogada. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 111. Entrada: 7 febrero 1983. Salida: 7 febrero 1983. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. 7 febrero 1983. Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

1.410. — Montevideo, *febrero 28|983.* Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de TECNOLOGIA ELECTRONICA S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquense y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 10, 10 vuelta y 11 de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: TECNOLOGIA ELECTRONICA S. A. "Estatuto" (Fº E. 522|82), haciéndose constar que la providencia Nº 1.410, de 28 de febrero de 1983, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 9 de marzo de 1983.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a 10 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy 22 de marzo de 1983 a las 14.38 horas e inscripta en este Registro con el Nº 155 al folio 763 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 7 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.065.00 — 8550 — 1 pub.

TEICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. E. Brito del Pino, se hace saber que TEICA S. A. (Ficha V Nº 590|1982) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TEICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en *todas sus formas*, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo,

valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos m|n.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a las señoritas Martha Domínguez y|o Arlene Treglia. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Bomsztein. — Vulvas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituado, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. —. Jorge Castagnola, Escribano.

1.112 — Montevideo, febrero 21 de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de TEICA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00). — E. Brito del Pino, Juez. — Nelda Lena, Actuario Adjunto.

Se deja constancia que la resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 24 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy siete de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 14:35 horas e inscripto en este Registro con el Nº 162 al Fº 890 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G Marichal García, Escribano. — Montevideo, catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 674.00 — 8670 — 1 pub.

EICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. E. Brito del Pino, se hace saber que EICA S. A. (Ficha V. Nº 592, año 1982), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EICA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Pro-

veer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y al mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las Srtas. Martha Domínguez y|o Arlene Traglia. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidánskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de agosto de 1982. — Jorge Castagnola, Escribano.

1.144. — Montevideo, 21|2|83. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de EICA S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 5.000). — E. Brito del Pino, Juez. — Nelda Lena, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que la resolución fue notificada a la parte interesada el día 24 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 7 de abril de 1983 a las 14.32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 160 al folio 878 del libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

N$ 652.00 — 8669 — 1 pub.

MAPAMUNDI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que MAPAMUNDI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAPAMUNDI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo ac-

to civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — H. Vignoli. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.264. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MAPAMUNDI S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de abril de 1983 con el Nº 190 al folio 935 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, abril 22 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761,00 — 9110 — 1 pub.

DEVIC S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino se hace saber que DEVIC S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEVIC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente ó dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el

acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

14.998. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DEVIC S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de abril de 1983 con el Nº 180 al folio 887 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 9111 — 1|pub.

DAZAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que DAZAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAZAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros; toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum

y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublineramn y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.272. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de DAZAR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de abril de 1983 con el Nº 179 al folio 883 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, abril 22 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761,00 — 9112 — 1 pub.

BREON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que BREON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese BREON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo connvocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convorará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reifzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

14.764. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BREON SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221. — Ricardo Koncke Jalabert. — Julia Oliver. — La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de abril de 1983 con el Nº 209 al folio 1135 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 794.00 — 9113 — 1 pub.

PLADOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Euardo Brito del Pino, se hace saber que PLADOR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Welco Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías; arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, repersentaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en poroporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerarrá al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar po rol menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado ,otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán als facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos

Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento; quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 26 de agosto de 1981. — Ana María Labanca Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de WELCO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar al primera cláusual del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

"Con la denominación de PLADOR SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 1º de febrero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, fundadores de WELCO SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora PLADOR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

15.340. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PLADOR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208, ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado

La resolución fue notificada con fecha 5 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de abril de 1983 con el Nº 212, al Fº 1148 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 880.00 — 9114 — 1|pub.

KIEL S.A.

(R.U.C. 210195340019)

Maldonado 1787

Estado de Situación Patrimonial

al 31 de julio de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	41.557.03
Créditos por ventas	2:148.073.90
Otros créditos	403.003.77
Bienes de cambio	3:875.504.51
Bienes de uso	44.387.75
Total del Activo	6:512.526.96
Cuentas de Orden y Contingencias	107.544.38

Pasivo—

Deudas comerciales	2:340.348.56
Deudas financieras	2:871.252.34
Deudas diversas	159.353.25
Previsiones no corrientes	104.142.52
Capital social	600.00
Reservas	813.047.22
Resultados acumulados	223.783.07
Total del Pasivo y Patrimonio	6:512.526.96
Cuentas de Orden y Contingencias	107.544.98

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

	N$
Ingresos operativos	5:920.668.16
Ingresos operativos netos	5:920.668.16
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:167.733.56)
Resultado Bruto	2:752.934.60
Gastos de administración y ventas	(1:406.596.35)
Resultados diversos	329.386.13
Resultados financieros	(1:197.686.56)
Impuesto a la Renta	(254.254.75)
Resultado Neto	223.783.07

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	223.783.07
	223.783.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de las fojas 31 a la 48.

N$ 325.00 — 33073 — 1|pub.

LAS BRASAS S. A.

(R.U.C. 210749640014)

San José 909

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.625.94
Otros Créditos	373.953.27
Bienes de Cambio	84.137.88
Bienes de uso	125.538.19
Total del Activo	634.255.28

Pasivo —

Deudas Comerciales	222.429.72
Deudas Diversas	20.588.64
Capital Social	200.00
Reservas	1.522.83
Resultados Acumulados	389.514.69
Total del Pasivo	634.255.28

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:305.271.96
Ingresos operativos netos	2:305.271.96
Costo de los Bienes Vendidos (Anexo Nº 1)	(1:213.266.00)
Resultado operativo bruto	1:092.005.96
Gastos de Administración y Venta (Anexo 2)	(634.699.94)
Resultados Financieros	(123.338.95)
Resultados Diversos	(1.961.34)
Resultado operativo neto	332.005.73

Sin distribución de utilidades.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 24 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 50 y 51 del libro Copiador de Cartas del 31 octubre 1962.

N$ 235.00 — 33111 — 1 pub.

LAS BRASAS S. A.

(R.U.C. 210749640014)

San José 909

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	51.290.89
Otros Créditos	593.943.27
Bienes de Cambio	162.661.40
Bienes de Uso	142.069.54
Total del Activo	949.965.10

Pasivo —

Deudas Comerciales	243.510.26
Deudas Diversas	106.407.61
Capital Social	200.00
Reservas	1.522.83
Resultados Acumulados	598.324.40
Total del Pasivo	949.965.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos operativos	3:224.857.34
Ingresos operativos netos	3:224.857.34
Costo de los Bienes vendidos (Anexo 1)	(1:861.543.36)
Resultado operativo bruto	1:363.313.98
Gastos de Administración y ventas (Anex. 2)	(1:017.023.38)
Resultados financieros	(135.011.40)
Resultados diversos	(2.469.49)
Resultado operativo neto	208.809.71

Sin distribución de utilidades.

Aprobados por Asamblea General ordinaria del 24 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 52 y 53 del libro Copiador de Cartas del 31 octubre 1982.

N$ 235.00 — 33112 — 1 pub.

TIBET S. A.

(R.U.C. 210681260017)

Setembrino Pereda 3241

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.915.27
Créditos por Ventas	509.794.92
Otros Créditos	705.501.42
Bienes de Uso	836.979.72
Intangibles	1.968.00
Total del Activo	2:062.159.33
Pasivo —	
Deudas Comerciales	124.707.82
Deudas Diversas	456.185.99
Capital Social	500.000.00
Resultados Acumulados	981.265.52
Total del Pasivo y Patrimonio	2:062.159.33

Estado de resultados al 30 de abril de 1982

	N$
Ingresos operativos	2:896.630.71
Ingresos Operativos Netos	2:896.630.71
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	1:547.497.92
Resultado Bruto	1:349.132.79
Gastos de Administración y Ventas	(634.289.01)
Resultados Financieros	(92.348.17)
Resultado Neto	622.495.61

Distribución de Resultados al 30 de abril de 1982

	N$
Otros Destinos —	
A Resultados Acumulados	622.495.61
	622.495.61

Aprobados por la Asamblea del 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 49 y 50 del libro Inventario.

N$ 255.00 — 33175 — 1 pub.

EL MARQUES DEL PLATA S. A.

(R.U.C. 211158280014)

Juncal 1355 (Apto. 703)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	118.40
Otros Créditos	11.000.00
Bienes de Cambio	879.307.60
Intangibles	6.500.00
Total del Activo	896.926.00
Cuentas de Orden y Contingencias Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	872.430.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(504.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	896.926.00
Cuentas de Orden y Contingencias Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(504.00)
Resultado neto	(504.00)

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
Pérdidas —	
A Resultados Acumulados	(504.00)
	(504.00)

Aprobados por la Asamblea del 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 y 10 del libro Inventario.

N$ 255.00 — 33176 — 1 pub.

BLANCOMAR S. A.

(R.U.C. 211153080017)

Juncal 1355 (Apto. 703)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.750.00
Créditos por Ventas	29.048.39
Otros Créditos	24.000.00
Bienes de Uso	677.787.60
Total del Activo	749.585.99
Cuentas de Orden y Contingencias. Acciones a emitir	40.000.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	677.787.60
Capital Social	40.000.00
Resultados Acumulados	31.798.39
Total del Pasivo y Patrimonio	749.585.99
Cuentas de Orden y Contingencias. Capital Autorizado	40.000.00

Estado de Resultados al 30 de abril de 1982

	N$
Ingresos Operativos	31.798.39
Ingresos Operativos Netos	31.798.39
Resultado Bruto	31.798.39
Resultado Neto	31.798.39

Distribución de Resultados al 30 de abril de 1982

	N$
Otros Destinos	31.798.39
A Resultados Acumulados	31.798.39

Aprobados por la Asamblea del 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro Inventario.

N$ 265.00 — 33177 — 1 pub.

LARESOL S. A.

(R.U.C. 211162440012)

General Luna 1155

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo —	N$
Disponibilidades	252.514.12
Otros Créditos	57.656.44
Bienes de Cambio	110.439.28
Bienes de Uso	29.437.27
Intangibles	232.461.61
Total del Activo	682.508.72
Cuentas de Orden y Contingencias. Acciones a Emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	10.570.70
Deudas Diversas	500.860.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	146.078.02
Total del Pasivo y Patrimonio	682.508.72
Cuentas de Orden y Contingencias. Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
Ingresos Operativos	1:367.562.09
Ingresos Operativos Netos	1:367.562.09
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:153.840.91)
Resultado Bruto	213.721.18
Gastos de administración y ventas	(63.928.76)
Resultados financieros	(3.714.40)
Resultado Neto	146.078.02

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
Otros Destinos	146.078.02
A Resultados Acumulados	146.078.02

Aprobados por la Asamblea del 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 al 14 del libro Inventario.

N$ 300.00 — 33178 — 1 pub.

LAS BRASAS S. A.

(R.U.C. 210749640014)

San José 909

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo—	N$
Disponibilidades	283.313.43
Otros créditos	893.943.27
Bienes de cambio	156.524.83
Bienes de uso	158.874.46
Total del activo	1:492.655.90
Pasivo.—	
Deudas comerciales	487.736.06
Deudas diversas	177.360.79
Capital social	200.00
Reservas	1.522.83
Resultados acumulados	825.836.31
Total del pasivo	1:492.655.90

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	4:113.655.68
Costo de bienes vendidos	(2:413.686.82)
Resultado operativo bruto	1:699.968.86
Gastos de administración y ventas (Anex. 2)	(1:253.404.56)
Resultados financieros	(123.760.45)
Resultados diversos	(2.079.13)
Impuesto a la renta	(93.212.81)
Resultado neto	227.511.91

Distribución de Utilidades

	N$
Fondo de Reserva	26.800.39
Accionistas en efectivo	799.035.92
Total a distribuir	825.836.31

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 24 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 54 y 55 del libro Copiador de Cartas del 31 de octubre de 1962.

N$ 250.00 — 33113 — 1|pub.

AGILES S. A.

(R.U.C. 210148760015)

Plaza Cagancha 1368

Balance General al 30 de abril de 1977

Activo.—	
Administración inmuebles	5.47
Inmuebles	51.556.77
Gastos diferidos	12.709.04
Acciones emitidas	20.00
Pérdidas y ganancias	396.78
	65.188.06
Pasivo —	
Acreedores varios	16.265.66
Capital integrado	80.00
Reserva por revalúo Ac. fijo	48.822.40
Capital autorizado	20.00
	65.188.06

Cuentas de Resultados

Impuestos y cargas sociales	6.711.93
Gastos Generales	2.222.49
	8.934.42
Resultado del ejercicio	819.70
Alquileres	9.754.12

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folio 21, rubricado el 23 de agosto de 1962.**

N$ 210.00 — 33143 — 1 pub.

ARELIN S. A.

(R.U.C. 210720230012)

Mar Antártico 1264

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo.—	**N$**
Disponibilidades	**64.411.92**
Otros créditos	**21.938.47**
Bienes de uso	**297.441.94**
Total del activo	**383.792.33**
Cuentas de orden y contingencias. — Acciones a emitir	**25.000.00**

Pasivo.—

Deudas comerciales	5.655.00
Deudas financieras	48.548.00
Deudas diversas	262.636.36
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	41.952.97
Total del pasivo y patrimonio	383.792.33
Cuentas ode orden y contingencias. — Capital autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
Ingresos operativos	218.793.81
Ingresos operativos netos	218.793.81
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(120.201.99)
Resultado bruto	98.591.82
Gastos de administración y ventas	(80.304.63)
Resultados financieros	(13.283.38)
Resultado neto	5.003.81

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	5.003.81
	5.003.81

Aprobados por la Asamblea del 3 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojos 33 y 34 del libro Inventario.

N$ 300.00 — 33179 — 1|pub.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.

(R.U.C. 210155790013)

Plaza Independencia 759

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	1.497.24
Créditos por ventas	786.267.73
Bienes de uso	30:934.658.78
Total del activo	31:722.423.75
Cuentas de orden y contingencias	5:405.000.00

Pasivo y Patrimonio.—

Deudas financieras	3:058.995.02
Deudas diversas	646.016.43
Capital social	7.000.00
Ajustes al patrimonio	31:771.560.74
Reservas	4.495.36
Resultados acumulados	(3:765.643.80)
Total del pasivo y patrimonio	31:722.423.75
Cuentas de orden y contingencias	5:405.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	1:557.780.00
Gastos de administración y ventas	(3:293.738.83)
Resultados financieros	(326.459.80)
Resultado neto	(2:062.418.63)

Las pérdidas pasan a la cuenta resultados acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 67 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1968.

N$ 225.00 — 33195 — 1|pub.

ALUR S. A.

(R.U.C. 210003120015)

Andes 1409 (P. 1, E. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	2:053.750.81
Créditos por ventas	3:018.218.42
Otros créditos	993.602.09
Bienes de cambio	11:285.056.98
Créditos de largo plazo	1:518.599.30
Inversiones a largo plazo	7.100.45
Bienes de uso	19:539.070.25
Total de activo	38:415.398.30
Cuentas de orden y contingencias	652.977.87

Pasivo.—

Deudas comerciales	2:162.477.98
Deudas diversas	2:848.100.40
Capital social	5:000.000.00
Ajustes al patrimonio	15:349.771.81
Reservas	11:957.203.05
Resultados acumulados	1:097.845.06
Total del pasivo y patrimonio	38:415.398.30
Cuentas de orden y contingencias	652.977.87

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1982

	N$
Ingresos operativos	24:341.731.01
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(1:110.620.59)
Ingresos operativos netos	23:231.110.42
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(18:403.076.48)
Resultado bruto	4:828.033.94
Gastos de administración y ventas	(4:001.168.25)
	826.865.69
Resultados diversos	29.749.73
Resultados financieros	444.421.34
	1:301.036.76
Impuesto a la renta	(535.730.64)
Resultado neto	765.306.12

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1982

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	15.306.12
Voluntarias afectadas	750.000.00
A otros destinos:	
A previsión para impuestos	332.538.94
	1:097.845.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a Folios 71 y 76 del Libro "Inventario", certificado el 12 de mayo de 1978, anotado con el Nº 2871 al Fº 367 del Libro número 26.

N$ 325.00 — 33279 — 1|pub.

COLONIA REFRESCOS S. A.

(R.U.C. 04C01270019)

J C. González Moreno 771 - Colonia

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	10:077.561.48
Créditos por ventas	2:214.223.35
Otros créditos	1:006.482.13
Bienes de cambio	5:030.372.04
Créditos a largo plazo	718.300.00
Bienes de cambio no corriente	6:983.935.92
Inversiones a largo plazo	93.456.90
Bienes de uso	23:625.271.84
Intangibles	183.10
Total del activo	49:749.786.76

Pasivo.—

Deudas comerciales	3:177.376.79
Deudas diversas	8:346.377.29
Previsiones	864.415.05
Capital social	5:000.000.00
Ajustes al patrimonio	13:607.021.23
Reservas	8:590.231.07
Resultados acumulados	10:164.365.33
Total pasivo y patrimonio	49.749.786.76

Estado de Resultados

Por el Ejercicio terminado
el 30 de junio de 1982

Ingresos operativos:

	N$
Locales	100:418.379.04
Descuentos, bonif. e impuestos	(30:593.276.17)
Ingresos operativos netos	69:825.102.87
Costo de los bienes vendidos	(35:554.502.43)
Resultado bruto	34:270.600.44
Gastos de administración y ventas	(22:651.027.56)
	11:619.572.88
Resultados diversos	690.690.76
Resultados financieros	2:090.669.12
Resultados extraordinarios	480.674.77
Impuesto a la renta	(4:420.000.00)
Resultado neto	10:461.607.53

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el
30 de junio de 1982

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	1:362.311.90
A propietarios:	
En efectivo	4:000.000.00
En partes de capital. Dividendo provisorio	2:000.000.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados	3:099.295.63
	10:461.607.53

Aprobados por Asamblea Ordinaria del 4 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 94 y 95 del libro copiador de Balances certificado el 21 de noviembre de 1951.

N$ 340.00 — 33286 — 1|pub.

**ESTANCIAS y CABAÑAS
EL RANCHERO S. A.**

(R. U. C. 210443610010)

Avda. Libertador Lavalleja 1688

Estado de Situación
al 30 de junio de 1977

Activo—

Caja	42.687.34
Accionistas	930.00
Vehículos	1.550.00
Inmuebles	76.683.90
Máquinas e Instalaciones	12.152.12
Acciones a Emitir	2.500.00
	136.503.36

Pasivo—

Acreedores varios	600.00
Amortizaciones	560.00
Depósitos a capitalizar	75.000.00
Capital autorizado	2.500.00
Capital suscripto	930.00
Capital integrado	1.570.00
Reservas	37.438.01
Utilidad del ejercicio	17.905.35
	136.503.36

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1977

Haber—

Pastoreo	95.000.00

Debe—

Cargas sociales y fiscales	8.505.39
Jornales	58.741.90
Amortizaciones	223.41
Gastos varios	9.623.95
	77.094.65
Utilidad del Ejercicio	17.905.35
	95.000.00

Las utilidades del ejercicio quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Copiador certificado el 21 de setiembre de 1960.

N$ 260.00 — 33378 — 1|pub.

**ESTANCIAS y CABAÑAS
EL RANCHERO S. A.**

(R. U. C. 210443610010)

Avda. Libertador Lavalleja 1688

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1978

Activo—

Disponibilidades	9.610.58
Otros créditos	10.062.22
Bienes de cambio	240.599.94
Bienes de uso	82.823.42
	343.096.16

Pasivo—

Deudas comerciales	1.590.92
Deudas diversas	120.000.00
Capital social	2.500.00
Aportes no capitalizados	75.000.00
Reservas	37.438.01
Resultados acumulados	106.567.23
	343.096.16

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el 30 de junio de 1978

Ingresos operativos	248.210.66
Costo de los bienes vendidos	(117.887.21)
Gastos de administración y ventas	(41.661.57)
Resultado Neto	88.661.88

Las utilidades del ejercicio quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del libro Copiador certificado el 21 de setiembre de 1960.

N$ 215.00 — 33379 — 1|pub.

ESTANCIAS y CABAÑAS EL RANCHERO S. A.

(R. U. C. 210443610010)

Avda. Libertador Lavalleja 1688

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo—

Disponibilidades	474.366.63
Créditos por ventas	2.720.98
Otros créditos	9.132.22
Bienes de uso	1:014.949.30
	1:501.169.13

Pasivo—

Deudas comerciales	11.448.68
Capital social	2.500.00
Aportes no capitalizados	1:004.070.00
Reservas	37.438.01
Resultados acumulados	445.712.44
	1:501.169.13

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos operativos	—.—
Gastos de Administración y ventas	(101.504.69)
Resultado Neto	(101.504.69)

Las pérdidas quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del Libro Copiador certificado el 21 de setiembre de 1960.

N$ 200.00 — 33382 — 1|pub.

ESTANCIAS y CABAÑAS EL RANCHERO S. A.

(R. U. C. 210443610010)

Avda. Libertador Lavalleja 1688

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo—

Disponibilidades	556.928.79
Otros créditos	9.132.22
Bienes de uso	1:014.551.26
	1:580.612.27

Pasivo—

Deudas comerciales	15.050.98
Capital social	2.500.00
Aportes no capitalizados	1:004.070.00
Reservas	37.438.01
Resultados acumulados	521.553.28
	1:580.612.27

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

Ingresos operativos	—.—
Gastos de Administración y Ventas	(24.159.16)
Resultados extraordinarios	100.000.00
	75.840.84

Las utilidades quedan en cuenta de Resultados.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 del libro Copiador certificado el 21 de setiembre de 1960.

N$ 205.00 — 33383 — 1|pub.

CHRISSIE S. A.

(R. U. C. 211089090010)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 30 de setiembre de 1981

Activo—

	U$S
Acciones	106.367.00
Gastos de construcción	1.200.00
Pérdidas y ganancias	1.992.00
Total del activo	109.559.00

Pasivo—

Cuentas corrientes	89.559.00
Capital integrado	20.000.00
Total del Pasivo	109.559.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

	U$S
Amortizaciones	400.00
Impuestos y gastos	1.060.00
Pérdidas del ejercicio	1.460.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1980 y anotado con el Nº 9021 a fojas 103 del libro 31.

N$ 190.00 — 33399 — 1|pub.

DON JOSE S. A.

(R.U.C. 210300540019)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo—

	N$
Otros créditos	595.46
Inversiones a largo plazo	35.078.12
Total del activo	35.673.58

Pasivo—

Deudas a largo plazo	17.814.14
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	28.249.22
Resultados acumulados	(11.389.78)
Total pasivo y patrimonio	35.673.58

Estado de Resultados

	N$
Gastos administrativos	11.074.24
Resultado neto: Pérdida	(11.074.24)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1969 y anotado con el Nº 1847 al fº 387 del Libro 18.

N$ 195.00 — 33400 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
» 91 65 83
» 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.